

Padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Formato IG-13

Correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

No. Progresivo	Personalidad jurídica del proveedor (Persona física o moral)	Nombre(s) del proveedor (persona física)	Primer apellido del proveedor	Segundo apellido del proveedor	Razón social del proveedor (persona moral)	RFC del proveedor	Entidad Federativa de origen del proveedor	Actividad económica del proveedor	Domicilio fiscal del proveedor (nombre de la calle)	Domicilio fiscal del proveedor (número exterior)	Domicilio fiscal del proveedor (número interior, en su caso)	Domicilio fiscal del proveedor (nombre de la colonia, fraccionamiento)	Domicilio fiscal del proveedor (nombre de la localidad)	Domicilio fiscal del proveedor (número de código postal)	Domicilio fiscal del proveedor (nombre del Estado de la República Mexicana)	Nombre(s) del representante legal o apoderado del proveedor	Primer apellido del representante legal o apoderado del proveedor	Segundo apellido del representante legal o apoderado del proveedor	Teléfono de Contacto del representante legal o apoderado del proveedor	Cuenta de correo electrónico del representante legal o apoderado del proveedor	Tipo de acreditación legal del representante legal o apoderado del proveedor	Página web del proveedor	Número de teléfono oficial del proveedor	Cuenta de correo electrónico del proveedor
1	FISICA	FAUSTO	GÁLVEZ	GUZMAN		GAGF91072	GUERRERO	1.- COMERCIO	CARR. TLAPA S/N			MIRASOL	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
2	FISICA	HERMOGENES	CUELLAR	ANTONIO		CUAH91121	GUERRERO	1.- OTRAS CON	CARR. OZTOS S/N			OZTOCINGO	OZTOCINGO	41470	COPANATÓY GUERRERO									
3	FISICA	FERMIN GERARDO	ALVARADO	DOMINGUEZ		AADF030101	GUERRERO	1.- OTRAS CON	CIRCUITO S/N	5		BELLA VISTA	CHILPANCINGO	39030	CHILPANCINGO GUERRERO									
4	FISICA	ROSA	REYES	BELLO		REBR750314	GUERRERO	1.- COMERCIO	CARR. TLAPA S/N			COPANATÓYAC	COPANATÓY	41470	COPANATÓY GUERRERO									
5	FISICA	MARCOS	ROMERO	GARCIA		ROGM81110	GUERRERO	1.- REPARACION	AV. DE LAS ROSAS	3		AVIACION	TLAPA DE COMONFORT	41304	TLAPA DE COMONFORT									
6	FISICA	REYNA	NAVÁ	MUÑOZ		MUNR74091	GUERRERO	1.- OTRAS CON	ACUESTA	3		LOMAS DEL POR	CHILPANCINGO	39034	CHILPANCINGO GUERRERO									
7	FISICA	CECILIA	ENCARNACION	SANCHEZ		EASC630917	GUERRERO	1.- OTRAS CON	16 DE SEPTIEMBRE S/N			BARRIO SANTO T	ZUMPANGO	40180	EDUARDO NE GUERRERO									
8	FISICA	JUAN JOSE	CAMACHO	GALEANA		CAGJ831217	GUERRERO	1.- CONSTRUCC	SAN LUIS PO	85		PROGRESO	ACAPULCO	39350	ACAPULCO GUERRERO									
9	FISICA	DANIEL	SANCHEZ	MUNOZ		SAMD88101	GUERRERO	1.- COMERCIO	CARR. TLAPA S/N			5 DE MAYO	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
10	FISICA	JOSE LUIS	SOTO	VIVAR		SOVL790405	GUERRERO	1.- COMERCIO	AV. DE LAS ROSAS	5		AVIACION	TLAPA DE COMONFORT	41304	TLAPA DE COMONFORT									
11	FISICA	JOSE JARRY	MATEOS	OYORZABAL		MAOJ81012	GUERRERO	1.- SERVICIO DE	FERNANDEZ	44		CALTITLAN	TLAPA DE COMONFORT	41304	TLAPA DE COMONFORT									
12	FISICA	MARIA ESTHER	MENDEZ	VAZQUEZ		MEVE84101	GUERRERO	1.- COMERCIO	AGUERRERO	15		CENTRO	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
13	FISICA	CESAR GIOVANNI	REYNOSO	ROMERO		RERC83072	GUERRERO	1.- ARRENDAM	LAZARO CAR	77		BUROCRATAS	CHILPANCINGO	39090	CHILPANCINGO GUERRERO									
14	FISICA	BRISelda	DE JESUS	FLORES		JEFB910827	GUERRERO	1.- AGENCIA DE	LA NORTE	402		BARRIO DEL DUL	CHILAPA DE COMONFORT	41100	CHILAPA DE COMONFORT									
15	FISICA	ROSALINDA	VAZQUEZ	HERNANDEZ		VAHR87060	GUERRERO	1.- CREACION Y	SIN NOMBRE S/N			NO ESPECIFICAD	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
16	FISICA	RICARDO	GONZALEZ	RODRIGUEZ		GORR85020	GUERRERO	1.- AGENCIA DE	MIGUEL HIDA	207		SAN FRANCISCO	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
17	FISICA	BRENDA VICTOR	NAVA	MANCILLA		NAMB80112	GUERRERO	1.- OTROS SERV	RUBEN MOR	2		GUERRERO 200	CHILPANCINGO	39097	CHILPANCINGO GUERRERO									
18	FISICA	BONIFACIO	TEJAL	COCTECON		TECB80083	GUERRERO	1.- EDICION DE	CUAUHTEMOC	5		S/N	ACATEMPA	39193	TIXTLA DE GUERRERO									
19	FISICA	NELLY SOLEDAD	VALENTE MANZANO			VAMN94062	GUERRERO	1.- CREACION Y	FLORIDA	56		AVIACION	TLATZALA	41304	TLAPA DE COMONFORT									
20	FISICA	MARISSA	BASURTO	TAPIA		BATM78022	GUERRERO	1.- OTROS SERV	HIDALGO	154		SAN FRANCISCO	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
21	FISICA	DAUDET	MEJIA	TAPIA		METD80102	GUERRERO	1.- ARRENDAM	FRANCISCO	54		SAN NICOLAS VIS	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
22	FISICA	SERGIO	TORRES	GONZALEZ		TGSS59000	GUERRERO	1.- ALQUILER DE	GUERRERO	204		JARDIN DE NIÑOS	TLAPA DE COMONFORT	41304	TLAPA DE COMONFORT									
23	FISICA	VIRGILIO	GIL	PERALTA		GIPV851007	GUERRERO	1.- AGENCIA DE	GÁLVEZ	8		SAN DIEGO	TLAPA DE COMONFORT	41304	TLAPA DE COMONFORT									
24	FISICA	JOSE CARLOS	GONZALEZ	GONZALEZ		GOGC03072	GUERRERO	1.- COMERCIO	AGÁLVEZ	10		SAN DIEGO	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
25	FISICA	DONATO	PANTALEON	MANZANO		PAMD87021	GUERRERO	1.- COMERCIO	PIPILA	7		EL PELIGRO	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
26	MORAL				SERVICIO ELECTRICOS	SEP9911182	PUEBLA	1.- COMERCIO	CARR. FEDER	3		CHACHAPA	CHACHAPA	72990	AMOZOC PUEBLA	J. ANTONIO	SERVIN	ARTEAGA			APODERADO			
27	FISICA	FAUSTO	FARCIER	LUCERO		FALF650207	GUERRERO	1.- ALQUILER DE	CARR. TLAPA 61-A			CENTRALCO	TLAPA DE COMONFORT	41304	TLAPA DE COMONFORT									
28	FISICA	CARLOS	RIVERA	MEDEL		RIMC780302	GUERRERO	1.- COMERCIO	CARR. TLAPA KM 10.5			ATLAMAJALCINGO	ATLAMAJALCINGO	41300	TLAPA DE COMONFORT									
29	MORAL				EDIFICACIONES	ECJ1511001J	GUERRERO	1.- OTRAS CON	SEAFRADERI S/N			MIRASOL	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT	JUAN DOMINGO	CAMILO	MENDOZA			APODERADO			
30	MORAL				ABARROTES EL GRUPO SELKAR	AAB970219	GUERRERO	1.- COMERCIO	ATEOFILO OLE	10		CENTRO	CHILPANCINGO	38000	CHILPANCINGO GUERRERO	JOSE ODILON	APARICIO	SOTO			APODERADO			
31	MORAL					GSE090706	MEXICO	1.- COMERCIO	AV. JUAN ALDAM S/N			ARROYO VISTA H	TOLUCA	50236	TOLUCA MEXICO	NESTOR NAVO	SEGURA	LEON			APODERADO			
32	FISICA	RAYMUNDO EST	RAMOS	QUIROZ		RAQR00090	GUERRERO	1.- PRESTACION	RAFAEL CAT	5		CUAUHTEMOC S	CHILPANCINGO	39060	CHILPANCINGO GUERRERO									
33	FISICA	KARLA	GÁLVEZ	SUSANO		GASK94122	GUERRERO	1.- OTRAS CON	INSURGENTE S/N			FIGUEROA	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
34	MORAL				CONSTRUCCION LEOCONS	CPC150711	GUERRERO	1.- OTRAS CON	FRANCISCO S/N	5		CENTRO	ZUMPANGO	40180	EDUARDO NE GUERRERO	MA. DEL ROSA	SANCHEZ	MUÑOZ						
35	MORAL					LEO1905037	GUERRERO	1.- OTRAS CON	DEL CALVARIO S/N			BARRIO DE LA CA	TAXCO DE AL	40305	TAXCO DE AL GUERRERO	GUADALUPE IT	MALDONADO	MORALES			ACCIONISTA			
36	FISICA	JOSAHANDY	VILLEGAS	RAMIREZ		VIRJ880822F	PUEBLA	1.- ASALARIADO	12 SUR	11516		LOS HERODES DE	HEROICA PUE	72590	PUEBLA PUEBLA									
37	FISICA	NABOR ANDRES	AYALA	AVILES		AAAN780712	GUERRERO	1.- SERVICIOS	DEL PUENTE	62		JARDIN DE NIÑOS	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
38	FISICA	TRINIDAD	MORENO	MARTINEZ		MOMT89091	GUERRERO	1.- OTRAS CON	AV. DEPORTI S/N			CALTITLAN	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
39	MORAL				CONSTRUCCIONES CONCRE		GUERRERO	1.- OTRAS CON	CARR. TLAPA KM1			LOS ZAPOTALES	TLAPA DE COMONFORT	41304	TLAPA DE COMONFORT	LUCINA	LOZANO	NUÑEZ						
40	FISICA	ALEJANDRO	CAMPOS	UGALDE		CAUA830411	GUERRERO	1.- RESTAURAN	GÁLVEZ	49		PELIGRO	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
41	FISICA	MARIA DE LOS A	RÁNGEL	VARGAS		RAVA461013	MORELOS	1.- PROMOTORE	CALZADA LE	210		CENTRO	CUERNAVACA	62000	CUERNAVACA MORELOS									
42	FISICA	JESUS OTONIEL	MONTEIRO	PRUDENTE		MOPJ84010	GUERRERO	1.- COMERCIO	ACARITUNO MA	4		CUBA	TLAPA DE COMONFORT	41304	TLAPA DE COMONFORT									
43	FISICA	JORGE MANUEL	TELLES	FAUSTINO		TEFJ010120	GUERRERO	1.- ALQUILER DE	33 PONIENTE	1012		SANTO DOMINGO	TEHUACAN	75770	TEHUACAN PUEBLA									
44	FISICA	MARIA DELCARM	HERRERA	DIAZ		HEDC97030	GUERRERO	1.- IMPRESION	EMILIANO ZA	2		CENTRO	COYUCA DE	40970	COYUCA DE GUERRERO									
45	FISICA	MIRIAN ALEJAND	MORENO	DOMINGUEZ		MODM98111	GUERRERO	1.- OTRAS CON	BORA BORA	37		MAGALLANES	ACAPULCO	39670	ACAPULCO GUERRERO									
46	MORAL				PRENSA SURIAN	PSU0108102	GUERRERO	1.- EDICIONES	DE BANDERA NA	46		IGUALA DE LA IN	IGUALA DE LA	40000	IGUALA DE LA GUERRERO	JORGE	ALBARRAN	JARAMILLO						
47	MORAL				COCO ENTERTA	CEN060609	CDMX	1.- REPRESENT	BLVD. MANUEL PISO 6	A		LOMAS DE CHAP	MIGUEL HIDA	11000	CDMX	ALDO ALFREDO	LOPEZ	LOPEZ	5556834090	alf@concenterainment.com.mx				
48	FISICA	OBDON	VIDAL	RIVAS		VIR0480421H	GUERRERO	1.- COMERCIO	DEL INDIO TRI	7		SAN DIEGO	TLAPA DE COMONFORT	41300	TLAPA DE COMONFORT									
49	FISICA	OSVALDO	DE LA RIVA	HERNANDEZ		RIHO950527	MORELOS	1.- SIEMBRA	CU HANGARES	4		VICENTE GUERR	CUATLA	62748	CUATLA MORELOS									
50	FISICA	TANIA ABRIL	TELLES	HERNANDEZ		TEHT040404	PUEBLA	1.- PRODUCCION	33 PONIENTE	1012		SANTO DOMINGO	TEHUACAN	75770	TEHUACAN PUEBLA									
51	FISICA	BLANCA FLOR M	MELENDEZ	CAMACHO		MECB880903	GUERRERO	1.- SERVICIO DE	MIGUEL HIDA	299		CENTRO	MAZATLAN	39100	CHILPANCINGO GUERRERO	ENCARNACION	LOPEZ	SOCRATES						
52	MORAL				SELL TECHNOL	STE210222F	GUERRERO	1.- SERVICIOS	DE SOR JUANA I	25		CENTRO	MAZATLAN	39100	CHILPANCINGO GUERRERO									
53	FISICA	JESUS	CONTRERAS	GABRIEL		COGJ830411	GUERRERO	1.- OTRAS CON	BORA BORA	535		LOMAS DE MAGA	ACAPULCO	39680	ACAPULCO GUERRERO									
54	FISICA	CECILIA	ENCARNACION	SANCHEZ		EASC830917	GUERRERO	1.- OTRAS CON	16 DE SEPTIEMBRE S/N			BARRIO SANTO T	ZUMPANGO	40180	EDUARDO NE GUERRERO									
55	FISICA	ARACELY JAZMIN	HERNANDEZ	VARELA		HEVA84122	GUERRERO	1.- OTRAS CON	SINDICALIST	5		BELLA VISTA	CHILPANCINGO	39030	CHILPANCINGO GUERRERO									
57	MORAL				YACATE CONSU	YCO2212201	MORELOS	1.- SERVICIO DE	NARANJO	8		EMILIANO ZAPAT	EMILIANO ZA	62760	EMILIANO ZA MORELOS	JULISSA ESVEI	SALGADO	GRANADOS						
58	FISICA	RAYMUNDO EST	RAMOS	QUIROZ		RAQR00090	GUERRERO	1.- PRESTACION	RAFAEL CAT	5		CUAUHTEMOC S	CHILPANCINGO	39060	CHILPANCINGO GUERRERO									
59	MORAL				ARADI GROUP S	AGR251007	GUERRERO	1.- COMERCIO	CARR. TLAPA	10		5 DE MAYO	TLAPA DE COMONFORT	41304	TLAPA DE COMONFORT	JOSE ENRIQUE	DIAZ	ALVAREZ						
60	FISICA	LEAL	LOZANO	CORDOVA		LELJ890212	GUERRERO	1.- OTRAS CON	CARR. TLAPA KM 1	B		NO ESPECIFICAD	TLAPA DE COMONFORT	41304	TLAPA DE COMONFORT									
61	FISICA	VERTTI	CORDOVA			VECG850711	CDMX	1.- CONSULTOR	DEL AHO CAL	56		3 NUEVA ORIENTAL	TLAPAN	CDMX										
61	MORAL				CONSULTORIA	CAG240622	GUERRERO	1.- OTRAS CON	DEL AHO CAL	187		CENTRO	ACAPULCO	39060	ACAPULCO GUERRERO	ROBERTO CAR GOMEZ								



Secretaría de Administración y Finanzas
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027



SINDICA PROCURADORA
TLAPA DE COMONFORT
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



Organo de Control Interno
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027



Presidente Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Nota: Deberán adjuntar al formato las identificaciones oficiales, Constancias de Situación Fiscal, comprobante de domicilio fiscal y el caso de las personas morales, el acta constitutiva y las reformas estatutarias.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GAGF910725HN1
Registro Federal de Contribuyentes

FAUSTO GALVEZ GUZMAN
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21040072346
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 02 DE DICIEMBRE DE 2025



GAGF910725HN1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GAGF910725HN1
CURP:	GAGF910725HSLLS09
Nombre (s):	FAUSTO
Primer Apellido:	GALVEZ
Segundo Apellido:	GUZMAN
Fecha inicio de operaciones:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41300	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: TLAPA - METLATONOC	Número Exterior: S/N
Número Interior: S/N	Nombre de la Colonia: MIRASOL
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: ASERRADERO



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CONOCIDO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	21	15/11/2024	
2	Enajenación de arena, grava, piedra, tierra y otros bienes muebles provenientes del suelo	15	01/09/2025	
4	Comercio al por menor de artículos de papelería	10	01/11/2024	
3	Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva	10	01/11/2024	
2	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	10	01/11/2024	
6	Comercio al por menor de pintura (excepto en aerosol), recubrimientos, barnices, brochas, materiales y accesorios para pintura no artística	5	01/11/2024	
5	Comercio al por menor en ferreterías y papelerías	5	01/11/2024	
1	Restaurantes de autoservicio	5	01/11/2024	
8	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	5	01/05/2025	
9	Comercio al por menor de enseres electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	5	01/05/2025	
13	Comercio al por menor calzado, agujetas, tintas, plantillas, accesorios del calzado	3	01/12/2025	
12	Comercio al por menor cuero, piel y materiales sucedáneos como chamarras, chalecos, faldas y otros artículos de estos materiales como bolsas, portafolios, maletas, cinturones, guantes y carteras	3	01/12/2025	
11	Comercio al por menor de materias primas para repostería	3	01/12/2025	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	15/11/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/11/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/11/2024	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	15/11/2024	

Página [2] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ASESORIA FISCAL (S.F.A.)

Contacto

Av. Hidalgo 77 col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/11/2024	
Declaración informativa de 50 principales clientes y proveedores de IEPS. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	01/12/2025	
Declaración informativa anual de bienes producidos, enajenados e importados, así como de servicios prestados, en cada entidad federativa.	Durante el mes de marzo de cada año	01/12/2025	
Declaración informativa de IEPS trasladado. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	01/12/2025	
Pago definitivo IEPS por alimentos chatarra no básicos MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp."

Cadena Original Sello: ||2025/12/02 14:07:11|GAGF910725HN1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|U2FsdGVkX1+mtNxJdi/JhQbHKxFzWAZCpT5rJhT+576tWAZAdqxtqN+XhI0zDop9||
Sello Digital: m3n1x5SqzBf4syTJc66NulBg0JzwPsm8s8cE1GtcDLvBs9EJDeqtA0BxqlscpzW8pnh8hUUj+AITHfT0BBHiGzeQE9U4ZgLTBEuTPqm7fA1cPsJKYsqZog+WY0A9vGUX8ZihZdJOhiZQkkFgcV3fTEwsMKONtGKLNuHlgZz8g=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR




NOMBRE
CUELLAR
ANTONIO
HERMOGENES

DOMICILIO
C SANDINO 18
COL EMILIANO ZAPATA 41304
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

CLAVE DE ELECTOR CLANHR911212H100

CURP
CUAH911212HGRINR04

FECHA DE NACIMIENTO 12/12/1991

SEXO H



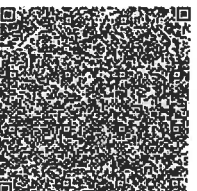
AÑO DE REGISTRO
2009-01

SECCIÓN 2570

VIGENCIA
2020-2031






IDMEX2175065147<<2570084846343
9112126H3112319MEX<01<<20201<0
CUELLAR<ANTONIO<<HERMOGENES<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CUAH911212HL1
Registro Federal de Contribuyentes

HERMOGENES CUELLAR
ANTONIO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14070905577
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**COPANAToyAC , GUERRERO A 02 DE DICIEMBRE
DE 2025**



CUAH911212HL1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: CUAH911212HL1
CURP: CUAH911212HGRLNR04
Nombre (s): HERMOGENES
Primer Apellido: CUELLAR
Segundo Apellido: ANTONIO
Fecha inicio de operaciones: 10 DE OCTUBRE DE 2018
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 02 DE JUNIO DE 2014
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41470
Nombre de Vialidad: CARRETERA OZTOCINGO
Número Interior:
Nombre de la Localidad: OZTOCINGO
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO
Tipo de Vialidad: CALLE
Número Exterior: 16
Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COPANAToyAC
Entre Calle: SIN NOMBRE



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN NOMBRE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	15	10/10/2018	
5	Otros servicios relacionados con la contabilidad	10	01/08/2021	
2	Enajenación de arena, grava, piedra, tierra y otros bienes muebles provenientes del 10 suelo		01/06/2022	
2	Venta al público en general de bebidas refrescantes por la cual se entrega un 10 comprobante simplificado		01/10/2022	
3	Comercio al por mayor de madera	5	03/06/2020	
2	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	5	03/06/2020	
4	Servicio de mudanzas	5	03/06/2020	
4	Otro autotransporte local de carga general	5	01/04/2021	
3	Autotransporte foráneo de materiales para la construcción	5	01/04/2021	
14	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	3	01/09/2021	
12	Comercio al por mayor de pintura (Excepto en aerosol)	3	01/09/2021	
6	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	3	01/09/2021	
5	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	3	01/09/2021	
11	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	3	01/09/2021	
7	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, 3 camionetas y camiones		01/09/2021	
19	Otro autotransporte local de carga especializado	3	02/12/2025	
13	Comercio al por menor bisutería y accesorios de vestir, como pañoletas, mascadas, 3 etc		02/12/2025	
14	Comercio al por menor calzado, agujetas, tintas, plantillas, accesorios del calzado	3	02/12/2025	
15	Comercio al por menor de enseres electrodomésticos menores y aparatos de línea 3 blanca		02/12/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	10/10/2018	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	10/10/2018	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/10/2018	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/10/2018	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/10/2018	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/12/02 14:58:00|CUAH911212HL1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|U2FsdGVkX1+6pDqyo56k3X6Fsm3DyN9INnY8quGsq8B2Lt6GCmp2nRgUYRpBFWA||
Sello Digital: VJXV76Rr0D6Fzax//DUDHp3Nv0nUFI/MH4ji5Fasg8096rTyXYB+3EGFe3GEWccDu6Qu1EI+o8M/GxIhstLqvH+jBVe3s9EvW8sZs+7PHtEhDnT2MFxaw2VrjX0LzEzJ2VOZkGoYkwqJwWbXsEteNM/0FI4SCLIZDZzRtE+fHc=



Contacto

Av. Hipólito 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ALVARADO
DOMINGUEZ
FERMIN GERARDO

SEXO H

DOMICILIO
ETAPA 44 EDIF. 16 DEPTO 502
U HAB EL COLOSO 39810
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CLAVE DE ELECTOR ALDMFR03010112H400

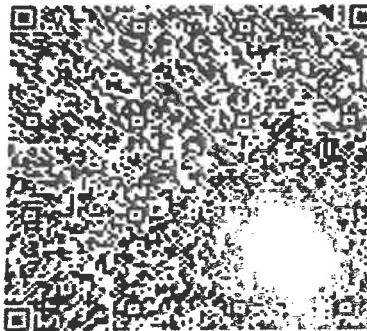
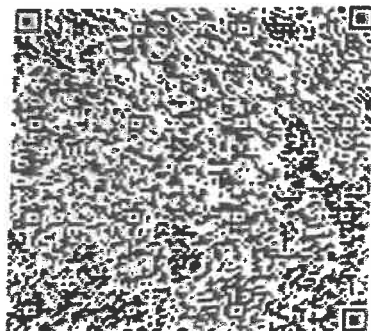
CURP
AADF030101HGRLMRA5

AÑO DE REGISTRO
2020 00

FECHA DE NACIMIENTO
01/01/2003

SECCIÓN
0301

VIGENCIA
2020 - 2030



E008E02

[Signature]
FERNANDO DOMINGUEZ ALVARADO
C. D. F. N. E. C. A. T. A. T. A. D. O.
C. D. F. N. E. C. A. T. A. T. A. D. O.

IDMEX2090419582<<0301127443054
0301017H3012316MEX<00<<16768<4
ALVARADO<DOMINGUE<<FERMIN<GERA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAAADF0301014S2
Registro Federal de ContribuyentesFERMIN GERARDO ALVARADO
DOMINGUEZ
Nombre, denominación o razón
socialIdCIF: 19120105764
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CHILPANCINGO DE LOS BRAVO , GUERRERO A 20
DE MAYO DE 2025**

AADF0301014S2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AADF0301014S2
CURP:	AADF030101HGRLMRA5
Nombre (s):	FERMIN GERARDO
Primer Apellido:	ALVARADO
Segundo Apellido:	DOMINGUEZ
Fecha inicio de operaciones:	09 DE DICIEMBRE DE 2019
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE DICIEMBRE DE 2019
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:39030	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: CIRCUITO SINDICALISTA	Número Exterior: MZ 5 LOTE 5
Número Interior:	Nombre de la Colonia: BELLA VISTA
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: GUILLERMO PRIETO

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CUITLAHUAC

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	30	01/08/2024	
2	Comercio al por mayor de juguetes	20	01/08/2024	
5	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	15	01/08/2024	
3	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	15	01/08/2024	
4	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	15	01/08/2024	
6	Comercio al por mayor de abarrotos	5	01/08/2024	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/08/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/08/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/05/20|AADF0301014S2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
ftfmfRrE/MT6TKn7xuQxEMNDeg6ljcUllpkZYjzw8p/sAANlrxbPF3WCWHyo0kPvhLbATGyJ9fpSCQwsdlrVe6Tfd
mimt6OQy+mAzttD/DPY35QYVBVqYKX+iof/XnbZY0S7ecOgzB01+TcBTB5zgvS1n8CFSEkLb6ovFsS3s=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



REBR750314PU6
Registro Federal de Contribuyentes

ROSA REYES BELLO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 16010257498
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**COPANAToyAC , GUERRERO A 03 DE SEPTIEMBRE
DE 2024**



REBR750314PU6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	REBR750314PU6
CURP:	REBR750314MGRYLS08
Nombre (s):	ROSA
Primer Apellido:	REYES
Segundo Apellido:	BELLO
Fecha Inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2014
Nombre Comercial:	ROSA REYES BELLO

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41470	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: TLAPA DE COMONFORT-COPANAToyAC	Número Exterior: S/N
Número Interior: S/N	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: COPANAToyAC	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COPANAToyAC
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: SIN NOMBRE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN NOMBRE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de gasolina y diésel	50	16/12/2020	
2	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	20	06/03/2022	
4	Autotransporte local de materiales y residuos peligrosos cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan	15	01/12/2021	
5	Autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos	15	01/12/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/03/2022	
Régimen de Arrendamiento	06/03/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/12/2020	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2022	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/03/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2022	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/03/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/09/03|REBR750314PU6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Página [2] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ATENCIÓN AL PAGO DE IMPUESTOS

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Sello Digital:

jhID/HZo5P5Dc4BZ/LQgpvCX5r0fATUmfoH8bUlydSrC5yq+EA2IPJ6AGa/dyg2WnSsCjByUv9MKjWqdh9kuva
xwGU+FwovKoZi3A2Wb2xWyLOJUxkiNjj46O7YiMTv+IHyc8LsuLxfsdjDIYE4VtHTIFysy5Uj2qRcryVzA=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ROMERO
GARCIA
MARCOS

FECHA DE NACIMIENTO
01/11/1981

SEXO H

DOMICILIO
AV LAS ROSAS 03
COL AVIACION 41304
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

CLAVE DE ELECTOR RMGRMR81110112H800

CURP ROGM811101HGRMRR06 AÑO DE REGISTRO 2000 02

ESTADO 12 MUNICIPIO 067 SECCIÓN 2570

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1443716204<<2570041581753
8111018H2612317MEX<02<<05298<0
ROMERO<GARCIA<<MARCOS<<<<<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ROGM811101IV1
Registro Federal de Contribuyentes

MARCOS ROMERO GARCIA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14050837303
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 13 DE JULIO
DE 2024**



ROGM811101IV1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ROGM811101IV1
CURP:	ROGM811101HGRMRR06
Nombre (s):	MARCOS
Primer Apellido:	ROMERO
Segundo Apellido:	GARCIA
Fecha inicio de operaciones:	23 DE MAYO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE MAYO DE 2014
Nombre Comercial:	AUTOSERVICIO ELECTROMECHANICO "PISTONES"

Datos del domicilio registrado

Código Postal:41304	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AV. LAS ROSAS	Número Exterior: 3
Número Interior:	Nombre de la Colonia: AVIACION
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CARRETERA TLAPA CHILAPA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CARRETERA TLAPA MARQUELIA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	30	23/05/2014	
2	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones	25	23/05/2014	
3	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	15	23/05/2014	
4	Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor	10	30/04/2024	
5	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones	10	30/04/2024	
6	Transporte turístico por tierra	5	23/03/2020	
7	Lavado y lubricado de automóviles y camiones	5	30/04/2024	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	23/03/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	23/03/2020	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/03/2020	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/03/2020	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/03/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/07/13|ROGM811101IV1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Página [2] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Sello Digital:

KFfP2qMYdC6w7AUgwrY7/Oe9bWgc5QNMEgIKHdIYoIXgZu6L5CmvYNKcj1q3D8NXzeL4DF9AuMxeWZriDBh
WG2JQcKJEKvhB61HtmbTFdwmznEcOwc51hUTdIQV/cxxwgEFxS3usfOI3m5AdbxXuReDv/rxJou5X8WOd1bz5
KQ=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SISTEMA DE REGISTRO FISCAL

MUNR740916U28
Registro Federal de ContribuyentesREYNA MUÑOZ NAVA
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 14091180932
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CHILPANCINGO DE LOS BRAVO , GUERRERO A 04
DE AGOSTO DE 2025**

MUNR740916U28

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MUNR740916U28
CURP:	MUNR740916MGRXVY07
Nombre (s):	REYNA
Primer Apellido:	MUÑOZ
Segundo Apellido:	NAVA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	19 DE AGOSTO DE 2022
Nombre Comercial:	REYNA MUÑOZ NAVA

Datos del domicilio registrado

Código Postal:39034	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: ACUESTA	Número Exterior: 3
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LOMAS DEL PORVENIR
Nombre de la Localidad: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: AV. VICENTE GUERRERO

Página [1] de [3]

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CANADA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	50	19/08/2022	
2	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	25	19/08/2022	
3	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	15	19/08/2022	
4	Transporte turístico por tierra	10	19/08/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	19/08/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	19/08/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/08/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/08/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/08/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/08/04|MUNR740916U28|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
J5ELMVm6lzoPGBhHfHsriPc41ycl7GUI142H7qEfUIK6UMz9DFDz13vQfaPmlkvckWg24+f38XM9IK8DpB1fe3
xFlIn0fe6MeITwqr7w7+YncEVle+572jV+s4GGtyQV9eygwh6PF817dlsXioVBsq+IHQNKfQJ+/gVhaXT9Y=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ENCARNACION
SANCHEZ
CECILIA SEXO M

DOMICILIO
C IGNACIO ALLENDE 42
BARR SANTO TOMAS 40180
EDUARDO NERI, GRO.

CLAVE DE ELECTOR: ENSNCO63091712M100

CURP
EASCO630917MGRNVC00 AÑO DE REGISTRO
1993 03

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN VIGENCIA
17/09/1993 1311 2020 - 2030

INE

IDMEX2093393081<<1311052622169
6309174M3012316MEX<D3<<21603<6
ENCARNACION<SANCHEZ<<CECILIA<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



EASC6309174D2
Registro Federal de Contribuyentes

CECILIA ENCARNACION
SANCHEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15030629076
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**EDUARDO NERI, GUERRERO A 04 DE AGOSTO DE
2025**



EASC6309174D2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	EASC6309174D2
CURP:	EASC630917MGRNNC00
Nombre (s):	CECILIA
Primer Apellido:	ENCARNACION
Segundo Apellido:	SANCHEZ
Fecha inicio de operaciones:	09 DE OCTUBRE DE 1995
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE OCTUBRE DE 2024
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 40180	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 16 DE SEPTIEMBRE	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:	Nombre de la Colonia: BARRIO SANTO TOMAS
Nombre de la Localidad: ZUMPANGO DEL RIO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: EDUARDO NERI
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CALLE ALLENDE

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE BENITO JUAREZ

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	30	09/10/2024	
2	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	25	09/10/2024	
3	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	25	09/10/2024	
4	Restaurantes de comida para llevar	20	21/10/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	09/10/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/10/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/10/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/10/2024	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	09/10/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/08/04|EASC6309174D2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
L/WGBuBO/TQ9BlcnsUYDS7McISjud4TvOxAs5Ct0gw4wDy1N0okYO4u8ZDly+gMRYTJel6nQs5IU5lejmk5jqkb
3SHaMzs6xGziwobQeDj6syk1UwymryMrO5UshQJk+bjt6Ge06wPMSQ7eF8er6chHOxaMiJ1W/z7bhpdlIR3s=



Contacto

Av. Hidalgo 77 col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CAMACHO
GALEANA
JUAN JOSE

SEXO H

DOMICILIO
C SAN LUIS POTOSI 85
COL PROGRESO 39350
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CLAVE DE ELECTOR CMGLJN83121712H600

CURP
CAGJ831217HGRMLN06

AÑO DE REGISTRO
2002 04

FECHA DE NACIMIENTO 17/12/1983
SECCIÓN 0059

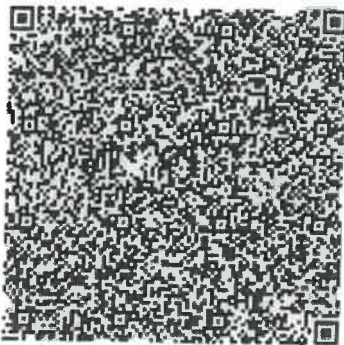
VIGENCIA
2024 - 2034

Camacho



ELECTORES FEDERALES

LOCALES Y EXTRANJEROS



8008221

C

CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2630686988<<0059018687768
8312170H3412318MEX<04<<07507<2
CAMACHO<GALEANA<<JUAN<JOSE<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CAGJ831217DL9
Registro Federal de Contribuyentes

JUAN JOSE CAMACHO GALEANA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14080926390
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ACAPULCO DE JUAREZ , GUERRERO A 25 DE JUNIO DE 2025



CAGJ831217DL9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAGJ831217DL9
CURP:	CAGJ831217HGRMLN06
Nombre (s):	JUAN JOSE
Primer Apellido:	CAMACHO
Segundo Apellido:	GALEANA
Fecha inicio de operaciones:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE NOVIEMBRE DE 2020
Nombre Comercial:	JUAN JOSE CAMACHO GALEANA

Datos del domicilio registrado

Código Postal:39350	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SAN LUIS POTOSI	Número Exterior: 85
Número Interior:SI NUMERO	Nombre de la Colonia: PROGRESO
Nombre de la Localidad: ACAPULCO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ACAPULCO DE JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: ZACATECAS



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: TAMAULIPAS

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica	30	11/12/2023	
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	20	03/11/2020	
5	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios	20	21/06/2023	
4	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	10	03/06/2023	
6	Restaurantes sin bar y con servicio de meseros	10	11/12/2023	
5	Comercio al por mayor de abarrotes	10	11/12/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	21/06/2023	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/11/2020	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/06/2023	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	21/06/2023	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/06/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/06/25|CAGJ831217DL9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
oPXat0Sn0Y9arLoJ6QY6AybuibXNB9Ed5LUmlNCIUauKISqag2hbPAhRchqSyosZXgWxObN8lpq1P7a9+6if6FC
atPsgtjXT3hYdsbtE2vDLV0BUptt1HqCICpIU+11ZMBI0JQv9uK/7R/UChv4fZA9cHAXqUkA+o831N5fBM=

Página [2] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SAMD881013889
Registro Federal de Contribuyentes

DANIEL SANCHEZ MUÑOZ
Nombre, denominación o razón
social

idCif: 15020150292
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 26 DE JUNIO
DE 2024**



SAMD881013889

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SAMD881013889
CURP:	SAMD881013HGRNXN00
Nombre (s):	DANIEL
Primer Apellido:	SANCHEZ
Segundo Apellido:	MUÑOZ
Fecha Inicio de operaciones:	13 DE ENERO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE ENERO DE 2014
Nombre Comercial:	DANIEL SANCHEZ MUÑOZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41300	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: CARRETERA FEDERAL TLAPA CHILAPA	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:	Nombre de la Colonia: 5 DE MAYO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: SIN CALLE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN CALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	100	13/01/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	13/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/01/2014	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	13/01/2014	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/01/2014	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/01/2014	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/01/2014	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	13/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2024/06/26|SAMD881013889|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
AzilCAZ1/H8HAFJkrrb0WpCRIYhvppyJURkOMYqzL6IZpG4eqVxaxlQa/OL5kHI023TipCafSueSsy1MKqurMFdQ
KPPya571BVcqJqJ0wlu3Z7oN++dHT5xQ8kCtdKG33IJP+dJvYUeHmxWXJKIun0K0ATgFcZtAPFql+fC1E=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 726 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 726

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SOTO
VIVAR
JOSE LUIS

DOMICILIO
AV ROSAS 05
COL AVIACION 41304
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

FECHA DE NACIMIENTO
05/04/1979

SEXO H

CLAVE DE ELECTOR STVVLS79040512H000

CURP SOVL790405HGRTVS01 **AÑO DE REGISTRO** 1997 03

ESTADO 12 **MUNICIPIO** 067 **SECCION** 2570

LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2015 **VIGENCIA** 2025

EDMUNDO GARCÍA MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1342976114<<2570036559654
7904059H2512314MEX<03<<08220<8
SOTO<VIVAR<<JOSE<LUIS<<<<<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOVL790405CX7
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE LUIS SOTO VIVAR
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14120417432
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024



SOVL790405CX7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SOVL790405CX7
CURP:	SOVL790405HGRTVS01
Nombre (s):	JOSE LUIS
Primer Apellido:	SOTO
Segundo Apellido:	VIVAR
Fecha inicio de operaciones:	16 DE ENERO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	16 DE ENERO DE 2014
Nombre Comercial:	JOSE LUIS SOTO VIVAR

Datos del domicilio registrado

Código Postal:41304	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: DE LAS ROSAS	Número Exterior: 5
Número Interior:	Nombre de la Colonia: AVIACION
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CALLE CRISANTEMA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE MARGARITAS

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor	100	16/01/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2015	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2015	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2015	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2015	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/09/24|SOVL790405CX7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
QOypyCUE/8yRPGYOv2Mbws58zq|GFHgUI38Bww5Kz8O0TydJW4mxOZLFmAQnUcEGDqHSEkYaR0FLnsBb
PGuoZSGf0SuKI8akSO+usgH+Q39/tF7rH24XqTrK9Lw4Mp6gw8WLH+7EoLOaotSiQOXhPCCIM7TUS5kYmKT
L5vAX8tw=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MATEOS
OYORZABAL
JOSE JARRY
DOMICILIO
C GALVEZ 23
COL CENTRO 41304
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

FECHA DE VIGENCIA
21/01/2012

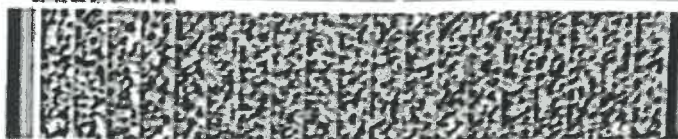


CLAVE DE ELECTOR MTOYJR81012112H700

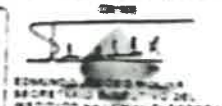
CLAVE MACJ810121H87TYR04 NO DE VOTO 2012 02

EDAD 12 MUNICIPIO 067 SECCIÓN 2562

USUARIO 0001 EMISOR 2012 VIGENCIA 2012



INE



IDMEX1874430997<<2562024117003
8101213H2912316MEX<02<<06268<7
MATEOS<OYORZABAL<<JOSE<JARRY<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria



MAOJ810121369
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE JARRY MATEOS
OYORZABAL
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14111144428
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 28 DE
FEBRERO DE 2025**



MAOJ810121369

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MAOJ810121369
CURP:	MAOJ810121HGRTYR04
Nombre (s):	JOSE JARRY
Primer Apellido:	MATEOS
Segundo Apellido:	OYORZABAL
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ABRIL DE 2003
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2015
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41304	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: FERNANDEZ	Número Exterior: 44
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CALTITLAN
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle:

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de carga y descarga para el transporte por agua	70	01/01/2025	
2	Asalariado	30	01/01/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2025	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2025	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2025	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2025	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2025	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/02/28|MAOJ810121369|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
czUVD6EGTj7Cibe77k1fg2RzRVc8h+rhrOSmtt7LxbphrdSYQyo+OYRaHvGltQOnUGLWgQuOSPR0hrywJLziU6
uXYFQ7u98NQgoFViSCASKqOyZl8qGWGwbjpoE1SGevnm+b6z9XfajbsrDs7SXx9q6CzgQKSJ+CL2kn+N7/LH4
=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MEVE8410116T0
Registro Federal de Contribuyentes

MARIA ESTHER MENDEZ
VAZQUEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14100500642
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 26 DE MAYO
DE 2025**



MEVE8410116T0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MEVE8410116T0
CURP:	MEVE841011MPLNZS09
Nombre (s):	MARIA ESTHER
Primer Apellido:	MENDEZ
Segundo Apellido:	VAZQUEZ
Fecha inicio de operaciones:	08 DE ABRIL DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE ABRIL DE 2013
Nombre Comercial:	FLORERIA TETE

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41300	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: GUERRERO	Número Exterior: 15
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CALLE FONSECA



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE MINA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de plantas y flores naturales, arreglos florales y frutales, coronas funerarias, naturalezas muertas	65	08/04/2014	
2	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	20	01/12/2023	
3	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios	15	01/10/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/12/2023	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/12/2023	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2023	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2023	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/05/26|MEVE8410116T0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|
dgfweTwPBkktuQqH2WAnvINTaYp7hNzQ1BT5Dn1n4rt3fPdP5rh3HbsHvBivwJ0tynopeQKyScAN6Byk1Btaaf7k
NpKN8awCwnT5U03768winGDVGYNQXA/R2UAmIgSxwQ5nJj3MJOp9J13RXYweNnuIBPr+jgshMr8OUy12sg
=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 **MÉXICO** INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
REYNOSO
ROMERO
CESAR GIOVANNI
DOMICILIO
C MARISCAL GALEANA 15
COL GALEANA 38010
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GRO

FECHA DE NACIMIENTO
27/07/1983
SEXO: H



CLAVE DE ELECTOR RYRMCS83072712H800
CLIF RERC830727HGRYMS03 AÑO DE REGISTRO 2004 02
ESTADO 12 MUNICIPIO 029 SECCIÓN 1212
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026





IDMEX1431637157<<1212070132509
8307277H2612317MEX<02<<12247<5
REYNOSO<ROMERO<<CESAR<GIOVANNI

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
DE JESUS
FLORES
BRISelda
DOMICILIO
C 4 NORTE 402
BARR DEL DULCE NOMBRE 41100
CHILAPA DE ALVAREZ, GRO.
CLAVE DE ELECTOR JSFLBR91082712M100
CURP JEFB910827MGRSLR06 AÑO DE REGISTRO 2011 01

FECHA DE NACIMIENTO
27/08/1991
SEXO M

ESTADO 12 MUNICIPIO 026 SECCIÓN 1115
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



EDMUNDO GONZÁLEZ SOLÍS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1820576281<<1115091362820
9108275M2812313MEX<01<<13087<3
DE<JESUS<FLORES<<BRISelda<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



JEFB910827GN9
Registro Federal de Contribuyentes

BRISelda DE JESUS FLORES
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 16080187779
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CHILAPA DE ALVAREZ , GUERRERO A 18 DE
NOVIEMBRE DE 2025**



JEFB910827GN9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	JEFB910827GN9
CURP:	JEFB910827MGRSLR06
Nombre (s):	BRISelda
Primer Apellido:	DE JESUS
Segundo Apellido:	FLORES
Fecha inicio de operaciones:	09 DE AGOSTO DE 2016
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE AGOSTO DE 2016
Nombre Comercial:	BRISelda DE JESUS FLORES

Datos del domicilio registrado

Código Postal:41100	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 4 NORTE	Número Exterior: 402
Número Interior:	Nombre de la Colonia: BARRIO DEL DULCE NOMBRE DE MARIA
Nombre de la Localidad: CHILAPA DE ALVAREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHILAPA DE ALVAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CONSTITUCION



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77 col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: INSURGENTES

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Agencias de publicidad	100	27/11/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	27/11/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	27/11/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/11/2019	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/11/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/11/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/11/18 14:32:11|JEFB910827GN9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|U2FsdGVkX1+rCO4lsz6qoayJAqfugvUkQMx/yHdsz8zHxCqpj2HOKK3/3ehW ehSM||
Sello Digital: i7HfFFYsZja/5Pow7nFI0MeYlcBrPU3t8jM7EW3ixuNJ7jnHR/EcTOWl4iheGIPY+8HggAZ6Ftb1ttoMIYWiDQOJGe AmlBf2GGOpSmsQNg8HVVYZCcJgKQ2p1jM1Ek2kDUaMvQffWYD12aAcxKYcgjjk7c9c3yZD3jPXuxrhKa78=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



VAHR870603JG8
Registro Federal de Contribuyentes

ROSALINDA VAZQUEZ
HERNANDEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15050012334
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 20 DE
NOVIEMBRE DE 2025**



VAHR870603JG8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VAHR870603JG8
CURP:	VAHR870603MDFZRS00
Nombre (s):	ROSALINDA
Primer Apellido:	VAZQUEZ
Segundo Apellido:	HERNANDEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE MAYO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MAYO DE 2015
Nombre Comercial:	ROSALINDA VAZQUEZ HERNANDEZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41300	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SIN NOMBRE	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: SIN NOMBRE

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN NOMBRE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	90	23/02/2022	
2	Otros intermediarios del comercio al por menor	10	01/01/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/11/20 22:16:29|VAHR870603JG8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|U2FsdGVkX19IPowXFyqjOAva0WhLgB119I7IoDdvHdH8rYMKZQAafUIVf3wZWAi||
Sello Digital: jtQqEHB8/vCWfeyTaMeebqK9+VIRW2E+fGfv/lzdvF3YTTt0HdRgAwvUPnTrEIHaGEwECVfzrnznwRK+V8rqX7r ej4WW4lbWrhTkncSJ5kNvvvAccUJt2R8UatLULxaEo2opVSHn+DpBeCNmA2RQFEYyWVAzSC98IL8c32GZ+s=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GONZALEZ
RODRIGUEZ
RICARDO

SEXO H

DOMICILIO
C HIDALGO 207
COL SAN FRANCISCO 41304
TLAPA DE COMONFORT GRO.

CLAVE DE ELECTOR GNRDRC65020812H401

CURP
GRR650208HGRNDC07

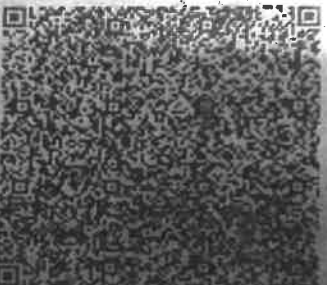
FECHA DE NACIMIENTO 08/02/1965

SECCION 2563

AÑO DE REGISTRO 2009 06

VIGENCIA 2021 - 2031





19MEX2178033211<<2563083192954
6502089H3112319MEX<06<<09028<6
GONZALEZ<RODRIGUEZ<<RICARDO<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GORR650208RX0
Registro Federal de Contribuyentes

RICARDO GONZALEZ
RODRIGUEZ
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 17060104887
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 16 DE
SEPTIEMBRE DE 2025**



GORR650208RX0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GORR650208RX0
CURP:	GORR650208HGRNDC07
Nombre (s):	RICARDO
Primer Apellido:	GONZALEZ
Segundo Apellido:	RODRIGUEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1989
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE JULIO DE 2009
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:41300	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE MIGUEL HIDALGO	Número Exterior: 207
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN FRANCISCO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: HEROICO COLEGIO MILITAR



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: MORELOS

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Agencias de publicidad	100	01/05/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.sat.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/09/16 18:40:27|GORR650208RX0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN
FISCAL|200001088888800000031|U2FsdGVkX19IGG01j9t9WLxshyjpml/ZOhW/uAdv4W3+LU9+AxQ12X9eLf69
9g+d||

Sello Digital: i2601ibt8QjL8BOlxnmReoQ77GE9n1QMjmwVI1T/WHFKgf365/8uxWb1KLHIDVLYO3PYT78ncgcOMnGHJXGJJf
l6aExpx2HvcKclS4PcjsrWCg1pw/Y0ZZ1cRCZTFw+W8fOIMqSMDic1eHgvVzPNg1xw+0RH+a5tPncxjcDpMik=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

 **MÉXICO** INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
NAVA
MANCILLA
BRENDA VICTORIA

SEXO M

DOMICILIO
C 21 DE MARZO 36
COL SANTA ANITA 41300
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

CLAVE DE ELECTOR NVMNBR80112012M800

CURP NAMB801120MGRVNR02

FECHA DE NACIMIENTO 20/11/1980

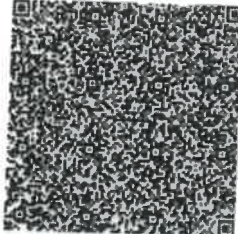
SECCIÓN 2571

AÑO DE REGISTRO 1999 02

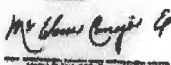
VIGENCIA 2024 - 2034



IDMEX2604915759<<2571001300113
8011200M3412318MEX<02<<03346<8
NAVA<MANCILLA<<BRENDA<VICTORIA


C009933
Por este documento se declara que el titular de la credencial es el ciudadano de la Sección 2571 del Distrito Electoral Federal de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



NAMB801120380
Registro Federal de Contribuyentes

BRENDA VICTORIA NAVA
MANCILLA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14120697835
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CHILPANCINGO DE LOS BRAVO , GUERRERO A 18
DE NOVIEMBRE DE 2025**



NAMB801120380

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC:	NAMB801120380
CURP:	NAMB801120MGRVNR02
Nombre (s):	BRENDA VICTORIA
Primer Apellido:	NAVA
Segundo Apellido:	MANCILLA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2012
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE MARZO DE 2021
Nombre Comercial:	BRENDA VICTORIA NAVA MANCILLA

Datos del domicilio registrado

Código Postal:39097	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: RUBEN MORA	Número Exterior: 2
Número Interior:19	Nombre de la Colonia: GUERRERO 200
Nombre de la Localidad: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: ALTAMIRANO



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: ALVAREZ

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de suministro de información	18	23/03/2021	
2	Edición de periódicos no integrada con la impresión, excepto a través de Internet	14	23/03/2021	
3	Edición de periódicos integrada con la impresión	14	23/03/2021	
4	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas no integrada con la impresión, excepto a través de Internet	14	23/03/2021	
6	Edición de otros materiales integrada con la impresión	14	23/03/2021	
5	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión	14	23/03/2021	
7	Socio o accionista	10	11/09/2025	
8	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	2	11/09/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	23/03/2021	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	11/09/2025	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/03/2021	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	23/03/2021	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/03/2021	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/03/2021	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/09/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/11/18 13:18:18|NAMB801120380|CONSTANCIA DE SITUACIÓN
FISCAL|20000108888800000031|U2FsdGVkX18g6yIF+UhyISMv8VcGLF5udwgQ0uTVxrJtqUQFzsS8s6yz0stk
b5Pq||
Sello Digital: UDyxHlzDg54rKw6lcEZ/eCC8LM4GXEc2+EISZCsQSNFV87xBZFLFMW63o456B2DWMID9ILSCnW6CzKULA
ptbZj4/Zrbj2x3J5KUoDoCrE1Jl/B06HLTgyZ3dKhAdNdQN6Pu+v9iNUmc7Nwe0YYlhFjktopgAms7TgSKHglnk8=



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TEJACAL
COCTECON
BONIFACIO

SEXO H

DOMICILIO
AV DEL PUENTE 262
COL SAN FRANCISCO 41304
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

CLAVE DE ELECTOR TJCCBN80083012H000

CURP
TECB800830HGRJCN07

FECHA DE NACIMIENTO 30/08/1980

SECCIÓN 2564

AÑO DE REGISTRO 1999 03

VIGENCIA 2021-2024

[Signature]

INE

QR CODES

E008325

[Signature]
EDUARDO JACINTO MELINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2209210033<<2564003976056
8008301H3112319MEX<03<<13001<5
TEJACAL<COCTECON<<BONIFACIO<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



TECB800830AB3
Registro Federal de Contribuyentes

BONIFACIO TEJACAL
COCTECON
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15030302479
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TIXTLA DE GUERRERO , GUERRERO A 01 DE
NOVIEMBRE DE 2025**



TECB800830AB3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	TECB800830AB3
CURP:	TECB800830HGRJCN07
Nombre (s):	BONIFACIO
Primer Apellido:	TEJACAL
Segundo Apellido:	COCTECON
Fecha inicio de operaciones:	19 DE ABRIL DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	19 DE ABRIL DE 2013
Nombre Comercial:	BONIFACIO TEJACAL COCTECON

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 39193	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CUAUHEMOC	Número Exterior: 5
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: ACATEMPA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TIXTLA DE GUERRERO
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CALLE SIN NOMBRE

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN CALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión	100	01/01/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/11/01 14:00:12|TECB800830AB3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|U2FsdGVkX1+9tRc0+iMxXbUjQVK10/qzYTZ6GzLGMxPpwRpoBVb1A1SS2 LIM/g9Y||

Sello Digital: kH7b41fc3+YJ9i9x+Wl3Hu04tdpY8JjnuXsGogARlci6UnbG8MxGyl+AM8/gxn91p04rjcnGNiroQdtR/dgxiEgtkWvf JxjugvH7BNgLKDakYCp0/jsVva0VtqrZnXRSuOZl15Swou0pBCg5xrvCxKaP8FrBFPs9xotgQRil=



Contacto

Av. Hidalgo 77 col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

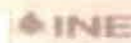
 **NOMBRE**
VALENTE
MANZANO
NELLY SOLEDAD

FECHA DE NACIMIENTO
26/05/1994
SEXO M

DOMICILIO
C 115 ORIENTE 1025 1
FRACC LOS HEROES PUEBLA 72590
PUEBLA, PUE.

CLAVE DE ELECTOR VLMNNL94062612M500
CURP VAMN940626MGRNLN03 **AÑO DE REGISTRO** 2012-03

ESTADO 21 **MUNICIPIO** 115 **SECCION** 2001
LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2019 **VIGENCIA** 2029



IDMEX1932183612<<2601092663314
9406269M2912316MEX<03<<30277<9
VALENTE<MANZANO<<NELLY<SOLEDAD

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



VAMN9406264L9
Registro Federal de Contribuyentes

NELLY SOLEDAD VALENTE
MANZANO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 18060051631
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 20 DE
NOVIEMBRE DE 2025**



VAMN9406264L9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VAMN9406264L9
CURP:	VAMN940626MGRLNL03
Nombre (s):	NELLY SOLEDAD
Primer Apellido:	VALENTE
Segundo Apellido:	MANZANO
Fecha inicio de operaciones:	01 DE JUNIO DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41304	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: FLORIDA	Número Exterior: 56
Número Interior:	Nombre de la Colonia: AVIACION
Nombre de la Localidad: TLATZALA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle:



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Consultorios de medicina general pertenecientes al sector privado que cuenten con título de médico conforme a las leyes	50	01/01/2025	
1	Edición de periódicos no integrada con la impresión, excepto a través de Internet	15	01/06/2021	
3	Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	15	20/11/2025	
2	Departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería	10	01/06/2021	
3	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	10	01/06/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2025/11/20 23:49:20|VAMN9406264L9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN
FISCAL|200001088888800000031|U2FsdGVkX19cb+fnKI0tyclOXaUAx76fm3kMthJzfdJBvNRD/CxOw4OyJsVrF
nOe||

Página [2] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Sello Digital:

Z+wSOJolyhs958vGQn99TRALv8Xy+3rWm+k6K35mbD0T5Q0fDUJcms6Rcw69a9cu7AUqn/Wnaw/fzHw4ZTFL
v42w311nh7ysFO2ShOgPWOsAC1F9/xkoyMK3wZZ30hQ4aj8m/wqwaUXBfR8yv+QMu7KNfemnMkTVFYUpaD
ZqI1U=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



MEXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
BASURTO
TAPIA
MARISSA

SEXO M



DOMICILIO
C MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 84
COL SAN FRANCISCO #1304
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

CLAVE DE ELECTOR BSTPMR76022009M800

CURP
BATM760220MDFSPR04

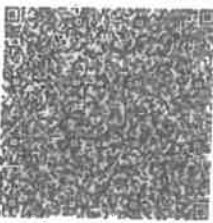
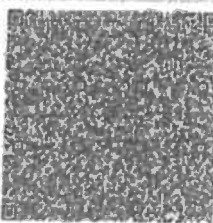
AÑO DE REGISTRO
1995 03

FECHA DE NACIMIENTO
2002/1976

SECCIÓN
2563

VIGENCIA
2020 - 2030






10MEX2032234488<<2563055645493
7602207M3012316MEX<03<<02587<2
BASURTO<TAPIA<<MARISSA<<<<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



BATM7602207J7
Registro Federal de Contribuyentes

MARISSA BASURTO TAPIA
Nombre, denominación o razón
social

idCif: 22010138872
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 18 DE
NOVIEMBRE DE 2025**



BATM7602207J7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BATM7602207J7
CURP:	BATM760220MDFSPR04
Nombre (s):	MARISSA
Primer Apellido:	BASURTO
Segundo Apellido:	TAPIA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE JULIO DE 1997
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	16 DE NOVIEMBRE DE 2024
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:41300	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: HIDALGO	Número Exterior: 154
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN FRANCISCO
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle:



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Y Calle:

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de publicidad	60	16/11/2024	
2	Agencias de relaciones públicas	40	16/11/2024	

Regímenes:			
Régimen			Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales			16/11/2024

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	16/11/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/11/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/11/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/11/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/11/18 12:57:18|BATM7602207J7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|U2FsdGVkX19tJBfT49wFaGiRiZUUSmwH3Pv19POjtxhEZnLk74qsBHhC8W4zLwC5||

sijEbki7udbiZqsxgCHQQtynyq7EPk8kYjBPB+ZY8cSfbqt6UiglJfqYD6x4a7eRVW6yV4z4TfbPwCd5EsNMPn05RDqLKRTSvDgendyFGmZAI9OT8VzDtE8I8K1K/A7I/QIWtH7cldfH7KwLVa3a6+90t2jCYGKdVS1/wM+XxJU=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



METD8010263K2
Registro Federal de Contribuyentes

DAUDET MEJIA TAPIA
Nombre: DAUDET MEJIA TAPIA
Apellido

RFC: 14C60103647
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 03 DE
MARZO DE 2025



METD8010263K2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	METD8010263K2
CURP:	METD801026HGRJPD09
Nombre (s):	DAUDET
Primer Apellido:	MEJIA
Segundo Apellido:	TAPIA
Fecha inicio de operaciones:	30 DE MAYO DE 2005
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE MAYO DE 2005
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41300	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: FRANCISCO I. MADERO	Número Exterior: 54
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN NICOLAS VISTA HERMOSA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: ANDADOR 2

Página [1] de [3]



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 28300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 / para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



TOGS590909REA
Registro Federal de Contribuyentes

SERGIO TORRES GONZALEZ
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 19110131075
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 12 DE MARZO DE 2024



TOGS590909REA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	TOGS590909REA
CURP:	TOGS590909HGRNR05
Nombre (s):	SERGIO
Primer Apellido:	TORRES
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Fecha inicio de operaciones:	11 DE NOVIEMBRE DE 2019
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	11 DE NOVIEMBRE DE 2019
Nombre Comercial:	SERGIO TORRES GONZALEZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal:41304	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: GUERRERO	Número Exterior: 204
Número Interior:	Nombre de la Colonia: JARDIN DE NIÑOS
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: GALILEO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: JUAREZ

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	59	13/11/2019	
2	Alquiler de inmuebles para escuelas, colegios de profesionales e instituciones de asistencia y beneficencia o empresas asociaciones u organismos no comerciales	41	13/11/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Arrendamiento	11/11/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/11/2019	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	11/11/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/11/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/11/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/03/12|TOGS590909REA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Sello Digital: kaDiNsoVwEHoA9ic3cunp9ZPxJMR+M7THlaqlaUucTK71JNjQ9dsY6wsMsnTL08YOWDFrbVNQ3YYkWwtBea
bfQKzbxdz1ExsGXdfL6LTvn83SHJMG9aWMSIHVP7EtktD5mE7d4hE/kwiQwpdlyavavllCJCFIzqTS8jQ+n1iY=



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.

Atención telefónica desde cualquier parte del país:

MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GIL
PERALTA
VIRGILIO

SEXO H

DOMICILIO
C GALVEZ 106
COL SAN DIEGO 41304
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

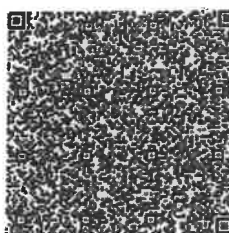
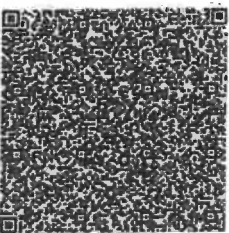
CLAVE DE ELECTOR GLPRVR85100712H100
CURP
GIPV851007HGRLRR01
FECHA DE NACIMIENTO 07/30/1985

AÑO DE REGISTRO
2003 03
SECCIÓN
2563
VIGENCIA
2007-2031






INE



BOLETO DE VOTO
BOLETO DE VOTO
BOLETO DE VOTO
BOLETO DE VOTO

IDMEX2185360898<<2563066719910
8510079H3112319MEX<03<<10029<0
GIL<PERALTA<<VIRGILIO<<<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GIPV851007R39
Registro Federal de Contribuyentes

VIRILIO GIL PERALTA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15040267453
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 15 DE
AGOSTO DE 2023**



GIPV851007R39

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GIPV851007R39
CURP:	GIPV851007HGRLRR01
Nombre (s):	VIRILIO
Primer Apellido:	GIL
Segundo Apellido:	PERALTA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE NOVIEMBRE DE 2009
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE JUNIO DE 2014
Nombre Comercial:	VIRILIO GIL PERALTA

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41304	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE GALVEZ	Número Exterior: 8
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN DIEGO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CALLE GALEANA

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE AÑORVE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Agencias de publicidad	40	03/06/2014	
2	Edición de periódicos no integrada con la impresión, excepto a través de Internet	25	03/06/2014	
3	Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales, excepto a través de Internet	20	03/06/2014	
4	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	15	03/06/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	03/06/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	03/06/2014	
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	03/06/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2023/08/15|GIPV851007R39|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||
LRSCaM0kY4jvyPruh78TkH4Z3VWnMFpe6zCU1VBu/YxnNeENpxHP9Y0Goseu1ts9zIthFzAXaGaMPY6BzSq0
Q054q9GEo27Hz2Bw5I2JCTQgQQUNaDBsGRJphbyzVdq4T3I3aXmUR20eqI2I8bxcP5xroyrkt0RihvmBcj8xTo=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
GONZALEZ
GONZALEZ
JOSE CARLOS **SEXO** H

DOMICILIO
C ANORVE MZ 6 LT 6
COL SAN DIEGO 41304
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

CLAVE DE ELECTOR GNGNCR03072612H200

CURP GOGC030726HGRNINRA4 **AÑO DE REGISTRO** 2021 00

FECHA DE NACIMIENTO 26/07/2003 **SECCIÓN** 2563 **VIGENCIA** 2021 - 2031

Jose

ID MEX 2179553569<<2563129312351
0307260H3112319MEX<00<<09246<2
GONZALEZ<**GONZALEZ**<<**JOSE**<**CARLOS**


ALFONSO DELGADO ALFONSO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL



GOGC030726JG8
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE CARLOS GONZALEZ
GONZALEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 22040590328
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 01 DE
MARZO DE 2025**



GOGC030726JG8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GOGC030726JG8
CURP:	GOGC030726HGRNNRA4
Nombre (s):	JOSE CARLOS
Primer Apellido:	GONZALEZ
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Fecha inicio de operaciones:	23 DE ABRIL DE 2022
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE ABRIL DE 2022
Nombre Comercial:	JOSE CARLOS GONZALEZ GONZALEZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41300	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: GALVEZ	Número Exterior: 10
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN DIEGO
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CALLE GALEANA



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE AÑORVE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de artículos de papelería	100	23/04/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	07/07/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/04/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/07/2022	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	07/07/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/07/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/03/01|GOGC030726JG8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
s13hmvh7Cg0I9Ec1KDEmtuUMZ+KZliqNfMRMR+p5AhOKhKkUz7bcljImT3oMuzJ+vt2z/cm78zxFmhQdGFIs2y6
trQAJJf/w6mFh6P4n1HOizBNi8w8Y4pG6cUeY/4tsowNalCd8COLFwFz+ZITp/uniq2S0HOFjdVLVGivRGOL=



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior de país
(+52) 55 627 22 728

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PANTALEON
MANZANO
DONATO

FECHA DE NACIMIENTO
14/02/1967

SEXO
H

DOMICILIO
C PIPILA 7
COL EL PELIGRO 41304
TLAPA DE COMONFORT, GRO

CLAVE DE ELECTOR PNMNDN67021412H800

CURP PAMD670214HGRNNN00 AÑO DE REGISTRO 2003 02

ESTADO 12 MUNICIPIO 067 SECCION 2582

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



Barcode and QR code

Signature

1DMEX1396897825<<2562065537198
6702144H2512314MEX<02<<13056<8
PANTALEON<MANZANO<<DONATO<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



PAMD670214M73
Registro Federal de Contribuyentes

DONATO PANTALEON MANZANO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110520532
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 08 DE AGOSTO DE 2024



PAMD670214M73

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: PAMD670214M73
CURP: PAMD670214HGRNNN00
Nombre (s): DONATO
Primer Apellido: PANTALEON
Segundo Apellido: MANZANO
Fecha inicio de operaciones: 01 DE MARZO DE 1994
Estatus en el padrón: REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado: 01 DE OCTUBRE DE 2000
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41300	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: PIPILA	Número Exterior: 7
Número Interior:	Nombre de la Colonia: EL PELIGRO
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: MATAMOROS



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CUAUHEMOC

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de carne y vísceras de pollo y otras aves de corral	70	01/01/2015	
2	Comercio al por menor de gasolina y diésel	28	01/04/2024	
2	Socio o accionista	2	01/01/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/07/2007	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2007	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2007	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/08/08|PAMD670214M73|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
Zl3oLnB1UbdG4+XHFAfITumRMzrTEC7STxyDUqpHw7SMO2v5fw6ieFxc8+kHucmL3pl/R7LBmyp7Smr/x50Xg
5g//RuLS498pUx8erOyOCBK7CQN6LEJDH0JBjsPZH9rpw2U/ktoQCd5DoGPNT6iBHYT+X4y7e1M0c4Oke5zEA

Página [2] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA



SAT
SERVICIOS AL PAGO DE IMPUESTOS

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SERVIN
ARTEAGA
J ANTONIO

SEXO H



DOMICILIO
C PERLA 23
PBLD CHACHAPA 72890
AMOZOC, PUE

CLAVE DE ELECTOR SRAR INE 013111500

CURP
SEAAS30613HGTRF005

AÑO DE REGISTRO
2007 03

FECHA DE NACIMIENTO
15/04/1963

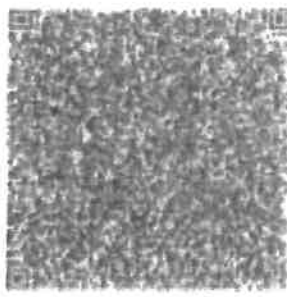
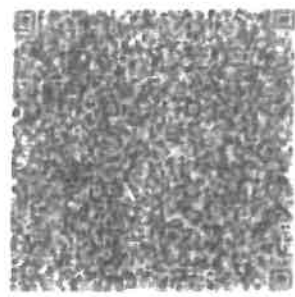
SECCIÓN
0125

VIGENCIA
2009-2012

[Handwritten signature]



INE



Algunos

[Handwritten signature]
Secretario del I.N.E.

IDMEX2280709781<<0126061514006
6306139H3212312MEX<03<<12348<7
SERVIN<ARTEAGA<<J<ANTONIO<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SEP991116259
Registro Federal de Contribuyentes

SERVICIO ELECTROMECHANICO
DE PUEBLA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14090277791
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
AMAZOC , PUEBLA A 12 DE ENERO DE 2023



SEP991116259

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SEP991116259
Denominación/Razón Social:	SERVICIO ELECTROMECHANICO DE PUEBLA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE DICIEMBRE DE 1999
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE DICIEMBRE DE 1999

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 72990	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: CARR FED PUE TEH KM 10 6	Número Exterior: LOTE 3 M 1
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: CHACHAPA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: AMAZOC
Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA	Entre Calle:
Y Calle:	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
3	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	60	01/06/2011	
2	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	30	01/06/2011	
1	Fabricación de sistemas de bombeo para uso industrial, comercial y doméstico	10	01/06/2011	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR del Régimen de Simplificado de Confianza. Personas Morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

II2023/01/12ISEP991116259ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI200001088888800000031I

Y4WEQuMeivVBULr73G4Rpy/DcT2m/kWlb6z4KzvXIFuclDV5PThHWi3K6nwZRJmOYbl+shQfS4gJGaQi1UbXr
OZlQnu25jcPaYyD3pQb4akBVVoPXAZJqPU02q0uiy6CYsGrsbrPLOFggbIb8D/kssPThOWU2au+6wHI1GxsziFI=



 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
FARCIERT
LUCERO
FAUSTO

SEXO H



DOMICILIO
CARR TLAPA PUEBLA 61
COL CONTALCO 41304
TLAPA DE COMONFORT, GRO

CLAVE DE ELECTOR FRI DE SMO2072111000

CURP FALF650207HPLRCS06

FECHA DE NACIMIENTO 07/02/1965

SECCIÓN 2564

VIGENCIA 2022-2032

AÑO DE REGISTRO 1893 03

[Signature]

[Signature]
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2281443895<<2564028612406
6502078H3212312MEX<03<<04250<0
FARCIERT<LUCERO<<FAUSTO<<<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



FAI F650207Q45
Registro Federal de Contribuyentes

FAUSTO FARCIERT LUCERO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110631520
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 27 DE FEBRERO DE 2025



FALF650207Q45

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	FALF650207Q45
CURP:	FALF650207HPLRCS06
Nombre (s):	FAUSTO
Primer Apellido:	FARCIERT
Segundo Apellido:	LUCERO
Fecha inicio de operaciones:	26 DE NOVIEMBRE DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	26 DE NOVIEMBRE DE 2008
Nombre Comercial:	FAUSTO FARCIERT LUCERO

Datos del domicilio registrado

Código Postal:41304	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: CARRETERA TLAPA - PUEBLA	Número Exterior: 61 A
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CONTALCO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: SIN NOMBRE

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN NOMBRE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Otros inmuebles	100	31/01/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	31/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	26/11/2008	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	31/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	31/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/02/27|FALF650207Q45|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Sello Digital: eOgLVbKCrnzV34oCdIrKywYX8TzEEEdYfx77s73hoDcLLqJMN6QGi7mu7CmK+dEi5kSILlaAxy2x11O1Bmx1lJ
yVD3ctEtZY7Q6AGHJJopKOMnwh9+VzHGUvWuHr1nmlx9Oj8XUWrFbbhn2xngeTxVQya8Ylh71zsKEXkg88F0
=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RIMC780302986
Registro Federal de Contribuyentes

CARLOS RIVERA MEDEL
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14080349716
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 03 DE JULIO
DE 2025**



RIMC780302986

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RIMC780302986
CURP:	RIMC780302HGRVDR03
Nombre (s):	CARLOS
Primer Apellido:	RIVERA
Segundo Apellido:	MEDEL
Fecha inicio de operaciones:	23 DE MAYO DE 2001
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE MAYO DE 2001
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41300	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: CARRETERA FEDERAL TLAPA CHILPANCINGO	Número Exterior: KM 10.5
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: ATLAMAJALCINGO DEL RIO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: SIN CALLE

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN CALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de gasolina y diésel	90	31/05/2019	
2	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	4	01/03/2023	
3	Autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos	1	10/02/2016	
2	Socio o accionista	1	10/02/2016	
5	Intereses por inversiones o depósitos en sistema financiero	1	20/04/2022	
2	Comercio al por menor de productos de consumo final propiedad de terceros por comisión y consignación	1	02/05/2022	
8	Intereses por préstamos en el país	1	01/04/2023	
4	Otro autotransporte foráneo de carga general	1	20/08/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	09/04/2010	
Régimen de los ingresos por intereses	20/04/2022	
Régimen de los demás ingresos	01/04/2023	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2004	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/04/2007	

Página [2] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/04/2007	
Declaración de pago provisional semestral de ISR. Régimen de los Demás Ingresos. (Intereses y ganancia cambiaria)	En los meses de julio del mismo ejercicio y enero del siguiente	01/04/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/07/03|RIMC780302986|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
oN6ske/fOfxctSz4KUToHh/o3xyWAL2pwZ3WoJKwbP74eQM0Dk31HTKA8eBtuSsrGhyKq5lyj+rTZH4PEll/v3AS
XV0M1HQN2z4QG0QzbZbtr0vHpspoWoNbRwVFSXXghRN9mqI2o4fwkbtEyUvTqfd1IRjbBZve4JRLsT4hNOY=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CAMILO
MENDOZA
JUAN DOMINGO

SEXO H

DOMICILIO
AV. PRINCIPAL S/N
LOCHUEXOAPA 41640
METLATONOC, GRO.

CLAVE DE ELECTOR CAMUN94073112H800

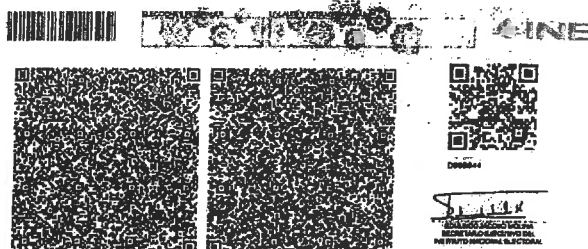
CURP
CAMJ940731HGRMNN06

AÑO DE REGISTRO
2012 04

FECHA DE NACIMIENTO 34/07/1994

SECCIÓN 1745

VIGENCIA
2020-2030



IDMEX2077053774<<1745092432616
9407314H3012316MEX<04<<09994<5
CAMILO<MENDOZA<<JUAN<DOMINGO<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ECJ151001JR0
Registro Federal de Contribuyentes

EDIFICACION Y CONSULTORIA
JAED
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15100043207
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 25 DE
FEBRERO DE 2025**



ECJ151001JR0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ECJ151001JR0
Denominación/Razón Social:	EDIFICACION Y CONSULTORIA JAED
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	EDIFICACION Y CONSULTORIA JAED
Fecha inicio de operaciones:	01 DE OCTUBRE DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE OCTUBRE DE 2015

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41300	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: ASERRADERO	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:	Nombre de la Colonia: MIRASOL
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CARR ESTATAL TLAPA METLATONOC
Y Calle: CALLE SIN NOMBRE	

Actividades Económicas:

Página [1] de [2]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	80	01/10/2015	
3	Autotransporte local de materiales para la construcción cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan	10	01/03/2024	
2	Otro autotransporte foráneo de carga general	10	01/03/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2015	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/02/25|ECJ151001JR0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
DgIi41Z9SOzqTxhshJhKJvwjASWUqxkOZ/v+9BrpjZ2Mzbsp+ZMCYloqnDUMVyojSkz1FkaKo3gDsjcsspDcVatyl
1fMaxTxcIHtfQreaHglEwpSwQ8NpXlpxTv1Diaqdq2qlidN4Zf6by7vAJ1mK+gNLY208j4MRooyA5GtBHc=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcoSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

NOTARÍA 1

HUAMUXTILÁN
GUERRERO

DISTRITO NOTARIAL DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ

Volumen TRES

—Instrumento Escritura Pública Número 194 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO) —

—Folio Inicial Número 2781814 del Protocolo Abierto. —

—Folio Final Número 2781819 del Protocolo Abierto. —

—En Huamuxtitlán, Guerrero, a los tres días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecinueve. —

—Francisco Antonio Aguirre Gutiérrez, Notario Público Número 1 Uno del Distrito Notarial de Zaragoza, CONSIGNO: —

—PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "EDIFICACIÓN Y CONSULTORIA JAED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que formaliza el señor Juan Domingo Camilo Mendoza, en su carácter de delegado de la Sociedad. —

—El compareciente me exhibe en este momento el Acta de Asamblea, motivo de esta Protocolización, la cual se integra por cinco hojas útiles tamaño oficio escritas por su anverso; acta celebrada a las dieciséis horas del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, por lo que de la mencionada acta obtengo copia certificada, que agrego al apéndice de este instrumento como parte integrante del mismo para su documentación y para que salga inserta en los testimonios que de esta escritura se expidan. —

—EXPUESTO LO ANTERIOR EL COMPARECIENTE OTORGA, LAS SIGUIENTES: —

CLÁUSULAS

—PRIMERA.- A solicitud expresa del señor Juan Domingo Camilo Mendoza, en su carácter de delegado de la persona moral denominada "EDIFICACIÓN Y CONSULTORIA JAED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en términos del artículo 77 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 117 y 127 la Ley del Notariado del Estado de Guerrero, QUEDA PROTOCOLIZADA íntegramente, para todos los efectos legales a que haya lugar y por lo tanto ELEVADA A LA CATEGORÍA DE ESCRITURA PÚBLICA, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada a las dieciséis horas del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, por los socios de dicha persona moral, en la forma y términos que se describen en el acta que se anexa a esta escritura y que se integra al Apéndice de este Instrumento para documentar el mismo. —

—SEGUNDA. - El citado compareciente, ratifica la decisión de la Asamblea en la que se aprobó el siguiente Orden del Día y que literalmente dice: —

—I. DONACIÓN DE ACCIONES. —

—II. RENUNCIA DEL ACTUAL ADMINISTRADOR ÚNICO Y NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO. —

—III. RENUNCIA DEL ACTUAL COMISARIO Y NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO COMISARIO. —

—IV. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS. —

—V. LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. —

—TERCERA. - El señor Juan Domingo Camilo Mendoza, en su carácter de delegado de la persona moral denominada "EDIFICACIÓN Y CONSULTORIA JAED" SOCIEDAD ANÓNIMA

COTEJADO

DE CAPITAL VARIABLE, RATIFICA la decisión de la Asamblea, mismas que en lo conducente literalmente dice: _____

"(...) Punto uno.- DONACIÓN DE ACCIONES. (...) RESOLUCIONES PRIMERA: Se aprueba la donación a través de la cual, la Señora Prospera Calleja Cortes dona la totalidad de las acciones del capital social de la que es propietario en esta Sociedad, conforme a lo siguiente: PRIMERA: Se aprueba la donación a través de la cual, la Señora Prospera Calleja Cortes dona la totalidad de las acciones del capital social de la que es propietario en esta Sociedad, conforme a lo siguiente:

Donatarios	No de acciones	Valor nominal	
		Unitario	Total
Edgar Villanueva Calleja	20	\$ 20,000	\$ 400,000
Neftali Villanueva Calleja	20	20,000	400,000

SEGUNDA: Para efecto de lo anterior, en este acto las partes formalizan la operación de donación de acciones y su correspondiente acuerdo de voluntades, suscribiendo sendos contratos de donación de acciones. TERCERA: En este acto, el donante manifiesta que la donación efectuada es gratuita, por lo que no existe ningún tipo de contraprestación por las donaciones efectuadas. CUARTA: La presente donación está exenta del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 fracción XXIII, inciso a) de la Ley de la materia. QUINTA: Como consecuencia de lo anterior, el capital social de EDIFICACIÓN Y CONSULTORÍA JAED, S.A. DE C.V., a partir de esta fecha queda representado de acuerdo con lo siguiente:

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL			IMPORTE
	FIJO	VARIABLE	TOTAL	
Neftali Villanueva Calleja, Con R.F.C. VICN930623C57	20	-	20	400,000
Carlos Villanueva Ortega, con R.F.C. VIOC8305275U8	30	-	30	600,000
Edgar Villanueva Calleja, con R.F.C. VICE8804252T6	50	-	50	1'000.000
Sumas	100	-	100	\$ 2'000,000

SEXTA: Se encomienda a la Administración de la Sociedad se aboque a efectuar los asientos correspondientes en el Registro de Acciones de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales. En este momento y a petición de la nueva composición accionaria de EDIFICACIÓN Y CONSULTORIA JAED, S.A. DE C.V., la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la pasa a presidir el Señor Edgar Villanueva Calleja, pasando a fungir como Secretario el Señor Carlos Villanueva Ortega.

(...) Punto Dos.- RENUNCIA DEL ACTUAL ADMINISTRADOR ÚNICO Y NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO. RESOLUCIONES: SEPTIMA: Se acepta la renuncia presentada

por la Señora Prospera Calleja Cortes al cargo de Administrador Único de EDIFICACIÓN Y CONSULTORIA JAED, S.A. DE C.V. que vino desempeñando hasta esta fecha, otorgándole un voto de agradecimiento por la labor desempeñada y en este acto se le revocan todos los poderes de que gozaba al dejar de ocupar dicho encargo, asimismo se le reintegra la caución que tenía otorgada como garantía de su gestión. OCTAVA: Se aprueba el nombramiento del Señor Juan Domingo Camilo Mendoza con RFC CAMJ9407317S7 como nuevo Administrador Único de EDIFICACIÓN Y CONSULTORIA JAED, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., quien ejercerá dicho cargo a partir de esta fecha y en este acto se tiene por exhibida la caución que alude la cláusula transitoria primera de los estatutos sociales como garantía de su gestión. Se hace constar que el Señor Juan Domingo Camilo Mendoza estando presente aceptó desempeñar el cargo que la presente Asamblea General de Accionistas le ha conferido. NOVENA: El Administración Único anteriormente designado gozará de todas y cada una de las facultades y tendrá las obligaciones que a dicho órgano le confiere el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales.

(...) Punto Tres.- RENUNCIA DEL ACTUAL COMISARIO Y NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO COMISARIO. RESOLUCIONES: DÉCIMA: Se aprueba la renuncia del señor Carlos Villanueva Ortega, en su cargo de Comisario de la Sociedad que vino desempeñando hasta esta fecha, otorgándole un voto de agradecimiento por la labor desempeñada. DÉCIMA PRIMERA: Se aprueba la designación de Leónides Gálvez Martínez con Registro Federal de Contribuyentes GAML920623HK3 como nuevo Comisario de EDIFICACIÓN Y CONSULTORIA JAED, S.A. DE C.V. Se hace constar que la persona antes indicada, aceptó desempeñar el cargo que la presente Asamblea le ha conferido. DÉCIMA SEGUNDA: El Comisario recién designado gozará de todas y cada una de las facultades y tendrá las obligaciones que a dicho órgano le confieren los Estatutos Sociales RESOLUCIÓN: DÉCIMA TERCERA: Se designan Delegados de la Asamblea a los señores Juan Domingo Camilo Mendoza y Leónides Gálvez Martínez para que, conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad lleven a cabo todos los actos y firmen los documentos que sean necesarios, a fin de cumplir y formalizar todas las resoluciones tomadas por la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Para ello, será necesario acudir ante Fedatario Público de su elección para que se protocolice la presente acta y se realice su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. Para concluir, el Presidente indicó que no habiendo otro asunto que tratar, se daba por terminada la reunión, procediéndose a levantar la presente acta, siendo las 18:00 horas del día de su fecha, la que una vez redactada, fue leída y aprobada en todos sus términos por los asistentes y firmada para su constancia por el Presidente, el Secretario y el Escrutador de la Asamblea, por los Comisarios de la Sociedad, entrante y saliente, así como por todos los que en ella intervinieron. Seis firmas ilegibles.

—CUARTA.— El mismo delegado, declara de manera expresa bajo protesta de decir verdad, que el texto y las firmas que aparecen en el Acta que se protocoliza, son de las personas que conforme a la Ley y a los Estatutos deben suscribirla.

—QUINTA.— El compareciente expresa que los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente escritura serán a cuenta de los fondos de la sociedad que representa como Delegado Especial.

-----EXISTENCIA Y PERSONALIDAD-----

—PRIMERO.— En cuanto a legal existencia de la Sociedad Mercantil denominada "EDIFICACIÓN Y CONSULTORIA JAED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE lo acredita el compareciente con el siguiente:-----

—Instrumento número TRECE MIL CUARENTA Y TRES de uno de octubre de dos mil quince, otorgado ante la fe del Maestro Filómeno Vázquez Espinoza, entonces Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza y Notario Público por Ministerio de Ley, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chilpancingo, Estado de Guerrero bajo folio mercantil electrónico número 297*15 (dos, cinco, cero, cuatro, asterisco cuatro), donde se llevó a cabo la Constitución de la Sociedad "EDIFICACIÓN Y CONSULTORIA JAED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

COTEJADO

VARIABLE, con domicilio social en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero, duración de noventa y nueve años, objeto social: "a) Construcción de obras y proyectos civiles, arquitectónicos, planificación y urbanización, construcción de redes y líneas eléctricas, edificaciones, terracerías y todo lo relacionado a caminos, canales de riego, toda clase de ferretería, sistemas de agua potable, alcantarillado y drenaje ..." nacionalidad, cláusula de no admisión de extranjeros, capital de dos millones de pesos, cero centavos, moneda nacional. Las demás características constan en dicho instrumento las que se dan por reproducidas como si se insertasen a la letra. Con Registro Federal de Contribuyentes ECJ151001JR0. ---

---Los documentos originales referidos en los puntos que anteceden se agregan al Apéndice de comprobantes de esta Escritura Pública servirán para documentar los Testimonios y las copias que de la misma se ministren-----

---[SEGUNDO. PERSONALIDAD.- En cuanto a la personalidad con la que comparece el señor Juan Domingo Camilo Mendoza en términos del acta de asamblea en la cual fue designado Delegado para comparecer a Protocolizar el acta motivo de esta escritura.-----

---YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: -----

---I.- Del contenido y lo por mi aseverado en el presente instrumento.-----

---II.- De que he tenido a la vista los documentos de que se ha tomado razón y de que lo relacionado e inserto de los mismos concuerda fielmente con sus originales. -----

---III.- El compareciente manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ha entregado todos los antecedentes necesarios para la Protocolización del acta referida, cualquier omisión a la información entregada, será responsabilidad del compareciente, liberando al Notario de cualquier controversia o gasto extraordinario derivado de dicha omisión.-----

---IV.- La Administración de la Sociedad deberá presentar los avisos correspondientes conforme al Artículo Veinte de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, respecto a los cambios aprobados en el acta que me presenta, para su protocolización. -----

---V.- Que hice del conocimiento del compareciente el contenido de la Fracción III del Artículo Tercero de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con recursos de Procedencia Ilícita, respecto al concepto de Beneficiario Controlador y los de Presunción de su existencia, y al respecto me manifiesta: -----

---Que declara el compareciente que en el presente instrumento actúa en su nombre y por cuenta propia, por ser quien obtiene el beneficio de los actos que se contiene, por ejercer los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por lo tanto no existe dueño beneficiario.-----

---VI.- Que para cumplir con lo dispuesto por el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, hago constar lo siguiente:-----

---Que le solicite al compareciente me proporcionara su clave de Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal o la Constancia de Registro Fiscal correspondiente, así como de la Sociedad y de los Socios, de lo cual me cerciore con la Cédula de Identificación Fiscal, que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento bajo su número y letra respectiva y salga inserta en los testimonios que de este se ministren.-----

—VII.- Que el compareciente declara que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario; _____

—VIII.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, entere al compareciente que los datos personales proporcionados a esta notaria a mi cargo, se utilizaran con la finalidad de otorgarle el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autoriza a esta notaria a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarle el referido servicio. Asimismo, le hice de su conocimiento que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito Notario como responsable de protección de datos personales, en el domicilio de la notaria, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo de aviso de privacidad. _____

—IX.- Que conceptúo al compareciente con capacidad legal y que al no ser mi conocido personal, se identificó ante mí con su credencial de elector en la que obra senda fotografía que coincide con sus rasgos físicos, la cual se haya vigente y comprobé su autenticidad. _____

—X.- Juan Domingo Camilo Mendoza, mexicano, originario de Tlapa de Comonfort, donde nació el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, soltero, empleado, con domicilio para efectos del presente acto el ubicado en la Calle Aserradero Sin Número, Tlapa de Comonfort, Código Postal, 41300, de paso por esta Ciudad, con Clave Única de Registro de Población CAMJ940731HGRMNN06, con Registro Federal de Contribuyentes CAMJ9407317S7y de su representada ECJ51001JR0, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 2663092432616, quien manifiesta que los socios se encuentran debidamente inscritos en el Registro Federal de contribuyentes, la Prospera Calleja Cortes con Registro Federal de Contribuyentes CACP720209TY2; el señor EDGAR VILLANUEVA CALLEJA, con Registro Federal de Contribuyentes VICE8804252T6; el señor NEFTALI VILLANUEVA CALLEJA con Registro Federal de Contribuyentes VICN930623C57 y el señor Carlos Villanueva Ortega, con Registro Federal de Contribuyentes VIOC830527U8. _____

—XII.- De que habiéndole leído esta Escritura y explicado, el valor, alcance y las consecuencias legales de la misma, al señor Juan Domingo Camilo Mendoza me manifiesta expresamente y de viva voz, que entiende perfectamente el valor, alcance y las consecuencias legales de su contenido. Una vez precisado lo anterior, el compareciente considera que en su texto no existe error, dolo, lesión, reticencia o mala fe, manifiesta su conformidad con ella, la ratifica y firma ante Mí, en señal de aprobación el día de su fecha. -

DOY FE. _____

—UNA FIRMA ILEGIBLE. - ANTE MÍ.- LICENCIADO FRANCISCO AGUIRRE. - RUBRICA. _____

- EL SELLO DE AUTORIZAR. _____

AUTORIZACION. _____

---Hoy día tres de diciembre de dos mil diecinueve, autorizo definitivamente con mi firma y sello ésta acta pública, en la ciudad de Huamuxtitlán, Guerrero, Distrito Notarial de Zaragoza.-

COTEJADO

Doy Fe.- Licenciado Francisco Antonio Aguirre Gutiérrez.- rúbrica.- el sello de autorizar.-----

-----DOCUMENTOS AL APÉNDICE-----

---LETRA "A".- COPIA COTEJADA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "EDIFICACIÓN Y CONSULTORIA JAED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

---LETRA "B".- COPIA COTEJADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 13043, VOLUMEN XCV, QUE CONTIENE EL CONTRATO DE SOCIEDAD BAJO LA FORMA DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "EDIFICACIÓN Y CONSULTORIA JAED".-----

---LETRA "C".- COPIAS COTEJADAS DE LA BOLETA DE INSCRIPCION, EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DE CHILPANCINGO, GUERRERO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ASÍ COMO DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "EDIFICACION Y CONSULTORIA JAED, S.A DE C.V.".-----

---LETRA "D".- COPIA COTEJADA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL DELEGADO.---

---LETRA "E".- COPIA COTEJADA DE LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCION AL FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS SOCIOS Y COMISARIO.-----

---LETRA "F".- NOTA DEL ESTADO.-----

---ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE "EDIFICACION Y CONSULTORIA JAED" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA TODOS LOS USOS Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, VA EN CUATRO HOJAS UTILIZADAS TRES POR SU LADO ANVERSO Y REVERSO, DEBIDAMENTE COTEJADAS FIRMADAS Y SELLADAS POR EL SUSCRITO, EN LA CIUDAD DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA ACTA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO. - DOY FE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
DEL DISTRITO NOTARIAL DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ

INSERCIONES

—Volumen TRES—

—Instrumento Escritura Pública Número 194 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO) —

—Folio Inicial Número 2781814 del Protocolo Abierto. —

—Folio Final Número 2781819 del Protocolo Abierto. —

—En Huamuxtitlán, Guerrero, a los tres días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecinueve. —

—CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO—

ARTÍCULO 2466.- (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS), "El mandato será un contrato por el que el mandatario se obligue a ejecutar, por cuenta y a nombre del mandante, o sólo por cuenta de éste, los actos jurídicos que el mandante le encargue". —

---**ARTÍCULO 2467.-** (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE), "El mandato se perfeccionará por la aceptación expresa o tácita del mandatario. La aceptación puede ser expresa o tácita. Aceptación tácita es todo acto en ejecución de un mandato". —

---**ARTÍCULO 2471.-** (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO), "El mandato podrá ser escrito o verbal". —

---**ARTÍCULO 2472.-** (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS), "El mandato escrito podrá otorgarse: I. En escritura pública; II. En carta poder firmada por el otorgante y dos testigos y ratificadas las firmas ante notario público, juez de primera instancia, de paz, o ante el correspondiente funcionario administrativo cuando el mandato se otorgue para asuntos administrativos; y III. En carta poder firmada por el otorgante y dos testigos sin ratificación de firmas". —

---**ARTÍCULO 2474.-** (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO), "El mandato escrito podrá ser general o especial. Serán generales los contenidos en cualquiera de los tres primeros párrafos del artículo siguiente; pero si comprendiere los tres, el poder será general amplísimo. Cualquier otro mandato tendrá el carácter de especial". —

---**ARTÍCULO 2475.-** (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO), "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. 341 En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se expresarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen". —

---**ARTÍCULO 2476.-** (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS), "El mandato deberá otorgarse en escritura pública o en carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las

COTEJADO

firmas del otorgante y testigos ante Notario, o ante los jueces o autoridades administrativas correspondientes cuando: I. Sea general; II. El interés del negocio para el que se confiere exceda de la cantidad que resulte de multiplicar por cuarenta el salario diario mínimo vigente en el lugar del otorgamiento; y III. En virtud de él haya de ejecutar el mandatario, a nombre del mandante, algún acto que conforme a la ley deba constar en instrumento público".-----

-----**CÓDIGO CIVIL FEDERAL**-----

---ARTÍCULO 2554.- (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestorias a fin de defenderlos. Cuando quisieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

-----**LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.**-----

---ARTÍCULO 9. (NUEVE). - La representación para otorgar o suscribir títulos de crédito se confiere: -----

- I. Mediante poder inscrito debidamente en el Registro de Comercio; y
- II. Por simple declaración escrita dirigida al tercero con quien habrá de contratar el representante.-----

---En el caso de la fracción I, la representación se entenderá conferida respecto de cualquier persona, y en el de la fracción II, sólo respecto de aquella a quien la declaración escrita haya sido dirigida.-----

---En ambos casos, la representación no tendrá más límites que los que expresamente le haya fijado el representado en el instrumento o declaración respectivos.-----

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 UNO
DEL DISTRITO NOTARIAL DE ZARAGOZA**

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 APARICIO
 SOTO
 JOSE ODILON

DOMICILIO
 C BOLIVAR 1107
 COL PERIODISTA 03620
 BENITO JUAREZ, CDMX

CLAVE DE ELECTOR APSTOD62010112H200

CURP
 AASO620101HGRPTD06

FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1962

SEXO H



AÑO DE REGISTRO
 1991 02

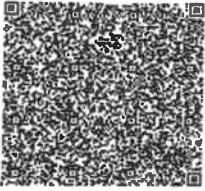
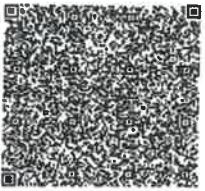
SECCIÓN 4357

VIGENCIA
 2022 - 2032

Jose Odilon Aparicio Soto






C000121

Jose Odilon Aparicio Soto
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2290168602<<4357060620566
 6201016H3212312MEX<02<<09894<8
 APARICIO<SOTO<<JOSE<ODILON<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



AAB970219CZ3
Registro Federal de Contribuyentes

ABARROTOS EL ABANICO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14110529832
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CHILPANCINGO DE LOS BRAVO , GUERRERO A 11
DE FEBRERO DE 2025**



AAB970219CZ3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AAB970219CZ3
Denominación/Razón Social:	ABARROTOS EL ABANICO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha Inicio de operaciones:	01 DE MARZO DE 1997
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MARZO DE 1997

Datos del domicilio registrado

Código Postal:39000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: TEOFILO OLEA Y LEYVA	Número Exterior: 10
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO
Nombre de la Localidad: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: FRANCISCO I. MADERO
Y Calle: QUINTANA ROO	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	90	01/11/2016	
2	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	5	01/11/2016	
3	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	5	01/01/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2003	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/10/2003	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/02/11|AAB970219CZ3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
QpQVwrolQ7muC1bs1nCG1yyxQhv+UqNsX9+8ZPDbb479/8YRdytSEMcuZh4E+04A0b2ETyohuEmgBCjImxdul
9mOMfiiF3c/rf1Vy5mxhRLgFJSOSM/nxiNHlnMGzxdhKh5NyCuTq0EkJCe+NWjzR+MgP1ZXmbDtsBo130qF3UY
=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Lic. Juan Pablo Leyva y Córdoba

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

----- ESCRITURA NUMERO TRECE MIL CUARENTA Y NUEVE. -----
----- -VOLUMEN VIGESIMO PRIMERO. TOMO PRIMERO. -----
----- -DE FECHA: DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SIETE. -----
----- -ACTO JURIDICO QUE CONTIENE: EL CONTRATO DE SOCIEDAD MERCAN
TIL, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE ODILON APARICIO SOTO y ELEUTE--
RID APARICIO SOTO. -----

MADERO No. 10

TELS. 2-37-51 2-05-22

CHILPANCINGO, GRO.

Copia Certificada



Lic. Juan Pablo Leyva y Córdoba

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
CHILPANCINGO, GRO.

ESCRITURA NÚMERO TRECE MIL CUARENTA Y NUEVE. - - - -

VOLUMEN VIGESIMO PRIMERO. TOMO PRIMERO. - - - -

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete. - - - -

- - - JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de los Bravo, C O N S I G N O : - - - -

- - - EL CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL, que otorgan los señores JOSE ODILON APARICIO SOTO y ELEUTERIO APARICIO SOTO, al tenor de las siguientes: - - - -

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -

- - - PRIMERA.-Los comparecientes, en este acto, constituyen una Sociedad Mercantil, bajo la forma de ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, que se denominará: "ABARROTES EL ABANICO".-Esta denominación irá siempre seguida de las palabras: Sociedad Anónima de Capital Variable, o de sus iniciales: "S. A. DE C. V.", - - - - -

- - - SEGUNDA.-El domicilio de la Sociedad será en esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales y elegir domicilios convencionales, en cualquier otra parte del Estado de Guerrero o de la República Mexicana. - - - -

- - - TERCERA.-El objeto de la sociedad que los otorgantes en este acto constituyen, será: - - - - -

- - - Compra y venta de abarrotes en general; compra y venta de vinos y licores; compra y venta de frutas y legumbres; adquisición de bienes muebles e inmuebles, la ejecución de actos y la celebración de contratos y convenios para el cumplimiento del objeto social y todos los demás que sean similares o afines con los anteriores, así como la instalación de tiendas de autoservicio. - - - - -

- - - CUARTA.-La duración de la sociedad será de noventa y

Copia Certificada
CORTEADO

- 2 -



... años, a partir de la fecha de inscripción de
la presente escritura, en la Ección Comercio, del Registro
Público de la Sociedad del Estado.

QUINTA.-El capital de la sociedad será variable, con
un mínimo de CIENTO MIL PESOS, Moneda Nacional, y máximo
ilimitado.

SEXTA.-El capital social inicial, estará representado
por CIENTO ACCIONES NOMINATIVAS, con un valor de MIL PESOS
Moneda Nacional, cada una de ellas, integralmente suscritas y
pagadas por los otorgantes en la forma y términos siguientes:

ACCIONES	IMPORTE
JOSE ODILON APARICIO SOTO	50 \$ 50,000.00
ELEUTERIO APARICIO SOTO	50 \$ 50,000.00
TOTAL:	100 100,000.00

SEPTIMA.-Las acciones confieren iguales derechos y
obligaciones a sus tenedores, serán indivisibles y los
títulos que las representan, deberán llevar la firma del
Administrador Único o, en su caso, del Presidente y
Secretario del Consejo de Administración.

La sociedad reconocerá como accionista a quien con tal
carácter esté registrado en el libro que al efecto lleve la
sociedad, salvo el caso de orden judicial.-Para todo cuanto
se relacione con las acciones o títulos que las representen,
se estará sujeto a lo que disponen los artículos, del ciento
once al ciento cuarenta y uno, de la Ley General de
Sociedades Mercantiles.

EXCLUSION DE EXTRANJEROS

OCTAVA.-La sociedad es de nacionalidad mexicana, en
consecuencia: "Ninguna persona extranjera, física o moral,
podrá tener participación social alguna o ser propietaria de
acciones de la sociedad.-Si por algún motivo, alguna de las
personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento,
llegara a adquirir una participación social o a ser

Copia Certificada

COTEJADO

n de
sire
--
con
ximo
--
itado
RESOS
tas y
ntes:
ATE
00.00
00.00
00.00
tos y
los
del
te y
--
n tal
ve la
nanto
nten,
ento
il de
--
--
a, en
total,
ia de
u las
ento,
ser



adquisición de una o más acciones, contraviniendo lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por lo tanto, cancelada sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la represente, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".

---NOVENA.-La sociedad será dirigida por un Administrador Único o por un Consejo de Administración, en este último caso, compuesto por tres miembros o más, electos por la asamblea general de accionistas que durarán en sus cargos, hasta ser designados los substitutes y estos tomen posesión. La minoría que represente, cuando menos, el veinte por ciento del capital social, tendrá derecho a nombrar a uno de los consejeros.-Además, habrá uno o varios gerentes que designará y removerá libremente el administrador Único o el consejo de administración, en su caso, y tendrán las facultades y obligaciones determinadas en el acto del nombramiento.

---DECIMA.-El Administrador Único o el Consejo de Administración, en su caso, tendrá el uso de la firma social, la representación de la sociedad y la obligación de dirigir los negocios de la misma y para tal efecto, disfrutaran de las más amplias facultades para llevar al cabo y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionan, directa o indirectamente, o tengan conexión con el objeto social; con tal fin se reputarán mandatarios de la sociedad, en los términos del artículo dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil vigente en esta Entidad, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, para pleitos y cobranzas para administrar bienes y para actos de dominio, en los términos de lo dispuesto por el primero, segundo y tercer párrafos del Código Civil vigente en el Estado, del

Copia Certificada
COTILLADO



Copia Certificada
COTEJADO

dispositivo legal invocado y de su concordante en los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y en el Código Civil para el Distrito Federal; teniendo, asimismo, facultades para otorgar y suscribir toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

-----Sin que implique restricción a lo estipulado en el párrafo anterior, el Administrador Unico o el Consejo de Administración, en su caso, tendrá las facultades siguientes, que se enumeran enunciativa y no limitativamente.-----

-----a).-Formular cuentas, informes y balances que sean necesarios, proponiendo las resoluciones que estimen pertinentes respecto a los ingresos, rentas, utilidades y pérdidas de la sociedad.-----

-----b).-Contratar y despedir a los empleados, agentes y trabajadores de la sociedad, fijándoles sus sueldos, salarios o emolumentos y suscribir los contratos o convenios que sean necesarios.-----

-----c).-Hacer la distribución de los dividendos procedentes de las utilidades netas que obtenga la sociedad, de acuerdo con las resoluciones de la asamblea general de accionistas.-----

-----d).-Comparecer ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, civiles, penales o del trabajo y Juntas de Conciliación de Arbitraje.-----

-----e).-Delegar las facultades, total o parcialmente, en el presidente del consejo de administración, en su caso, o en cualquier otra persona aún extraña a la sociedad.-----

-----f).-Conferir poderes generales o especiales, con todas las facultades que se estimen convenientes, aún las de sustitución y para revocarlos.-----

-----g).-Nombrar y remover libremente a los gerentes generales o especiales, fijándoles sus facultades y



Copia Certificada
COTEJADO

dispositivo legal invocado y de su concordante en los Códigos
Civiles de los demás Estados de la República Mexicana y en el
Código Civil para el Distrito Federal; teniendo, asimismo,
facultades para otorgar y suscribir toda clase de títulos de
crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley
General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----
-----Sin que implique restricción a lo estipulado en el
párrafo anterior, el Administrador Unico o el Consejo de
Administración, en su caso, tendrá las facultades siguientes,
que se enumeran enunciativa y no limitativamente.-----
-----a).-Formular cuentas, informes y balances que sean
necesarios, proponiendo las resoluciones que estimen
pertinentes respecto a los ingresos, gastos, utilidades y
pérdidas de la sociedad.-----
-----b).-Contratar y despedir a los empleados, agentes y
trabajadores de la sociedad, fijándoles sus sueldos, salarios
o emolumentos y suscribir los contratos o convenios que sean
necesarios.-----
-----c).-Hacer la distribución de los dividendos
procedentes de las utilidades netas que obtenga la sociedad,
de acuerdo con las resoluciones de la asamblea general de
accionistas.-----
-----d).-Comparecer ante toda clase de autoridades
administrativas, judiciales, civiles, penales o del trabajo y
Juntas de Conciliación de Arbitraje.-----
-----e).-Delegar las facultades, total o parcialmente, en
el presidente del consejo de administración, en su caso, o en
cualquier otra persona aún extraña a la sociedad.-----
-----f).-Conferir poderes generales o especiales, con todas
las facultades que se estimen convenientes, aún las de
substitución y para revocarlos.-----
-----g).-Nombrar y remover libremente a los gerentes
generales o especiales, fijándoles sus facultades y



retribui
requier

benefici

Procur
limita

que la
admin
dicho
las r
facul
limit
la al
de ve

del
accli
en l
accl

reun
sesi
des

la
resi

enc



general de accionistas y durará en su cargo hasta que el sustituto tome posesión.-Tendrá las facultades señaladas en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en los términos del artículo ciento sesenta y seis de la Ley mencionada.- - - -

- - - - A S A M B L E A - - - -

DECIMA SEXTA.-Las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, serán celebradas conforme a las reglas establecidas en los artículos, del ciento setenta y ocho al doscientos seis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- - - - B A L A N C E - - - -

- - - - DECIMA SEPTIMA.-Anualmente se presentarán los estados financieros que exige la Ley de Sociedades Mercantiles; de las utilidades líquidas que resulten, se separará un cinco por ciento, para formar el fondo de reserva, hasta que alcance a cubrir la quinta parte del capital social, para reconstruirlo, en su caso; el resto se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de acciones.-En caso de pérdida, los accionistas responderán hasta por el importe de sus acciones.- - - -

- - - - E J E R C I C I O S S O C I A L E S - - - -

- - - - DECIMA OCTAVA.-Los socios fundadores acuerden la creación de un fondo de investigación y desarrollo, independiente del fondo de reserva, con las aportaciones que acuerde la asamblea.- - - -

- - - - DECIMA NOVENA.-Los ejercicios sociales se iniciarán del día primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año; por excepción, este primer ejercicio, se inicia a partir de la fecha de firma de este instrumento, para concluir el treinta y uno de diciembre del presente año.- - -

- - - - L I Q U I D A C I O N - - - -

- - - - VIGESIMA.-La sociedad se disolverá anticipadamente por cualquiera de las causas precisadas en el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- - -



ntepre
elicit
compete
- - -
el sus
accioni
siguier

dirig
el soc:
cargo,
importe
- - -
EOTO,

total:
su cust

el seRi
obligac
seis de

- - -
present
sean na
testime
Propied

- - -
eglane
socieda
ccioni

Copia Certificada
COTEJADO



COMPETENCIA

VIENESIMA PRIMERA.-Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de estas estipulaciones, será aplicable la Ley general de Sociedades Mercantiles y competentes las autoridades federales en esta ciudad capital.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA.-Los socios consideran su comparecencia ante el suscrito Notario, como la primera asamblea general de accionistas y al efecto, por unanimidad de votos, toman los siguientes:

ACUERDOS

- I.-Los socios deciden que la sociedad sea Administrada y dirigida por un Administrador Unico y al efecto designan, el socio, señor JOSE ODILON APARICIO SOTO, quien aceptó el cargo, protestó su fiel desempeño y caucionó su manejo con el importe de treinta acciones de las que es titular.
- II.-El Administrador Unico, señor JOSE ODILON APARICIO SOTO, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad del capital inicial, en efectivo, se encuentra bajo su custodia en la caja de la sociedad.
- III.-Los socios designan como comisario de la sociedad al señor MOISES MARIN MEDRANO, con la suma de facultades y obligaciones que se señalan en el artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de sociedades Mercantiles en vigor.
- IV.-Se autoriza al Notario ante quien se otorga la presente escritura, para que realice todas las gestiones que sean necesarias a efecto de obtener la inscripción del primer testimonio en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado.

SEGUNDA.-Los socios elaborarán, de común acuerdo un reglamento interior para facilitar el funcionamiento de la sociedad, el cual deberá ser aprobado en asamblea general de accionistas por socios que representen cuando menos, el

Copia Certificada
COPIADO



COTEJADO

Copia Certificada

CINCO POR CIENTO del capital social. - - - - -
D, EL NOTARIO, C E R T I F I C O : - - - - -
Que conozco a los comparecientes, quienes tienen
capacidad legal. - - - - -
- II.- Que para estar en condiciones legales de
constituir la sociedad mercantil que se consigna en la
presente escritura, los comparecientes solicitaron y
obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el
permiso correspondiente número: 09003038; expediente número:
9709002975; con folio 3098, expedido con fecha 22 de Enero de
1997, firmado por la Licenciada CRISTINA ALCALA ROSETE,
Directora de Permisos, dependiente de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores,
cuyo original se tiene a la vista y se agrega al Apéndice de
la presente escritura, bajo la letra "A"; y copia autorizada
del mismo al primer testimonio que se expida. - - - - -
- III.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente
con sus originales que tengo a la vista y a que me remito. - -
- IV.- Que por sus generales, los comparecientes dijeron
ser de nacionalidad mexicana y encontrarse al corriente en el
pago del impuesto sobre la renta, sin justificarlo. - - - - -
- EL SEÑOR JOSE ODILON APARICIO SOTO, originario de
Chilpancingo, Guerrero, donde nació el día primero de enero
de mil novecientos sesenta y dos, casado, comerciante, con
domicilio en Calle Cenuto Neri, Número Diecinueve, letra "A",
en esta ciudad capital, con registro federal de
contribuyentes: AASD-620101-356, y al corriente en el pago
del impuesto sobre la renta, sin justificarlo. - - - - -
- EL SEÑOR ELEUTERIO APARICIO SOTO, originario de
Chilpancingo, Guerrero, donde nació el veinte de febrero de
mil novecientos setenta y dos, soltero, comerciante, con
domicilio en 16 de Septiembre, Número Quince, en esta ciudad
capital, con registro federal de contribuyentes: AASE-720220

- 10 -



CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS TREINTYOTRO DÍAS-
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-DÍY EE.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS.
JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA.

Copia Certificada

SCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 712
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Bravos
EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO. A 31 de Marzo de 1997

DIRECTOR

Lic. Mario Ramos del Corral



REGISTRADOR

Lic. Rafael Salgado Torres

Dir. Gen. del Registro
Pública de la Propiedad
del Estado de Gro.
DEPTO. DE INSCRIPCION

PRO
PAGINA

----- LICENCIADO JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO UNO
DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL,
CERTIFICO:-----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON SU
ORIGINAL CON EL QUE FUE COTEJADA, Y QUE CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES, EL
CUAL TENGO A LA VISTA Y A LA QUE ME REMITO. SE DEJA RAZÓN DE LA ANTERIOR EN
EL LIBRO DE CERTIFICACIONES FUERA DEL PROTOCOLO, CON NÚMERO DE FOLIO
005865 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 92 DE LA LEY DEL
NOTARIADO EN VIGOR. - DOY FE.-----

CHILPANCINGO, GRO. A 24 DE AGOSTO DEL 2017.



LIC. JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA.

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SEGURA
LEON
NESTOR NAVOR

SEXO H

DOMICILIO
C VICENTE GUERRERO 134
BARR LA CONCEPCION 52105
SAN MATEO ATENCO, MEX.

CLAVE DE ELECTOR SGLNNS78022415H200

CURP
SELN780224HMCNS08

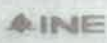
FECHA DE NACIMIENTO 24/02/1978

SECCIÓN 4126

AÑO DE REGISTRO 1997 02

VIGENCIA 2020 - 2030





20000111


JUAN JOSÉ GARCÍA PUERTO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2050985135<<4126023572502
7802247H3012316MEX<02<<04734<9
SEGURA<LEON<<NESTOR<NAVOR<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



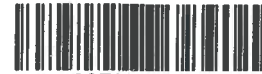
GSE090706995
Registro Federal de Contribuyentes

GRUPO SELKAR
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14060099015
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TOLUCA , MEXICO A 21 DE FEBRERO DE 2024



GSE090706995

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GSE090706995
Denominación/Razón Social:	GRUPO SELKAR
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	SELKAR
Fecha inicio de operaciones:	06 DE JULIO DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	28 DE AGOSTO DE 2009

Datos del domicilio registrado

Código Postal:50236	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: JUAN ALDAMA	Número Exterior: S/N
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ARROYO VISTA HERMOSA
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TOLUCA
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
Y Calle: BENITO JUAREZ GARCIA	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Comercio al por mayor de camiones	65	05/02/2010	
2	Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios	20	01/01/2020	
3	Fabricación de carrocerías y remolques	10	01/02/2022	
3	Venta al por mayor por comisión y consignación	5	01/01/2018	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	06/07/2009	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	06/07/2009	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/07/2009	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/07/2009	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	06/07/2009	
Declaración informativa anual de ingresos en regímenes fiscales preferentes. Empresas multinacionales. Impuesto sobre la renta.	En el mes de febrero de cada año	05/02/2010	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	05/02/2010	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/02/2010	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/02/21|GSE090706995|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
ZVtWFK9uUC3H6GBY3OdPPJUJbGNop5xaQEhOimGYUwDBmr+2AydXn+OJyGI+Ms9FX9YrUg+KJtb7zeASCb
SKv3ryGQodT03bUtXXO2zhq1bSBnRppZbcThJVir8FdlE4nNDnf8hlhToweTEWP83UHwv10VZsWMPdXuubv
pWk=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Lic. Angelica Monroy del Mazo

NOTARIA PUBLICA No.152 DEL ESTADO DE MEXICO



COTEJADO

INSTRUMENTO NUMERO: MIL TREINTA Y DOS.

VOLUMEN ORDINARIO: DOCE.

ACTO: CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

OTORGANTES: SEÑORES NESTOR NAVOR SEGURA LEON Y KARINA CARMONA ROMERO.

En la Ciudad de Lerma, Estado de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil nueve, Ante mí, Licenciada ANGELICA MONROY DEL MAZO, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Cincuenta y Dos del Estado de México, con residencia en esta ciudad, en funciones, comparecieron los señores NESTOR NAVOR SEGURA LEON Y KARINA CARMONA ROMERO y quienes para la constitución de la Sociedad Mercantil denominada "GRUPO SELKAR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, previamente manifiestan su consentimiento para la protocolización del siguiente documento:

Permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores número 1501567 (uno, cinco, cero, uno, cinco, seis, siete); expediente 20091501509 (dos, cero, cero, nueve, uno, cinco, cero, uno, cinco, cero, nueve); folio 090624151006 (cero, nueve, cero, seis, dos, cuatro, uno, cinco, uno, cero, cero, seis), de fecha 24 días del mes de junio del año dos mil nueve, el cual remito al apéndice de documentos bajo el número de la presente y la letra que le corresponda y copias fotostáticas a los testimonios que de este instrumento se expidan.

PROTESTA DE LEY

Previas las declaratorias vertidas por los comparecientes, la suscrita Notaria los protesté para que se condujeran con la verdad, apercibiéndolos de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad y los enteré del contenido en los artículos ciento cincuenta y seis y ciento sesenta y siete del Código Penal y del artículo setenta y nueve fracción octava de la Ley del Notariado del Estado de México.

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- PROTOCOLIZACION.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, queda debidamente protocolizado el documento relacionado en el proemio de esta escritura, para que surta sus efectos en toda su extensión y contenido.

SEGUNDA.- FORMALIZACION.- Conforme al documento que ha quedado protocolizado en la cláusula que antecede, queda formalmente constituida la persona moral objeto de este instrumento, la cual se registrará de conformidad con los siguientes:

ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO

DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La Sociedad se denominará "GRUPO SELKAR", misma que irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de sus abreviaturas "S. A. DE C. V."

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD MEXICANA.- La sociedad se constituye con CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS, por lo que ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de esta sociedad.

Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones contraviniendo

COTEJADO

Notaria Publica No. 152 Lerma, Estado de Mexico

que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.-----

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio social de la Sociedad será en la ciudad de **San Mateo Atenco, Estado de México**, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales u oficinas en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero. Los accionistas quedan sometidos en cuanto a sus relaciones con la Sociedad, a la jurisdicción de los Tribunales y Autoridades del domicilio de la Sociedad, con renuncia expresa del que les pudiese corresponder por sus domicilios personales.-----

ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- El objeto de la Sociedad será el siguiente: -----

I.- La compra venta, exportación, importación, distribución, consignación y comercialización en general de toda clase de vehículos automotores equipados con carrocerías y/o conversiones, sus partes y refacciones; -----

II.- La fabricación, compraventa, comercialización, exportación e importación de equipos hidráulicos, carrocerías, autos, camionetas, pick ups, ambulancias, camiones de pasaje y carga, tracto camiones y toda clase de vehículo automotor terrestre o acuático, góndolas de transferencia de piso móvil o fijo, recolectores para basura carga lateral, carga frontal y carga trasera, cajas de volteo, contenedores metálicos y plásticos, tanque cisterna para líquidos, remolques, plataformas, redilas, cajas secas, barredoras, elevadores hidráulicos para alumbrado público, grúas de carga y arrastre, quita ruedas, maquinaria pesada, equipo para bomberos, equipo para desazolve, maquinaria ligera, además de servicio, mantenimiento y refacciones, así como todos los equipos relacionados con el objeto social;-----

III.- La compra venta, exportación, importación, distribución, consignación y comercialización en general de toda clase de señalización metálica y luminosa, artículos para el alumbrado de calles y parques, equipo electrónico para oficina, mobiliario y consumibles; -----

IV.- Realizar todo tipo de reparaciones en automotores como mecánica diesel, mecánica gasolina, mecánica eléctrica, reparación de sistemas hidráulicos, muelles y soldadura en general; -----

V.- Representar a terceras empresas como comercializadora, recibir mercancía en consignación, como mediación mercantil y comisionista; -----

VI.- La adquisición o arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, necesarios para la instalación de sus oficinas, talleres, almacenes, bodegas y demás espacios para la realización de su objeto; -----

VII.- Participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas a nivel federal, estatal y municipal, así como privadas; -----

VIII.- Contratar toda clase de prestación de servicios, celebrar convenios o contratos, así como adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad industrial, literaria o artística o concesiones de alguna autoridad; -----

IX.- Formar parte de otras sociedades con objeto similar al de esta Sociedad; -----

X.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar y suscribir toda clase de Títulos de Crédito, sin que se ubiquen dentro de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores; -----

XI.- Adquirir, acciones, participaciones y obligaciones de toda clase de sociedades, formar parte de ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores; -----

XII.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante; -----

COMERCIALIZADORA





Lic. Angélica Monroy del Mazo

NOTARIA PUBLICA No.152 DEL ESTADO DE MEXICO



COTEJADO

XIII.- Adquirir o por cualquier título poseer y explotar bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para su objeto; -----

XIV.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. -----

XV.- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por cuenta propia, así como constituir garantía a favor de terceros. -----

XVI.- Realizar y emitir toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos, ya sean civiles o mercantiles, relacionados con el objeto social. -----

ARTICULO QUINTO.- DURACION.- La duración de la Sociedad será de **NOVENTA Y NUEVE AÑOS**, contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento publico -----

CAPITULO SEGUNDO -----

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES -----

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social será variable y estará constituido por una parte no sujeta a retiro que es el capital mínimo fijo de la Sociedad y que es de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, representado por **CINCUENTA ACCIONES** nominativas con un valor de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Serie "A" cada una, mismas que se suscriben de la siguiente manera:-----

Socios	Acciones Serie "A"	Capital
NESTOR NAVOR SEGURA LEON	25	\$25,000.00
KARINA CARMONA ROMERO	25	\$25,000.00
TOTALES	50	\$50,000.00

Las acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los socios.-----

ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL VARIABLE.- La Sociedad Anónima que se constituye será de Capital Variable en los términos a que se refieren las disposiciones de los Artículos Doscientos Trece a Doscientos Veintiuno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que los aumentos o disminuciones del capital social se sujetarán a lo ordenado por tales disposiciones, por las demás conducentes de la misma Ley, así como por las estipulaciones que sobre el particular se hacen constar en esta escritura y deberán al efecto emitirse acciones de la Serie "B" privilegiadas y de voto limitado.-----

ARTICULO OCTAVO.- CAPITAL MINIMO.- El capital mínimo fijo de la Sociedad no podrá ser inferior a la suma de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de acuerdo por lo establecido en el artículo ochenta y nueve fracción segunda de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

ARTICULO NOVENO.- AUMENTOS Y DISMINUCIONES.- Cada vez que se acuerde un aumento o disminución del capital social, este aumento o disminución deberá inscribirse en un Libro de Registro que al efecto lleve la Sociedad y se determinará en la misma, las acciones que se emitan serán parte de la Serie "A" Ordinarias con derecho a voto o bien de la Serie "B" privilegiadas y de voto limitado.-----

ARTICULO DECIMO.- SEPARACION.- No podrá ejercerse el derecho de separación cuando tenga como consecuencia disminuir a menos del mínimo el capital social establecido en la Cláusula Séptima de esta escritura.-----

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ACCIONES.- Las acciones de la Sociedad representan una -----



COTEJADO

Handwritten signature and blue ink stamp.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- IGUALDAD.- Todas las acciones conceden iguales derechos e imponen iguales obligaciones a sus tenedores, puesto que los fundadores de esta Sociedad no se reservan ninguna participación especial en las utilidades y son nominativas.-----

----- **CAPITULO TERCERO** -----

----- **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD** -----

ARTICULO DECIMO TERCERO.- DEL ORGANO DE ADMINISTRACION.- La Sociedad será dirigida y representada por un Administrador Unico o en su defecto por un Consejo de Administración, quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad. Para el caso de optar por un Consejo, el mismo deberá estar compuesto por un mínimo de 2 (DOS) personas de los cuales el primeramente nombrado tendrá el cargo de Presidente y los restantes podrán ser Consejeros o bien la Asamblea que los designe, podrá asignarles cargos dentro de dicho Organo Colegiado, además del número de consejeros adicionales que en su caso, determine la asamblea. -----

ARTICULO DECIMO CUARTO.- DE LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION.- Los miembros del consejo de administración o el administrador único serán electos en asamblea general ordinaria de accionistas, durarán en su cargo 5 (cinco) años o bien el término que señale la asamblea de accionistas que los designe, pudiendo ser reelectos, pero si al terminar su período no hubieren sido designados nuevos consejeros o administrador único, continuarán en funciones hasta que se verifique la nueva elección y los designados tomen posesión de sus cargos. -----

ARTICULO DECIMO QUINTO.- CAUCION.- Los miembros del consejo de administración o el administrador único quedarán exentos de garantizar su manejo, salvo que la Asamblea de Accionistas que los designe o reelija determine lo contrario, la cual, en dicho caso, deberá establecer el monto que deberán otorgar como garantía, así como el plazo y la forma de su exhibición.-----

ARTICULO DECIMO SEXTO.- QUORUM.- Para que el consejo de administración funcione legalmente, deberá asistir al menos, aquellos que representen el 50% (cincuenta por ciento) de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría presente. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.-----

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- El Consejo de Administración o el Administrador Unico tendrá a su cargo la gestión de los negocios de la sociedad y por lo tanto la representación más amplia de la misma, llevando la firma social por conducto del Presidente del Consejo o el Administrador Unico. Con carácter enunciativo y no limitativo, se consignan las facultades de que queda investido el Consejo de Administración o el Administrador Unico, según el caso: -----

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Poder general para pleitos y cobranzas, en la forma y términos previstos por el primer párrafo del artículo 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México y su correlativo del lugar donde se ejercite, con todas las facultades generales y las especiales, aún aquéllas que de acuerdo con la Ley, esto es, con cualquier ordenamiento legal, requieran poder o cláusula especial, pues se otorga sin limitación alguna. En consecuencia, se confiere con las facultades enumeradas en los artículos 7.800 (siete punto ochocientos) y 7.806 del Código Civil del Estado de México y de sus correlativos en el lugar donde se ejercite, que se tienen aquí por íntegramente transcritas. Por lo tanto y sin que ello implique una limitación sino una enumeración: para comparecer y ejercitar el poder que se confiere. ante toda clase de personas, Autoridades Judiciales y Administrativas, Civiles, Penales y del Trabajo, Federales y Locales, en juicio y fuera de él, con la mayor amplitud posible, pudiendo

COLEGIADO





Lic. Angélica Monroy del Mazo

NOTARIA PUBLICA No.152 DEL ESTADO DE MEXICO

realizando siguiente:-----

- a) Desistirse de toda clase de demandas, procedimientos, recursos y juicios, aún del juicio de amparo.-----
- b) Transigir.-----
- c) Comprometer en árbitros.-----
- d) Absolver y articular posiciones.-----
- e) Recusar.-----
- f) Recibir pagos.-----
- g) Presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público.-----
- h) Otorgar.-----
- i) Ejercitar las acciones par el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejecución del presente poder, a favor de la sociedad.-----
- j).- Hacer cesión de bienes.-----

II.- REPRESENTACION EN GENERAL.- Representar a la Sociedad ante toda clase de particulares, sociedades, asociaciones y autoridades civiles, administrativas, penales o judiciales en general, ya sean federales, estatales, municipales y/o delegacionales, pudiendo realizar toda clase de gestiones y trámites, presentar declaraciones, altas, bajas, suspensiones y en general presentar, firmar, recoger y en general tramitar y gestionar toda clase de documentos y actuar en nombre y representación de la Sociedad poderdante ante las Secretarías u oficinas Federales, Estatales, Municipales y/o Delegacionales, así como de todas aquellas relacionadas con la administración y operación de esta sociedad, pudiendo además representarla en toda clase de juicios incluyendo el exigir la reparación del daño cuando así proceda.-----

III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.- Poder general para actos de administración en la forma y términos previstos por el segundo párrafo del 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil en el Estado de México y su correlativo en el lugar donde se ejercite, por lo que se confiere para realizar todo género de actos de administración; y por lo tanto para otorgar y suscribir toda clase de convenios y contratos, actos, documentos públicos y privados, de naturaleza civil, mercantil o cualquier otra.-----

IV.- FUNCIONES Y FACULTADES EN RELACIONES OBRERO PATRONALES.- Para nombrar y remover Directores, Sub-Directores, Gerentes, Sub-Gerentes, factores, empleados y dependientes, fijándoles sus emolumentos, las facultades, y la forma en que deban ejercitar el poder que se les confiera. Igualmente ejercer actividades de Dirección y Administración, teniendo el carácter de representante legal de la sociedad, en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, obligando a la sociedad con dicha actuación, en todas sus relaciones con los trabajadores, y en especial, para dar por terminados los contratos de trabajo de cualquier persona al servicio de la sociedad, aceptar renunciias, rescindir los contratos, comparecer con el carácter de representante legal, ante toda clase de autoridades, especialmente las de trabajo, tales como Juntas de Conciliación, de Conciliación y Arbitraje, ya sean, federales o locales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, ya sean federales o locales; por lo tanto, en el ejercicio del mandato conferido, para intervenir en forma conciliatoria, ante las autoridades de trabajo y ante las mismas y cualquier otra autoridad, celebrar convenios, contestar demandas y reconvencciones, oponer excepciones dilatorias y perentorias y toda clase de defensas, demandas y contestaciones.



COLEGADO

COLEGADO



Notaria Publica No. 152 Lerma, MEX.

COTEJADO

articular y absolver posiciones; reconocer firmas y documentos y argüir de falsos los que presente la parte contraria o los que lleguen a juicio solicitados por la autoridad; intervenir en reconocimientos o inspecciones judiciales; interrogar, examinar, repreguntar y tachar testigos; recusar con causa o sin ella magistrados, jueces, secretarios y a cualquier otra autoridad judicial o administrativa; oír toda clase de autos, resoluciones, laudos y sentencias, pudiendo consentirlos cuando se crea conveniente; interponer toda clase de recursos, tales como los de apelación, revocación, queja, reconsideración, súplica, reclamación o cualquier otro análogo, solicitar nulidades dentro o fuera del juicio; interponer el juicio de amparo, pudiendo desistir del mismo y concurrir a él como tercero perjudicado; y en el juicio de amparo, hacer valer todos los recursos que conceda la ley y desistir de los mismos; pedir ejecución de toda clase de resoluciones e intervenir en diligencias, transigir el negocio, pudiendo celebrar toda clase de convenios judiciales o extrajudiciales; someter el juicio a la decisión de árbitros o arbitradores y pactar procedimientos convencionales; celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo. Las anteriores facultades deben entenderse como enunciativas y no limitativas.

V.- FACULTAD PARA DESIGNAR Y REMOVER al Director General, a los gerentes y subgerentes y demás factores y empleados de la sociedad.

VI.- PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y AVALAR TITULOS DE CREDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

VII.- FACULTAD PARA ABRIR Y CANCELAR toda clase de cuentas bancarias y de inversión y girar en contra de ellas, así como designar quienes podrán hacer lo mismo.

VIII.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de México, así como sus correlativos y concordantes de los demás Estados de la República Mexicana.

IX.- FACULTAD PARA PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y LICITACIONES, públicas a nivel federal, estatal y municipal, así como privadas, por lo que podrá comparecer y tramitar ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones; firmar las ofertas y las cartas de garantía que deban expedirse; participar en los actos de apertura de ofertas y firmar las actas correspondientes; firmar pedidos o contratos que deriven de dichos concursos y licitaciones; presentar toda clase de inconformidades y objeciones cualquiera que sea el término con el que se les designe; firmar todos los documentos que requieran en el ejercicio de la presente, tales como facturas, remisiones y cotizaciones; y ejecutar cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento a la facultad conferida.

X.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES y para revocar unos y otros dentro de las facultades que de representación con que cuenten pudiendo en dichos poderes que a su vez otorgue, el delegar la facultad de que los puedan conferir y revocar poderes generales y/o especiales, dentro de las facultades que a su vez les hayan sido otorgadas.

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.

CAPITULO CUARTO

DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.- La Asamblea General de Socios debidamente constituida, es el órgano supremo de la Sociedad, podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta siendo sus decisiones obligatorias para los disidentes, los ausentes y los incapacitados, salvo el derecho de las minorías de acuerdo con el





Lic. Angélica Monroy del Mazo

NOTARIA PUBLICA No. 152 DEL ESTADO DE MEXICO

Artículo Doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las resoluciones de las Asambleas serán ejecutadas por el Administrador Único o el Consejo de Administración, en su caso.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS.- Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del Ejercicio Social, debiendo tener lugar dicha Asamblea el día que fije el Administrador Único o el Consejo de Administración o el Comisario.

ARTICULO VIGESIMO.- CONVOCATORIA.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán siempre que fueren convocadas por el Administrador Único, el Consejo de Administración, por el Comisario o por Socios que representen cuando menos el 33% Treinta y tres por ciento del capital social, en términos del Artículo Ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS (ATRIBUCIONES).-

Corresponde a la Asamblea General Ordinaria:

I.- Discutir, aprobar, y modificar el balance previo al informe del Comisario y tomar las medidas que juzgue necesarias sobre el particular.

II.- Discutir y aprobar en su caso el estado de pérdidas y ganancias y el proyecto de aplicación de utilidades.

III.- Nombrar al Administrador Único o miembros del Consejo de Administración y al Comisario.

IV.- Fijar la gratificación que estime pertinente al Administrador Único o a los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.

V.- Cualquier otro asunto comprendido en la Orden del Día y que no sea de la competencia de las Asambleas Extraordinarias.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS (ATRIBUCIONES).- Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán por objeto la resolución de cualquiera de los asuntos comprendidos en el Artículo Ciento Ochenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- PUBLICACION.- Las convocatorias para las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias tendrán que ser publicadas en la Gaceta de Gobierno y en un Diario de mayor circulación, entre la fecha de publicación y la celebración de la Asamblea deberán mediar por lo menos ocho días.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- REQUISITOS.- La convocatoria deberá señalar el día, lugar y la hora de la reunión y contener el ORDEN DEL DIA señalando el lugar en que deberán depositarse las acciones. Dicha convocatoria será firmada por el Administrador Único, por el Presidente del Consejo de Administración o por el Comisario, no siendo necesaria la misma cuando todos los socios estuvieren presentes.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- QUORUM.- Para que puedan celebrarse validamente las Asambleas Generales de Socios a virtud de la primera convocatoria será necesario que esté representado por lo menos el 65% SESENTA Y CINCO POR CIENTO del capital social, tratándose de Asamblea Ordinaria y del 75% SETENTA Y CINCO POR CIENTO tratándose de Asamblea Extraordinaria. Si a virtud de la Primera convocatoria no se reunieron socios que representen cuando menos el porcentaje indicado, se repetirá la convocatoria y podrá celebrarse validamente la Asamblea dentro de los ocho días siguientes, cualquiera que sea el número de acciones representadas, siempre que no se traten asuntos diferentes a los contenidos en la Orden del Día.

COLEJADO

SE
ESTADO



Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, tratándose de Asamblea Ordinaria y por mitad cuando menos del capital social cuando se traten de Asambleas Extraordinarias. -----

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- CONDUCCION DE LAS ASAMBLEAS.- Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán presididas por el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración y en defecto de éstos o cuando se trate de algún asunto en que pueda tener interés, particular o que sea motivo de responsabilidad personal serán presididas por la persona o personas que elijan los accionistas.-----

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- SECRETARIO.- Será Secretario de la Asamblea, quien lo sea del Consejo de Administración si lo hubiere, si no, la persona que elijan los accionistas.-----

ARTICULO TRIGESIMO.- SUSPENSION.- Instalada legalmente la Asamblea si no pudiere por falta de tiempo resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día podrá suspenderla para continuarla en otro u otros días sin necesidad de nueva convocatoria, cuando consideren que respecto de algún asunto no están suficientemente informados. Este derecho solo podrá ejercerse una sola vez.-----

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- ACTA.- De toda Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se levantará una Acta en el Libro respectivo, la cual será firmada por la persona que presida la Asamblea, por el Secretario, por el Comisario si concurriere y por todos los accionistas.--

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- ESCRUTADORES.- En toda Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, antes de proceder a tratar el Orden del Día se nombrarán desde luego dos escrutadores que certifiquen el número de acciones representadas y cuya certificación será firmada además por quien presida dicha Asamblea, por el Secretario y por el Comisario si concurriera.-----

----- CAPITULO QUINTO -----

----- VIGILANCIA -----

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- COMISARIO.- La vigilancia de la Sociedad se encomienda a uno o varios Comisarios, temporales y revocables, quienes podrán ser accionistas o no de la Sociedad, mismos que durarán en su cargo DOS AÑOS o hasta que en tanto tome posesión el que sea electo para sustituirlo. -----

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COMISARIO.- El Comisario tendrá los derechos y las obligaciones que les impone la Ley General de Sociedades Mercantiles y garantizará su manejo depositando en la Tesorería el importe de una acción u otorgar fianza o depósito en efectivo por el monto del valor nominal de la misma. Las garantías no podrán retirarlas sino hasta en tanto hayan sido aprobadas las cuentas del periodo de su gestión, pero en cualquier tiempo podrán sustituir una garantía por otra.-----

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- El Comisario no recibirá remuneración por el desempeño de su cargo, excepto la gratificación que estime la Asamblea Ordinaria de Socios, en el caso que existan utilidades.-----

----- CAPITULO SEXTO -----

----- EJERCICIO SOCIAL, BALANCE, UTILIDAD Y PERDIDAS -----

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- INICIO DE EJERCICIO SOCIAL.- El Ejercicio Social se iniciará el día de la firma de la presente escritura y concluirá el treinta y uno de diciembre para el primer año, los subsecuentes serán regulares y por cada ejercicio se formulará un Balance General para su examen, discusión y aprobación en los términos del Artículo Ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

COPIADO





Lic. Angelica Monroy del Mazo

NOTARIA PUBLICA No.152 DEL ESTADO DE MEXICO



COTIZADO

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- BALANCE. Dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social, el Administrador o el consejo de Administración, formarán balance con los documentos justificativos y lo pasarán al comisario para que emita su dictamen en diez días. ---

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- Practicado el balance, se convocará a Asamblea General de Accionistas y el balance junto con los documentos, así como el informe respectivo, quedaran en la Administración o en la Secretaría a disposición de los accionistas, por lo menos quince días antes de que se reúna la Asamblea. ---

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- FONDO DE RESERVA. Se formará una reserva legal de capital social, con el 5% CINCO POR CIENTO, de las utilidades anuales, hasta que llegue dicha reserva a ser igual a la quinta parte del capital social o para reconstruirla en caso de que por cualquier causa disminuyera. ---

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- UTILIDADES. Las utilidades netas que se obtengan en cada ejercicio social, se distribuirán de la siguiente forma: ---

I.- El 5% CINCO POR CIENTO, para la reserva del capital social a que se refiere la cláusula anterior. ---

II.- El sobrante se repartirá por igual, como dividendo entre los socios de acuerdo con sus respectivas inversiones. ---

----- **CAPITULO SEPTIMO** -----

----- **DIVIDENDOS, PERDIDAS Y DISOLUCION** -----

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- DIVIDENDOS. No se decretará dividendo alguno si no existen fondos disponibles para hacer el pago de inmediato, después, de haberse separado de las utilidades: a).- El 5% CINCO POR CIENTO, para la reserva del capital social; b).- Los impuestos correspondientes; c).- La utilidad de los trabajadores. ---

ARTICULO CUADRAGESIMO.- PERDIDAS. Las pérdidas se prorratarán entre el número de socios. ---

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- DISOLUCION. La Sociedad se disolverá por las siguientes causas: ---

I.- Por expiración del plazo fijado si no fuera prorrogado. ---

II.- Por acuerdo de los socios tomado en Asamblea General Extraordinaria. ---

III.- Por pérdida de las dos terceras partes del capital social, si la disolución fuere acordada en Asamblea Extraordinaria. ---

IV.- Por imposibilidad de seguir realizando el objeto de la Sociedad. ---

V.- Por quiebra legalmente declarada de la Sociedad. ---

VI.- Por que el número de socios llegue a ser inferior al que establece la Ley. ---

ARTICULO CUADRAGESIMO.- LIQUIDACION. Decretada la disolución se pondrá la Sociedad en estado de liquidación y al efecto la Asamblea General de Socios nombrará uno o más liquidadores y acordará las bases para dicha liquidación. ---

----- **TRANSITORIOS** -----

PRIMERA.- ADMINISTRACION. Los socios reunidos y constituidos en Asamblea General Ordinaria resuelven que hasta nuevo acuerdo de la Asamblea, que la Sociedad sea administrada por un **ADMINISTRADOR UNICO**, recayendo el cargo en el señor **NESTOR NAVOR SEGURA LEON**, mismo que acepta su nombramiento, protestando su fiel y legal desempeño. ---

SEGUNDA.- PODERES. Se otorgan todas las facultades y poderes que se mencionan en el Artículo Décimo Séptimo de los presentes Estatutos, al Administrador Único, sin limitación ni



COTEJADO

[Handwritten signature and blue ink stamp]

De igual forma, se otorgan todas las facultades y poderes que se mencionan en el Artículo Décimo Séptimo de los presentes Estatutos, a la señora **KARINA CARMONA ROMERO**, sin limitación, ni restricción alguna.

TERCERA.- COMISARIO.- Se designa como **COMISARIO** de la Sociedad al señor **RODOLFO CASTRO DURAN**, quién garantiza el ejercicio de su manejo depositando en la Tesorería de la Sociedad el importe de una acción.

CUARTA.- RECIBO DE PAGO DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES.- El **ADMINISTRADOR UNICO** otorga a los socios el recibo más eficaz que en derecho corresponda, por el importe de las acciones que suscribieron.

QUINTA.-COSTOS.- Los gastos y honorarios que origine esta Acta Constitutiva serán por cuenta de la Sociedad que se constituye.

FE NOTARIAL

YO, LA NOTARIA, CERTIFICO Y DOY FE:

I.- Que me identifiqué plenamente como Notaria Pública ante los comparecientes.

II.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal, ya que nada me consta en contrario.

III.- Que los comparecientes se identificaron con documento oficial.

IV.- Que advertí a los comparecientes que deberán acreditarme dentro del mes siguiente a la fecha de firma de esta escritura, haber presentado la solicitud de inscripción de la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, y que en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes.

V.- Que declaran los comparecientes que el capital social se encuentra realmente aportado.

VI.- De que apercibidos de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad, por sus generales manifestaron ser:

VII.- Que los comparecientes declaran por sus generales ser:

SEÑOR NESTOR NAVOR SEGURA LEON, mexicano por nacimiento e hijo de padres de igual nacionalidad, originario de Toluca, Estado de México, lugar donde nació el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, estado civil casado, ocupación profesionista, con domicilio en Calle Vicente Guerrero número ciento treinta y cuatro, Colonia Barrio de la Concepción, San Mateo Atenco, Estado de México, Código Postal cincuenta y dos mil cien, con Registro Federal de Contribuyentes SELN7802244U9 (letras S, E, L, N, siete ocho, cero, dos, dos, cuatro, letra U, nueve).

SEÑORA KARINA CARMONA ROMERO, mexicana por nacimiento e hija de padres de igual nacionalidad, originaria y vecina de Otzolotepec, Estado de México, lugar donde nació el día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, estado civil casada, dedicada a las labores del hogar, con domicilio en Avenida Toluca número veintinueve, Villa Cuahatemoc, Otzolotepec, Estado de México, Código Postal cincuenta y dos mil ochenta, sin exhibir Registro Federal de Contribuyentes.

VIII.- Que los comparecientes no exhiben la cédula de identificación fiscal, a quienes les manifesté la obligación de que tienen treinta días para inscribirse como personas físicas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de que daré el Aviso correspondiente.

IX.- Que leí y expliqué el contenido y valor legal de la presente a los comparecientes, quienes estando enterados de sus términos, la ratificaron de conformidad en unión de la suscrita Notaria, el día de su fecha autorizando el presente definitivamente por no causar impuestos.-DOY FE.

COTEJADO



Lic. Angélica Monroy del Mazo

NOTARIA PUBLICA No.152 DEL ESTADO DE MEXICO

FIRMA ILEGIBLE DE LOS SEÑORES NESTOR NAVOR SEGURA LEON Y KARINA CARMONA ROMERO.- ANTE MI.- LICENCIADA ANGELICA MONROY DEL MAZO.- SELLO DE AUTORIZAR.

-----TRANSCRIPCION DEL ARTICULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO -----

----- DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO -----

"ARTICULO 7.771.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastara que se den con este carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

"Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

ES PRIMER TESTIMONIO (PRIMERO EN SU ORDEN), SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APENDICE DE DOCUMENTOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, VA EN SEIS FOJAS UTILES, CINCO IMPRESAS POR AMBOS LADOS Y UNA SOLO POR SU ANVERSO, DEBIDAMENTE COTEJADAS; SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO SELKAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA. EN LA CIUDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DOY FE.

MONROY DEL MAZO
152 LERMA, MEX.



LICENCIADA ANGELICA MONROY DEL MAZO
NOTARIA PUBLICA NUMERO
CIENTO CINCUENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO



COTEJADO

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



SIN TEXTO



Registro Público de la Propiedad y de Comercio
de Lerma, México

BOLETA DE INSCRIPCION

Sir1801

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

2245 * 11

Control Interno Fecha de Prelación
1 * 07 / JULIO / 2009

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION FOLIO 133/09

RFC / No. de Serie:

Denominación

GRUPO SELKAR S.A. DE C.V.

Afectaciones al:				Fecha Registro	Registro
Folio	ID	Acto	Descripción		
2245 11		M4	Constitución de Sociedad	31-07-2009	1
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: e5ea352944a84c51f4b3521b25b98ddbe039853b					

Derechos de Inscripción

Fecha 07 JULIO 2009
Importe \$1,180.00
Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 2348028025023

M. EN D. TANIA LORENA LUGO PAZ
E.C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE LERMA, MÉXICO





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMOS
QUIROZ
RAYMUNDO ESTEBAN

SEXO H

DOMICILIO
C RAFAEL CATALAN CALVO 5
COL CUAUHEMOC SUR 39060
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

CLAVE DE ELECTOR RMQRRY00090709H400

CURP
RAQR000907HDFMRYA8

AÑO DE REGISTRO

2018 02

FECHA DE NACIMIENTO
07/09/2000

SECCIÓN
1254

VIGENCIA
2024 - 2034



A000968

CLAUDIA EDITH SUAREZ QUEDA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2706686809<<1254121853309
0009070H3412318MEX<02<<32049<2
RAMOS<QUIROZ<<RAYMUNDO<ESTEBAN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RAQR000907N33
Registro Federal de Contribuyentes

RAYMUNDO ESTEBAN RAMOS
QUIROZ
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 22060239104
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A 07
DE DICIEMBRE DE 2024**



RAQR000907N33

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RAQR000907N33
CURP:	RAQR000907HDFMRYA8
Nombre (s):	RAYMUNDO ESTEBAN
Primer Apellido:	RAMOS
Segundo Apellido:	QUIROZ
Fecha inicio de operaciones:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE JUNIO DE 2019
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:39060	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: RAFAEL CATALAN CALVO	Número Exterior: 5
Número Interior:S/N	Nombre de la Colonia: CUAUHEMOC SUR
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: AV. ALEMAN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: IGNACIO RAMIREZ

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Prestación de servicios contratados a través de Internet, aplicaciones informáticas y similares	50	28/11/2024	
2	Venta de terreno	6	28/11/2024	
3	Enajenación de arena, grava, piedra, tierra y otros bienes muebles provenientes del suelo	6	28/11/2024	
4	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	6	28/11/2024	
5	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias	6	28/11/2024	
6	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	6	28/11/2024	
7	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	5	28/11/2024	
8	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	5	28/11/2024	
9	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	5	28/11/2024	
10	Socio o accionista	5	28/11/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	28/11/2024	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	28/11/2024	
Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas.	28/11/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/11/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/11/2024	
Pago mensual de IVA por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales a través de Plataformas tecnológicas.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	28/11/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/11/2024	

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	28/11/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales a través de Plataformas tecnológicas.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	28/11/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2024/12/07|RAQR000907N33|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
tUL5WR+caEhAU1tOuSfoKxvXRclgZ3pSzGdruwIF31GHZ/ygBJTCMTYCicFWeqVA1LvlCvyqOxeYhDUR9zkCku
NO9wIK6zI0oDTKDO5z/qocY/HoyBwrrB5+FzAey8GjCO+rXnBBEKcLMVlqiXGIYqco4aNCx21Yuc5jDq52hDY=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GASK941227NV5
Registro Federal de Contribuyentes

KARLA GALVEZ SUSANO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 19080094381
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 30 DE
ENERO DE 2025**



GASK941227NV5

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GASK941227NV5
CURP:	GASK941227MGRLSR02
Nombre (s):	KARLA
Primer Apellido:	GALVEZ
Segundo Apellido:	SUSANO
Fecha inicio de operaciones:	30 DE ENERO DE 2023
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	06 DE AGOSTO DE 2019
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41300	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: INSURGENTES	Número Exterior: S/N
Número Interior: S/N	Nombre de la Colonia: FIGUEROA
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: PRINCIPAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

Y Calle: REFORMA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	40	30/01/2023	
2	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	30	30/01/2023	
3	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	30	30/01/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	30/01/2023	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	30/01/2023	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/01/2023	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/01/2023	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/01/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/01/30|GASK941227NV5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
jtfZwEONUSuyT90aARv+7AV/kHreW2YbfU+ijVFHb2jAnAvkn7ZSrdCrJ5NhpOm8c63vKzMDezGJokh2cj9xaln
6I8H5P7/BYGVHRHzY8n5VRo/ar5jrYYEs05WhRKns4o0MY16z3sbZRdWJyE9+ozu6xVEk3F0yY1IWgK8E=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México

Atención telefónica desde cualquier parte del país:

MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país

(*52) 55 627 22 728



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANCHEZ
MUÑOZ
MA. DEL ROSARIO

EDAD 29
SEXO M

DOMICILIO
C MOCTEZUMA 1
LOC ZUMPANGO DEL RIO 40180
EDUARDO NERI GRO.

PAIS 0312040322214 AÑO DE REGISTRO 2003
CLAVE DE ELECTOR SSMZMAS4000112M000
CURP SSMR240601MGRNDCS03
ESTADO 12 MUNICIPIO 039
LOCALIDAD 0001 SECCION 1318
CÓDIGO 2013 FECHA VÁLIDA 2023



29591296091E1

ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABLE
NO SE DEBE DESENGANCHAR
OTRA O DESTRUIRSE

EL USUARIO ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
AL CARGO DE REGISTRO EN
LOS SE OTRAS INSTANCIAS A QUE ESTE
DOCUMENTO

[Signature]

EDUARDO NERI NOLAN
SECRETARIO ELECTORAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Signature]

SECRETARIO ELECTORAL

SECRETARIO ELECTORAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CPC150711QC7
Registro Federal de Contribuyentes

CONSTRUCCIONES,
PAVIMENTOS Y COMERCIO
JASARAMU
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15110217290
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**EDUARDO NERI, GUERRERO A 04 DE AGOSTO DE
2025**



CPC150711QC7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CPC150711QC7
Denominación/Razón Social:	CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y COMERCIO JASARAMU
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y COMERCIO JASARAMU
Fecha inicio de operaciones:	11 DE JULIO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	11 DE JULIO DE 2015

Datos del domicilio registrado

Código Postal:40180	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: FRANCISCO I MADERO	Número Exterior: 5
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ZUMPANGO DEL RIO CENTRO
Nombre de la Localidad: ZUMPANGO DEL RIO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: EDUARDO NERI
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: 16 DE SEPTIEMBRE
Y Calle: JUAREZ	

Actividades Económicas:

Página [1] de [2]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	75	11/07/2015	
2	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	15	01/08/2021	
3	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	10	01/08/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/07/2015	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR del Régimen de Simplificado de Confianza. Personas Morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/08/04|CPC150711QC7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
uVQakoX/F4P2fsvSP/dmuR21QSmm13lgh8gDUUR5qOG5zflqY4ZGATW3sqzKPYKBDmb8lB+BFRA4eiCsZBX
dkQ53qhddyvektU6deMf7cSfWVsSVyaz9DeRB5fzXXO52Q4wUDDUrIHIWWaGBD84JmQi8rznWfDRWKM6n3o
p1s8=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Póliza número: 13138

Fecha: 11 de julio de 2015

Otorgante: "Construcciones, Pavimentos y
Comercio Jasaramu", S. A. de C. V.

Contenido: Constitución

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO



- PÓLIZA NÚMERO TRECE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO -

- - - - - LIBRO DE ACTAS Y PÓLIZAS - - - - -

- En Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, a los once días
del mes de julio de dos mil quince, ante mí, Licenciado **ADRIÁN**
GARCÍA FIERRO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA PLAZA ESTADO
DE GUERRERO, comparecieron las señoritas **MA. DEL ROSARIO**
SANCHEZ MUÑOZ y NALLELI ESTRADA BRAVO, en lo personal y por su
propio derecho, a efecto de celebrar un contrato de sociedad
mercantil bajo la forma de anónima de capital variable,
constituyendo al efecto una persona moral de ese tipo, de
conformidad con el antecedente y cláusulas que enseguida se
citan: - - - - -

- - - - - A N T E C E D E N T E - - - - -

- **ÚNICO.- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN**
SOCIAL POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- Para la celebración del
presente contrato de sociedad mercantil, se obtuvo la
Autorización de Uso de Denominación o Razón Social de la
Secretaría de Economía, con Clave Única de Documento
A201507111006280018 (A, DOS, CERO, UNO, CINCO, CERO, SIETE,
UNO, UNO, UNO, CERO, CERO, SEIS, DOS, OCHO, CERO, CERO, UNO,
OCHO), para usar la denominación "**CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y**
COMERCIO JASARAMU". De dicha Autorización agrego un ejemplar
original, cuyo texto se tiene aquí por reproducido como si
literalmente se transcribiera para todos los efectos legales,
contractuales y estatutarios a que haya lugar.- Otro ejemplar
original de la Autorización de referencia se conserva en el
archivo oficial a mi cargo. - - - - -

- - - - - C L Á U S U L A S - - - - -

- **PRIMERA.- DENOMINACIÓN SOCIAL.-** La sociedad se denomina
"**CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y COMERCIO JASARAMU**", seguida de
las palabras "**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" o de sus
abreviaturas "**S. A. de C. V.**". - - - - -

- **SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.-** La sociedad tendrá por objeto:
A).- La compra, venta, administración, arrendamiento,
promoción, proyecto, diseño, construcción, supervisión,
mantenimiento, remodelación y conservación de toda clase de
obras relacionadas con bienes inmuebles de carácter urbano,
sub-urbanos, rurales y/o industriales, tales como vías
férreas, autopistas, aeropistas, aeropuertos, presas, canales,
puentes, perforación de pozos, desarrollos turísticos,
haciendas, obras de fraccionamiento, lotificación y urbanización

2

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

y en general de toda clase de obras civiles o arquitectónicas. B).- La planeación, elaboración, desarrollo, promoción, administración y ejecución de todo tipo de proyectos ambientales de seguridad e higiene, industrial, de protección civil, estudios de impacto ambiental, así como la supervisión y elaboración de auditorías ambientales, trabajos de remediación de deficiencias y valuación de bienes muebles e inmuebles. C).- La prestación de toda clase de servicios, estudios técnicos y económicos y de factibilidad y análisis de precios unitarios; la planeación, promoción y realización de exploraciones, explotaciones y aprovechamientos de recursos naturales y todo género de desarrollos. D).- La compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, representación y en general el ejercicio del comercio con toda clase de materiales para la construcción, partes, maquinarias, equipos, herramientas, útiles, enseres y accesorios para el desarrollo de los fines sociales precitados. E).- La fabricación, maquila, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de material eléctrico, plomería, accesorios, entre otros, así como de equipo de alta y baja tensión. F).- La prestación de servicios de gerencia de proyectos, comprendiendo la dirección, supervisión y coordinación de obras y de todos los servicios inherentes a las mismas, tales como suministros, administración y evaluación de los trabajos y en general control de la ingeniería, del proyecto y la construcción. G).- La asesoría, estudio y consulta en ingeniería, construcción, mercado y financiamiento, así como el suministro específico de ingeniería básica y de detalle, diseño, cálculo, planeación y programación de todo género de construcciones; la instrumentación de sistemas de control y operación de plantas y sistemas de mantenimiento. H).- La producción y comercialización de todo género de bienes muebles, inmuebles o semovientes; materias primas o productos del campo, elaborados o naturales; productos y subproductos pecuarios y agroquímicos; semillas y fertilizantes; alimentos balanceados y forrajes para animales; implementos para granjas pecuarias, viveros y jardinería; medicamentos veterinarios; animales vivos y sus derivados; productos minero-metalúrgicos, manuales, mecánicos, eléctricos, electrodomésticos, electrónicos, digitales, textiles, computacionales o de cualquier otro género o especie, como maquinaria agrícola,

3

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

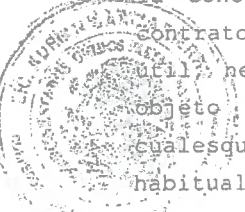


forestal, industrial y de construcción, refacciones e implementos de todo tipo, así como material eléctrico, pintura, ferretería, materiales y acabados para la construcción, muebles y artículos para el hogar y oficinas, papelería, impresos, medicina de patente, instrumental médico-quirúrgico, equipos de seguridad, autos, camiones, motocicletas, embarcaciones, motores y refacciones marinos, cualesquier bien que pueda catalogarse como bienes de comercio ilícito o mercancías, que puedan ser objeto de compra, venta, arrendamiento, administración, trueque, importación, exportación, traslado, distribución; I).- la compra, venta o intercambio en todas sus modalidades, de todo género de productos agrícolas, pecuarios, silvícolas, avícolas, acuícolas, apícolas, piscícolas y horticolas, sus derivados y subproductos, así como su procesamiento o transformación para consumo o uso humano, animal o industrial, según corresponda, congelado, envasado, empacado, almacenamiento, transporte y comercialización de todo ello, así como su producción, reproducción y/o cultivo, importación y/o exportación; la instalación, organización, operación, explotación, adquisición, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de ranchos, almacenes, granjas y establecimientos para la comercialización de los productos citados; la fabricación, reparación, mantenimiento, importación, exportación, distribución y comercialización en general de equipo y maquinaria agrícola, partes, refacciones, necesarios para lograr los objetivos antes mencionados; la contratación y adquisición de servicios técnicos, científicos o de cualquier otra naturaleza, nacionales y extranjeros, necesarios para lograr los objetivos antes mencionados; J).- La representación o comisión de firmas mexicanas o extranjeras relacionadas con cualesquiera de los objetos mencionados. K).- La prestación de servicios por cuenta propia o de terceros de asesoría, supervisión, consultoría, capacitación y asistencia técnica en materia financiera, mercantil, contable, administrativa, fiscal, legal, económica de comercio interior y exterior, tanto a personas físicas o morales ya sean nacionales o extranjeras. L).- La prestación de servicios de desarrollo organizacional, evaluación de proyectos, planes estratégicos, sistema de calidad total, ahorro y uso eficiente de energía, evaluación y auditoría de impacto ambiental. M).- La compra, venta, distribución, consignación, representación, comisión y

4

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

comercialización de equipo y tecnología para ahorro y uso eficiente de energía y del medio ambiente en general, así como de productos y materiales relacionados con sistemas constructivos. N).- El asesoramiento integral en el establecimiento, administración, organización y funcionamiento de personas morales de toda índole y nacionalidad, en cualquiera de los sectores, áreas o actividades, incluyendo el análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. Ñ).- La prestación de servicios administrativos, financieros, de planeación, patrimoniales, de capacitación y de consultoría, relacionados con los objetos principales; O).- Actuar como agente, franquiciante o franquiciatario, concesionario, comisionista, distribuidor, mediador o representante de cualquier persona física o moral, nacional o extranjera cuyo objeto sea similar, afin, inherente, derivado o complementario a su objeto y fines precitados; P).- Diseñar, dirigir, supervisar, ejecutar corregir e intervenir en cualquier forma en proyectos y sistemas en general, así como el realizar todo tipo de obras de infraestructura que sean requeridas para la ejecución de los mismos; Q).- Obtener por cualquier título patentes, marcas, franquicias, nombres comerciales, opciones de preferencia, derechos o concesiones que sean necesarios, útiles o convenientes para la realización de su objeto y fines; R).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales o de servicios, o de cualquier otra índole, nacionales como extranjeras, así como participar directa o indirectamente en su administración u operación; S).- La prestación y contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios necesarios para la realización de estos fines; T).- Obtener y conceder préstamos, otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y participar en cualquier clase de operaciones de crédito, así como otorgar fianzas, garantías, obligaciones solidarias y avales de cualquier clase, respecto de obligaciones contraídas o de los títulos emitidos y aceptados por terceros; U).- La prestación y/c contratación de manera directa o por encargos de/a terceros de toda clase de



LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

5

servicios técnicos, consultivos y de asesoría en general de cualquier género, relativo a su objeto y fines, y en general la concertación, celebración y ejecución de cualquier acto, contrato o convenio de naturaleza civil o mercantil que sea útil, necesario o conveniente para la plena realización de su objeto y fines; V).- En general, realizar y celebrar cualesquiera otros actos conexos, accesorios, accidentales o habituales relacionados con cualquiera de los objetos sociales antes dichos. - - - - -

- - - **TERCERA.- DOMICILIO SOCIAL.-** El domicilio social de la sociedad estará en Chilpancingo de Los Bravos, Guerrero, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte del país o del extranjero, o de señalar domicilios convencionales en cualquier acto, convenio o contrato en el que participe. - - - - -

- - - **CUARTA.- DURACIÓN.-** La duración de la sociedad será indefinida, que se contarán a partir de la fecha de firma de la presente Póliza. - - - - -

- - - **QUINTA.- NACIONALIDAD.- CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.- LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.-** Con fundamento en el artículo quince de la Ley de Inversión Extranjera, los accionistas fundadores y los que con posterioridad se incorporen como tales a la sociedad, convienen en que ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad.- Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier causa, llegare a adquirir una participación social, o ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.- El texto de esta cláusula se insertará en los títulos definitivos o en los certificados provisionales de acciones representativas del capital social de la sociedad, para el efecto de que todo el que los adquiriera quede entendido de que por ese solo hecho, acepta y se somete a lo especificado precedentemente. - - - - -

- - - **SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social será variable, siendo el mínimo fijo, sin derecho a retiro, por la

3

6

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

cantidad de UN MILLÓN DE PESOS, moneda nacional y estará representado por un total de MIL ACCIONES nominativas, ordinarias y liberadas con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, integrando la serie "A".- El capital variable, de monto ilimitado, también estará representado, en su caso, por acciones ordinarias, nominativas, liberadas o de cualquier otra naturaleza, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, integrando la serie "B".- Salvo derechos u obligaciones especiales conferidas a las acciones representativas del capital social en el momento de su emisión y que hubieren sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, todas las acciones conferirán a sus titulares o tenedores iguales derechos y obligaciones. - - - - -

- - - **SÉPTIMA.- BURSATILIDAD.-** Con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, la sociedad podrá inscribir en el Registro de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, a cargo de la Comisión Nacional de Valores las acciones representativas de su capital social para que puedan cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable o en cualquier otro mercado financiero bursátil del país o del extranjero, debiendo observarse en cada caso lo establecido por la Ley del Mercado de Valores, por las circulares emitidas por las autoridades competentes del ramo, por las disposiciones de la Bolsa Mexicana de Valores, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, por el así denominado "S. D. INDEVAL", Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores o por cualquier otro Ordenamiento, Organismo o Autoridad competente. - - -

- - - **OCTAVA.- CONTENIDO DE LAS ACCIONES O DE LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES.-** Los certificados provisionales o los títulos definitivos de las acciones, según el caso, podrán amparar una o varias acciones y deberán contener los requisitos de los artículos ciento veinticuatro y ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la mención expresa respecto a si representan acciones de la parte fija o de la parte variable del capital social y la inserción literal de la cláusula quinta de estos estatutos.- Los certificados provisionales o los títulos definitivos de las acciones deberán ser firmados por el Presidente del Consejo de Administración y por otro Consejero o por el Administrador Único en su caso. - - - - -

7

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

NOVENA.- LIBROS DE REGISTRO.- La sociedad llevará un libro de registro de acciones nominativas y de accionistas, en términos de lo establecido por los artículos ciento veintiocho y doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- En dichos libros se anotarán, según sea el caso, los accionistas, su domicilio, nacionalidad, las transmisiones accionarias llevadas a efecto por los accionistas, los aumentos o disminuciones de capital y los gravámenes correspondientes. - - - - -

- - - DÉCIMA.- DERECHO DE PREFERENCIA.- En las emisiones y aumentos del capital social, los accionistas gozarán de un derecho de preferencia para suscribir y pagar las acciones provenientes de tales actos, siendo tal derecho proporcional al número de acciones de que cada uno de ellos sea titular en el momento de decretarse el aumento y la emisión.- (Este derecho de preferencia podrá ejercitarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la Asamblea de Accionistas que decreta el aumento o la emisión.- Si todos los accionistas están presentes o representados en el acto de decretarse el aumento o la emisión, el citado plazo de quince días podrá ser renunciable.- No podrá decretarse ningún aumento de capital si las acciones emitidas con anterioridad no han sido totalmente suscritas y pagadas.- En los casos de disminuciones de capital, la Asamblea de Accionistas determinará la forma, términos y condiciones de la disminución y, en caso de que ésta se realice por el retiro de uno o más accionistas, se deberá observar invariablemente lo dispuesto por los artículos doscientos veinte y doscientos veintiuno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

- - - DÉCIMA PRIMERA.- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la sociedad, estando subordinados a ella todos los demás órganos y funcionarios y sus resoluciones y decisiones serán obligatorias para todos ellos, aún para los accionistas ausentes o disidentes y su cumplimiento será a cargo del Consejo de Administración o por el Administrador Único, en su caso. - - - - -

- - - DÉCIMA SEGUNDA.- CLASES DE ASAMBLEAS.- Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras serán aquéllas que se reúnan para tratar los asuntos consignados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los que se incluyan en el orden del

8

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

día que no sean materia de las Asambleas Extraordinarias y se celebrarán cuando menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de clausura del ejercicio social.- Las Asambleas Extraordinarias serán aquéllas que se reúnan para tratar los asuntos consignados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los que se incluyan en el orden del día y podrán reunirse en cualquier tiempo.- Se exceptúa de lo dispuesto en los párrafos anteriores los casos de aumento o disminuciones en la parte variable del capital social, los cuales podrán ser competencia de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que se podrá reunir o tener lugar con sujeción a las normas que más adelante se citan. Contrariamente, cualquier aumento en la parte fija del capital social invariablemente será competencia de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. - - - - -

- - - DÉCIMA TERCERA.- REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS.- CONVOCATORIA.- Las Asambleas de Accionistas se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. Las convocatorias podrán ser hechas por el Presidente del Consejo de Administración, por el Secretario del mismo o por el Administrador Único, en su caso, y se publicarán en el Diario Oficial de la Federación o en el Periódico o Gaceta Oficial de la Entidad Federativa donde se establezca el domicilio social o en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad, con una anticipación de quince días hábiles, ya se trate de Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, respectivamente. - - - - -

- - - DÉCIMA CUARTA.- CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIAS.- Las convocatorias contendrán el Orden del Día y el lugar, fecha y hora en que habrán de celebrarse las Asambleas y serán firmadas por quien las realice, de conformidad con la cláusula precedente. Con sujeción a lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si todos los accionistas se encuentran presentes o representados en la Asamblea de que se trate, no será necesaria la publicación de convocatoria. En las Asambleas de Accionistas, cada acción da derecho a un voto. - - - - -

- - - DÉCIMA QUINTA.- QUÓRUM DE ASISTENCIA Y DE VOTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS DE ACCIONISTAS.- En primera convocatoria, las Asambleas Ordinarias se constituirán válidamente cuando estén representadas por lo menos la mayoría de las acciones representativas del capital social y sus

9

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

decisiones serán válidas si se toman por la mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. En segunda o ulterior convocatorias, las Asambleas Ordinarias se considerarán legalmente reunidas cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas y sus decisiones, para ser válidas, requerirán del voto favorable de la mayoría de las acciones presentes o representadas. - - - - -

DÉCIMA SEXTA.- QUÓRUM DE ASISTENCIA Y DE VOTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS.-

En primera convocatoria, las Asambleas Extraordinarias se constituirán válidamente cuando esté representado por lo menos el setenta y cinco por ciento de las acciones representativas del capital social y sus decisiones serán válidas si se toman por la mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. En segunda o ulterior convocatorias, las Asambleas Extraordinarias se considerarán legalmente reunidas si se encuentran presentes o representadas la mayoría de las acciones del capital social y sus decisiones, para ser válidas, requerirán del voto favorable de la mayoría de las acciones presentes o representadas. - - - - -

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESIDENCIA Y SECRETARÍA EN LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.-

Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o por el Administrador Único, en su caso, y actuará como Secretario quien lo sea en el Consejo de Administración y si este último no está presente, actuará como Secretario el designado por la mayoría de los accionistas presentes o representados. Si la Asamblea es presidida por el Administrador Único, actuará como Secretario el designado por la mayoría de los accionistas presentes o representados, a propuesta del Administrador Único. - - - - -

DÉCIMA OCTAVA.- REPRESENTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS.- Los accionistas tendrán derecho a comparecer a las Asambleas por medio de representantes autorizados mediante poder notarial o carta-poder simple sin necesidad de testigos, no pudiendo fungir o figurar como mandatarios los administradores ni el Comisario de la sociedad. - - - - -

DÉCIMA NOVENA.- ESCRUTINIO.- Quien presida las Asambleas designará un escrutador para certificar el número de acciones que se encuentran presentes o representados y el número de votos a que tenga derecho cada accionista o representante, en su caso. - - - - -

10

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

- - - VIGÉSIMA.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES TOMADOS FUERA DE ASAMBLEAS.**- Con sujeción a lo dispuesto por el artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar acuerdos y resoluciones fuera de asambleas que obliguen a la misma frente a terceros o a los propios accionistas frente a la sociedad, siempre y cuando tales acuerdos y resoluciones sean tomados por unanimidad de votos de los accionistas que representen la totalidad del capital social y sean posteriormente ratificados y confirmados en la Asamblea General que resulte competente. - - - - -

- - - VIGÉSIMA PRIMERA.- **RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN.**- La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración, en su caso, integrado por el número de Consejeros y con los cargos que apruebe la Asamblea Ordinaria que los designe, pudiendo designarse suplentes de cada uno de ellos. Se designará también a un Secretario del Consejo de Administración que podrá o no ser accionista de la sociedad y formar o no parte del propio Consejo de Administración. - - - - -

- - - VIGÉSIMA SEGUNDA.- **VIGENCIA DE LOS CARGOS CONFERIDOS.**- Los Consejeros o Administrador Único, en su caso, durarán indefinidamente en sus cargos, salvo renuncia, o remoción, muerte o incapacidad.- En los casos de renuncia o remoción, o aún sin mediar éstas, los Consejeros o Administrador Único permanecerán en sus cargos hasta que quienes los sustituyan tomen posesión de sus cargos. - - - - -

- - - VIGÉSIMA TERCERA.- **NO NECESIDAD DE CAUCIONAR FUNCIONES.**- Los Consejeros, Gerentes o Comisarios no requerirán de caucionar sus funciones para el ejercicio de sus cargos, ni para inscribir sus respectivos nombramientos en el Registro Público de Comercio. - - - - -

- - - VIGÉSIMA CUARTA.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES TOMADOS FUERA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**- Con sujeción a lo establecido por el artículo ciento cuarenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Consejeros podrán tomar Acuerdos y Resoluciones fuera de sesiones del Consejo de Administración, que obliguen a la sociedad frente a terceros o a los propios Consejeros frente a la sociedad, siempre y cuando tales Acuerdos y Resoluciones sean tomadas por unanimidad de votos de todos los Consejeros que integran el Consejo de Administración, propietarios o suplentes y sean posteriormente ratificados y confirmados por escrito. - - - - -

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO 11
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

VIGÉSIMA QUINTA.- FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO.- El Consejo de Administración, todos los miembros del mismo o el Administrador Único, en su caso, gozarán de las siguientes facultades, atribuciones y poderes: a).- Representar a la sociedad y administrar los negocios y bienes sociales con el poder más amplio de administración sin limitación alguna, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo segundo, del Código Civil Federal, y sus correlativos de los Códigos Civiles de la República mexicana. Dichas facultades podrán ejercitarlas los Consejeros en forma conjunta o separada, según lo determine la asamblea al nombrar al Consejo, y en todo caso será el Presidente del Consejo o el Administrador Único, en su caso, quien ostente la firma de la sociedad, inclusive la firma electrónica avanzada (FIEL); y, de acuerdo al artículo 20 (VEINTA) de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, será el encargado del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma; b).- Realizar actos de riguroso dominio o de disposición de bienes con respecto al patrimonio y activos de la sociedad, en los términos del tercer párrafo del citado numeral. Salvo acuerdo en contrario de la Asamblea Ordinaria de Accionistas o de instrucciones expresas dadas en el acto del nombramiento o apoderamiento respectivo, tales facultades sólo podrán ejercitarlas los Consejeros o el Administrador Único en forma conjunta, este último con cualquier otro socio fundador de la sociedad; c).- Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, ya sean municipales, estatales o federales, así como ante autoridades de trabajo o de cualquier otra índole o ante árbitros, con el poder más amplio que en derecho se requiera para pleitos y cobranzas, incluyendo las facultades que requieren cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del precitado Código Civil, así como en el numeral dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento. Entre dichas facultades se incluyen las de desistirse y promover el juicio de amparo, absolver y articular posiciones, intentar y proseguir juicios, incidentes, recursos y apelaciones ordinarias y extraordinarias, recusar, entablar denuncias y querellas de carácter penal, así como desistirse de ellas, coadyuvar con el

12

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Ministerio Público, así como exigir el pago de la reparación del daño proveniente de delito y promover ante autoridades del trabajo y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y Tribunales Fiscales, comparecer ante toda clase de autoridades laborales relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la realización y substanciación de todo tipo de gestiones, trámites, juicios y recursos tendientes a solucionar los asuntos que se le presenten a la sociedad y para lo cual los mandatarios comparecerán en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "A los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejercen funciones de dirección o de administración en las empresas y establecimientos, serán considerados representantes de la sociedad y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".- En consecuencia, los representantes podrán sustituir en todo o en parte sus facultades, en favor de la persona o personas que estimen convenientes.- Podrán también ejercitar las siguientes facultades en forma conjunta o separada, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino simplemente enunciativa: comparecer en los términos de los artículos seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, en concordancia con los artículos cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.- Comparecer a las audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas a las que sea citada la sociedad por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, para absolver y articular posiciones, conciliar, transigir, formular querellas, desistirse de toda clase de juicios y recursos, aún en el amparo y representar a la sociedad en cualquier etapa de los procedimientos laborales antes dichos y ante las autoridades que se avoquen al conocimiento de los conflictos laborales, ya sean federales o locales.- Asimismo, los mandatarios o apoderados representarán a la sociedad ante

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO 13
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

sus trabajadores, en todo lo relacionado con la prestación de servicios, indicaciones y órdenes de trabajo, contrataciones, conclusiones de las relaciones de trabajo, rescisiones, terminaciones y los demás que se deriven de la ejecución de sus labores con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder y cláusula especial, en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo, y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de la República Mexicana; d).- Otorgar, suscribir y avalar toda clase de títulos de crédito y evidencias de adeudo en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Dentro de las facultades antes dichas se confiere la de otorgar poderes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la sociedad o para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por terceros ajenos a la misma.- Dichas facultades podrán ejercitarlas los Consejeros en forma conjunta o separada; e).- Delegar total o parcialmente las facultades y atribuciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) precedentes, otorgando o confirmando poderes generales y especiales y revocando unos y otros en cualquier tiempo. - -

- - - VIGÉSIMA SEXTA.- CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTAS DE DICHO ORGANISMOS.- El Consejo de Administración se reunirá cada que sea convocado por el Presidente o por el Secretario del mismo con una anticipación no menor de cinco días hábiles y se considerará legalmente instalado con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones, para ser válidas, deberán ser tomadas por la mayoría de los consejeros presentes, las que obligarán a los consejeros ausentes o disidentes.- Las juntas o sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse en cualquier lugar, aún distinto del domicilio social de la sociedad.- De toda junta o sesión del Consejo de Administración se levantará una acta o minuta que se asentará en el Libro correspondiente o en el Actas de Asambleas de Accionistas y ser firmada por los asistentes o por quienes hayan fungido como presidente y secretario de la sesión de que se trate. - - -

- - - VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ÓRGANO DE VIGILANCIA.- La vigilancia de la sociedad estará confiada a uno o más comisarios, quienes serán designados por la asamblea ordinaria de accionistas y

14

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

durarán en su cargo indefinidamente o hasta que quienes los sustituyan tomen posesión de sus cargos. - - - - -

- - - **VIGÉSIMA OCTAVA.- ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA.-** Las facultades y atribuciones de los comisarios quedan reguladas, en lo conducente, por las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles en materia de vigilancia de las sociedades anónimas simples y de capital variable. - - - - -

- - - **VIGÉSIMA NOVENA.- EJERCICIOS SOCIALES Y FISCALES.-** Los ejercicios sociales y fiscales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, excepto el primer ejercicio que correrá de la fecha de firma de esta Póliza al treinta y uno de diciembre del año en curso. - - - - -

- - - **TRIGÉSIMA.- BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SOCIEDAD.-** Al final de cada ejercicio se formulará un balance general aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en el que se reflejarán los resultados de tal ejercicio social. - - - - -

- - - **TRIGÉSIMA PRIMERA.- APLICACIÓN DE UTILIDADES.-** A las utilidades que en su caso obtengan y que sean debidamente aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reflejadas en el balance general de la sociedad a que se refiere la cláusula anterior, se les dará la aplicación siguiente: a).- Se separará un cinco por ciento para formar, incrementar o reconstituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social, pudiendo ser capitalizable.- b).- El saldo se distribuirá en la forma que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, procurando en lo posible la creación de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta", en los términos y bajo los lineamientos que en tal sentido impone la Ley del Impuesto sobre la Renta. - - - - -

- - - **TRIGÉSIMA SEGUNDA.- APLICACIÓN DE PÉRDIDAS Y LÍMITE A LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS ACCIONISTAS.-** Las pérdidas, si las hay, las reportarán los accionistas en proporción al número de acciones de que sean titulares, pero en todo caso su responsabilidad quedará limitada al valor nominal de sus acciones, salvo los casos de excepción previstos por la ley. - - - - -

- - - **TRIGÉSIMA TERCERA.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** La sociedad se disolverá en cualquiera de los casos previstos por el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación, la que estará a cargo de uno o más liquidadores

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO 15 -
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

nombrados por la Asamblea de Accionistas de que se trate, sujetándose la liquidación a lo previsto por el Capítulo Décimo Primero de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-

En el periodo de liquidación, el o los liquidadores designados tendrán las mismas facultades y atribuciones que los estatutos sociales confieren al Consejo de Administración, pero referidas o relacionadas con las facultades liquidatorias previstas por las leyes correspondientes. - - - - -

- - - TRIGÉSIMA CUARTA.- **DERECHO APLICABLE.**- En todo lo que no esté expresamente previsto por esta Póliza, se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - -

- - - TRIGÉSIMA QUINTA.- **PRERROGATIVAS DE LOS ACCIONISTAS FUNDADORES.**- Los accionistas fundadores, como tales, no se reservan privilegios o participación especial alguna en las utilidades de la sociedad. - - - - -

CLÁUSULAS TRANSITORIAS - - - - -

- - - Reunidas las socias fundadoras y considerando ésta como su primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos adoptaron los siguientes ACUERDOS: - - -

- - - PRIMERA.- Que el capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, con importe de UN MILLÓN DE PESOS, MONEDA NACIONAL, quede totalmente suscrito y pagado en efectivo en la siguiente forma: - - - - -

- - - La señorita MA. DEL ROSARIO SÁNCHEZ MUÑOZ, suscribe y paga quinientas acciones, Serie "A", numeradas progresivamente de la uno a la quinientos, amparadas por el Certificado Provisional número uno (1) - - - - -

- - - La señorita NALLELI ESTRADA BRAVO, suscribe y paga quinientas acciones, Serie "A", numeradas progresivamente de la quinientos uno a la mil, amparadas por el Certificado Provisional número dos (2). - - - - -

- - - TOTAL: MIL ACCIONES nominativas, ordinarias y liberadas, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte fija del capital social, serie "A", sin derecho a retiro. - -

- - - SEGUNDA.- Confiar la administración de la sociedad a un ADMINISTRADOR ÚNICO, quedando designada para tal efecto la señorita MA. DEL ROSARIO SÁNCHEZ MUÑOZ, a quien otorgaron las facultades y obligaciones que la ley y esta Póliza confieren e imponen a los de su clase, principalmente las que se mencionan en la cláusula vigésima quinta del Estatuto Social, la cual se

16

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

tiene aquí por reproducida íntegramente como si se insertase a la letra, en la inteligencia de que la Administrador Único tendrá el uso de la firma electrónica avanzada (FIEL), y podrá ejercer los Actos de Riguroso Dominio previstos en los incisos b), d) y e) de la cláusula citada, tales como el otorgamiento y revocación de poderes generales y/o especiales, así como la firma de contratos y títulos de crédito que comprometan al patrimonio societario, sola, sin mancomunar su firma con algún otro socio. - - - - -

- - - TERCERA.- Designan Comisario de la sociedad a la señorita NALLELI ESTRADA BRAVO, con la suma de facultades y obligaciones que la ley y esta Poliza confieren e imponen a los de su clase.- Se hace constar que la ADMINISTRADOR ÚNICO y la COMISARIO designadas se encuentran presentes y aceptan los cargos conferidos, protestando desempeñarlos fiel y diligentemente, y manifiestan que no se encuentran afectadas, respectivamente, por los impedimentos previstos en los artículos ciento cincuenta y uno y ciento sesenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, entrando de inmediato en posesión de su cargo. Por su parte, la ADMINISTRADOR ÚNICO se da por recibido del importe total del capital social. - - - - -

- - - I N S E R C I Ó N - - - - -

- - - "ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". - - - - -

- - - G E N E R A L E S - - - - -

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

17

Bajo formal protesta de decir verdad y advertidas por el Corredor Actuante de las responsabilidades en que incurren quienes atentan contra la fe pública, en los términos del artículo doscientos cuarenta y siete del Código Penal Federal, las comparecientes por sus generales manifestaron ser mexicanas por nacimiento, mayores de edad, solteras, comerciantes, con las excepciones que se especifican en cada caso, estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin justificarlo, se identificaron con los documentos originales que tuve a la vista y cuyas copias cotejadas fielmente reproducidas de sus matrices remito al archivo, y: - -

- - - La señorita MA. DEL ROSARIO SÁNCHEZ MUÑOZ, originaria y vecina de Zumpango del Río, municipio de Eduardo Neri, Guerrero, donde nació el primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con domicilio en calle Moctezuma, número uno. - - -

- - - La señorita WALLELI ESTRADA BRAVO, originaria y vecina de Cocula, Guerrero, donde nació el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, con domicilio en calle Jardín número ocho, Barrio La Concepción. - - -

- - - YO, EL CORREDOR PÚBLICO, DOY FE - - -

- - - a).- Que me aseguré de la identidad de las otorgantes, en los términos precedentes, quienes a mi juicio tienen capacidad legal para obligarse contractualmente, lo que hago constar por no encontrar en ellas manifestaciones evidentes de incapacidad natural, ni tener noticias de que se encuentren sujetas al estado de interdicción. - - -

- - - b).- Que leí la presente Filiza a las otorgantes y les expliqué y orienté sobre el valor y las consecuencias legales de su contenido, firmando de conformidad en mi presencia, en el lugar y fecha inicialmente indicados. - - -

- - - c).- Que tuve a la vista la AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, cuyo original agregó al presente instrumento para que forme parte integrante del mismo y tuve a la vista los documentos de identidad de las otorgantes, cuyas copias cotejadas remito al archivo, fielmente reproducidas de su original. - - -

- - - d).- Que conforme a lo dispuesto en los artículos veintisiete, séptimo párrafo, del Código Fiscal de la Federación y veintisiete de su Reglamento, impuse a los comparecientes sobre la obligación que tienen de comprobar,

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

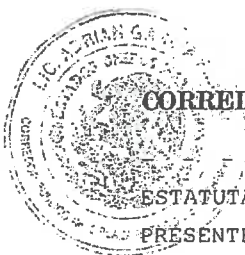
18

dentro del mes siguiente a la firma de la presente Póliza, haber presentado la solicitud correspondiente para la inscripción de la sociedad ante el Registro Federal de Contribuyentes, a efecto de asentar en el Libro de Registro de Sociedades Mercantiles a mi cargo la fecha de presentación de dicha solicitud y que, en caso contrario, con fundamento en la primera de las disposiciones legales invocadas, informaré dicha omisión al Servicio de Administración Tributaria dentro del mes siguiente a la autorización de la presente Póliza. Asimismo, exigi a los comparecientes me exhibieran su respectiva Cédula de Identificación Fiscal, a cuyo respecto se manifestaron que no las tienen en este momento, por lo que les hice saber de la obligación que tienen de presentármelas dentro de los treinta días siguientes, y que en caso de no hacerlo, con fundamento en los artículos veintisiete, octavo párrafo, del Código Fiscal de la Federación y veintiocho de su Reglamento, daré aviso al Servicio de Administración Tributaria. - - - - -

- - - e).- Que conforme a lo dispuesto en el artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, impuse a los comparecientes sobre las obligaciones que adquiere su sociedad: I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, el momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. - - - - -

- - - f).- La señora MA. DEL ROSARIO GONZÁLEZ MURCE manifiesta que en su carácter de Administración Pública se hará cargo personalmente de inscribir el presente instrumento en el Registro Público de Comercio, relevando de toda responsabilidad al Corredor Público actuante. - - - - -

- - - g).- Para asegurar la autenticidad del instrumento, adherí al margen superior derecho de la primera página del instrumento un holograma con el logotipo de la Correduría. - - -



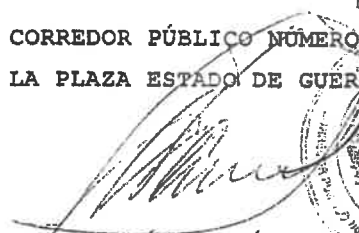
19

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, CONTRACTUALES Y ESTATUTARIOS CORRESPONDIENTES, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE PÓLIZA CONSTANTE EN DIEZ FOJAS TAMAÑO OFICIO, ESCRITAS POR AMBOS LADOS, EXCEPTO LA ÚLTIMA, MÁS SU ANEXO, Y LA EXPIDO POR TRIPLICADO: DESTINO EL PRIMER EJEMPLAR ORIGINAL PARA "CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y COMERCIO JASARAMU", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; EL SEGUNDO PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO OFICIAL A MI CARGO, EN CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- CONSTE.- DOY FE. - - - - -


SRITA. MA. DEL ROSARIO SÁNCHEZ MUÑOZ. SRITA. NALLELI ESTRADA
BRAVO.

EL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS
DE LA PLAZA ESTADO DE GUERRERO


LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO



AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A201507111006280018

Resolución

En atención a la reserva realizada por Mario López Fierro, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y COMERCIO JASARAMU. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse

Contacto

Alfonso Reyes No 30. Col. Hipódromo
Del. Cuauhtémoc, México. Distrito
Commutador (55) 5729-9100

STRR1801 12:03:15

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 3671 * 9

Control Interno Fecha de Prelación

4 * 04 / AGOSTO 2015

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCIÓN.

RFC / No. de Serie:

Denominación:

Denominación:
CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y COMERCIO JASARAMU, S.A. DE C.V.

Domicilio

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción
-------	----	------	-------------

Fecha Registro	Registro
19/01/2025	19/01/2025
20/01/2025	20/01/2025
21/01/2025	21/01/2025
22/01/2025	22/01/2025
23/01/2025	23/01/2025
24/01/2025	24/01/2025
25/01/2025	25/01/2025
26/01/2025	26/01/2025
27/01/2025	27/01/2025
28/01/2025	28/01/2025
29/01/2025	29/01/2025
30/01/2025	30/01/2025
31/01/2025	31/01/2025
01/02/2025	01/02/2025
02/02/2025	02/02/2025
03/02/2025	03/02/2025
04/02/2025	04/02/2025
05/02/2025	05/02/2025
06/02/2025	06/02/2025
07/02/2025	07/02/2025
08/02/2025	08/02/2025
09/02/2025	09/02/2025
10/02/2025	10/02/2025
11/02/2025	11/02/2025
12/02/2025	12/02/2025
13/02/2025	13/02/2025
14/02/2025	14/02/2025
15/02/2025	15/02/2025
16/02/2025	16/02/2025
17/02/2025	17/02/2025
18/02/2025	18/02/2025
19/02/2025	19/02/2025
20/02/2025	20/02/2025
21/02/2025	21/02/2025
22/02/2025	22/02/2025
23/02/2025	23/02/2025
24/02/2025	24/02/2025
25/02/2025	25/02/2025
26/02/2025	26/02/2025
27/02/2025	27/02/2025
28/02/2025	28/02/2025
29/02/2025	29/02/2025
30/02/2025	30/02/2025
31/02/2025	31/02/2025
01/03/2025	01/03/2025
02/03/2025	02/03/2025
03/03/2025	03/03/2025
04/03/2025	04/03/2025
05/03/2025	05/03/2025
06/03/2025	06/03/2025
07/03/2025	07/03/2025
08/03/2025	08/03/2025
09/03/2025	09/03/2025
10/03/2025	10/03/2025
11/03/2025	11/03/2025
12/03/2025	12/03/2025
13/03/2025	13/03/2025
14/03/2025	14/03/2025
15/03/2025	15/03/2025
16/03/2025	16/03/2025
17/03/2025	17/03/2025
18/03/2025	18/03/2025
19/03/2025	19/03/2025
20/03/2025	20/03/2025
21/03/2025	21/03/2025
22/03/2025	22/03/2025
23/03/2025	23/03/2025
24/03/2025	24/03/2025
25/03/2025	25/03/2025
26/03/2025	26/03/2025
27/03/2025	27/03/2025
28/03/2025	28/03/2025
29/03/2025	29/03/2025
30/03/2025	30/03/2025
31/03/2025	31/03/2025
01/04/2025	01/04/2025
02/04/2025	02/04/2025
03/04/2025	03/04/2025
04/04/2025	04/04/2025
05/04/2025	05/04/2025
06/04/2025	06/04/2025
07/04/2025	07/04/2025
08/04/2025	08/04/2025
09/04/2025	09/04/2025
10/04/2025	10/04/2025
11/04/2025	11/04/2025
12/04/2025	12/04/2025
13/04/2025	13/04/2025
14/04/2025	14/04/2025
15/04/2025	15/04/2025
16/04/2025	16/04/2025
17/04/2025	17/04/2025
18/04/2025	18/04/2025
19/04/2025	19/04/2025
20/04/2025	20/04/2025
21/04/2025	21/04/2025
22/04/2025	22/04/2025
23/04/2025	23/04/2025
24/04/2025	24/04/2025
25/04/2025	25/04/2025
26/04/2025	26/04/2025
27/04/2025	27/04/2025
28/04/2025	28/04/2025
29/04/2025	29/04/2025

3671 9 M4 Constitución de sociedad

10-08-2015 1

Certificado del servidor público que calificó favorablemente:

275106190557734483187066768792487522512844240433-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=ROGI630317HGRSNS06, OID.2.5.4.45=ROGI630317PL7
EMAILADDRESS=rosas17_gonzalez@hotmail.com, C=MX, O=ISIDORO ROSAS GONZALEZ, OID.2.5.4.41=ISIDORO ROSAS GONZALEZ, CN=ISIDORO ROSAS GONZALEZ

Cadena Original del contenido de la firma:

Cadena Original del contenido de la firma:
MIl22gYjK0ZlhvcNAQcColI2VzCCNIMCAQExCzABgUrDgMCGGuAMlltlogYJkOZlhvcNAQcBolltkwSCLY86P3htbCB2XJzaW9uID0gJEuMCcgZW5jb2RpbmcmcPSAnd2luZG93cy0xMjUyJz8+DQo8P3htbClzdHlsZXNoZWV0IGhyZWZY9Imh0dHA6LW93d3cuc2lnZXUuZ29lcm14L3hzblHMvU0INRjA0MDQueHNslB0eXBIPSJ0ZXh0L3hzblClPgOKPGFjdG8+DQoolCA8Y29ldW5lc24NCiAgIAg

Sello de tiempo del momento de la calificación::

Sello de tiempo del momento de la calificación::
MIJdzAvAgEAMBAMdk9wZXJhdGlvbiBPa2F5MIJXAYJKoZlhcNAQkCcolJTTCcCUkCAQMxCzAJBgUrDcMCGGUAAMIIBTQYLKozZlhcNAQkCAQSGggE8BIBODCCATQCAQE
GCCsGAQQB60IDMCeWcQYFkwa4DAh0FAAUUJL1IbGTglJFH0zIsh/i8fTN2RUCCAJScY9fY/cdGBQyMDE1MDgxMDE5MjJQXNi41NDQzWgIJAJkgUf3N/VKIoHWPiHTMIHQm
QswCQYDnVQqGEwJNWDEZMBcGA1UECBMRGIZdHJp

Derechos de Inscripción

Fecha 20 JULIO 2015

Importe	\$3,200.00
---------	------------

Boleta de Pago No.: 349214

ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA

LIC. ISIDORO ROSAS GONZALEZ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Contacto:
Alfonso Reyes No 39 Col. Hipódromo
Del Cuauhtémoc, México, Distrito
Commutador: (55) 5726-1111

En atención a la reserva realizada por Mario López Fierro, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y COMERCIO JASARAMU. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

Contacto:
Alfonso Reyes No.30 Col. Hipódromo
Del. Cuauhtémoc, México, Distrito
Commutador: (55) 5729-9100

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

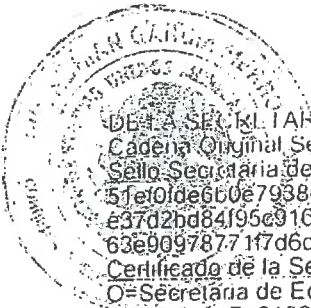
Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Contacto:
Alfonso Reyes No.30 Col. Hipodromo
Del. Cuauhtémoc, México, Distrito
Commutador. (55) 5729-9100

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

Firma electrónica



DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía x2+TX8I299CBrcBo/BYPUDD2uYg=

Sello Secretaría de Economía

51e01de60e79380b5588cf7d417fcc017105c2679f1a6fad8bf1118cca331c6e23b58bbbf1f6d6bde6237966a6164df9d

e37d2bd84f95c916d43a016cb3337edfdbeb4741b8564cd4b88fa3c3e8e016b7ac85e27db1f0ae8ed1fa1a73f7d4a5997

63e90978771f7d6d906b117d71c96bb4812a824182db6a9ba06aaf04d549

Certificado de la Secretaría de Economía. 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx

O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940

OID 2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregón

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito

Federal L=Alvaro Obregón,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309 O=Advantage Security\, S. de R L de

C.V. CN=Advantage Security PSC Estampado de

Tempo: cma 20150711100844 453Z|Digestion +IHgEkGwHs 17HbSAVBB3ap 30.7XK=

Contacto

Alfonso Reyes No 30 Col. Hipódromo

Del Cuauhtémoc México Distrito

Conmutador: (55) 5729 5100

 **MÉXICO** **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MALDONADO
MORALES
GUADALUPE ITZEL
DOMICILIO
RDICIAL PLAZUELAS DE ZEREZOTLA 72760
SAN PEDRO CHOLULA, PUE.
CLAVE DE ELECTOR MLMRGD85041712M700
CURP MAMG850417MGRIRD06 AÑO DE REGISTRO 2006 02
ESTADO 21 MUNICIPIO 141 SECCIÓN 1831
LOCALIDAD 0013 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FECHA DE NACIMIENTO
17/09/1985
SEXO M





SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1618872203<<1831074918623
8504179M271231DMEX<02<<15913<0
MALDONADO<MORALES<<GUADALUPE<I

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



LEO1905037T1
Registro Federal de Contribuyentes

LEOCONS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 19060143082
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TAXCO DE ALARCON , GUERRERO A 04 DE AGOSTO DE 2025



LEO1905037T1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LEO1905037T1
Denominación/Razón Social:	LEOCONS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	LEOCONS SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	03 DE MAYO DE 2019
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE MAYO DE 2019

Datos del domicilio registrado

Código Postal:40305	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: DEL CALVARIO	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:	Nombre de la Colonia: BARRIO DE LA CARRERA
Nombre de la Localidad: TEHUILOTEPEC	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TAXCO DE ALARCON
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: PROLONGACION VICENTE GUERRERO
Y Calle: DEL CALVARIO	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
3	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	50	03/05/2019	
2	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	10	03/05/2019	
3	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	15	01/11/2019	
2	Construcción de obras de urbanización	10	01/11/2019	
3	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	15	01/11/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2020	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	
Declaración anual de ISR del Régimen de Simplificado de Confianza. Personas Morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/08/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/08/04|LEO1905037T1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
uuzKRksKoDNI4/HHM1YWhHBoxLya2LkTAHYFW9gO+L3ZO49aJl5y3tyzzACiffJrs5K2eN7Mii817uJGmLy1xH
OpY1vb5XSlazT4zJrPjQJCWmeV4lm5OFhnU6XS0YNI6WGLwyrFhG1G3h4/0PGHXK9NHh+SlbgZmYmYm77
WRI=



Contacto

Av. Hidalgo 77 col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77 col Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CÓRREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Póliza número: 15325

Fecha: 03 de mayo de 2019

Otorgante: "Leocons", S. A. de C. V.

Contenido: Constitución



LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO



-POLIZA NÚMERO QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO-

- - - - - LIBRO DE ACTAS Y PÓLIZAS - - - - -

- - - En Acapulco, Guerrero, a los tres días del mes de mayo de dos mil diecinueve, ante mí, Licenciado **ADRIÁN GARCÍA FIERRO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DE LA PLAZA ESTADO DE GUERRERO**, comparecieron los señores **GUADALUPE ITZEL MALDONADO MORALES** y **JESÚS MALDONADO MORALES**, en lo personal y por su propio derecho, a efecto de celebrar un contrato de sociedad mercantil bajo la forma de anónima de capital variable, constituyendo al efecto una persona moral de ese tipo, de conformidad con el antecedente y cláusulas que enseguida se citan: - - - - -

- - - - - A N T E C E D E N T E - - - - -

- - - **ÚNICO.- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.-** Para la celebración del presente contrato de sociedad mercantil, se obtuvo la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social de la Secretaría de Economía, con Clave Única de Documento **A201904251420383457** (A, DOS, CERO, UNO, NUEVE, CERO, CUATRO, DOS, CINCO, UNO, CUATRO, DOS, CERO, TRES, OCHO, TRES, CUATRO, CINCO, SIETE), para usar la denominación "**LEOCONS**". De dicha Autorización agrego un ejemplar original, cuyo texto se tiene aquí por reproducido como si literalmente se transcribiera para todos los efectos legales, contractuales y estatutarios a que haya lugar.- Otro ejemplar original de la Autorización de referencia se conserva en el archivo oficial a mi cargo. - - -

- - - - - C L Á U S U L A S - - - - -

- - - **PRIMERA.- DENOMINACIÓN SOCIAL.-** La sociedad se denomina "**LEOCONS**", seguida de las palabras "**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" o de sus abreviaturas "**S. A. de C. V.**". - -

- - - **SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.-** La sociedad tendrá por objeto:

A).- La compra, venta, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño, construcción, supervisión, mantenimiento, remodelación y conservación de toda clase de obras relacionadas con bienes inmuebles de carácter urbano, sub-urbanos, rurales y/o industriales, tales como vías férreas, autopistas, aeropistas, aeropuertos, presas, canales, puentes, perforación de pozos, desarrollos turísticos, bodegas, obras de fraccionamiento, lotificación y urbanización y en general de toda clase de obras civiles o arquitectónicas.

2

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

B).- La planeación, elaboración, desarrollo, promoción, administración y ejecución de todo tipo de proyectos ambientales de seguridad e higiene, industrial, de protección civil, estudios de impacto ambiental, así como la supervisión y elaboración de auditorías ambientales, trabajos de remediación de deficiencias y valuación de bienes muebles e inmuebles. C).- La prestación de toda clase de servicios, estudios técnicos y económicos y de factibilidad y análisis de precios unitarios; la planeación, promoción y realización de exploraciones, explotaciones y aprovechamientos de recursos naturales y todo género de desarrollos. D).- La compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, representación y en general el ejercicio del comercio con toda clase de materiales para la construcción, partes, maquinarias, equipos, herramientas, útiles, enseres y accesorios para el desarrollo de los fines sociales precitados. E).- La fabricación, maquila, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de material eléctrico, plomería, accesorios, entre otros, así como de equipo de alta y baja tensión. F).- La prestación de servicios de gerencia de proyectos, comprendiendo la dirección, supervisión y coordinación de obras y de todos los servicios inherentes a las mismas, tales como suministros, administración y evaluación de los trabajos y en general control de la ingeniería, del proyecto y la construcción. G).- La asesoría, estudio y consulta en ingeniería, construcción, mercado y financiamiento, así como el suministro específico de ingeniería básica y de detalle, diseño, cálculo, planeación y programación de todo género de construcciones; la instrumentación de sistemas de control y operación de plantas y sistemas de mantenimiento. H).- La producción y comercialización de todo género de bienes muebles, inmuebles o semovientes; materias primas o productos del campo, elaborados o naturales; productos y subproductos pecuarios y agroquímicos; semillas y fertilizantes; alimentos balanceados y forrajes para animales; implementos para granjas pecuarias, viveros y jardinería; medicamentos veterinarios; animales vivos y sus derivados; productos minero-metalúrgicos, manuales, mecánicos, eléctricos, electrodomésticos, electrónicos, digitales, textiles, computacionales o de cualquier otro género o especie, como maquinaria agrícola,



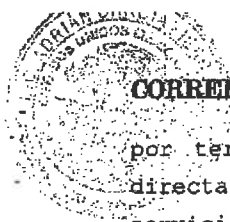
LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

forestal, industrial y de construcción, refacciones e implementos de todo tipo, así como material eléctrico, pintura, ferretería, materiales y acabados para la construcción, muebles y artículos para el hogar y oficinas, papelería, impresos, medicina de patente, instrumental médico-quirúrgico, equipos de seguridad, autos, camiones, motocicletas, embarcaciones, motores y refacciones marinos, cualesquier bien que pueda catalogarse como bienes de comercio lícito o mercancías, que puedan ser objeto de compra, venta, arrendamiento, administración, trueque, importación, exportación, traslado, distribución. I).- la compra, venta o intercambio en todas sus modalidades, de todo género de productos agrícolas, pecuarios, silvícolas, avícolas, acuícolas, apícolas, piscícolas y hortícolas, sus derivados y subproductos, así como su procesamiento o transformación para consumo o uso humano, animal o industrial, según corresponda, congelado, envasado, empacado, almacenamiento, transporte y comercialización de todo ello, así como su producción, reproducción y/o cultivo, importación y/o exportación; la instalación, organización, operación, explotación, adquisición, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de ranchos, almacenes, granjas y establecimientos para la comercialización de los productos citados; la fabricación, reparación, mantenimiento, importación, exportación, distribución y comercialización en general de equipo y maquinaria agrícola, partes, refacciones, necesarios para lograr los objetivos antes mencionados; la contratación y adquisición de servicios técnicos, científicos o de cualquier otra naturaleza, nacionales y extranjeros, necesarios para lograr los objetivos antes mencionados. J).- La representación o comisión de firmas mexicanas o extranjeras relacionadas con cualesquiera de los objetos mencionados. K).- La prestación de servicios por cuenta propia o de terceros de asesoría, supervisión, consultoría, capacitación y asistencia técnica en materia financiera, mercantil, contable, administrativa, fiscal, legal, económica de comercio interior y exterior, tanto a personas físicas o morales ya sean nacionales o extranjeras. L).- La prestación de servicios de desarrollo organizacional, evaluación de proyectos, planes estratégicos, sistema de calidad total, ahorro y uso eficiente de energía, evaluación y auditoría de impacto ambiental. M).- La compra,

4

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

venta, distribución, consignación, representación, comisión y comercialización de equipo y tecnología para ahorro y uso eficiente de energía y del medio ambiente en general, así como de productos y materiales relacionados con sistemas constructivos. N).- El asesoramiento integral en el establecimiento, administración, organización y funcionamiento de personas morales de toda índole y nacionalidad, en cualquiera de los sectores, áreas o actividades, incluyendo el análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. Ñ).- La prestación de servicios administrativos, financieros, de planeación, patrimoniales, de capacitación y de consultoría, relacionados con los objetos principales. O).- Actuar como agente, franquiciante o franquiciatario, concesionario, comisionista, distribuidor, mediador o representante de cualquier persona física o moral, nacional o extranjera cuyo objeto sea similar, afin, inherente, derivado o complementario a su objeto y fines precitados. P).- Diseñar, dirigir, supervisar, ejecutar, corregir e intervenir en cualquier forma en proyectos y sistemas en general, así como el realizar todo tipo de obras de infraestructura que sean requeridas para la ejecución de los mismos. Q).- Obtener por cualquier título patentes, marcas, franquicias, nombres comerciales, opciones de preferencia, derechos o concesiones que sean necesarios, útiles o convenientes para la realización de su objeto y fines. R).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales o de servicios, o de cualquier otra índole, nacionales como extranjeras, así como participar directa o indirectamente en su administración u operación. S).- La prestación y contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios necesarios para la realización de estos fines. T).- Obtener y conceder préstamos, otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y participar en cualquier clase de operaciones de crédito, así como otorgar fianzas, garantías, obligaciones solidarias y avales de cualquier clase, respecto de obligaciones contraídas o de los títulos emitidos y aceptados



5

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

por terceros. U).- La prestación y/o contratación de manera directa o por encargos de/a terceros de toda clase de servicios técnicos, consultivos y de asesoría en general de cualquier género, relativo a su objeto y fines, y en general la concertación, celebración y ejecución de cualquier acto, contrato o convenio de naturaleza civil o mercantil que sea útil, necesario o conveniente para la plena realización de su objeto y fines. V).- En general, realizar y celebrar cualesquiera otros actos conexos, accesorios, accidentales o habituales relacionados con cualquiera de los objetos sociales antes dichos. - - - - -

- - - TERCERA.- **DOMICILIO SOCIAL.**- El domicilio social de la sociedad estará en Taxco de Alarcón, Guerrero, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte del país o del extranjero, o de señalar domicilios convencionales en cualquier acto, convenio o contrato en el que participe. - - - - -

- - - CUARTA.- **DURACIÓN.**- La duración de la sociedad será de tiempo indefinido. - - - - -

- - - QUINTA.- **NACIONALIDAD.- CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.- LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**- Con fundamento en el artículo quince de la Ley de Inversión Extranjera, los accionistas fundadores y los que con posterioridad se incorporen como tales a la sociedad, convienen en que ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad.- Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier causa, llegare a adquirir una participación social, o ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.- El texto de esta cláusula se insertará en los títulos definitivos o en los certificados provisionales de acciones representativas del capital social de la sociedad, para el efecto de que todo el que los adquiriera quede entendido de que por ese solo hecho, acepta y se somete a lo especificado precedentemente. - - - - -

6

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

- - - **SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social será variable, siendo el mínimo fijo, sin derecho a retiro, por la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS, moneda nacional y estará representado por un total de QUINIENTAS ACCIONES nominativas, ordinarias y liberadas con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, integrando la serie "A".- El capital variable, de monto ilimitado, también estará representado, en su caso, por acciones ordinarias, nominativas, liberadas o de cualquier otra naturaleza, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, integrando la serie "B".- Salvo derechos u obligaciones especiales conferidas a las acciones representativas del capital social en el momento de su emisión y que hubieren sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, todas las acciones conferirán a sus titulares o tenedores iguales derechos y obligaciones. - - - - -

- - - **SÉPTIMA.- BURSATILIDAD.-** Con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, la sociedad podrá inscribir en la sección de valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, a cargo de la Comisión Nacional de Valores las acciones representativas de su capital social para que puedan cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable o en cualquier otro mercado financiero o bursátil del país o del extranjero, debiendo observarse en cada caso lo establecido por la Ley del Mercado de Valores, por las circulares emitidas por las autoridades competentes del ramo, por las disposiciones de la Bolsa Mexicana de Valores, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, por el así denominado "S. D. INDEVAL", Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución para el Depósito de Valores o por cualquier otro Ordenamiento, Organismo o Autoridad competente.

- - - **OCTAVA.- CONTENIDO DE LAS ACCIONES O DE LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES.-** Los certificados provisionales o los títulos definitivos de las acciones, según el caso, podrán amparar una o varias acciones y deberán contener los requisitos de los artículos ciento veinticuatro y ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la mención expresa respecto a si representan acciones de la parte fija o de la parte variable del capital social y la inserción literal de la cláusula quinta de estos estatutos.- Los certificados



7

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

provisionales o los títulos definitivos de las acciones deberán ser firmados por el Presidente del Consejo de Administración y por otro Consejero o por el Administrador Único en su caso. - - - - -

- - - NOVENA.- **LIBROS DE REGISTRO.**- La sociedad llevará un libro de registro de acciones nominativas y de accionistas, en términos de lo establecido por los artículos ciento veintiocho y doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- En dichos libros se anotarán, según sea el caso, los accionistas, su domicilio, nacionalidad, las transmisiones accionarias llevadas a efecto por los accionistas, los aumentos o disminuciones de capital y los gravámenes correspondientes. - - - - -

- - - DÉCIMA.- **DERECHO DE PREFERENCIA.**- En las emisiones y aumentos del capital social, los accionistas gozarán de un derecho de preferencia para suscribir y pagar las acciones provenientes de tales actos, siendo tal derecho proporcional al número de acciones de que cada uno de ellos sea titular en el momento de decretarse el aumento y la emisión.- Este derecho de preferencia podrá ejercitarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la Asamblea de Accionistas que decreta el aumento o la emisión.- Si todos los accionistas están presentes o representados en el acto de decretarse el aumento o la emisión, el citado plazo de quince días podrá ser renunciable.- No podrá decretarse ningún aumento de capital si las acciones emitidas con anterioridad no han sido totalmente suscritas y pagadas.- En los casos de disminuciones de capital, la Asamblea de Accionistas determinará la forma, términos y condiciones de la disminución y, en caso de que ésta se realice por el retiro de uno o más accionistas, se deberá observar invariablemente lo dispuesto por los artículos doscientos veinte y doscientos veintiuno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

- - - DÉCIMA PRIMERA.- **ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.**- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la sociedad, estando subordinados a ella todos los demás órganos y funcionarios y sus resoluciones y decisiones serán obligatorias para todos ellos, aún para los accionistas ausentes o disidentes y su cumplimiento será a cargo del Consejo de Administración o por el Administrador Único, en su caso. - - - - -

8

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

- - - DÉCIMA SEGUNDA.- **CLASES DE ASAMBLEAS.**- Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras serán aquéllas que se reúnan para tratar los asuntos consignados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los que se incluyan en el orden del día que no sean materia de las Asambleas Extraordinarias y se celebrarán cuando menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de clausura del ejercicio social.- Las Asambleas Extraordinarias serán aquéllas que se reúnan para tratar los asuntos consignados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los que se incluyan en el orden del día y podrán reunirse en cualquier tiempo.- Se exceptúa de lo dispuesto en los párrafos anteriores los casos de aumento o disminuciones en la parte variable del capital social, los cuales podrán ser competencia de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que se podrá reunir o tener lugar con sujeción a las normas que más adelante se citan. Contrariamente, cualquier aumento en la parte fija del capital social invariablemente será competencia de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. - - - - -
- - - DÉCIMA TERCERA.- **REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS.- CONVOCATORIA.**- Las Asambleas de Accionistas se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. Las convocatorias podrán ser hechas por el Presidente del Consejo de Administración, por el Secretario del mismo o por el Administrador Único, en su caso, y se publicarán en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía, ya se trate de Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, respectivamente. - - - - -
- - - DÉCIMA CUARTA.- **CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIAS.**- Las convocatorias contendrán el Orden del Día y el lugar, fecha y hora en que habrán de celebrarse las Asambleas y serán firmadas por quien las realice, de conformidad con la cláusula precedente. Con sujeción a lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si todos los accionistas se encuentran presentes o representados en la Asamblea de que se trate, no será necesaria la publicación de convocatoria. En las Asambleas de Accionistas, cada acción da derecho a un voto. - - - - -
- - - DÉCIMA QUINTA.- **QUÓRUM DE ASISTENCIA Y DE VOTACIÓN EN**



LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

9

LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS DE ACCIONISTAS.- En primera convocatoria, las Asambleas Ordinarias se constituirán válidamente cuando estén representadas por lo menos la mayoría de las acciones representativas del capital social y sus decisiones serán válidas si se toman por la mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. En segunda o ulterior convocatorias, las Asambleas Ordinarias se considerarán legalmente reunidas cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas y sus decisiones, para ser válidas, requerirán del voto favorable de la mayoría de las acciones presentes o representadas. - - - - -

- - - DÉCIMA SEXTA.- QUÓRUM DE ASISTENCIA Y DE VOTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS.- En primera convocatoria, las Asambleas Extraordinarias se constituirán válidamente cuando esté representado por lo menos el setenta y cinco por ciento de las acciones representativas del capital social y sus decisiones serán válidas si se toman por la mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. En segunda o ulterior convocatorias, las Asambleas Extraordinarias se considerarán legalmente reunidas si se encuentran presentes o representadas la mayoría de las acciones del capital social y sus decisiones, para ser válidas, requerirán del voto favorable de la mayoría de las acciones presentes o representadas. - - - - -

- - - DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESIDENCIA Y SECRETARÍA EN LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o por el Administrador Único, en su caso, y actuará como Secretario quien lo sea en el Consejo de Administración y si este último no está presente, actuará como Secretario el designado por la mayoría de los accionistas presentes o representados. Si la Asamblea es presidida por el Administrador Único, actuará como Secretario el designado por la mayoría de los accionistas presentes o representados, a propuesta del Administrador Único. - - - - -

- - - DÉCIMA OCTAVA.- REPRESENTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS.- Los accionistas tendrán derecho a comparecer a las Asambleas por medio de representantes autorizados mediante poder notarial o carta-poder simple sin necesidad de testigos, no pudiendo fungir o figurar como mandatarios los administradores ni el Comisario de la sociedad. - - - - -

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

10

- - - DÉCIMA NOVENA.- **ESCRUTINIO.**- Quien presida las Asambleas designará un escrutador para certificar el número de acciones que se encuentran presentes o representados y el número de votos a que tenga derecho cada accionista o representante, en su caso. - - - - -

- - - VIGÉSIMA.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES TOMADOS FUERA DE ASAMBLEAS.**- Con sujeción a lo dispuesto por el artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar acuerdos y resoluciones fuera de asambleas que obliguen a la misma frente a terceros o a los propios accionistas frente a la sociedad, siempre y cuando tales acuerdos y resoluciones sean tomados por unanimidad de votos de los accionistas que representen la totalidad del capital social y sean posteriormente ratificados y confirmados en la Asamblea General que resulte competente. - - - - -

- - - VIGÉSIMA PRIMERA.- **RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN.**- La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración, en su caso, integrado por el número de Consejeros y con los cargos que apruebe la Asamblea Ordinaria que los designe, pudiendo designarse suplentes de cada uno de ellos. Se designará también a un Secretario del Consejo de Administración que podrá o no ser accionista de la sociedad y formar o no parte del propio Consejo de Administración. - - - - -

- - - VIGÉSIMA SEGUNDA.- **VIGENCIA DE LOS CARGOS CONFERIDOS.**- Los Consejeros o Administrador Único, en su caso, durarán indefinidamente en sus cargos, salvo renuncia, o remoción, muerte o incapacidad.- En los casos de renuncia o remoción, o aún sin mediar éstas, los Consejeros o Administrador Único permanecerán en sus cargos hasta que quienes los sustituyan tomen posesión de sus cargos. - - - - -

- - - VIGÉSIMA TERCERA.- **NO NECESIDAD DE CAUCIONAR FUNCIONES.**- Los Consejeros, Gerentes o Comisarios no requerirán de caucionar sus funciones para el ejercicio de sus cargos, ni para inscribir sus respectivos nombramientos en el Registro Público de Comercio. - - - - -

- - - VIGÉSIMA CUARTA.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES TOMADOS FUERA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**- Con sujeción a lo establecido por el artículo ciento cuarenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Consejeros podrán tomar Acuerdos y Resoluciones fuera de sesiones del Consejo de



11

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Administración, que obliguen a la sociedad frente a terceros o a los propios Consejeros frente a la sociedad, siempre y cuando tales Acuerdos y Resoluciones sean tomadas por unanimidad de votos de todos los Consejeros que integran el Consejo de Administración, propietarios o suplentes y sean posteriormente ratificados y confirmados por escrito. - - -

- - - VIGÉSIMA QUINTA.- FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO.-

El Consejo de Administración, todos los miembros del mismo o el Administrador Único, en su caso, gozarán de las siguientes facultades, atribuciones y poderes: a).- Representar a la sociedad y administrar los negocios y bienes sociales con el poder más amplio de administración sin limitación alguna, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo segundo, del Código Civil Federal, y sus correlativos de los Códigos Civiles de la República mexicana. Dichas facultades podrán ejercitarlas los Consejeros en forma conjunta o separada, según lo determine la asamblea al nombrar al Consejo, y en todo caso será el Presidente del Consejo o el Administrador Único, en su caso, quien ostente la firma de la sociedad, inclusive la firma electrónica avanzada (FIEL), y, de acuerdo al artículo 20 (VEINTE) de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, será el encargado del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma; b).- Realizar actos de riguroso dominio o de disposición de bienes con respecto al patrimonio y activos de la sociedad, en los términos del tercer párrafo del citado numeral. Salvo acuerdo en contrario de la Asamblea Ordinaria de Accionistas o de instrucciones expresas dadas en el acto del nombramiento o apoderamiento respectivo, tales facultades sólo podrán ejercitarlas los Consejeros o el Administrador Único en forma conjunta, este último con cualquier otro socio fundador de la sociedad; c).- Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, ya sean municipales, estatales o federales, así como ante autoridades de trabajo o de cualquier otra índole o ante árbitros, con el poder más amplio que en derecho se requiera para pleitos y cobranzas, incluyendo las facultades que requieren cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del precitado Código Civil, así

12

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

como en el numeral dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento. Entre dichas facultades se incluyen las de desistirse y promover el juicio de amparo, absolver y articular posiciones, intentar y proseguir juicios, incidentes, recursos y apelaciones ordinarias y extraordinarias, recusar, entablar denuncias y querellas de carácter penal, así como desistirse de ellas, coadyuvar con el Ministerio Público, así como exigir el pago de la reparación del daño proveniente de delito y promover ante autoridades del trabajo y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y Tribunales Fiscales, comparecer ante toda clase de autoridades laborales relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la realización y substanciación de todo tipo de gestiones, trámites, juicios y recursos tendientes a solucionar los asuntos que se le presenten a la sociedad y para lo cual los mandatarios comparecerán en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "A los Directores Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o de administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".- En consecuencia, los representantes podrán sustituir en todo o en parte sus facultades, en favor de la persona o personas que estimen convenientes.- Podrán también ejercitar las siguientes facultades en forma conjunta o separada, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino simplemente enunciativa: comparecer en los términos de los artículos seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, en concordancia con los artículos cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.- Comparecer a las audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas a las que sea citada la

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

13

sociedad por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, para absolver y articular posiciones, conciliar, transigir, formular querellas, desistirse de toda clase de juicios y recursos, aún en el amparo y representar a la sociedad en cualquier etapa de los procedimientos laborales antes dichos y ante las autoridades que se avoquen al conocimiento de los conflictos laborales, ya sean federales o locales.- Asimismo, los mandatarios o apoderados representarán a la sociedad ante sus trabajadores, en todo lo relacionado con la prestación de servicios, indicaciones y órdenes de trabajo, contrataciones, conclusiones de las relaciones de trabajo, rescisiones, terminaciones y los demás que se deriven de la ejecución de sus labores con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder y cláusula especial, en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo, y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de la República Mexicana; d).- Otorgar, suscribir y avalar toda clase de títulos de crédito o evidencias de adeudo en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Dentro de las facultades antes dichas se confiere la de otorgar avales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la sociedad o para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por terceros ajenos a la misma.- Dichas facultades podrán ejercitarlas los Consejeros en forma conjunta o separada; e).- Delegar total o parcialmente las facultades y atribuciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) precedentes, otorgando o confirmando poderes generales y especiales y revocando unos y otros en cualquier tiempo.- -

- - - VIGÉSIMA SEXTA.- CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTAS DE DICHOS ORGANISMOS.-

El Consejo de Administración se reunirá cada que sea convocado por el Presidente o por el Secretario del mismo con una anticipación no menor de cinco días hábiles y se considerará legalmente instalado con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones, para ser válidas, deberán ser tomadas por la mayoría de los consejeros presentes, las que obligarán a los consejeros ausentes o disidentes.- Las juntas o sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse en cualquier lugar, aún distinto del domicilio social de la

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

14

sociedad.- De toda junta o sesión del Consejo de Administración se levantará una acta o minuta que se asentará en el Libro correspondiente o en el Actas de Asambleas de Accionistas y ser firmada por los asistentes o por quienes hayan fungido como presidente y secretario de la sesión de que se trate. - - - - -

- - - VIGÉSIMA SÉPTIMA.- **ÓRGANO DE VIGILANCIA.**- La vigilancia de la sociedad estará confiada a uno o más comisarios, quienes serán designados por la asamblea ordinaria de accionistas y durarán en su cargo indefinidamente o hasta que quienes los sustituyan tomen posesión de sus cargos. - - - - -

- - - VIGÉSIMA OCTAVA.- **ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA.**- Las facultades y atribuciones del o los comisarios quedan reguladas, en lo conducente, por las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles en materia de vigilancia de las sociedades anónimas simples y de capital variable. - - - - -

- - - VIGÉSIMA NOVENA.- **EJERCICIOS SOCIALES Y FISCALES.**- Los ejercicios sociales y fiscales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, excepto el primer ejercicio que correrá de la fecha de firma de esta Póliza al treinta y uno de diciembre del año en curso. - - - - -

- - - TRIGÉSIMA.- **BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SOCIEDAD.**- Al final de cada ejercicio se formulará un balance para ser aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que trate los resultados de tal ejercicio social. - - - - -

- - - TRIGÉSIMA PRIMERA.- **APLICACIÓN DE UTILIDADES.**- A las utilidades que en su caso obtengan y que sean debidamente aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reflejadas en el balance general de la sociedad a que se refiere la cláusula anterior, se les dará la aplicación siguiente: a).- Se separará un cinco por ciento para formar, incrementar o reconstituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social, pudiendo ser capitalizable.- b).- El saldo se distribuirá en la forma que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, procurando en lo posible la creación de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta", en los términos y bajo los lineamientos que en tal sentido impone la Ley del Impuesto sobre la Renta. - - - - -

- - - TRIGÉSIMA SEGUNDA.- **APLICACIÓN DE PÉRDIDAS Y LÍMITE A LA**



15

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS ACCIONISTAS.- Las pérdidas, si las hay, las reportarán los accionistas en proporción al número de acciones de que sean titulares, pero en todo caso su responsabilidad quedará limitada al valor nominal de sus acciones, salvo los casos de excepción previstos por la ley. -

- - - **TRIGÉSIMA TERCERA.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**- La sociedad se disolverá en cualquiera de los casos previstos por el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación, la que estará a cargo de uno o más liquidadores nombrados por la Asamblea de Accionistas de que se trate, sujetándose la liquidación a lo previsto por el Capítulo Décimo Primero de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- En el período de liquidación, el o los liquidadores designados tendrán las mismas facultades y atribuciones que los estatutos sociales confieren al Consejo de Administración, pero referidas o relacionadas con las facultades liquidatorias previstas por las leyes correspondientes. - - - - -

- - - **TRIGÉSIMA CUARTA.- DERECHO APLICABLE.**- En todo lo que no esté expresamente previsto por esta Póliza, se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - -

- - - **TRIGÉSIMA QUINTA.- PRERROGATIVAS DE LOS ACCIONISTAS FUNDADORES.**- Los accionistas fundadores, como tales, no se reservan privilegios o participación especial alguna en las utilidades de la sociedad. - - - - -

- - - **CLÁUSULAS TRANSITORIAS** - - - - -

- - - Reunidos los socios fundadores y considerando ésta como su primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos adoptaron los siguientes ACUERDOS: - - - -

- - - PRIMERA.- Que el capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, con importe de QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, quede totalmente suscrito y pagado en efectivo en la siguiente forma: - - - - -

- - - La señora GUADALUPE ITZEL MALDONADO MORALES, suscribe y paga doscientas cincuenta acciones, Serie "A", numeradas progresivamente de la uno a la doscientos cincuenta, amparadas por el Certificado Provisional número uno (1) - - - - -

- - - El señor JESÚS MALDONADO MORALES, suscribe y paga doscientas cincuenta acciones, Serie "A", numeradas progresivamente de la doscientas cincuenta y uno a la quinientos, amparadas por el Certificado Provisional número

16

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

dos (2). - - - - -
- - - TOTAL: QUINIENTAS ACCIONES nominativas, ordinarias y liberadas, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte fija del capital social, serie "A", sin derecho a retiro. - - - - -

- - - SEGUNDA.- Confiar la administración de la sociedad a una ADMINISTRADOR ÚNICO, quedando designada para tal efecto la señora GUADALUPE ITZEL MALDONADO MORALES, a quien otorgaron las facultades y obligaciones que la ley y esta Póliza confieren e imponen a los de su clase, principalmente las que se mencionan en la cláusula vigésima quinta del Estatuto Social, la cual se tiene aquí por reproducida íntegramente como si se insertase a la letra, en la inteligencia de que la Administrador Único tendrá en exclusiva el uso de la firma social y la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), la apertura, manejo y cancelación de cuenta bancarias, y podrá ejercer actos de Riguroso Dominio a que se refieren los incisos b), d) y e) de la citada cláusula, tales como el otorgamiento y revocación de poderes generales y/o especiales, así como la firma de contratos y títulos de crédito que comprometan el patrimonio societario, sola, sin mancomunar su firma con alguien más. - - - - -

- - - TERCERA.- Designan Comisaria de la sociedad a la señora FRANCISCA JAIME VILLANUEVA, con la suma de facultades y obligaciones que la ley y esta Póliza confieren e imponen a los de su clase.- Se hace constar que la ADMINISTRADOR ÚNICO y la COMISARIO designadas se encuentran presentes y aceptan los cargos conferidos, protestando desempeñarlos fiel y diligentemente, y manifiestan que no se encuentran afectados, respectivamente, por los impedimentos previstos en los artículos ciento cincuenta y uno y ciento sesenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, entrando de inmediato en posesión de su cargo. Por su parte, la ADMINISTRADOR ÚNICO se da por recibido del importe total del capital social. - - - - -

- - - G E N E R A L E S - - - - -

- - - Bajo formal protesta de decir verdad y advertidos por el Corredor actuante de las responsabilidades en que incurren quienes atentan contra la fe pública, en los términos del artículo doscientos cuarenta y siete del Código Penal Federal,

17

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

los comparecientes por sus generales manifestaron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, solteros, originarios de Tlapa de Comonfort, Guerrero, comerciantes, con las excepciones que se especifican en cada caso, estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin justificarlo, se identificaron con los documentos originales que tuve a la vista y cuyas copias cotejadas fielmente reproducidas de sus matriz remito al archivo, y: - - - - -

- - - La señora GUADALUPE ITZEL MALDONADO MORALES, nació el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco, con domicilio en calle Quince Sur número quinientos doce, manzana uno, lote tres, San Pedro Cholula, Puebla. - - - - -

- - - El señor JESÚS MALDONADO MORALES, nació el diez de abril de mil novecientos noventa y ocho, con domicilio en calle Lirio número treinta, colonia Jardines del Sur, en Puebla, Puebla. - - - - -

- - - - - **I N S E R C I Ó N** - - - - -

- - - "ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". - - - - -

- - - - - **YO, EL CORREDOR PÚBLICO, DOY FE** - - - - -

- - - a).- Que me aseguré de la identidad de los otorgantes, en los términos precedentes, quienes a mi juicio tienen capacidad legal para obligarse contractualmente, lo que hago constar por no encontrar en ellos manifestaciones evidentes de incapacidad natural, ni tener noticias de que se encuentren sujetos al estado de interdicción. - - - - -

18

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

- - - b).- Que leí la presente Póliza a los otorgantes y les expliqué y orienté sobre el valor y las consecuencias legales de su contenido, firmando de conformidad en mi presencia, en el lugar y fecha inicialmente indicados. - - - - -

- - - c).- Que tuve a la vista la AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, cuyo original agrego al presente Instrumento para que forme parte integrante del mismo y tuve a la vista los documentos de identidad de las otorgantes, cuyas copias cotejadas remito al archivo, fielmente reproducidas de su original. - - - - -

- - - d).- Que conforme a lo dispuesto en los artículos veintisiete, séptimo párrafo, del Código Fiscal de la Federación y veintisiete de su Reglamento, impuse a los otorgantes sobre la obligación que tienen de comprobar, dentro del mes siguiente a la firma de la presente Póliza, haber presentado la solicitud correspondiente para la inscripción de la sociedad ante el Registro Federal de Contribuyentes, a efecto de asentar en el Libro de Actas y Pólizas a mi cargo la fecha de presentación de dicha solicitud y que, en caso contrario, con fundamento en la primera de las disposiciones legales invocadas, informaré dicha omisión al Servicio de Administración Tributaria dentro del mes siguiente a la autorización de la presente Póliza. Asimismo, con el fundamento arriba mencionado, también exigí a los otorgantes me exhibieran su Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, a cuyo respecto me exhibieron las siguientes Cédulas: la señora GUADALUPE ITZEL MALDONADO MORALES, con clave número MAMG850417622 (M, A, M, G, OCHO, CINCO, CERO, CUATRO, UNO, SIETE, SEIS, DOS, DOS), y el señor JESÚS MALDONADO MORALES, con clave número MAMJ980410620 (M, A, M, J, NUEVE, OCHO, CERO, CUATRO, DIEZ, CERO, SEIS, DOS, CERO), documentos que tuve a la vista en original y cuyas copias cotejadas, fiel reproducción de su respectiva matriz, remito al archivo, por lo que no hice el requerimiento a que se refiere el numeral mencionado. - - - - -

- - - e).- Que conforme a lo dispuesto en el artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, impuse a los comparecientes sobre las obligaciones que adquiere su sociedad: I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón

19

LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. - - - - -

- - - f).- Para asegurar la autenticidad de los Instrumentos, adheriré al margen superior derecho de la primera página, un holograma con el logotipo de la Correduría. - - - - -

- - - PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, CONTRACTUALES Y ESTATUTARIOS CORRESPONDIENTES, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE PÓLIZA CONSTANTE EN DIEZ FOJAS TAMAÑO OFICIO, ESCRITAS POR AMBOS LADOS, EXCEPTO LA ÚLTIMA, MÁS SU ANEXO, Y LA EXPIDO POR TRIPLICADO: DESTINO EL PRIMER EJEMPLAR ORIGINAL PARA "LEOCONS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; EL SEGUNDO PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO OFICIAL A MI CARGO, EN ACAPULCO, GUERRERO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.- CONSTE.- DOY FE. - - - - -



SRITA. GUADALUPE ITZEL MALDONADO SR. JESÚS MALDONADO MORALES.
MORALES.

EL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DOS
DE LA PLAZA ESTADO DE GUERRERO.

LA COMISARIO.



LIC. ADRIÁN GARCÍA FIERRO. SRA. FRANCISCA JAIME VILLANUEVA.





AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A201904251420383457

Resolución

En atención a la reserva realizada por MARIO LOPEZ FIERRO , a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C-Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LEOCONS. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

MÉXICO



COF-MER
de México

SE



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Commutador: (55) 5729-9100

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: 7024695 | LOFM860610TU1 | MARIO LOPEZ FIERRO | SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "LEOCONS" | DIMC520311EJ9 | MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA | 25-04-2019 | NzAyNDY5NSB8IExPRK02NJA2MTBUVTEgFCBNQVJJTyBMT1BFWIBGSUVSUK8glCB8IFNFIFJFU1VFTFZFIEFVV E9SSVpBUIBFTCBVU08gREUgTEEGU0IHVUIFTIRFIERFTK9NSU5BQ0nDk04gTyBSQVrDk04gU09DSUFMOIAITEV PQ09OUyIgfCBESU1DNTIwMzExRUo5IHwgTUFSSUEgREVMiENBUk1FTI8HVUFEQUxVUEUgREIBWIBNSVJBTK RBlHwgMjUtdMDQIMjAxOQ==

Firma del servidor público del servidor público que emite el dictamen:

f+301XCE1NWE995gaE45DPhShVUqi/y7FaFN1V9y4d1HmUhyCeEt5Qoi+gMFibMwV+sv4F9edoaVMMmK7jFSsE6 +BF6s8O4NrK0bKXQ1j8ZITFPibQzhiFdEMM2MMLp4j+HyIZ0BUw2YzwMVop1FsgZ6IH/R9yUdWtCJXA9YSRbbREX KyuvSwk4+tFTv4tHHxN7JUPdsWT1loLf5ivoLubkMzx4vLEoMgq4t0WJBtzD2aQKZUmt0pLJCRPLmb6JeSiyQFpQ86 mbfjc7sfCdGZSDvmh6uuaoo4Yk4HHOpY3ouQAiqI3rlG4WkoRs3XxKVIPcle+j4hsDrWkQNecZYWA==

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen:

MIIPKTADAgEAMIPIAYJKoZihvcNAQcColIPETCCDW0CAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIIIBLAYLKOZI

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

VQOREWUwMTazMDErMCKGA1UECRMSW5zdXJnZW50ZXMGU3VylDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFH
MEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmlkYmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNlY3JldGFy
aWEgZGUgRWNVbm9taWExNDAYBgNVBAStK0RpcmVjY2lubiBHZW5lcmFslGRlIE5vcmlhdGUi2aWRh
ZCBNZXJjYW50aWwzAdBgNVBAoTFINlY3JldGFyWEGZGUgRWNVbm9taWExJTAJBgkqhkiG9w0B
CQEWfFmFjJzZUBiY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcNAQKD
MQ0GCyqGSib3DQEJEAEMCMGCSqGSib3DQEJBDEWBBSWd4Bj6uUCdERtjOrWQXG/IHMjTzCCAaMG
CygGSib3DQEJEAIMMYIBkCCAY4wggGKMIIbBgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFUMIIB
TaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQHEw5BbHJhcm8gT2JyZWdvbjEzMBCGA1UECBMmQ211ZGFkIGRIIE1I
eGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxJjAMBgNVBBETBTaxMDMwMSswKQYDVQJJEyJjbnN1cmdlbnRlcyBT
dXlGMTk0MCwgQ29sLiBGBG9yaWRhMUcwRQYDVQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBS
YWw6IFNlZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECXMmRGRlY2WNjaW9u
IEdlbmVYWWwgZGUgTm9ybWFOaXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSib3DQEJARYWYWNyMnNIQGVjb25vbWlmdvYi5teAIBBjAwbBTF
IaoRY+GgppHMa9pngXgevirZ0zANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQAt9XtjUjp9jBOzx5GxqqGMpH2
7Jlm6kdQEOKB0mcnm2Jso8Plcgqvc55AAOSKJaM85KSAADcsj04zbLVK9zyuQ2Dk6cV9I77CNMI
KTeI2Y2b9POqCHGaWv5SLOHPUYMYP2aXb/eb3cDyFuTwVMFXkpVGdQ9JbcTCuvO+L4rC+bqnxVy1
7sM0a/nJQwWLyh6OCTe3GKIawCiMnvpajTzQzUENKxKt0SiyjQq8BBgxonQ1x/JOFMmmFryRSsl
EFYJqEsbStOKze0kczCIOQzhLoVVICNV0vsTD8bKfwQb5iCx+uy+SjE/ewte7HjhLRL0L5ymqG vGiSpSxn1Rfx

Antecedentes

Cadena Original de la persona solicitante: 7024695 | LOFM660610TU1 | MARIO LOPEZ FIERRO | LEOCONS

Firma de la persona solicitante:

U7MSqs9bkH3UEYbYUNKEgf4zLdmHc3ooAk9EEp5F3JUJCqQUpptuhr60k9Rvo2ro9gwuMDlejIE9Bez5mQTZrweS
TSI87E2IVoteylpQufoCpYCP84MmWJG7Im0wvwnBdgXY1DpGd4IsiRMTKBaTKVcgFXJL2GSQhHCXnTHjaLgsXlrx
gCsGtyOKiNU2zlcDTAmtnO5hQUqZKhKqWhD2EGNRgWoTy5Jm/vECEurwidG0P6kJYRB6qe2Dp2pcBL2C7b3BX7
5p4uldP13fmVkmIOGpDOvhO22MvKE/Q1/ybE1/tpLjxATivOw5L/7yTTygMjnl9uEI8M14aevCQ==

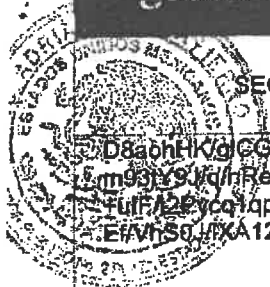
Sello de tiempo de la solicitud:

MIIPKADADAgEAMIIPHwYJKoZIhvcNAQcColIPEDCCDwwCAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIIIBKwYLKoZI
hvcNAQKQAQSGggEaBIBFjCCARICAQEGCmCDZGUKgjoAQEWITAJBgUrDgMCGGUABBTjwVI+DJ1
62h2y34XMoaP+8ZJWgIGXAXa+e1QGBIYMDE5MDQyNTE3MjExMC4yNFowBIAcAFQCCQCFZIFh9zf1S
paCBsKSBrtCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWw2YXJvIE9lcmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBn
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDEXRUU0ExLmVjb25vbWlmdvYi5teAIBBjAwbBTF
CxMebkNpcGhldiBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdcMR8wHQYDVQQKEXTZWNYZXRhcmhIGRI
IEVjb25vbWlmdvYi5teAIBBjAwbBTFIEVjb25vbWlmdvYi5teAIBBjAwbBTFIEVjb25vbWlmdvYi5teAIBBjAwbBTF
Ew5BbHJhcm8gT2JyZWdvbjEzMBCGA1UECBMmQ211ZGFkIGRIIE1IeGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxJjAMBgNVBBETBTaxMDMwMSswKQYDVQJJEyJjbnN1cmdlbnRlcyBT
dXlGMTk0MCwgQ29sLiBGBG9yaWRhMUcwRQYDVQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBS
YWw6IFNlZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECXMmRGRlY2WNjaW9u
IEdlbmVYWWwgZGUgTm9ybWFOaXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSib3DQEJARYWYWNyMnNIQGVjb25vbWlmdvYi5teAIBBjAwbBTF
MDAwMDBaMIGqMRcwFQYDVQHEw5BbHJhcm8gT2JyZWdvbjEzMBCGA1UECBMmQ211ZGFkIGRIIE1I
eGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxHTAbBgNVBAMTFFRtQTEuZWNVbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQL

Ex5UQ2WAgK
RWNpm9taV
tiuwZhD9Mb
G66jhb66RDL

Ex5UQ2WAGh
RWNpm9taV
tiuwZhD9Mb
G66jhb66RDL

gob.mx



SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

D8aohHKgCGdUiLVg4d1oUWpnHEHUzvHwXLaSjQa2vIRtG1kcl2qlwws1EOyDloufMlixRMRYT/
m99jY9Uq/hReTnRPVITBRHOQdnOaNFungjOPVhhG5IsV+et+jEsVnzV5HXQf0hfRWon0UwiW0EK
FuIFAZPycq1qpO/zmtUIdWyNfbii5HlrwUTMmPzB3uouWP2UD56nYy/YRYZsglUaVz5Ngn7QFi6
EfVhS6JfXA12vK6RdXjz/gsshq92AqN/QIZrNJWyKipjhJvIAO019jfoId50A9sVkead6JG4YV RowY3wnMuNg

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



COT-MER
Comité de Normas Técnicas
de la Secretaría de Economía

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Commutador: (55) 5729-9100



Registro Público de Comercio

Chilpancingo



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Boleta ingreso inscripción

2019001120650045

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2019036777	LEOCONS, S.A. DE C.V.

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900112065	16/05/2019 10:49:06 T.CENTRO	GUADALUPE ITZEL MALDONADO MORALES

No. de documento	Tipo de documento
15325	Póliza
Fedatario / Autoridad Adrián García Fierro	

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2019036777	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	16/05/2019 10:49:06 T.CENTRO

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
Nº 20724272	17/05/2019 02:32:15 T.CENTRO	\$2,446.00

Sello digital de tiempo 20180517193352.07Z	pk7V6UeyUPgH0Q8CL0ZmmedVmqP0U8B7W1Lm2n06RyG00m0Pw07w/ QbQAJo6eWdscmWdG0CmvsShTmgWQajwFfLpYET08PMLHhRw4JN/ w021w6D35ew6T8enZMyLpF6AXqTBDUZ7wXq1w1qCY9kpxC0YF1zRST4oB3u8HwMeXU0657sq +4wVn6FzD3dm1mTQ0z2FY08C0k0APf +43eGK0088GfFp3G4+4EA+D04p0PRNLTkTRN+2M4q2ME5sPVFPWmm6Q35ow0ACRtpQ4T.
---	--

Responsable de oficina IGNACIO LÓPEZ VADILLO >22414854 imaPsmnenlwmQWF90bFGWBBV8XE= K3uegNUInEyDobOdNprKSWifbwQUI27rH2aFh0zA7FpmsvJ36ECVvc1nNPLKQgpJkFNqYAO6SU5ryIB51WL5IHjKoEguJm/ 1tkiv0gPax5vMCogIA+14qYBU+/HLIMHU2CI6Q5q44BRw3pjkd/



**Registro Público de
Comercio**

Chilpancingo



GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO
2018. 2019.

Boleta ingreso inscripción

2019001120650045

Número Único de Documento

X9HnFHnnG4ISQhGYJhWN7DhYUK4+mKDDNNbv9sRusGouXQeVrlU6muLpUcJC/
hdFKDx4yTeMjeklqJey4Y8EmCnGACfv9g9pXgGghGp01FgmmzhSg5qfF8fxYa6iM0llntQzkL9DFGYSRVBoktupFnHvKdt7aXyc

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
ESTADO DE GUERRERO



Registro Público de Comercio

Chilpancingo



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2019-2021

Constitución de Sociedad

2019001120650045

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

☒ SI

☐ No

Por instrumento No. 15325

De fecha:

03/05/2019

Formalizado ante:

Corredor Público

Nombre:

Adrián García Fierro

No.

2

Estado:

Guerrero

Municipio:

Acapulco de Juárez

Se constituyó la sociedad denominada (Incluyendo tipo social):

LEOCONS, S.A. DE C.V.

Con duración

Tiempo indefinido

Domicilio en:

Taxco de Alarcón, Guerrero.

Entidad

Guerrero

Municipio

Taxco de Alarcón

Objeto social principal

A).- La compra, venta, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño, construcción, supervisión, mantenimiento, remodelación y conservación de toda clase de obras relacionadas con bienes inmuebles de carácter urbano, sub-urbanos, rurales y/o industriales, tales como vías férreas, autopistas, aeropistas, aeropuertos, presas, canales, puentes, perforación de pozos, desarrollos turísticos, bodegas, obras de fraccionamiento, lotificación y urbanización y en general de toda clase de obras civiles o arquitectónicas. B).- La planeación, elaboración, desarrollo, promoción, administración y ejecución de todo tipo de proyectos ambientales de seguridad e higiene, industrial, de protección civil, estudios de Impacto ambiental, así como la supervisión y elaboración de auditorías ambientales, trabajos de remediación de deficiencias y valuación de bienes muebles e inmuebles. C).- La prestación de toda clase de servicios, estudios técnicos y económicos y de factibilidad y análisis de precios unitarios; la planeación, promoción y realización de exploraciones, explotaciones y aprovechamientos de recursos naturales y todo género de desarrollos. D).- La compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, representación y en general el ejercicio del comercio con toda clase de materiales para la construcción, partes, maquinarias, equipos, herramientas, útiles, enseres y accesorios para el desarrollo de los fines sociales precitados. E).- La fabricación, maquila, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de material eléctrico, plomería, accesorios, entre otros, así como de equipo de alta y baja tensión. F).- La prestación de servicios de gerencia de proyectos, comprendiendo la dirección, supervisión y coordinación de obras y de todos los servicios inherentes a las mismas, tales como suministros, administración y evaluación de los trabajos y en general control de la ingeniería, del proyecto y la construcción. G).- La asesoría, estudio y consulta en ingeniería, construcción, mercado y financiamiento, así como el suministro específico de ingeniería básica y de detalle, diseño, cálculo, planeación y programación de todo género de construcciones; la instrumentación de sistemas de control y operación de plantas y sistemas de mantenimiento. H).- La producción y comercialización de todo género de bienes muebles, inmuebles o semovientes; materias primas o productos del campo, elaborados o naturales; productos y subproductos pecuarios y agroquímicos; semillas y fertilizantes; alimentos balanceados y forrajes para animales; implementos para granjas pecuarias, viveros y jardinería; medicamentos veterinarios; animales vivos y sus derivados; productos minero-metalúrgicos, manuales, mecánicos, eléctricos, electrodomésticos, electrónicos, digitales, textiles, computacionales o de cualquier otro género o especie, como maquinaria agrícola, forestal, industrial y de construcción,

SE

Registro Público de Comercio

Chilpancingo



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2019

Constitución de Sociedad

2019001120650045

Número Único de Documento

refacciones e implementos de todo tipo, así como material eléctrico, pintura, ferretería, materiales y acabados para la construcción, muebles y artículos para el hogar y oficinas, papelería, impresos, medicina de patente, instrumental médico-quirúrgico, equipos de seguridad, autos, camiones, motocicletas, embarcaciones, motores y refacciones marinos, cualesquier bien que pueda catalogarse como bienes de comercio lícito o mercancías, que puedan ser objeto de compra, venta, arrendamiento, administración, trueque, importación, exportación, traslado, distribución. I).- la compra, venta o intercambio en todas sus modalidades, de todo género de productos agrícolas, pecuarios, silvícolas, avícolas, acuícolas, apícolas, platicolas y horticolas, sus derivados y subproductos, así como su procesamiento o transformación para consumo o uso humano, animal o industrial, según corresponda, congelado, envasado, empacado, almacenamiento, transporte y comercialización de todo ello, así como su producción, reproducción y/o cultivo, importación y/o exportación; la instalación, organización, operación, explotación, adquisición, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de ranchos, almacenes, granjas y establecimientos para la comercialización de los productos citados; la fabricación, reparación, mantenimiento, importación, exportación, distribución y comercialización en general de equipo y maquinaria agrícola, partes, refacciones, necesarios para lograr los objetivos antes mencionados; la contratación y adquisición de servicios técnicos, científicos o de cualquier otra naturaleza, nacionales y extranjeros, necesarios para lograr los objetivos antes mencionados. J).- La representación o comisión de firmas mexicanas o extranjeras relacionadas con cualesquiera de los objetos mencionados. K).- La prestación de servicios por cuenta propia o de terceros de asesoría, supervisión, consultoría, capacitación y asistencia técnica en materia financiera, mercantil, contable, administrativa, fiscal, legal, económica de comercio interior y exterior, tanto a personas físicas o morales ya sean nacionales o extranjeras. L).- La prestación de servicios de desarrollo organizacional, evaluación de proyectos, planes estratégicos, sistema de calidad total, ahorro y uso eficiente de energía, evaluación y auditoría de impacto ambiental. M).- La compra, venta, distribución, consignación, representación, comisión y comercialización de equipo y tecnología para ahorro y uso eficiente de energía y del medio ambiente en general, así como de productos y materiales relacionados con sistemas constructivos. N).- El asesoramiento integral en el establecimiento, administración, organización y funcionamiento de personas morales de toda índole y nacionalidad, en cualquiera de los sectores, áreas o actividades, incluyendo el análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. O).- La prestación de servicios administrativos, financieros, de planeación, patrimoniales, de capacitación y de consultoría, relacionados con los objetos principales. P).- Actuar como agente, franquiciante o franquiciatario, concesionario, comisionista, distribuidor, mediador o representante de cualquier persona física o moral, nacional o extranjera cuyo objeto sea similar, afin, inherente, derivado o complementario a su objeto y fines precitados. Q).- Diseñar, dirigir, supervisar, ejecutar corregir e intervenir en cualquier forma en proyectos y sistemas en general, así como el realizar todo tipo de obras de infraestructura que sean requeridas para la ejecución de los mismos. R).- Obtener por cualquier título patentes, marcas, franquicias, nombres comerciales, opciones de preferencia, derechos o concesiones que sean necesarios, útiles o convenientes para la realización de su objeto y fines. S).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales o de servicios, o de cualquier otra índole, nacionales como extranjeras, así como participar directa o indirectamente en su administración u operación. T).- La prestación y contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios necesarios para la realización de estos fines. U).- Obtener y conceder préstamos, otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y participar en cualquier clase de operaciones de crédito, así como otorgar fianzas, garantías, obligaciones solidarias y avales de cualquier clase, respecto de obligaciones contraídas o de los títulos emitidos y aceptados por terceros. V).- La prestación y/o contratación de manera directa o por encargos de/a terceros de toda clase de servicios técnicos, consultivos y de asesoría en general de cualquier género, relativo a su objeto y fines, y en general la concertación, celebración y ejecución de cualquier acto, contrato o convenio de naturaleza civil o mercantil que sea útil, necesario o conveniente para la plena realización de su objeto y fines. W).- En general, realizar y celebrar cualesquiera otros actos conexos, accesorios, accidentales o habituales relacionados con cualquiera de los objetos sociales antes dichos.

Capital social mínimo

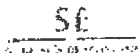
500,000.00

☒

Con expresión de valor nominal

☐

Sin expresión de valor nominal



Registro Público de Comercio

Chilpancingo



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 2016

Constitución de Sociedad

2019001120650045

Número Único de Documento

Suscripción de acciones									
Nombre	Apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	Clase	Nº acciones o participaciones	Valor	Capital	
Guadalupe Itzel	Maldonado	Morales	Mexicana	MAAG880417622	250	A	1,000	250,000.00	
Jesús	Maldonado	Morales	Mexicana	MAAG880410620	250	A	1,000	250,000.00	

Administración

☐ Colegiada

☒ Unipersonal

Con facultades para:

El Consejo de Administración, todos los miembros del mismo o el Administrador Único, en su caso, gozarán de las siguientes facultades, atribuciones y poderes: a).- Representar a la sociedad y administrar los negocios y bienes sociales con el poder más amplio de administración sin limitación alguna, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo segundo, del Código Civil Federal, y sus correlativos de los Códigos Civiles de la República mexicana. Dichas facultades podrán ejercitarse los Consejeros en forma conjunta o separada, según lo determine la asamblea al nombrar al Consejo, y en todo caso será el Presidente del Consejo o el Administrador Único, en su caso, quien ostente la firma de la sociedad, inclusive la firma electrónica avanzada (FIEL), y, de acuerdo al artículo 20 (VEINTE) de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, será el encargado del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma; b).- Realizar actos de riguroso dominio o de disposición de bienes con respecto al patrimonio y activos de la sociedad, en los términos del tercer párrafo del citado numeral. Salvo acuerdo en contrario de la Asamblea Ordinaria de Accionistas o de instrucciones expresas dadas en el acto del nombramiento o apoderamiento respectivo, tales facultades sólo podrán ejercitarse los Consejeros o el Administrador Único en forma conjunta, este último con cualquier otro socio fundador de la sociedad; c).- Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, ya sean municipales, estatales o federales, así como ante autoridades de trabajo o de cualquier otra índole o ante árbitros, con el poder más amplio que en derecho se requiera para pleitos y cobranzas, incluyendo las facultades que requieren cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del precitado Código Civil, así como en el numeral dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento. Entre dichas facultades se incluyen las de desistirse y promover el juicio de amparo, absolver y articular posiciones, intentar y proseguir juicios, incidentes, recursos y apelaciones ordinarias y extraordinarias, recusar, entablar denuncias y querrelas de carácter penal, así como desistirse de ellas, coadyuvar con el Ministerio Público, así como exigir el pago de la reparación del daño proveniente de delito y promover ante autoridades del trabajo y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y Tribunales Fiscales, comparecer ante toda clase de autoridades laborales relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la realización y substanciación de todo tipo de gestiones, trámites, juicios y recursos tendientes a solucionar los asuntos que se le presenten a la sociedad y para lo cual los mandatarios comparecerán en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "A los Directores Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o de administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".- En consecuencia, los representantes podrán sustituir en todo o en parte sus facultades, en favor de la persona o personas que estimen convenientes.- Podrán también ejercitar las siguientes facultades en forma conjunta o separada, sin que la enumeración que se va a expresar sea limitativa sino simplemente enunciativa: comparecer en los términos de los artículos seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, en concordancia con los artículos cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.- Comparecer a las audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, para absolver y articular posiciones, conciliar, transigir, que sea citada la sociedad por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, para absolver y articular posiciones, conciliar, transigir, formular querrelas, desistirse de toda clase de juicios y recursos, aún en el amparo y representar a la sociedad en cualquier etapa de los procedimientos laborales antes dichos y ante las autoridades que se avoquen al conocimiento de los conflictos



Registro Público de Comercio

Chilpancingo



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2017

Constitución de Sociedad

2019001120650045

Número Único de Documento

laborales, ya sean federales o locales.- Asimismo, los mandatarios o apoderados representarán a la sociedad ante sus trabajadores, en todo lo relacionado con la prestación de servicios, indicaciones y órdenes de trabajo, contrataciones, conclusiones de las relaciones de trabajo, rescisiones, terminaciones y los demás que se deriven de la ejecución de sus labores con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder y cláusula especial, en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo, y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de la República Mexicana; d).- Otorgar, suscribir y avalar toda clase de títulos de crédito o evidencias de adeudo en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Dentro de las facultades antes dichas se confiere la de otorgar avales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la sociedad o para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por terceros ajenos a la misma.- Dichas facultades podrán ejercitarse los Consejeros en forma conjunta o separada; e).- Delegar total o parcialmente las facultades y atribuciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) precedentes, otorgando o confirmando poderes generales y especiales y revocando unos y otros en cualquier tiempo.

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Fecha de Nacimiento	Nombre Único
Guadalupe Itzel	Maldonado	Morales	17/04/1985	Administrador Único

Órgano de vigilancia conformado por:
Francisca Jaime Villanueva

Autorización de denominación/razón social
Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.
Expediente/CUD No. A201904251420383457

Fecha:

25/04/2019

Datos de inscripción
NCI
201900112065
Fecha inscripción
17/05/2019 02:34:31 T.CENTRO

Fecha ingreso
16/05/2019 10:49:06 T.CENTRO
Responsable de oficina
Ignacio López Vadillo



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
VILLEGAS
RAMIREZ
JOSAHANDY

SEXO M



DOMICILIO
C FERNANDEZ 44
COL CALTITLAN 41300
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

CLAVE DE ELECTOR VLRMJS88082212M900

CURP
VIRJ880822MGRLMS07

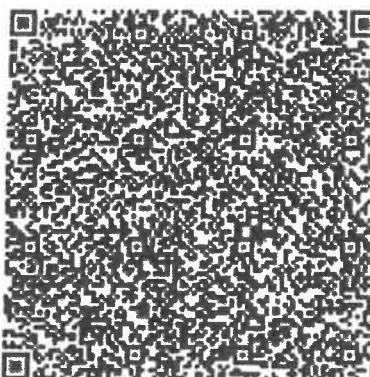
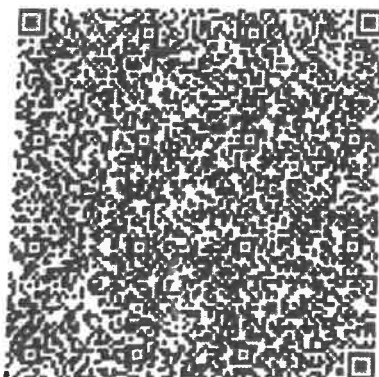
AÑO DE REGISTRO
2006-04

FECHA DE NACIMIENTO
22/08/1988

SECCIÓN
2568

VIGENCIA
2023-2033

[Handwritten signature]



A000819

[Signature]
EDUARDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2421144022<<2568075439339
8808224M3312315MEX<04<<01125<5
VILLEGAS<RAMIREZ<<JOSAHANDY<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

VIRJ880822FP1
Registro Federal de ContribuyentesJOSAHANDY VILLEGAS
RAMIREZ
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 15070376021
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
PUEBLA , PUEBLA A 18 DE ENERO DE 2023

VIRJ880822FP1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VIRJ880822FP1
CURP:	VIRJ880822MGR LMS07
Nombre (s):	JOSAHANDY
Primer Apellido:	VILLEGAS
Segundo Apellido:	RAMIREZ
Fecha inicio de operaciones:	17 DE JULIO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE JULIO DE 2015
Nombre Comercial:	VILLEGAS RAMREZ JOSAHANDY

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 72590	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 12 SUR	Número Exterior: 11516
Número Interior: 8	Nombre de la Colonia: LOS HEROES DE PUEBLA
Nombre de la Localidad: HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PUEBLA
Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA	Entre Calle: 12 SUR

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: 14 SUR

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	65	17/07/2015	
2	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	15	01/01/2022	
3	Centros generales de alquiler	5	01/01/2022	
5	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	5	01/01/2022	
6	Producción y presentación de espectáculos en restaurantes, bares, salones de fiesta o de baile y centros nocturnos.	5	01/01/2022	
4	Restaurantes de comida para llevar	5	01/01/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	17/07/2015	
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

II2023/01/18IVIRJ880822FP1ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI200001088888800000031II

Sello Digital:

aZA1aeew4jUVrILSHla3g4UowkoEIgQeBdfI93SMe7xFIkVAbelqYUHEBVApAJesy7FUI7A9zI1R0rMWKnIZ5zz

Página [2] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

vhclBc3roD2AxzvikqQwBJ7RLkWfFj1bPaReUw1638auLaUY00vPkWprPwjOTdH5Qx+RfJvfkRCbQ4B4=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
AYALA
AVILES
NABOR ANDRES SEXO H

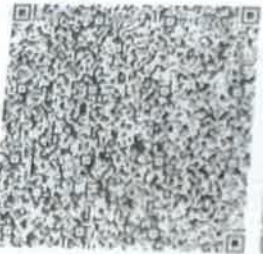
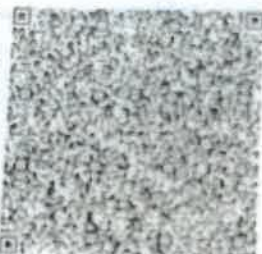
DOMICILIO
AV DEL PUENTE
COL. JARDIN DE MONTE ALEGRE
TLAPA DE COMANCHE

CLAVE DE ELECTOR AYAVN878071212H600

CURP AAAN780712HGYYVB06 AÑO DE REGISTRO 1998 03

FECHA DE NACIMIENTO 12/07/1978 SECCIÓN 2565 VIGENCIA 2020 - 2030

1DMEX2082936385<<2565051479838
7807127H3012316MEX<03<<11049<9
AYALA<AVILES<<NABOR<ANDRES<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



AAAN780712LY8
Registro Federal de Contribuyentes

NABOR ANDRES AYALA AVILES
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14081089359
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 09 DE MAYO DE 2025



AAAN780712LY8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AAAN780712LY8
CURP:	AAAN780712HGRYVB06
Nombre (s):	NABOR ANDRES
Primer Apellido:	AYALA
Segundo Apellido:	AVILES
Fecha inicio de operaciones:	06 DE MAYO DE 2000
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE JUNIO DE 2007
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:41300	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: DEL PUENTE	Número Exterior: 62
Número Interior:C	Nombre de la Colonia: JARDIN DE NIÑOS
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: MIGUEL HIDALGO

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: FERNANDO MONTES DE OCA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios funerarios	35	12/01/2021	
3	Comercio al por menor de ataúdes	30	01/11/2017	
2	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	20	01/02/2013	
2	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	15	02/03/2015	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	12/01/2021	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/01/2021	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/01/2021	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/01/2021	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	12/01/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/05/09|AAAN780712LY8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|

FDmiotfA72IVtnoVsQ9qJi80mN37bharA3ADWD+n9v3zLHBx9WVZkMPEum6G8Af0K72LvxFsP+YL6N4DfrW+Mg9UDxSIh9AiaZBZ8BM+xNplqVcVVZS6T8eEnobthX/CYSK53uWghdgP8DB2I6CokYDH+ebPcXRbibxOh/lihBc



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MORENO
MARTINEZ
TRINIDAD

SEXO H

DOMICILIO
AV DEPORTIVO SIN
COL CALITTLAN 41300
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

CLAVE DE ELECTOR MRIMTR89091112H700

CURP
MOMT890911HGRRR08

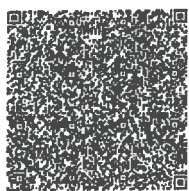
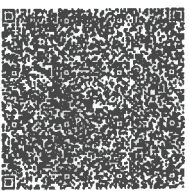
AÑO DE REGISTRO
2008 03

FECHA DE NACIMIENTO
11/09/1989

SECCIÓN
2566

RANGOS
2004 - 2034




IDMEX2658489970<<2568080843315
8909110H3412318MEX<03<<08840<6
MORENO<MARTINEZ<<TRINIDAD<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MOMT890911QJ9
Registro Federal de Contribuyentes

TRINIDAD MORENO MARTINEZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16010046242
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 03 DE JULIO DE 2025



MOMT890911QJ9

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC:	MOMT890911QJ9
CURP:	MOMT890911HGRRRR08
Nombre (s):	TRINIDAD
Primer Apellido:	MORENO
Segundo Apellido:	MARTINEZ
Fecha inicio de operaciones:	23 DE AGOSTO DE 2017
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	05 DE ENERO DE 2016
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:41300	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AV. DEPORTIVO	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CALTITLAN
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: SAN MARCOS



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: AV. DE LA MADRE Y EL NIÑO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
4	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	35	17/05/2018	
2	Construcción de obras de urbanización	10	18/03/2025	
3	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	5	28/09/2017	
7	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	4	28/09/2017	
13	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	4	17/05/2018	
7	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	4	17/05/2018	
13	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	4	05/01/2022	
8	Alquiler de camiones de carga sin chofer	4	18/03/2025	
3	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	3	23/08/2017	
8	Comercio al por mayor de madera	3	28/09/2017	
11	Comercio al por mayor de materiales metálicos	3	17/05/2018	
19	Instalaciones eléctricas en construcciones	3	17/05/2018	
25	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	3	01/03/2020	
13	Otro autotransporte foráneo de carga general	3	18/03/2025	
2	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	2	23/08/2017	
1	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	2	23/08/2017	
2	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	2	28/09/2017	
21	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	2	17/05/2018	
3	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	2	17/05/2018	
16	Autotransporte local de materiales para la construcción cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que operan	2	17/05/2018	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
---------	--------------	-----------

Página [2] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
[*52] 55 627 22 728

Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

01/03/2019

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/03/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2019	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfo".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/07/03|MOMT890911QJ9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
folQbUkm1OQX92wRo/9/CZK/cAGaUgxt1kZcjwKqNjcDYL2HZ0lyWkaf2jXCUQpf5IGRAUaZ9gEx8hkM8qSkbrnj
PtdR61EsQJJX1TMkR/H4k+j9FSE7oDvtD6bmQfO8xYJe0XEw9ERxZKNe+r7Yzm13czg0Z+Ocsy2d/6Aliv8=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, CP 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
LOZANO
NÚÑEZ
LUCINA

SEXO M

 **DOMICILIO**
C MATAMOROS 34
COL PELIGRO 41300
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

CLAVE DE ELECTOR LZNZLC00063012MS00

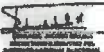
CURP LCNL600630MGRZ4C06 **AÑO DE REGISTRO** 1981 02

FECHA DE NACIMIENTO 30/06/1980 **SECCIÓN** 2562 **VIGENCIA** 2021 - 2031





IDMEX2206786726<<2562040189329
6006303M3112319MEX<02<<12701<0
LOZANO<NUNEZ<<LUCINA<<<<<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CCP121015DR8
Registro Federal de Contribuyentes

CONSTRUCCIONES
CONCRETOS Y PAVIMENTOS
ALTA MONTAÑA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15010862008
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 27 DE
FEBRERO DE 2025**



CCP121015DR8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CCP121015DR8
Denominación/Razón Social:	CONSTRUCCIONES CONCRETOS Y PAVIMENTOS ALTA MONTAÑA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	CONSTRUCCIONES CONCRETOS Y PAVIMENTOS ALTA MONTAÑA SA DE CV
Fecha Inicio de operaciones:	15 DE OCTUBRE DE 2012
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE NOVIEMBRE DE 2012

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41304	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: CARRETERA TLAPA CHILAPA KILOMETRO 1	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LOS ZAPOTALES
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: SIN CALLE
Y Calle: SIN CALLE	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	35	15/10/2012	
3	Construcción de obras de urbanización	20	01/12/2018	
2	Construcción de vivienda unifamiliar	20	01/12/2018	
4	Enajenación de arena, grava, piedra, tierra y otros bienes muebles provenientes del suelo	15	01/12/2018	
5	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	10	01/12/2018	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	15/10/2012	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/10/2012	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	15/10/2012	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	15/10/2012	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/10/2012	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/10/2012	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2013	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/12/2018	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/03/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/02/27|CCP121015DR8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
MJYF+Exj8OYzCs3kGZN72Lg0+llrhyZv4NaAFexaBCILNY9fZwRaXV9JIRyvvWcPhP3mo3GfbtkGZJ9yckE68Xj8

Página [2] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77 col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

eaBylB8uORFCbVoeBsolFNbaCrvf8j8mECSPbNnkwx44OpRoje8D3iXlITUfQ759nHvvczwNxmViMn8JQ2U=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
CAMPOS
UGALDE
ALEJANDRO

SEXO H



DOMICILIO
C GALVEZ 32
COL CENTRO 41300
TLAPA DE COMONFORT GRO

CLAVE DE ELECTOR CMUGAL8304111231100

CLURP CALAR830411HGRMGLD1

FECHA DE NACIMIENTO 11/04/1983

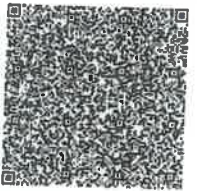
SECCIÓN 2562

AÑO DE REGISTRO 2001 02

VIGENCIA 2023 - 2033

[Signature]

IDMEX2424101121<<2562029098499
8304117H3312315MEX<02<<01506<3
CAMPOS<UGALDE<<ALEJANDRO<<<<<<

[Signature]
BOLETA INFORMATIVA
BOLETA INFORMATIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CAUA8304111B9
Registro Federal de Contribuyentes

ALEJANDRO CAMPOS UGALDE
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15010104062
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO A 02 DE
DICIEMBRE DE 2024**



CAUA8304111B9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAUA8304111B9
CURP:	CAUA830411HGRMGL01
Nombre (s):	ALEJANDRO
Primer Apellido:	CAMPOS
Segundo Apellido:	UGALDE
Fecha inicio de operaciones:	30 DE ENERO DE 2008
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	02 DE FEBRERO DE 2015
Nombre Comercial:	ALEJANDRO CAMPOS UGALDE

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41300	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: GALVEZ	Número Exterior: 49
Número Interior:	Nombre de la Colonia: EL PELIGRO
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: MINA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: PIPILA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	20	02/02/2015	
1	Restaurantes sin bar y con servicio de meseros	17	16/02/2023	
6	Comercio al por menor en minisúper	14	16/02/2023	
4	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	12	02/12/2024	
7	Comercio al por menor en ferreterías y tlalpaleras	9	16/02/2023	
2	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	8	26/04/2022	
7	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios	8	02/12/2024	
3	Comercio al por menor de artículos de papelería	7	16/02/2023	
5	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	5	16/02/2023	
0	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	5	16/02/2023	02/12/2024

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	02/02/2015	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	26/04/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	26/04/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/04/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/04/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/04/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades

Página [2] de [3]

conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2024/12/02|CAUA8304111B9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
JbUeKhIFLJEMowEy1V6dJmeJG8uuqfURad10v7FnhtJhizjUsJzSHLQeTdVTuFddQIGF4DEWQtEJrkVKEwkcSb
qYSuhfOmNC4dHc8Gr6XZjHMWJL+NcWcyDXklHTDlezuAPH0yPBwXrMQWBvyftoVpS0XbPaKA2bX0urfgJl=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 726 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 726

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
RANGEL
VARGAS
MARIA DE LOS ANGELES SEXO M

 DOMICILIO
CALZ LEANDRO VALLE 210
COL CENTRO 62000
CUERNAVACA MOR

CLAVE DE ELECTOR RNV/RAN46101317M200

CURP RAN461013MRSNRND1 AÑO DE REGISTRO 1992 Q3

FECHA DE VIGENCIA 13/10/1946 SECCIÓN 0300 VIGENCIA 2021 - 2031

800477


Alfredo López Solís
Presidente del INE

IDMEX2214869138<<0300033778172
4610133M3112319MEX<03<<38960<4
RANGEL<VARGAS<<MARIA<DE<LOS<AN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RAVA461013DN4
Registro Federal de Contribuyentes

MARIA DE LOS ANGELES
RANGEL VARGAS
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 17040557632
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CUERNAVACA , MORELOS A 06 DE FEBRERO DE
2025**



RAVA461013DN4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RAVA461013DN4
CURP:	RAVA461013MMSNRN01
Nombre (s):	MARIA DE LOS ANGELES
Primer Apellido:	RANGEL
Segundo Apellido:	VARGAS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE OCTUBRE DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	22 DE MARZO DE 2010
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:62000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALZADA DE LEANDRO VALLE	Número Exterior: 210
Número Interior:SN	Nombre de la Colonia: CUERNAVACA CENTRO
Nombre de la Localidad: CUERNAVACA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUERNAVACA
Nombre de la Entidad Federativa: MORELOS	Entre Calle: FRANCISCO I MADERO

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CELIA MUÑOZ

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
5	Promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos	15	01/06/2024	
1	Jubilado o pensionado	10	01/01/2023	
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	10	01/06/2024	
2	Alquiler de equipo para levantar, mover y acomodar materiales	10	01/06/2024	
5	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	10	03/06/2024	
4	Comercio al por menor de artículos de papelería	10	03/06/2024	
7	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	10	09/08/2024	
10	Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva	5	03/06/2024	
9	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	5	03/06/2024	
8	Impresión de formas continuas y otros impresos	5	03/06/2024	
11	Servicios de control y exterminación de plagas	5	19/08/2024	
8	Fabricación de calzado con corte de piel y cuero	5	01/09/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	10/01/2008	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/06/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/06/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2024	

Página [2] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Pago definitivo mensual de IVA.

A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

01/06/2024

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/02/06|RAVA461013DN4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
bq9+s4FDWHqMtRDR+6MPDZhZqYbDazZeCY9RD4I6alkPfJZNe4e5bVCICf1Kkug5tEupPjVB/moxvYiGTIICEW
MDW29tEEVbm1gnAaxr08IL+VikaOE8G4GXwFkes76ysq/pkobSkrfJxu8v5VO/ZzZph3yRtWkficrTZMSDVN0=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MONTORO
PRUDENTE
JESUS OTONIEL

FECHA DE NACIMIENTO
09/01/1984

SEXO H

DOMICILIO
C IGNACIO COMONFORT S/N
COL SAN DIEGO 41304
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

CLAVE DE ELECTOR MNPRJ684010912H700

CURP MOPJ840109HGRNRS10 AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 12 MUNICIPIO 007 SECCIÓN 2563

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029





EDUARDO MONTORO
SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1929844315<<2563049487770
8401094H2912316MEX<02<<13729<6
MONTORO<PRUDENTE<<JESUS<OTONIE

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MOPJ840109Q68
Registro Federal de Contribuyentes

JESUS OTONIEL MONTORO
PRUDENTE
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 16040315354
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 14 DE MAYO
DE 2025**



MOPJ840109Q68

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MOPJ840109Q68
CURP:	MOPJ840109HGRNRS10
Nombre (s):	JESUS OTONIEL
Primer Apellido:	MONTORO
Segundo Apellido:	PRUDENTE
Fecha inicio de operaciones:	13 DE ABRIL DE 2016
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MAYO DE 2019
Nombre Comercial:	JESUS OTONIEL MONTORO PRUDENTE

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41304	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CARITINO MALDONADO	Número Exterior: 04
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CUBA
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: S/N



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

Y Calle: S/N

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de pescados y mariscos	51	01/05/2019	
2	Elaboración de hielo	49	12/07/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	01/05/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/05/2019	
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/05/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2025/05/14|MOPJ840109Q68|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

WDq22EdvYw2zSuYgqVJfDL8pOSgHcbFPun2IV8IwypOiHWWmPITsmOZh4u0/80GyL5y0G8FBLXjEhskCUEwk
4hL11+dbD7hdP+WcYiBN9YYqxYzvXI79NRebPhV34LolVXn0r6dDbYD+Sx3yYa9rOw+tytHi3jSv+YcK3Ukowg=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
TELLES
FAUSTINO
JORGE MANUEL

SEXO H

DOMICILIO
C 33 PONIENTE 1012
COL SANTO DOMINGO 75770
TEHUACAN, PUE

CLAVE DE ELECTOR TLFSJR01012021H600

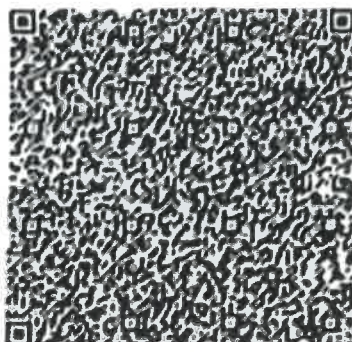
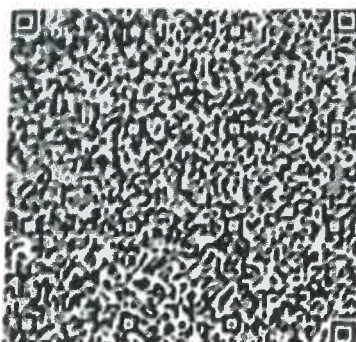
CURP
TEFJ010120HPLLSRA4

AÑO DE REGISTRO
2019 00

FECHA DE NACIMIENTO 20/01/2001

SECCIÓN
2001

VIGENCIA
2019 - 2029



4002117

CLAVE DE ELECTOR TLFSJR01012021H600
ANEXO DEL REGISTRO DE
LA SECRETARÍA DE INTERIORES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2612429886<<2001122935745
0101206H2912316MEX<00<<11900<2
TELLES<FAUSTINO<<JORGE<MANUEL<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



TEFJ0101205L7
Registro Federal de Contribuyentes

JORGE MANUEL TELLES
FAUSTINO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 21030367920
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TEHUACAN , PUEBLA A 17 DE JULIO DE 2025



TEFJ0101205L7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	TEFJ0101205L7
CURP:	TEFJ010120HPLLSRA4
Nombre (s):	JORGE MANUEL
Primer Apellido:	TELLES
Segundo Apellido:	FAUSTINO
Fecha inicio de operaciones:	13 DE MARZO DE 2021
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE OCTUBRE DE 2022
Nombre Comercial:	JORGE MANUEL TELLES FAUSTINO

Datos del domicilio registrado

Código Postal:75770	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 33 PONIENTE	Número Exterior: 1012
Número Interior:SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: SANTO DOMINGO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TEHUACAN
Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA	Entre Calle: CALLE LIBRAMIENTO



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE 24

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios	60	01/10/2022	
2	Producción y presentación de espectáculos públicos combinada con la promoción de los mismos	40	01/10/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/10/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2022	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/10/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/07/17|TEFJ0101205L7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Sello Digital: EQDC10UO6T3CaIVARH284Nig8I2h7/cDUgMQ8Dgg/BBg4uTmiMyDwkJj1elesukdEuZRDgkCHNGI2E+v7hwH
P/jBCncb7Y/wLYWND4ekfQQjsdPq8o/ZNOky4zF+N2138EHXwWJkeDn4ogWKppy17Jjm/9724abJ5bFSiLi9Po=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HERRERA
DIAZ
MARIA DEL CARMEN

DOMICILIO
C TECPAN SN
COL OBRERA 40971
COYUCA DE BENITEZ, GRO.

FECHA DE NACIMIENTO
07/03/1997

SEXO - M

CLAVE DE ELECTOR HRDZCR97030712M800

CURP HEDC970307MGRZR01 AÑO DE REGISTRO 2015 00

ESTADO 12 MUNICIPIO 021 SECCIÓN 0888

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025




EDMUNDO RODRÍGUEZ MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1367201299<<0888104366311
9703072M2512314MEX<00<<04346<6
HERRERA<DIAZ<<MARIA<DEL<CARMEN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



HEDC970307JY6
Registro Federal de Contribuyentes

MARIA DEL CARMEN HERRERA
DIAZ
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 21040185381
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**COYUCA DE BENITEZ , GUERRERO A 30 DE
DICIEMBRE DE 2024**



HEDC970307JY6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEDC970307JY6
CURP:	HEDC970307MGRRZR01
Nombre (s):	MARIA DEL CARMEN
Primer Apellido:	HERRERA
Segundo Apellido:	DIAZ
Fecha inicio de operaciones:	21 DE MAYO DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	24 DE JULIO DE 2019
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 40970	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: EMILIANO ZAPATA	Número Exterior: 2
Número Interior:	Nombre de la Colonia: COYUCA DE BENITEZ CENTRO
Nombre de la Localidad: COYUCA DE BENITEZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COYUCA DE BENITEZ
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CALLE GAUDENCIO PARRA



HACIENDA
SE SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MODM991119RM3
Registro Federal de Contribuyentes

MIRIAM ALEJANDRA MORENO
DOMINGUEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 18080199023
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO A 08 DE
SEPTIEMBRE DE 2024**



MODM991119RM3

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC:	MODM991119RM3
CURP:	MODM991119MGRRMR06
Nombre (s):	MIRIAM ALEJANDRA
Primer Apellido:	MORENO
Segundo Apellido:	DOMINGUEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE AGOSTO DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE AGOSTO DE 2018
Nombre Comercial:	MIRIAM ALEJANDRA MORENO DOMINGUEZ

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 39670	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: BORA BORA	Número Exterior: 37
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FRACC MAGALLANES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Nombre de la Localidad: ACAPULCO DE JUAREZ

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ACAPULCO DE JUAREZ

Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO

Entre Calle: LA NAO

Y Calle: EL FARO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	25	14/08/2018	
3	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	20	23/02/2023	
2	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	20	23/02/2023	
4	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	20	23/02/2023	
5	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	10	23/02/2023	
6	Gestión de eventos	5	23/02/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	14/08/2018	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del siguiente.	14/08/2018	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes posterior al periodo que corresponda.	14/08/2018	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes posterior al periodo que corresponda.	14/08/2018	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes posterior al periodo que corresponda.	14/08/2018	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes posterior al periodo que corresponda.	23/02/2023	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes posterior al periodo que corresponda.	23/02/2023	



Contacto

Av. Hidalgo 77 col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/09/08|MODM991119RM3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
AfHk+CBvmkijyODINWJ7hcL9JYeiVPXyTsqaZqE5u0AeiR+P8cQcGsO6Uv60SlogCmB5G7jy747WcteRZx/K2/15f
nkVrWvEBQCJrHg/E0F9kdDknBQo0tp/w3CbS82+S0UsIrVLONCd8mTcq/1g+RG9cZLS5wF2Y/IVSEjoUiyc=



 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ALBARRAN
JARAMILLO
JORGE

SEXO H

DOMICILIO
AV BANDERA NACIONAL 46
COL CENTRO 40000
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

CLAVE DE ELECTOR ALJRJR42090212H101

CURP AAJJ420902HGRLRR05

AÑO DE REGISTRO 1992 05

FECHA DE NACIMIENTO 02/09/1942

SECCIÓN 1513

VIGENCIA 2023 - 2033

Jorge





C008434

M. Elena Cornejo España

MARIA ELENA CORNEJO ESPAÑA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2536614872<<1513061734934
4209029H3312315MEX<05<<01964<6
ALBARRAN<JARAMILLO<<JORGE<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



PSU010810258
Registro Federal de Contribuyentes

PRENSA SURIANA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14100338582
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA , GUERRERO A 05
DE ENERO DE 2026**



PSU010810258

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC:	PSU010810258
Denominación/Razón Social:	PRENSA SURIANA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	14 DE AGOSTO DE 2001
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE AGOSTO DE 2001

Datos del domicilio registrado

Código Postal:40000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: AV.BANDERA NACIONAL	Número Exterior: 46
Número Interior:	Nombre de la Colonia: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: NICOOLAS BRAVO
Y Calle: IGNACIO ALLENDE	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Edición de periódicos integrada con la impresión	100	14/08/2001	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002	
Declaración anual de ISR del Régimen de Simplificado de Confianza. Personas Morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/01/05 12:01:27|PSU010810258|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000041|U2FsdGVkX19+v4sJjAK+xMPz024WxFVV9eZUKl6ntWsHD9MIKxhUWANVV

Sello Digital:

DOQw5F4||
F+ebJqFpeEP9KkGJcai9n7j03FMy1IvrdslJNWgkkEYoXOpgLM2l/uf9PS0U+NgriwzKk50kft7v2ucTIHTto0v5kGx
NkC4gStGxgNW3S57/h8s/fh6VQ/BBDamf45GH65S2zLSRbmDZzVirC+DOUTpoPwpOMHvhmRs9IPIClC=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728



----- VOLUMEN DCXII -----

----- ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE.-----

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los Veinticinco días del mes de Octubre del año Dos mil Veintitrés. -----

- - - Licenciado FRANCISCO ROMÁN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, **HAGO CONSTAR:** -----

- - - LA PROTOCOLIZACION del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad **"PRENSA SURIANA" S.A. DE C.V.**, celebrada con fecha nueve de Octubre del año dos mil veintitrés, en donde se tomó el acuerdo relativo a la Cesión de Acciones; y que protocolizo a solicitud del **C. JORGE ALBARRAN JARAMILLO**, en su carácter de Administrador Único y Delegado Especial; y a quien le requiero en este acto el Libro de Actas de asamblea de la Sociedad, manifestándome que por el momento no trae consigo el libro pero me exhibe el acta de asamblea, misma que agrego al apéndice de esta Protocolización. -----

- - - Hecho lo anterior procedo a protocolizar dicha acta bajo los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

- - - I.- Por Escritura Pública número Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Seis, Volumen Centésimo Quinto, de fecha diez de Agosto del año Dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, Notario Público número Uno, del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; se constituyó la Sociedad **"PRENSA SURIANA" S.A. DE C.V.**, teniendo como domicilio social en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio Mercantil número 740, correspondiente al Distrito de Hidalgo, con Fecha de Registro 25 de Septiembre del año 2001. -----

- - - II.- Con fecha nueve de Octubre del año en curso, los integrantes de la Sociedad **"PRENSA SURIANA" S.A. DE C.V.**, celebraron Asamblea General Extraordinaria. -----

- - - III.- Asimismo, el compareciente C. JORGE ALBARRAN JARAMILLO me manifiesta que se levantó Acta de la Asamblea General Extraordinaria antes señalada, misma que en este acto me exhibe y que consta de Dos hojas útiles, tamaño carta, impresas por la parte del frente, las cuales agrego al apéndice de esta escritura, y me solicita protocolice dicha acta.-----

- - - IV.- De igual forma el compareciente me expresa, que no hubo necesidad de llevar a cabo y publicar las convocatorias en los términos que marcan los estatutos sociales, toda vez que estuvieron presentes y representados la totalidad de los socios, en términos de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

- - - V.- Por último, el compareciente me expresa bajo protesta de decir verdad, que las firmas que calzan el documento materia de la presente protocolización fueron puestas por los socios que asistieron y que se mencionan en el mismo. -----

- - - VI.- En tal virtud, YO EL NOTARIO teniendo a la vista el acta de asamblea extraordinaria que me es exhibida, procedo a protocolizar y a dar fe que es del tenor literal siguiente: -----

----- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA -----

- - - VII.- **"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**-----

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:00 horas del día 9 de octubre del año 2023, se reunieron en el domicilio social de la sociedad denominada **"PRENSA SURIANA" S.A. DE C.V.** ubicado en Avenida Bandera Nacional numero 46 colonia centro de esta ciudad, los socios que conforman dicha empresa, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, sin existir convocatoria previa en virtud de estar legalmente constituidos el cien por ciento de los socios. Preside la asamblea el **C. JORGE ALBARRAN JARAMILLO**, en su carácter de Administrador Único y funge como secretaria y escrutadora la

COTEJADOR R.J.

C. NINFA MENDOZA BARRERA, quienes estando presentes aceptan el cargo conferido protestando su fiel desempeño, y después de revisar la totalidad de las acciones hizo constar que se encuentra representando en este acto la totalidad del capital social como sigue: -----

ACCIONISTAS	R.F.C.	ACCIONES	CAPITAL
JORGE ALBARRAN JARAMILLO	AAJJ420902FG7	5	\$ 5,000.00
NINFA MENDOZA BARRERA	MEBN451009MK4	9	9,000.00
ESTEBAN ALBARRAN MENDOZA	AAME680630DU0	9	9,000.00
CUAUHTEMOC ALBARRAN MENDOZA	AAMC7211139HA	9	9,000.00
CITLALI ALBARRAN MENDOZA	AAMC731224LI4	9	9,000.00
NETZAHUALCOYOTL ALBARRAN MENDOZA	AAMN701124RX3	9	9,000.00
TOTAL:		50	\$50,000.00

- - - Acto seguido los socios procedieron a celebrar la Asamblea Extraordinaria aprobando la declaratoria antes mencionada así como el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de presentes e instalación legal de la asamblea.-----

2.- Cesión de Acciones.-----

3.- Asuntos generales.-----

- - - **PRIMERO.-** Vista la información que antecede el Presidente de la asamblea declaro legalmente instalada la asamblea.-----

- - - A continuación, el secretario manifiesta a los presentes, que no es necesario el pase de lista, toda vez que se encuentran presentes todos y cada uno de los socios; por lo que es procedente pasar al siguiente punto.-----

- - - **SEGUNDO.-** A continuación se pasa al segundo punto del orden del día consistente en la cesión de acciones, para lo cual el presidente de la asamblea cede la palabra a la C. CITLALI ALBARRAN MENDOZA, quien manifiesta que es su voluntad hacer la cesión de sus 9 acciones a favor de su señora madre la C. NINFA MENDOZA BARRERA, quien se encuentra presente, por lo que en este acto propone dicha cesión.-----

- - - Acto continuo se somete la propuesta a consideración de la Asamblea y al no existir inconveniente legal alguno, se aprueba por unanimidad de votos la cesión de acciones gratuita que hace la C. CITLALI ALBARRAN MENDOZA a favor de su señora madre; por lo que deja de ser socia de la empresa; derivado de lo anterior el cuadro accionario de capital queda de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS	R.F.C.	ACCIONES	CAPITAL
NINFA MENDOZA BARRERA	MEBN451009MK4	18	\$18,000.00
ESTEBAN ALBARRAN MENDOZA	AAME680630DU0	9	\$ 9,000.00
CUAUHTEMOC ALBARRAN MENDOZA	AAMC7211139HA	9	\$ 9,000.00
NETZAHUALCOYOTL ALBARRAN MENDOZA	AAMN701124RX3	9	\$ 9,000.00
JORGE ALBARRAN JARAMILLO	AAJJ420902FG7	5	\$ 5,000.00
TOTAL:		50	\$50,000.00

- - - **TERCERO.-** Agotado este punto y pasando al ultimo punto de la orden del día relativo a los Asuntos Generales el presidente de la asamblea pregunta a los socios si desean tratar algún asunto de carácter general que consideren importante, respondiendo de manera negativa, por lo cual en este acto se designa al **C. JORGE ALBARRAN JARAMILLO**, pase a la Notaría Pública de su elección a protocolizar los acuerdos tomados en la presente asamblea; No habiendo más asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea, siendo las 12:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que participaron en la misma para debida constancia.-----



- - - Una firma ilegible.- JORGE ALBARRAN JARAMILLO.- Una firma ilegible.- NINFA MENDOZA BARRERA.- Una firma ilegible.- ESTEBAN ALBARRAN MENDOZA.- Una firma ilegible.- CUAUHTEMOC ALBARRAN MENDOZA.- Una firma ilegible.- CITLALI ALBARRAN MENDOZA.- Una firma ilegible.- NETZAHUALCOYOTL ALBARRAN MENDOZA".- Doy fe. -----

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

----- CLAUSULAS -----

- - - PRIMERA.- Para que surta los efectos legales correspondientes, queda Protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad "PRENSA SURIANA" S.A. DE C.V., celebrada con fecha nueve de Octubre del año Dos mil veintitrés, y que ha quedado transcrita íntegramente en el antecedente Séptimo (VII) de este instrumento. -----

- - - SEGUNDA.- En consecuencia, el C. JORGE ALBARRAN JARAMILLO, en su carácter de Administrador Único y Delegado Especial, formaliza el siguiente acuerdo: -----

- - - TERCERA.- La Cesión de las 9 acciones de la socia C. Citlali Albarrán Mendoza a favor de su señora madre C. Ninfa Mendoza Barrera. -----

- - - Quedando integrado el cuadro accionario de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS	RFC	ACCIONES	CAPITAL
NINFA MENDOZA BARRERA	MEBN451009MK4	18	\$18,000.00
ESTEBAN ALBARRAN MENDOZA	AAME680630DU0	9	\$ 9,000.00
CUAUHTEMOC ALBARRAN MENDOZA	AAMC7211139HA	9	\$ 9,000.00
NETZAHUALCOYOTL ALBARRAN MENDOZA	AAMN701124RX3	9	\$ 9,000.00
JORGE ALBARRAN JARAMILLO	AAJJ420902FG7	5	\$ 5,000.00
TOTAL:		50	\$50,000.00

----- PERSONALIDAD -----

- - - El C. JORGE ALBARRAN JARAMILLO, en su carácter de Administrador Único y Delegado Especial de la Sociedad "PRENSA SURIANA" S.A. DE C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad y bajo su más absoluta responsabilidad que su Representada está legalmente constituida, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, bajo el Folio Mercantil número 740, correspondiente al Distrito de Hidalgo, con Fecha de Registro 25 de Septiembre del año 2001, lo que acredita con el acta que se protocoliza, y que la personalidad jurídica con que se ostenta se encuentra vigente y no le ha sido revocada, modificada ni limitada en forma alguna, y que la persona moral que representa no se ha extinguido. -----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: -----

- - - I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente. -----

- - - II.- Que conozco al compareciente, quien a mi juicio tiene capacidad legal; y que me aseguré y cercloré de su identidad conforme a la relación de los documentos a que hago referencia más adelante y cuya copia cotejada agrego al apéndice de éste instrumento público. -----

- - - III.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento público. -----

- - - IV.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito.-----

- - - V.- Expresa el compareciente que todas las declaraciones y lo manifestado con anterioridad en éste instrumento lo realiza bajo protesta de decir verdad, en términos de lo dispuesto por el artículo 97 fracción VIII de la Ley del Notariado del Estado de Guerrero; y el suscrito Notario en este acto le hace saber de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad de conformidad con lo que dispone el artículo 257 del Código Penal vigente en el Estado de Guerrero.-----

COTEJADO F.R.J.

- - - VI.- Que advertí al compareciente de las implicaciones fiscales respecto de los actos contenidos en el punto dos del acta de asamblea materia de la presente Protocolización, -----

- - - VII.- Que el compareciente declara de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que en la empresa "PRENSA SURIANA" S.A. DE C.V., no participa ningún tipo de inversión extranjera. -----

- - - VIII.- Que por sus generales el compareciente manifestó ser mexicano e hijo de padres mexicanos: -----

- - - El C. **JORGE ALBARRAN JARAMILLO**, originario de Tlalchapa, Guerrero; donde nació el día 2 de Septiembre del año 1942, casado, periodista, con R.F.C. AAJJ420902FG7, con domicilio en Avenida Bandera Nacional número 46, Colonia Centro, de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; y quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Clave de Elector ALJRJR42090212H101 y Clave Única de Registro de Población (CURP) AAJJ420902HGRLRROS, -----

- - - IX.- Que habiéndole leído el contenido del presente instrumento público, y haciéndole saber el derecho que tiene para leerlo por sí mismo, explicándole el valor, la fuerza y las consecuencias legales del mismo; el compareciente manifestó que comprendió y estuvo plenamente conforme con su contenido, y lo firmó para constancia en unión del suscrito el día de su fecha.-----

- - - X.- Que para los efectos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se hace el siguiente:-----

- - - **AVISO DE PRIVACIDAD.**- Que advertí y explique al compareciente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que sus Datos Personales se utilizarán de manera confidencial en virtud de estar reservados en privacidad para el propio compareciente del presente instrumento jurídico; y enterado de sus derechos, autoriza al suscrito notario para difundirlos única y exclusivamente ante las autoridades que conforme a las funciones y facultades legales requieran la información para dar trámite al acto jurídico contenido en ésta escritura; sin que lo anterior implique una autorización para poder divulgar los mismos por cualquier medio de comunicación; por lo que con la firma del presente instrumento, el compareciente manifiesta su consentimiento expreso sólo para dicha finalidad.- Doy fe.-----

- - - Una firma ilegible.-----

----- AUTORIZACION -----

- - - Autorizó la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los VEINTICINCO días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRES.- Doy fe.-Lic. Francisco Román Jaimes. - Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

----- DOCUMENTOS AL APÉNDICE -----

- - - LETRA "A".- COPIA COTEJADA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL C. JORGE ALBARRAN JARAMILLO. -----

- - - LETRA "B".- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD "PRENSA SURIANA" S.A. DE C.V. -----

- - - LETRA "C".- CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL DE LOS SOCIOS. -----

- - - LETRA "D".- ORIGINAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-----

- - - LETRA "E".- RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONCEPTO DE PROTOCOLIZACION DE INSTRUMENTO PUBLICO.-----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LA SOCIEDAD "PRENSA SURIANA", S.A. DE C.V.; Y A SOLICITUD DEL C. JORGE

COTEJADO F.R.J.



ALBARRAN JARAMILLO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y DELEGADO ESPECIAL, PARA ACREDITAR LA **PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- DOY FE. ----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.



COTEJADO F.R.J.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



VIRO480421KA0
Registro Federal de Contribuyentes

OBDON VIDAL RIVAS
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14110447691
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 18 DE
AGOSTO DE 2023**



VIRO480421KA0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VIRO480421KA0
CURP:	VIRO480421HNEDVB05
Nombre (s):	OBDON
Primer Apellido:	VIDAL
Segundo Apellido:	RIVAS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE AGOSTO DE 1989
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE ENERO DE 2005
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:41300	Tipo de Vialidad: CALLEJÓN (CJON.)
Nombre de Vialidad: DEL INDIO TRISTE	Número Exterior: 7
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN DIEGO
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: MATAMOROS



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: GALVEZ

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	60	01/01/2017	
2	Comercio al por menor de muebles para el hogar	25	01/01/2017	
3	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	15	01/01/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	08/01/2005	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/01/2005	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/01/2005	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/01/2005	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2023/08/18|VIRO480421KA0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
q2I3cJ9mvKAAvX8zj+4wbY/t7g9Qw1+E3+pq2W22UAh01fyGbY/Yhuwu9cTVAzXpMMG0SNvpemGGnkH9fnPT5
e5ILFkRzxH3rCqY492kP6CRLixGC2z7hqEiM/xnFdHdW0UHKWHTcu7wBGF12TPVxfmsstHWq7SyjVITswaaM
E=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77 col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
DE LA RIVA
HERNANDEZ
OSVALDO
DOMICILIO
COL CASASANO 62748
CUAUTLA, MOR.
CLAVE DE ELECTOR RVHROS95052717H000
CURP RIHO950527HMSVRS01

FECHA DE NACIMIENTO
27/05/1995
SEXO H



AÑO DE REGISTRO 2013 03

ESTADO 17 MUNICIPIO 006 SECCIÓN 0112
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2015


EDMUNDO ACOSTA MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1376877762<<0112095092835
9505276H2512314MEX<03<<34041<4
DE<LA<RIVA<HERNANDEZ<<OSVALDO<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RIHO950527CG2
Registro Federal de Contribuyentes

OSVALDO DE LA RIVA
HERNANDEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15070299605
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUTLA , MORELOS A 06 DE MARZO DE 2025



RIHO950527CG2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RIHO950527CG2
CURP:	RIHO950527HMSVRS01
Nombre (s):	OSVALDO
Primer Apellido:	DE LA RIVA
Segundo Apellido:	HERNANDEZ
Fecha inicio de operaciones:	11 DE AGOSTO DE 1996
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	11 DE AGOSTO DE 1996
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:62748	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CLL HANGARES	Número Exterior: 4
Número Interior:	Nombre de la Colonia: VICENTE GUERRERO 2DA AMPLIACION
Nombre de la Localidad: CUAUTLA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUTLA
Nombre de la Entidad Federativa: MORELOS	Entre Calle: AVE TETELCINGO

Página [1] de [2]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: NIÑO ARTILLERO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos en invernaderos y viveros	100	01/05/2019	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

[[2025/03/06]RIHO950527CG2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|HIEZUB/PVEo12sa+iFlfKczy0dJXABpt1ppsDCg/IECNUzKHmKqK6DImLT+zRgwxlZhnwyNrsCTVKT2P7ex8A9lFjF8o/kD7gLD33Y3qll+azcF64gZZmYEJ9WZoYnl7aygBsolr1ZgUxEdN0p4cx07c1zZfobd77XRC8qWwDi0=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
TELLES
HERNANDEZ
TANIA ABRIL **SEXO M**

DOMICILIO
C 33 PONIENTE 1012
COL SANTO DOMINGO 76770
TEHUACAN, PUE.

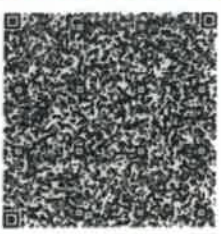
CLAVE DE ELECTOR TLHRTN04040421M100

CURP TEHTD040404MPLLRN08 **AÑO DE REGISTRO** 2022 00

FECHA DE NACIMIENTO 04/04/2004 **SECCIÓN** 2001 **VIGENCIA** 2022 - 2032




**TERCERA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN ELECTORAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

IDMEX2328409903<<2001132007107
0404044M3212312MEX<00<<22977<9
TELLES<HERNANDEZ<<TANIA<ABRIL<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



TEHT0404048L5
Registro Federal de Contribuyentes

TANIA ABRIL TELLES
HERNANDEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 22070522838
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TEHUACAN , PUEBLA A 21 DE ENERO DE 2025



TEHT0404048L5

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	TEHT0404048L5
CURP:	TEHT040404MPLLRNA8
Nombre (s):	TANIA ABRIL
Primer Apellido:	TELLES
Segundo Apellido:	HERNANDEZ
Fecha inicio de operaciones:	22 DE JULIO DE 2024
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	27 DE JULIO DE 2022
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:75770	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 33 PONIENTE	Número Exterior: 1012
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SANTO DOMINGO
Nombre de la Localidad: TEHUACAN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TEHUACAN
Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA	Entre Calle: CALLE 29 PONIENTE



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: LIBRAMIENTO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Producción y presentación de espectáculos públicos combinada con la promoción de los mismos	60	22/07/2024	
2	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios	40	22/07/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	22/07/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	22/07/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/07/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/07/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/07/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/01/21|TEHT0404048L5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||
VxlvY2k+sVWRwMVFcw0H3wK+UmLcaigdEbqXf7ZhLaE+tzBz0b1YbApKWQ8NGLKKYFtzNU6gX6JoDOzH7
BYyRYNJYVl6vt+O5BICRkKEDEftUQyojxJrB1WJTmovm+69gXopdyzx2ej3qarOa1YdzJaju2vP7hWm4JAzLHok
=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE
MENDEZ
CAMACHO
BLANCA FLOR SEXO M

DOMICILIO
C HIDALGO 299
COL SAN FRANCISCO 41304
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

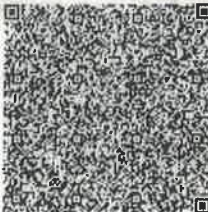
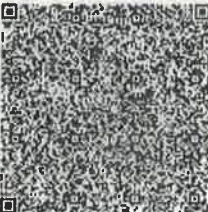
CLAVE DE ELECTOR MNCMBL88090312M200

CURP
MECB880903MGRNML05 AÑO DE REGISTRO
2007-01

FECHA DE NACIMIENTO 03/09/1988 SECCIÓN 2554 VIGENCIA 21/03/2010



E001894


EDUARDO JACOBO USCABAL
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2029483147<<2564077738708
8809036M3012316MEX<01<<02401<2
MENDEZ<CAMACHO<<BLANCA<FLOR<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MECB880903AT2
Registro Federal de Contribuyentes

BLANCA FLOR MENDEZ
CAMACHO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15050464805
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 04 DE JUNIO
DE 2025**



MECB880903AT2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MECB880903AT2
CURP:	MECB880903MGRNML05
Nombre (s):	BLANCA FLOR
Primer Apellido:	MENDEZ
Segundo Apellido:	CAMACHO
Fecha inicio de operaciones:	22 DE MAYO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	22 DE MAYO DE 2015
Nombre Comercial:	BANQUETERA MENCACH

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 41304	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: MIGUEL HIDALGO	Número Exterior: 299
Número Interior: SIN NUMERO	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: MIGUEL HIDALGO

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: MORELOS

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	60	22/05/2015	
2	Asalariado	40	01/04/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/04/2024	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	03/05/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	03/05/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/05/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/05/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/05/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/06/04|MECB880903AT2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
yObfXOOHqgkP5/CKJv6DuPI8C4/fbnsjVobwRyKj7FdZQVfv4uV2UaLaPqjpsI/TijYnmcUhaqVhvwXmQqfWmQ1b
b19XWhCO6/K166Y2BEQ+eBMFTbjqE52+mQ4NGsA7c1kvAIWKQYxhg3KjHR+fa2KuaBhieKHUIXOlpkvpgs=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



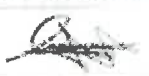
NOMBRE
ENCARNACIÓN
LOPEZ
SOCRATES
DOMICILIO
C SOR JUANA INES DE LA CRUZ 25
BARR SAN ISIDRO 38100
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GRO
CLAVE DE ELECTOR ENLPSC87120712H500
CURP EALS871207HGRNPC06 AÑO DE REGISTRO 2006 02
ESTADO 12 MUNICIPIO 029 SECCIÓN 1288
LOCALIDAD 0005 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FECHA DE NACIMIENTO
07/12/1967
SEXO M









IDMEX1675034064<<1288074948084
8712079H2712310MEX<02<<08025<2
ENCARNACION<LOPEZ<<SOCRATES<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria



STE210222FB8
Registro Federal de Contribuyentes

SEL TECHNOLOGY
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21040263127
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A 21 DE ENERO DE 2025



STE210222FB8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	STE210222FB8
Denominación/Razón Social:	SEL TECHNOLOGY
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	SEL TECHNOLOGY
Fecha inicio de operaciones:	22 DE FEBRERO DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	22 DE FEBRERO DE 2021

Datos del domicilio registrado

Código Postal:39100	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SOR JUANA INES DE LA CRUZ	Número Exterior: 25
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: MAZATLAN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CALLE MARTIRES DEL 2 DE MAYO
Y Calle: AVENIDA CUAUHEMOC	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Contacto

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte de país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de obras de urbanización	11	01/01/2025	
2	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	10	05/07/2023	
2	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	8	22/02/2021	
5	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	8	01/01/2025	
3	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	8	01/01/2025	
6	Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales	6	01/01/2025	
3	Servicios de consultoría en computación	5	22/02/2021	
5	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	5	05/07/2023	
3	Servicios de carga y descarga para el transporte por agua	5	05/07/2023	
2	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	5	01/01/2024	
8	Servicios de contabilidad y auditoría	5	23/12/2024	
7	Bufetes jurídicos	5	23/12/2024	
7	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	5	01/01/2025	
1	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	4	22/02/2021	
4	Comercio al por mayor de otros productos textiles	4	15/12/2023	
4	Otros servicios relacionados con el transporte por agua	2	05/07/2023	
8	Comercio al por mayor de blancos	2	15/12/2023	
6	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	2	01/01/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	22/02/2021	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/02/2021	

Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/02/2021	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	22/02/2021	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/01/21|STE210222FB8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
ELRB86tRP4KDWcEPpeRTwDAUbvj7VEp9CU5U2xCnBcYOY1dyxDsa/yZTUjFmDtg90nU48pxBkAeNmz5kK
EFFZ+AjlN+fXUS4GFqEdDHHZzYog6sXlmrd+KzA3cJuluOtiFoHgXq8cWKGNKivriCIXQDhKDBda3J4ENwSfsd
4=



Contacto

Av. Hidalgo 77 col Guerrero C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior de país
(+52) 55 627 22 728



Lic. Hugo Pérez Ruano

Notario No. 3 del Distrito de los Bravo
Calle 8 Tels. 01 (747) 472-29-29 472-28-82 472-85-10
Chilpancingo, Gro.

COTEJADO H.P.R.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO.-

----- VOLUMEN SEXCENTÉSIMO PRIMERO. -----

----- EN CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

----- LICENCIADO HUGO PÉREZ RUANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO DE LOS BRAVO, CONSIGNO.-----

----- QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES **ULISES CASTRO BAUTISTA Y SOCRATES ENCARNACION LOPEZ**, QUIENES CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SUJETOS A LAS SIGUIENTES:-----

----- **CL A U S U L A S.**-----

----- **-PRIMERA.-** SE DENOMINARA **SEL TECHNOLOGY** SEGUIDA DE LAS PALABRAS **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** O DE SUS ABREVIATURAS, **S.A. DE C.V.**-----

----- **-SEGUNDA.-** TENDRÁ SU DOMICILIO EN **CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NÚMERO 25 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO CÓDIGO POSTAL 39100, EN MAZATLÁN, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO**, SIN PERJUICIO DE ESTABLECER OFICINAS, AGENCIAS O SUCURSALES EN OTROS LUGARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO.-----

----- **-TERCERA.-** EL PLAZO SOCIAL ES DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA.-----

----- **CUARTA.-** LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO:-----

----- 1).- **COMERCIALIZADORA DE BIENES Y PRODUCTOS EN GENERAL PARA LICITACIONES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.**-----

----- 2).- **LA COMPRA, VENTA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODO TIPO DE PRODUCTOS LEGALES, TALES COMO; MATERIAL DE PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, FERRETERÍA, LÁMPARAS, CABLES DE TODO TIPO, TUBERÍA Y VÁLVULAS EN GENERAL; MUEBLES Y ARTÍCULOS DE OFICINA, TALES COMO ESCRITORIOS, SILLAS, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SCANNER, FOTOCOPIADORAS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR. ASÍ COMO TODA CLASE DE PIEZAS, COMPONENTES, DISPOSITIVOS, INTERFACES, ENTRE OTROS; MUEBLES PARA EL HOGAR Y ENCERES DOMÉSTICOS; ACCESORIOS DEPORTIVOS EN GENERAL; DE TODO TIPO DE JARCERÍA EN GENERAL; DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS; DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE ABARROTES, VINOS, LICORES Y FRUTAS SECAS.**-----

----- 3).- **LA COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO, ESTANTERÍA, SISTEMAS DE ALMACENAJE, FERRETERÍA Y PLOMERÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, ELECTRODOMÉSTICOS, ELECTRÓNICOS**



- 4).- LA COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, DE FOTOCOPIADO, MATERIAL FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL, PAPELERIA, LIBROS Y REVISTAS, CONSUMIBLES, HARDWARE, SOFTWARE, REDES, SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.-----
- - -5).- LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS, EQUIPO MÉDICO, MATERIAL QUIRÚRGICO, INSTRUMENTAL, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE TODOS LOS MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS MEDICOS Y LABORATORIOS.-----
- - -6).- LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, ABASTECIMIENTO, FABRICACIÓN Y MAQUILA DE TODO TIPO DE UNIFORMES Y ROPA HOSPITALARIA EN GENERAL;-----
- - -7).- LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y FUMIGACIÓN DE HOSPITALES, CLÍNICAS DE SALUD Y LABORATORIOS.-----
- - -8).- EL COMERCIO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PERFUMERÍA, REGALOS Y PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA HIGIENE PERSONAL.-----
- - -9).- LA COMPRA Y VENTA DE LOZA Y CRISTALERÍA REFACCIONES AUTOMOTRICES, MATERIAL DE LIMPIEZA, PINTURAS, SOLVENTES Y MATERIAL ELÉCTRICO.-----
- - -10).- LA COMPRA Y VENTA DE EQUIPO DE SEGURIDAD POLICIAL, MILITAR, MATERIAL DE PROTECCIÓN CIVIL, UNIFORMES MILITARES.-----
- - -11).- LA COMPRA, VENTA DE UNIFORMES, EQUIPO DE SEGURIDAD, RESCATE Y SEÑALAMIENTOS: ANTIMOTÍN, VIDEOVIGILANCIA, ESPIONAJE, SEÑALAMIENTOS, TOLETES, CASCOS, ESCUDOS, DETECTORES DE GASES (EXPLOSÍMETROS), CAMILLAS, LANCHAS, CUERDAS Y POLEAS, EXTINTORES, CHALECOS DE BRIGADISTA CON REFLEJANTE.-----
- - -12).- LA COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS ESCOLARES Y DEPORTIVOS, LONAS, CARPAS, TOLDOS, BLANCOS, MOBILIARIO ESCOLAR: BUTACAS, ESCRITORIOS, PIZARRONES, MOBILIARIO PARA BIBLIOTECAS, MATERIAL DIDACTICO, MOBILIARIO PARA LUDOTECAS.-----
- - 13).- LA COMPRA Y VENTA DE ABARROTES, VINOS, LICORES Y DESPENSAS.-----
- - -14).- LA COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA GIMNASIO-
- - -15).- LA COMPRA Y VENTA DE LAMPARAS, PERFUMERÍA, MEDICAMENTOS, REGALOS, JOYAS, COSMETICOS, JUGUETES, ROPA Y ACCESORIOS DE VESTIR.-----
- - -16).- LA COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, INSUMOS



Lic. Hugo Pérez Ruano

Notario No. 3 del Distrito de los Bravo

Colección No. 8 Tels. 01 (747) 472-29-29 472-28-82 472-85-10

Chilpancingo, Gro.

COTEJADO H.P.R.

HERRAMIENTAS Y SOFTWARE PARA LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SILVICULTURA, ASÍ COMO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS.-----

--- 17).- CELEBRAR DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL TODA CLASE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DERIVADAS DE ACTOS MERCANTILES.-----

---- 18).- COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, ASI COMO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN.---

--- 19).- COMERCIALIZACIÓN DE CASAS HABITACIÓN, TERRENO Y TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES.-----

--- 20).- ADQUIRIR, RENTAR, VENDER, CONSTRUIR, ADMINISTRAR, OPERAR, USAR, INTERCAMBIAR, FRACCIONAR, URBANIZAR Y LLEVAR ACABO TODA CLASE DE OPERACIONES Y ACTOS JURÍDICOS CON BIENES MUEBLES O INMUEBLES, URBANOS O RÚSTICOS, NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES DE LA SOCIEDAD.-----

- - 21).- RECICLAJE DE MATERIALES REUTILIZABLES COMO: PLÁSTICO, CARTÓN, PAPEL, VIDRIO, ETC.-----

--- 22).- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN EL ÁREA CONTABLE, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y FISCAL.---

--- 23).- LA COMPRA, VENTA Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS.-----

- - 24).- LA COMPRA Y VENTA DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE OFICINA, TALES COMO ESCRITORIOS, SILLAS, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SCANNER, FOTOCOPIADORAS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, ASÍ COMO TODA CLASE DE PIEZAS, COMPONENTES, DISPOSITIVOS E INTERFACES.-----

---- 25).- LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE, PROGRAMAS Y PAQUETES CONTABLES.-----

--- 26).- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A COMPUTADORAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE EQUIPO ELECTRÓNICO.-----

----- EN CASO DE QUE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL ASÍ LO REQUIERAN, SE OBTENDRÁN LAS AUTORIZACIONES DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.-----

-----CAPITAL SOCIAL O ACCIONES.-----

- - - QUINTA.- EL CAPITAL SOCIAL SERÁ VARIABLE CON UN MÍNIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100), MONEDA NACIONAL Y EL VARIABLE ILIMITADO.-----

- - - SEXTA.- EL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ REPRESENTADO POR CINCUENTA ACCIONES, CON UN VALOR DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.-----

- - - SÉPTIMA.- EL AUMENTO Y LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SE HARÁ POR



ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUIEN FIJARA LOS
TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE DEBE HACERSE DICHO AUMENTO,
SIEMPRE GOZARÁN LOS ACCIONISTAS DEL DERECHO PREFERENTE A
SUSCRIBIR AUMENTOS EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE SUS
ACCIONES, EN CASO DE REDUCCIÓN EL CAPITAL NO PODRÁ SER INFERIOR
A \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100), MONEDA NACIONAL.-----

OCTAVA.- LAS ACCIONES CONFIEREN IGUALES DERECHOS Y
OBLIGACIONES A SUS TENEDORES, SERÁN INDIVISIBLES LOS TÍTULOS QUE
LAS REPRESENTEN DEBERAN LLEVAR LA FIRMA DEL ADMINISTRADOR
ÚNICO O DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN.-----

- - -LA SOCIEDAD RECONOCERÁ, COMO ACCIONISTA, A QUIEN CON TAL
CARÁCTER ESTE REGISTRADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS,
QUE LLEVARA LA SOCIEDAD. LAS ACCIONES SON NOMINATIVAS. PARA TODO
CUANTO SE RELACIONE CON LAS ACCIONES O LOS TÍTULOS QUE LA
REPRESENTEN, SE ESTARÁ SUJETO A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS
DEL CIENTO ONCE AL CIENTO CUARENTA Y UNO DE LA LEY GENERAL DE
SOCIEDADES MERCANTILES.-----

- - - **NOVENA.-** CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS: NINGUNA
PERSONA EXTRANJERA, FÍSICA O MORAL PODRÁ TENER PARTICIPACION
SOCIAL ALGUNA; SI POR ALGÚN MOTIVO, ALGUNAS DE LAS PERSONAS
MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER EVENTO QUE LLEVARE A
ADQUIRIR ALGUNA PARTICIPACIÓN SOCIAL, CONTRAVINIENDO ASÍ LO
ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE CONVIENE DESDE
AHORA EN QUE DICHA PARTICIPACIÓN SERÁ NULA Y POR LO TANTO
CANCELADA Y SIN NINGÚN VALOR LOS TÍTULOS QUE LAS REPRESENTEN.---

----- **ADMINISTRACIÓN** -----

- **DECIMA.-** LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR
ÚNICO O POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN ESTE ÚLTIMO CASO
COMPUESTO POR TRES MIEMBROS O MÁS, ELECTOS POR LA ASAMBLEA
GENERAL DE ACCIONISTAS, Y QUE DURARAN EN SUS CARGOS, HASTA SER
ELECTOS LOS SUSTITUTOS Y ESTOS TOMEN POSESION.- LA MINORÍA QUE
REPRESENTE CUANDO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL
SOCIAL TENDRÁ DERECHO DE NOMBRAR A UNO DE LOS CONSEJEROS.
ADEMÁS HABRÁ UNO O VARIOS GERENTES QUE DESIGNARA Y REMOVERÁ
LIBREMENTE EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN EN SU CASO, Y TENDRÁN LAS FACULTADES Y
OBLIGACIONES DETERMINADAS EN EL ACTO DEL NOMBRAMIENTO.-----

- **DECIMA PRIMERA.-** EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN EN SU CASO TENDRÁ EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA

Lic. Hugo Pérez Ruano

Notario No. 3 del Distrito de los Bravos
Concedida No. 8 Tels. 01 (747) 472-29-29 472-28-82 472-85-10
Chilpancingo, Gro.



COTEJADO H.P.R.

REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA OBLIGACIÓN DE DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA MISMA Y PARA TAL EFECTO, DISFRUTARÁN DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA LLEVAR ACABO Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA E INDIRECTAMENTE O TENGAN CONEXIÓN CON EL OBJETO SOCIAL, CON TAL FIN SE REPUTARÁN MANDATARIOS DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN ESTA ENTIDAD Y DE SU CONCORDANTE EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL. TENDRÁN PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO SIN NINGUNA LIMITACIÓN TENIENDO ASIMISMO FACULTADES PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.-

- - - SIN QUE IMPLIQUE RESTRICCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU CASO TENDRÁ LAS FACULTADES SIGUIENTES, QUE SE ENUMERAN ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE.-

- - -A).- FORMULAR CUENTAS, INFORMES, BALANCES, Y ESTADOS FINANCIEROS QUE SEAN NECESARIOS, PROPONIENDO LAS RESOLUCIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES RESPECTO A LOS INGRESOS, RENTA, UTILIDADES Y PERDIDAS DE LA SOCIEDAD.-

- -B).- CONTRATAR Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS, AGENTES Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, FIJÁNDOLES SUS SUELDOS, SALARIOS O EMOLUMENTOS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS.-

- - -C).- HACER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DIVIDENDOS PROCEDENTES DE LAS UTILIDADES NETAS QUE OBTENGA LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

- -D).- COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, CIVILES, PENALES O DEL TRABAJO Y JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.-

- - -E).- DELEGAR LAS FACULTADES, TOTAL O PARCIALMENTE EN EL PRESIDENTE, O EN CUALQUIER OTRA PERSONA AUN EXTRAÑA A LA SOCIEDAD.-

- - -F).- CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES CON TODAS LAS FACULTADES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES; AUN LAS DE

SUSTITUCIONES Y REVOCACIÓN Y REVOCARLOS.-

G).- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS GERENTES GENERALES O ESPECIALES Y DARSE SUS FACULTADES Y RETRIBUCIONES.-

H).- EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD.-

- - - I).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD INCLUSIVE ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.-

- - - J).- SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO.-

- - - K).- LLEVAR LA FIRMA SOCIAL.-

- - - L).- PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INCLUSIVE EL JUICIO DE AMPARO.-

- - - M).- TRANSIGIR.-

- - - N).- COMPROMETER EN ÁRBITROS.-

- - - O).- COMPARECER ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, FEDERALES Y DEL FUERO COMÚN.-

- - - P).- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES EN NOMBRE DE LA MANDANTE.-

- - - Q).- RECUSAR.-

R).- PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS CUANDO LO PERMITA LA LEY.-

- - - S).- PARA PRESENTAR Y/O CONTESTAR DEMANDAS LABORALES O DE AMPAROS, PARA DESISTIRSE DE ESTAS DEMANDAS AUN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE SU REPRESENTADA INCLUSO EL DESISTIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.-

- - - T).- FACULTAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA QUE EL REPRESENTANTE COMPAREZCA ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LOCAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, TRIBUNALES FEDERALES Y JUZGADOS FEDERALES EN MATERIA LABORAL O DEL TRABAJO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUZGADOS LOCALES EN MATERIA LABORAL O DEL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE GUERRERO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN MATERIA LABORAL, INCLUSO ANTE JUZGADOS FEDERALES Y TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER JUICIO O TRÁMITE ADMINISTRATIVO LABORAL DE CARÁCTER INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE SE SUBSTANCIE, PARA QUE CONTESTEN DEMANDAS, OPONGAN EXCEPCIONES Y DEFENSAS, DESAHOGUEN VISTAS EN RELACIÓN

Lic. Hugo Pérez Ruano

Notario No. 3 del Distrito de los Bravo

Calle 100 No. 8 Tels. 01 (747) 472-29-29 472-28-82 472-85-10

Chilpancingo, Gro.



COTEJADO H.P.R.

EXPRESA LA CONTRAPARTE, PROMUEVAN INCIDENTES, SOLICITEN MEDIDAS PRECAUTORIAS, OFREZCAN PRUEBAS DE TODO TIPO Y DESAHOGUEN LAS MISMAS, OBJETEN PRUEBAS DE LA PARTE CONTRARIA Y PERITAJES EMITIDOS, PROMUEVAN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO O INDIRECTO ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, INTERPONGAN RECURSOS DE INCONFORMIDAD, OFREZCAN TESTIGOS E INTERROGUEN A LOS DE LA CONTRAPARTE Y ARTICULEN POSICIONES, CON TODAS LAS DEMÁS FACULTADES QUE AÚN NO ESTÉN PREVISTAS EN LA PRESENTE CLAUSULA, PERO QUE TENGAN EL FIN DE BENEFICIAR A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA QUE EJERCITEN EL PRESENTE PODER Y COMPAREZCAN A TODAS Y CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y DE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, PUDIENDO COMPARECER ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y DEL TRABAJO, YA SEAN FEDERALES O LOCALES, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, EN JUICIO O FUERA DE EL, AUTORIZÁNDOLE EXPRESAMENTE PARA QUE INICIEN, PROSIGAN Y DEN TERMINO COMO LES PAREZCA A CUALQUIER TIPO DE JUICIO SOBRE TODO LABORAL, INCLUSO PARA DESISTIRSE DE TODA CLASE DE DEMANDAS, JUICIOS, EN LOS QUE INTERVENGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS, EN GENERAL DE CUALQUIER ORDEN, E INCLUSIVE PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, FACULTÁNDOLO PARA ACUDIR COMO PARTE ACTORA O DEMANDADA ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, PARA QUE PUEDA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIOS LABORALES, EN LA ETAPA DE CONCILIACIÓN, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULOS 876, 684-A AL 684-E DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A LA QUE CITE EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL O EL CENTRO LOCAL DE CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CELEBREN CONVENIOS CONCILIATORIOS, COMPROMETAN A SU REPRESENTADA AL CUMPLIMIENTO DE PAGO U OBLIGACIONES LABORALES Y/O SOLICITEN CONSTANCIA DE CONCILIACIÓN O NO CONCILIACIÓN, ASÍ COMO PARA QUE PROMUEVAN LA CONTINUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO O EN FORMA DE JUICIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO LABORAL, Y DENTRO DE LA MISMA LLEGAR O NO A UN ACUERDO CON LA PARTE O PARTES CONTRARIAS, FIRMANDO EL CONVENIO RESPECTIVO, EN SU CASO, COMPARECER EN LA ETAPA DE DEMANDA Y EXCEPCIONES, EN LA ETAPA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS Y EN CUALQUIER OTRA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL, EN LAS QUE PODRÁN ABSOLVER POSICIONES Y EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS EN LOS QUE SEAN REQUERIDOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, INCLUSO PARA EFECTUAR


TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL ANTE
LAS AUTORIDADES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y/O CENTRO FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE LABORAL Y/O CENTRO LOCAL DE CONCILIACION
EN EL ESTADO DE GUERRERO Y/O JUZGADOS FEDERAL O LOCALES EN
MATERIA LABORAL O DEL TRABAJO.-----

- - U).- FACULTAD PARA REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES
BANCARIAS, INCLUIDO APERTURAR Y CANCELAR CUENTAS.-----

- - - **-DECIMA SEGUNDA.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS
EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CONJUNTA O SEPARADAMENTE DE LOS
DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO.-**-----

- - **DÉCIMA TERCERA.-** EL ADMINISTRADOR ÚNICO, LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMISARIO, PODRÁN NO SER
ACCIONISTAS Y GARANTIZARAN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, EN
LA FORMA Y TERMINOS QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS.------

- - - **DÉCIMA CUARTA.-** EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE REUNIRÁ
CUANDO MENOS UNA VEZ POR BIMESTRE, SIN PERJUICIO DE SESIONAR
CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O SEA CONVOCADO POR DOS DE SUS
MIEMBROS O POR EL PRESIDENTE.------

- - **DÉCIMA QUINTA -** EL CONSEJO SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA
CONCURRENCIA DE DOS DE SUS MIEMBROS Y TOMARA SUS
RESOLUCIONES POR MAYORÍA DE VOTOS.-----

-----**-VIGILANCIA -**-----

- - - **-DECIMA SEXTA.-** LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARÁ
ENCOMENDADA A UN COMISARIO QUE SERÁ ELECTO POR LA ASAMBLEA
GENERAL DE ACCIONISTAS, Y DURARA EN SU CARGO HASTA QUE EL
SUSTITUTO TOME POSESIÓN, TENDRA LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LA
LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y UN DERECHO ILIMITADO
DE VIGILANCIA SOBRE LAS OPERACIONES SOCIALES.------

-----**-ASAMBLEA -**-----

DECIMA SÉPTIMA.- LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, GENERALES U
ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, SERÁN CELEBRADAS CONFORME A LAS
REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL CIENTO SETENTA Y OCHO
AL DOSCIENTOS SEIS, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES
MERCANTILES.------

- - - **-LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA, AUN SIN
CONVOCATORIA NI ORDEN DEL DÍA INCLUSIVE FUERA DEL DOMICILIO
SOCIAL, POR INICIATIVA DE CUALQUIER ACCIONISTA, VERBALMENTE, POR
TELÉFONO, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO**



Lic. Hugo Pérez Ruano

Notario No. 3 del Distrito de los Bravo
Carretera No. 8 Tels. 01 (747) 472-29-29 472-28-82 472-85-10
Chilpancingo, Gro.

COTESADO H.P.R.

COMUNICACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES, TENDRÁN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA MISMA VALIDEZ QUE SI HUBIERAN SIDO ADOPTADAS REUNIDOS EN ASAMBLEA, SIEMPRE QUE SE CONFIRME POR ESCRITO EN EL TEXTO QUE REDACTARA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO, O EL ACCIONISTA QUE LAS MISMAS RESOLUCIONES DETERMINEN, QUIEN RECABARA LA FIRMA AUTÓGRAFA DE CADA ACCIONISTA EN SENDOS EJEMPLARES DE LA REDACCIÓN QUE HAGA DE LAS RESOLUCIONES DONDE SE HARÁ CONSTAR LA FECHA EN QUE SE EMITIÓ CADA VOTO.-----

--- UNA VEZ QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO, O EL ACCIONISTA DESIGNADO, RECIBA TODOS LOS EJEMPLARES DEL TEXTO DE LAS RESOLUCIONES DEBIDAMENTE FIRMADOS, EN OTRO EJEMPLAR CERTIFICARA QUE FIRMARON TODOS LOS ACCIONISTAS CUANDO EMITIERON SU VOTO Y QUE FUERON REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES, POSTERIORMENTE LO TRANSCRIBIRÁ EN EL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS FIRMÁNDOLO, SI ENTRE LAS RESOLUCIONES TOMADAS NO SE DESIGNA DELEGADO PARA EJECUTARLAS O FORMALIZARLAS, LO HARÁ EL MISMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, SEGÚN SEA EL CASO.-----

----- FINANCIEROS.-----

--- **DECIMA OCTAVA.-** ANUALMENTE SE PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE REQUIERE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS QUE RESULTEN, SE SEPARARAN UN CINCO POR CIENTO PARA FORMAR EL FONDO DE RESERVA HASTA QUE ALCANCE A CUBRIR LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL, O PARA RECONSTRUIRLO EN SU CASO, EL RESTO SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE ACCIONES. EN CASO DE PÉRDIDA, LOS ACCIONISTAS RESPONDERÁN HASTA POR EL IMPORTE DE SUS ACCIONES. - -

----- EJERCICIOS SOCIALES -----

- - **DECIMA NOVENA.-** LOS EJERCICIOS SOCIALES SE INICIARAN DEL DÍA PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO POR EXCEPCIÓN ESTE PRIMER EJERCICIO SE INICIA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO PARA CONCLUIR EL PRÓXIMO DÍA ULTIMO DE DICIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE.-----

-----DISOLUCIÓN-----

- - - **VIGÉSIMA.** LA SOCIEDAD SE DISOLVERÁ ANTICIPADAMENTE POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS PRECISADAS EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTINUEVE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----



LIQUIDACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.- LA LIQUIDACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN LIQUIDADOR NOMBRADO POR LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL 25% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

EL LIQUIDADOR SE BASARÁ PARA PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 234 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTAS ESTIPULACIONES SERÁ APLICABLE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y COMPETENTES LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- EL CAPITAL SOCIAL HA QUEDADO SUSCRITO Y PAGADO EN EFECTIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
ULISES CASTRO BAUTISTA	25	\$25,000.00
SOCRATES ENCARNACION LOPEZ	25	\$25,000.00
TOTAL	50	\$50,000.00

SEGUNDA.- LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN ESTE ACTO EN ASAMBLEA GENERAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMAN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- QUE LA SOCIEDAD SEA REGIDA POR ADMINISTRADOR ÚNICO, QUE EJERCERA TODA CLASE DE FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA, DE LA PRESENTE ESCRITURA Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y PARA TAL EFECTO SE DESIGNA AL SEÑOR SOCRATES ENCARNACION LOPEZ, CON R.F.C. EALS871207EM5.

SEGUNDO.- COMO COMISARIO NOMBRAN AL SEÑOR ULISES CASTRO BAUTISTA, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DECIMA SEXTA DE ESTA ESCRITURA.

TERCERO.- EL ADMINISTRADOR ÚNICO, QUEDA LIBERADO DE PRESTAR GARANTÍA PARA ASEGURAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERA CONTRAER CON EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

CUARTO.- EL ADMINISTRADOR ÚNICO, CONSIGNA HABER RECIBIDO EN EFECTIVO EL MONTO DE CAPITAL SOCIAL.

Lic. Hugo Pérez Ruano

Notario No. 3 del Distrito de los Bravo
Calle Hidalgo No. 8 Tels. 01 (747) 472-29-29 472-28-82 472-85-10
Chilpancingo, Gro.



COTEJADO H.P.R.

QUINTO - LOS ACCIONISTAS DECLARAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ACTÚAN EN SU NOMBRE Y POR CUENTA PROPIA POR SER QUIENES SE BENEFICIAN DE LOS ACTOS QUE SE CONTIENEN Y QUIENES EJERCEN LOS DERECHOS DE USO, GOCE, DISFRUTE, APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN DEL OBJETO DEL INSTRUMENTO Y POR TANTO NO EXISTE DUEÑO BENEFICIARIO.-----

----- **AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** -----

--- LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EXPIDIÓ LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **SEL TECHNOLOGY**, CON CLAVE ÚNICA DEL DOCUMENTO (CUD): **A202101121749372058**, LA CUAL DEJO PROTOCOLIZADA PARA TODOS LOS USOS Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, MISMA QUE SE MANDA AGREGAR EL APÉNDICE DE ESA ESCRITURA BAJO LA LETRA "A".-----

--- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO.**-----

--- **I.** QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, INFORMÉ A LOS COMPARECIENTES QUE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS A LA NOTARÍA A MI CARGO SE UTILIZARÁN CON LA FINALIDAD DE OTORGARLES LOS SERVICIOS SOLICITADOS, QUE POR EL HECHO DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN AUTORIZAN A ESTA NOTARÍA A ADMINISTRAR SUS DATOS PERSONALES Y A TRANSFERIR, LOS MISMOS A TERCEROS CUANDO SEA Estrictamente NECESARIO PARA OTORGARLE LOS REFERIDOS SERVICIOS. ASIMISMO LES INFORMÉ QUE PODRÁN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN, DIVULGACIÓN Y LIMITACIÓN DE USO, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL SUSCRITO NOTARIO COMO RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA, DONDE TAMBIÉN SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EL TEXTO COMPLETO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.-----

--- **II.** QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y A QUE ME REMITO.-----

--- **III.** QUE CONOZCO A LOS COMPARECIENTES QUIENES A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL Y ADEMÁS SE IDENTIFICARON CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMEROS DE FOLIOS: 1288074948084 Y 0024078539583 QUE ME EXHIBEN Y DE LAS CUALES SE MANDA AGREGAR UNA COPIA AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "B" Y QUIENES POR SUS GENERALES MANIFESTARON SER MEXICANOS E HIJOS DE PADRES MEXICANOS Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN DEMOSTRARLO.-----


EL SEÑOR SOCRATES ENCARNACION LOPEZ, ORIGINARIO DE TIXTLA,
GUERRERO, DONDE NACIO EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, SOLTERO, DOCENTE, CON DOMICILIO EN
CALLE SORIANA INES DE LA CRUZ NUMERO 25 DEL BARRIO DE SAN
ISIDRO, EN MAZATLAN, GUERRERO, DE PASO POR ESTA CIUDAD Y CON
R.F.C.- EALS871207EM5.-----

EL SEÑOR ULISES CASTRO BAUTISTA, ORIGINARIO DE ACAPULCO,
GUERRERO, DONDE NACIO EL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, CASADO, INGENIERO ELECTROMECHANICO,
CON DOMICILIO EN CALLE RINCONADA SUBMARINO NUMERO 11 DE LA
UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, EN ACAPULCO, GUERRERO,
DE PASO POR ESTA CIUDAD Y CON R.F.C.- CABU860901CM3.-----

- - - -IV.- QUE DI LECTURA AL PRESENTE INSTRUMENTO EN PRESENCIA DE
LOS COMPARECIENTES Y HABIENDOLES EXPLICADO EL VALOR Y FUERZA
LEGAL DE SU CONTENIDO, ESTUVIERON CONFORMES CON EL MISMO Y LO
FIRMARON AL CALCE PARA CONSTANCIA EL DIA DE SU FECHA.- AUTORIZO Y
DOY FE.-----

- - - - ANTE MI.- LIC. HUGO PEREZ RUANO.- FIRMA.- SR. ULISES CASTRO
BAUTISTA.- FIRMA.- SR. SOCRATES ENCARNACION LOPEZ.- FIRMA.- - - - -

----- **DOCUMENTOS DEL APÉNDICE** -----

- - -LETRA "A".- AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION O RAZON
SOCIAL.-----

-----LETRA "B".- IDENTIFICACIONES.-----

- - -LETRA "C".- ARTÍCULO 2475 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.- EN
TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA
QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y
LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA
LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA - EN
LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA EXPRESAR
QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA
CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- EN LOS PODERES GENERALES
PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARA QUE SE DEN CON ESE
CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE
DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA EJERCER TODA
CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.- CUANDO SE QUIERAN
LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE
LOS APODERADOS, SE EXPRESARAN LAS LIMITACIONES O SE OTORGARAN
AL RESPECTO PODERES ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE
ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE ANTE ELLOS SE
OTORGUEN.-----

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL

Lic. Hugo Pérez Ruano
Notario No. 3 del Distrito de los Bravo
Corregidora No. 8 Tels. 01 (747) 472-29-29 472-28-82 472-85-10
Chilpancingo, Gro.

QUE EXPIDO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SEL TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PARA TODOS LOS USOS Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, VA EN SIETE FOJAS ÚTILES, SELLADAS Y COTEJADAS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- - - - -

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL
DISTRITO DE LOS BRAVO



LIC. HUGO PÉREZ RUANO

INE

10MEX2558758655<<0059088303986
8304140H3312315MEX<03<<36863<4
CONTRERAS<GABRIEL<<JESUS<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CONTRERAS
GABRIEL
JESUS

SEXO H

DOMICILIO
COL PROGRESO 38360
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CLAVE DE ELECTOR CNGBJ830414124401

CURP
COGJ830414HGRNBS05

FECHA DE NACIMIENTO 14/04/1983

SECCION 0058

AÑO DE REGISTRO 2010 03

VALIDEZCA 2023 0333

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



COGJ830414LP0
Registro Federal de Contribuyentes

JESUS CONTRERAS GABRIEL
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 17050484271
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO A 04 DE AGOSTO DE 2025



COGJ830414LP0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	COGJ830414LP0
CURP:	COGJ830414HGRNBS05
Nombre (s):	JESUS
Primer Apellido:	CONTRERAS
Segundo Apellido:	GABRIEL
Fecha inicio de operaciones:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2003
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2003
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:39680	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: BORA BORA	Número Exterior: 535
Número Interior:DEPTO 5	Nombre de la Colonia: LOMAS DE MAGALLANES
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ACAPULCO DE JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: BRASIL

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: BELICE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	25	27/02/2023	
2	Alquiler de Otros inmuebles	15	01/05/2025	
4	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	10	21/06/2023	
3	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	10	11/09/2023	
5	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	10	11/09/2023	
2	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes de uso industrial, aditivos y similares para vehículos de motor	10	12/09/2023	
7	Fabricación de computadoras y equipo periférico	10	12/09/2023	
4	Comercio al por mayor de abarros	10	22/10/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	12/09/2023	
Régimen de Arrendamiento	01/05/2025	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	12/09/2023	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/09/2023	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/09/2023	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/09/2023	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, CP 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/08/04|COGJ830414LP0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||
VimRMQfm5t/ODvuf/tyKgi+B7a3MpvJRoJaFEN59ho+HALsEGgKSbHUZTgGGeR/tnFAWEACdEKWidGDCQiW
DnLnDHCSsGvPx6+CdNpoWpZmLFSvZryYeFkaQczcdv3M7zPtLd3OV6ZRk22NbTCNix7RJ+B+abI/BUpvYzBr
vW=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
ENCARNACION
SANCHEZ
CECILIA **SEXO** M

DOMICILIO
C IGNACIO ALLENDE 42
BARR SANTO TOMAS 40180
EDUARDO NERI, GRO.

CLAVE DE ELECTOR: ENSNCC63091712M100

CURP
EASC630917MGRNNCC00 **AÑO DE REGISTRO**
1993 03

FECHA DE NACIMIENTO **SECCIÓN** **VIGENCIA**
17/09/1993 1311 2020 - 2030



IDMEX2093393081<<1311052622169
6309174M3012316MEX<D3<<21603<6
ENCARNACION<SANCHEZ<<CECILIA<<



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



EASC6309174D2
Registro Federal de Contribuyentes

CECILIA ENCARNACION
SANCHEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCif: 15030629076
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**EDUARDO NERI, GUERRERO A 04 DE AGOSTO DE
2025**



EASC6309174D2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	EASC6309174D2
CURP:	EASC630917MGRNNC00
Nombre (s):	CECILIA
Primer Apellido:	ENCARNACION
Segundo Apellido:	SANCHEZ
Fecha inicio de operaciones:	09 DE OCTUBRE DE 1995
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE OCTUBRE DE 2024
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:40180	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 16 DE SEPTIEMBRE	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:	Nombre de la Colonia: BARRIO SANTO TOMAS
Nombre de la Localidad: ZUMPANGO DEL RIO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: EDUARDO NERI
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CALLE ALLENDE

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77 col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE BENITO JUAREZ

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	30	09/10/2024	
2	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	25	09/10/2024	
3	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	25	09/10/2024	
4	Restaurantes de comida para llevar	20	21/10/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	09/10/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/10/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/10/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/10/2024	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	09/10/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/08/04|EASC6309174D2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
L/WGBuBO/TQ9BlonsUYDS7McSjud4TvOxAs5Ct0gw4wDy1N0okYO4u8ZDly+gMRYTJel6nQs5IU5lejmk5jqkb
3SHaMzs6xGziwobQeDj6syk1UwymryMrO5UshQJk+bjt6Ge06wPMSQ7eF8er6chHOxaMiJ1W/z7bhpdlIR3s=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
VARELA
ARACELY JAZMIN
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
27/12/1984
SEXO M

CCK BELLA VISTA 39030
CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO GRO
CLAVE DE ELECTOR HVVRAR34122712M000
CURP HEVAB41227MGRRRD01 AÑO DE REGISTRO 2003 03
ESTADO 12 MUNICIPIO 029 SECCIÓN 1222
LOCALIDAD 0001 SERIE 2019 VIGENCIA 2029

INE

IDMEX1952544734<<1222065604806
8412276M2912316MEX<03<<34475<2
HERNANDEZ<VARELA<<ARACELY<JAZM

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



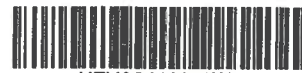
HEVA8412276W3
Registro Federal de Contribuyentes

ARACELY JAZMIN HERNANDEZ
VARELA
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 17090295525
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CHILPANCINGO DE LOS BRAVO , GUERRERO A 25
DE JUNIO DE 2025**



HEVA8412276W3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEVA8412276W3
CURP:	HEVA841227MGRRRR01
Nombre (s):	ARACELY JAZMIN
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	VARELA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE JUNIO DE 2008
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	20 DE NOVIEMBRE DE 2017
Nombre Comercial:	ARACELY JAZMIN HERNANDEZ VARELA

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 39030	Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Nombre de Vialidad: SINDICALISTA	Número Exterior: MANZANA M LOTE 5
Número Interior:	Nombre de la Colonia: BELLA VISTA
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: GUILLERMO PRIETO

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

Y Calle: SINDICALISTA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	30	08/10/2024	
2	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	25	08/10/2024	
4	Alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales	15	08/10/2024	
3	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	15	08/10/2024	
4	Servicios de contabilidad y auditoría	15	21/10/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	08/10/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/10/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/10/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/10/2024	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	08/10/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/06/25|HEVA8412276W3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
SAFEx922Fj4XaCJOVWWpzq/WxkdmJx4tlv5G4ZerW6pbxpJH8LwVWI6qNx1R1K52e2lom1XTXFhXkne5JkANH
rjX+mwsygyYVH07DRbThNOG40dZVLRhACHv4Op+jXIQNGrhVWTJINY+6QVbm1PUefyO16dzDeO976wovGZJ
c2g=

Página [2] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ZETINA
CUEVAS
MARSHA MARIANA

FECHA DE NACIMIENTO
10/07/1988

SESO
M

DOMICILIO
ETAPA 1 EDIF 2 DEPTO 103
U HAB CAMBESTRE 62553
JIUTEPEC, MOR.

CLAVE DE ELECTOR ZTCVNR88071023M500

CURP ZECM880710MOCETVR04 **AÑO DE REGISTRO** 2006 01

ESTADO 17 **MUNICIPIO** 011 **SECCIÓN** 0478

LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2015 **VIGENCIA** 2023

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SALGADO
GRANADOS
JULISSA ESVEIDY

FECHA DE NACIMIENTO
08/02/1997

SESO
M

DOMICILIO
C 2DA SUR SN
COL LOMAS DE CHAPULTEPEC 62575
JIUTEPEC, MOR.

CLAVE DE ELECTOR SLGRJL97020617M000

CURP SAGJ970208MMSERL02 **AÑO DE REGISTRO** 2015 06

ESTADO 17 **MUNICIPIO** 011 **SECCIÓN** 0495

LOCALIDAD 0003 **EMISIÓN** 2015 **VIGENCIA** 2025

IFE

IDMEX 1098584852<<0478107435655
8807102M2312318MEX<01<<09816<2
ZETINA<CUEVAS<<MARSHA<MARIANA<

IFE

IDMEX 1341324989<<0495103860495
9702086M2512314MEX<00<<07922<4
SALGADO<GRANADOS<<JULISSA<ESVE

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



YCO2212201P7
Registro Federal de Contribuyentes

YACATE CONSULTORES
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 23010391466
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**EMILIANO ZAPATA , MORELOS A 01 DE FEBRERO DE
2024**



YCO2212201P7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	YCO2212201P7
Denominación/Razón Social:	YACATE CONSULTORES
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	YACATE CONSULTORES
Fecha inicio de operaciones:	20 DE DICIEMBRE DE 2022
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	20 DE DICIEMBRE DE 2022

Datos del domicilio registrado

Código Postal:62760	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: NARANJO	Número Exterior: 8
Número Interior:SN	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: EMILIANO ZAPATA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: EMILIANO ZAPATA
Nombre de la Entidad Federativa: MORELOS	Entre Calle: 5 DE MAYO
Y Calle: 28 DE AGOSTO	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77 col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de consultoría en administración	40	20/12/2022	
4	Otros servicios relacionados con la contabilidad	20	01/01/2024	
2	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	20	01/01/2024	
3	Servicios de contabilidad y auditoría	20	01/01/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	01/01/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/12/2022	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2024	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/02/01|YCO2212201P7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Sello Digital: KkuJMYJilgspQtGcECO7kZhMI9GRcb8/H0q5FCDW+Xtaq6tR0glFsl6crhs6HOINt2KSamt1qv7tPyDDS73/aGb
H9UkbgSx++LvnUtWWklenk0fkudRv02IsJ+j82MVKsEUQ8Equ6lsep+Yz84NWUuAqGzlw+Hca5cQkKSgY=





ESCRITURA NUMERO 38,216. LIBRO 806. PAGINA 284.

ESCRITURA NUMERO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS.

LIBRO OCHOCIENTOS SEIS.

PAGINA DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Temixco, Estado de Morelos, a veinte de diciembre del año dos mil veintidos, Yo, Licenciado Manuel Carmona Gándara, Titular de la Notaria Pública Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal.

HAGO CONSTAR

La **CONSTITUCION** de la **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada **"YACATE CONSULTORES"**, a solicitud de los ciudadanos JULISSA ESVEIDY SALGADO GRANADOS y MARSHA MARIANA ZETINA CUEVAS, acto jurídico que se sujeta a los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.- Previamente al otorgamiento de la presente escritura se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Economía, el permiso con Clave Única de Documento número "A202212021154152833" (A dos cero dos dos uno dos cero dos uno uno cinco cuatro uno cinco dos ocho tres tres), expedido por la Secretaría de Economía, concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación **"YACATE CONSULTORES"** y que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A".

SEGUNDA.- Los comparecientes me exhiben los estatutos que regirán a la sociedad, objeto de este instrumento, y de los cuales un ejemplar agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B".

TERCERA.- El suscrito Notario, a petición de los comparecientes, inserta la determinación de **exclusión de extranjeros** en la cláusula quinta de esta escritura.

CLAUSULAS

PRIMERA.- En este acto los comparecientes constituyen la sociedad bajo la denominación **"YACATE CONSULTORES"** e irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de su abreviatura **S.A. DE C.V.**

SEGUNDA.- La duración de la Sociedad será por **tiempo indefinido**, a partir de la fecha de firma de esta escritura.

TERCERA.- El domicilio de la sociedad es en **calle Naranja número ocho, colonia Agrícola Veintiocho de Agosto, Calera Chica, Morelos, código postal "62556" (sesenta y dos mil quinientos cincuenta y seis)**, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero.

CUARTA.- La sociedad tiene por objeto:

I.- Prestar todo tipo de servicios profesionales tales como asesoría, correduría, consultoría, evaluación, selección, capacitación, desarrollo organizacional lo anterior



tanto en recursos humanos como de personal, así como nivel ejecutivo, estudios de rotación y demás que se vinculen con el área jurídica, contable, fiscal, administrativa, así como de la informática o financiera a solicitud de entidades o personas físicas o morales.-----

II.- Contratar subcontratar y establecer relación con todo tipo de profesionales despachos asesorías o firmas especializadas a efecto de ofrecer un servicio integral en la materia señalada o en todo lo relacionado de una manera enunciativa más no limitativa.-----

III.- Adquirir o transmitir participación o interés en otras sociedades con objetos semejantes a esta.-----

IV.- Registrar adquirir o transmitir todo tipo de derechos de propiedad industrial o intelectual que su naturaleza permita.-----

V.- En general realizar y celebrar todos los actos convenios contratos y operaciones que sean deseo de los convenientes para la realización de su fin social principal sean estos ante todo tipo de autoridad judicial o administrativa sean esta de fuero federal, estatal o local, así como entidades dependencias gubernamentales, secretarías del estado.-----

VI.- Dependier, enajenar, adquirir gravar hipotecar dar y obtener el uso y goce temporal de todo tipo de bienes inmuebles así como los derechos reales necesarios o convenientes para la realización de su objeto.-----

VII.- Dentro de los límites permitidos por la ley de dar y tomar dinero en préstamo para sus fines sociales, así como girar suscribir otorgar avalar y endosar todo tipo de títulos de crédito y comprobantes de adeudo ya sean ejecutivos o no otorgando toda clase de garantías tales como prenda, hipoteca fianza o constitución de fideicomiso a favor de sí misma e incluso a favor de terceros.-----

VIII.- En general, realizar y celebrar todos los actos, convenios, contratos, y operaciones que sean necesarias o convenientes para la realización de su fin social principal.-----

IX.- La impartición de todo tipo de cursos de capacitación, estudios de mercadotecnia, cibernética y asesorías en general, para personas físicas o morales.

X.- Prestar servicios profesionales de asesoría de carácter financiero, jurídico, contable y fiscal; así como conferir toda clase de comisiones mercantiles, mandatos y franquicias, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente, mandante o franquiciador.-----

----- Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá capacidad y podrá:-----

A.- Realizar la representación, distribución, publicidad, promoción por cualquier medio legal y todo tipo de actos tendientes a cumplir con el objeto social de la empresa.-----

B.- Promover, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital social de todo género de sociedades mercantiles, asociaciones gremiales y civiles o cualquier otra





Indole permitida por la ley, tanto nacionales como extranjeras, así como participación en su disolución y liquidación.-----

C.- Participar en licitaciones públicas y concursos con los gobiernos federal, local y municipal, así como licitaciones privadas de todo tipo en cumplimiento de su objeto social, así como en el extranjero.-----

D.- La adquisición, enajenación y en general la negociación de acciones y cualquier título de valor permitido por la ley y operar con títulos de crédito y títulos valor en términos de la ley en general de títulos y operaciones de crédito y la ley del mercado de valores y leyes correlativas a nivel internacional.-----

E.- Registrar, adquirir, obtener licencias, o transmitir patentes, marcas, nombres comerciales, franquicias, derechos de autor, y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual.-----

F.- Garantizar obligaciones propias o a favor de terceros de cualquier medio legal permitido por la ley como fianza, prenda, hipoteca, fideicomiso, obligaciones solidarias, aval, seguro y cualesquier otra modalidad con la que se pueda garantizar obligaciones.-----

G.- Adquirir por cualquier medio legal permitido por la ley, bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de su objeto social, así como otorgar y adquirir el uso y goce temporal de los mismos.-----

H.- Otorgar y recibir préstamos y créditos.-----

I.- Llevar a cabo todo tipo de comisiones, mediaciones, gestiones y en general realizar todo género actos jurídicos a nombre propio o de terceros.-----

J.- Realizar operaciones de intermediación mercantil.-----

K.- En general la realización de todos los actos jurídicos anexos o conexos para el cumplimiento del objeto social.-----

----- QUINTA.- CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.- Esta sociedad es mexicana, los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, convienen en que "Ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social alguna en la sociedad. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha asociación será nula y por lo tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".-----

----- SEXTA.- El capital social, es variable y por lo tanto susceptible de aumento o disminución, pero el mínimo asciende a la suma de **\$50,000.00** (CINCUENTA MIL PESOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), representado por CINCUENTA acciones con valor nominal de MIL pesos cada una de ellas que ha quedado suscrito y pagado.-----

— SEPTIMA.- El pago de las acciones queda suscrito de la siguiente manera: —

— **JULISSA ESVEIDY SALGADO GRANADOS**, CUARENTA ACCIONES SERIE "A" con valor de MIL PESOS cada una sumando **\$40,000.00** (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).—

— **MARSHA MARIANA ZETINA CUEVAS**, DIEZ ACCIONES SERIE "A" con valor de MIL PESOS cada una sumando **\$10,000.00** (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL).—

— TOTAL.- CINCUENTA ACCIONES con valor de MIL pesos sumando **\$50,000.00** (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).—

— OCTAVA.- La administración de la sociedad queda a cargo de un **ADMINISTRADOR UNICO**, nombrándose para tal efecto a la ciudadana **JULISSA ESVEIDY SALGADO GRANADOS**, quien tendrá todas las facultades que establecen los estatutos sociales.—

— Tendrá el Administrador Único la facultad para llevar a cabo el trámite de "e.firma" (firma electrónica avanzada).—

— NOVENA.- Los comparecientes acuerdan que los estatutos que regirán a la **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada "**YACATE CONSULTORES**" se agregan a la presente escritura y forman parte integrante de la misma. Documento que se agrega bajo la letra "B". —

— YO, EL NOTARIO DOY FE: —

— I.- De que para los efectos en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, hice saber a los otorgantes de las penas aplicables a quien incurre en falsedad de declaraciones, las cuales están previstas en el artículo doscientos veintiuno bis del Código Penal para el Estado de Morelos.—

— II.- De que tuve a la vista el permiso expedido por la Secretaría de Economía, el cual mando agregar al legajo apéndice, bajo la letra "A".—

— III.- De que tuve a la vista los documentos originales de los cuales hago mención en el curso de este instrumento.—

— IV.- Que advertí a los comparecientes que deberán acreditarme, dentro del mes siguiente a la fecha de firma de esta escritura, haber presentado la solicitud de inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes y que, en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes.—

— V.- De que los comparecientes tienen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este acto, quienes se identifican en los términos de la fracción primera del artículo ciento once de la Ley del Notariado de Morelos.—

— VI.- De que para los efectos de lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones, hice saber a los comparecientes que sus datos personales han sido





proporcionados al suscrito Notario para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado de Morelos, sin fines de divulgación o utilización comercial, manifestando los comparecientes su entera conformidad.-----

-----VII.- De que habiéndole leído el presente instrumento y explicándole el valor y la fuerza legal de su contenido, me manifestaron su conformidad con el mismo, firmándolo en comprobación el mismo día de su comparecencia y advertidos de las penas aplicables a los que declaran con falsedad, bajo protesta de decir verdad, para su identificación me declara por sus:-----

-----**GENERALES.**-----

----- **JULISSA ESVEIDY SALGADO GRANADOS**, mexicana, originaria de Cuauchiles, municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, lugar donde nació el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, soltera, empresaria, con domicilio en calle Segunda Sur sin número colonia Lomas de Chapultepec, Jiutepec, Morelos, código postal "62575" (sesenta y dos mil quinientos setenta y cinco), con Clave Única de Registro de Población "SAGJ970208MMSLRL02" (S A G J nueve siete cero dos cero ocho M M S L R L cero dos), con Registro Federal de Contribuyentes número "SAGJ970208 KPA" (S A G J nueve siete cero dos cero ocho K P A), quien se identifica con credencial para votar número "IDMEX1341324969" (IDMEX uno tres cuatro uno tres dos cuatro nueve seis nueve), expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----

----- **MARSHA MARIANA ZETINA CUEVAS**, de nacionalidad mexicana, originaria de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, lugar donde nació el día diez de julio de mil novecientos ochenta y ocho, soltera, empresaria, con domicilio en Etapa Uno Edificio Dos, departamento ciento tres, Unidad Habitacional Campestre, Jiutepec, Morelos, código postal "62553" (sesenta y dos mil quinientos cincuenta y tres), con Clave Única de Registro de Población "ZECM880710MQRTVR04" (Z E C M ocho ocho cero siete uno cero M Q R T V R cero cuatro), con Registro Federal de Contribuyentes número "ZECM880710 9Q2" (Z E C M ocho ocho cero siete uno cero nueve Q dos), quien se identifica con credencial para votar número "IDMEX1098584852" (IDMEX uno cero nueve ocho cinco ocho cuatro ocho cinco dos), expedida por el Instituto Nacional Electoral. Con lo que cierro y autorizo definitivamente esta escritura.----- DOY FE-----

----- **Julissa Esveidy Salgado Granados y Marsha Mariana Zetina Cuevas.**
Firmado.- Ante Mí.- Mi Firma.- El Sello de Autorizar.-----

-----**ESTATUTOS SOCIALES**-----

-----**"YACATE CONSULTORES"**-----

-----**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**-----

----- **PRIMERA.**- En este acto los comparecientes constituyen la sociedad bajo la denominación "**YACATE CONSULTORES**" e irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura S.A. DE**



C.V.-----

----- SEGUNDA.- La duración de la Sociedad será por **tiempo indefinido**, a partir de la fecha de firma de esta escritura.-----

----- TERCERA.- El domicilio de la sociedad es en **calle Naranjo número ocho, colonia Agrícola Veintiocho de Agosto, Calera Chica, Morelos, código postal "62556" (sesenta y dos mil quinientos cincuenta y seis)**, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. -----

----- CUARTA.- La sociedad tiene por objeto: -----

----- I.- Prestar todo tipo de servicios profesionales tales como asesoría, correduría, consultoría, evaluación, selección, capacitación, desarrollo organizacional lo anterior tanto en recursos humanos como de personal, así como nivel ejecutivo, estudios de rotación y demás que se vinculen con el área jurídica, contable, fiscal, administrativa, así como de la informática o financiera a solicitud de entidades o personas físicas o morales.-----

II.- Contratar subcontratar y establecer relación con todo tipo de profesionales despachos asesorías o firmas especializadas a efecto de ofrecer un servicio integral en la materia señalada o en todo lo relacionado de una manera enunciativa más no limitativa.-----

III.- Adquirir o transmitir participación o interés en otras sociedades con objetos semejantes a esta.-----

IV.- Registrar adquirir o transmitir todo tipo de derechos de propiedad industrial o intelectual que su naturaleza permita.-----

V.- En general realizar y celebrar todos los actos convenios contratos y operaciones que sean deseo de los convenientes para la realización de su fin social principal sean estos ante todo tipo de autoridad judicial o administrativa sean esta de fuero federal, estatal o loca, así como entidades dependencias gubernamentales, secretarías del estado.-----

VI.- Dependier, enajenar, adquirir gravar hipotecar dar y obtener el uso y goce temporal de todo tipo de bienes inmuebles así como los derechos reales necesarios o convenientes para la realización de su objeto.-----

VII.- Dentro de los límites permitidos por la ley de dar y tomar dinero en préstamo para sus fines sociales, así como girar suscribir otorgar avalar y endosar todo tipo de títulos de crédito y comprobantes de adeudo ya sean ejecutivos o no otorgando toda clase de garantías tales como prenda, hipoteca fianza o constitución de fideicomiso a favor de sí misma e incluso a favor de terceros.-----

VIII.- En general, realizar y celebrar todos los actos, convenios, contratos, y operaciones que sean necesarias o convenientes para la realización de su fin social principal.-----

IX.- La impartición de todo tipo de cursos de capacitación, estudios de mercadotecnia, cibernética y asesorías en general, para personas físicas o morales.





X.- Prestar servicios profesionales de asesoría de carácter financiero, jurídico, contable y fiscal; así como conferir toda clase de comisiones mercantiles, mandatos y franquicias, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente, mandante o franquiciador.-----

----- Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá capacidad y podrá:-----

A.- Realizar la representación, distribución, publicidad, promoción por cualquier medio legal y todo tipo de actos tendientes a cumplir con el objeto social de la empresa.-----

B.- Promover, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital social de todo género de sociedades mercantiles, asociaciones gremiales y civiles o cualquier otra índole permitida por la ley, tanto nacionales como extranjeras, así como participación en su disolución y liquidación.-----

C.- Participar en licitaciones públicas y concursos con los gobiernos federal, local y municipal, así como licitaciones privadas de todo tipo en cumplimiento de su objeto social, así como en el extranjero.-----

D.- La adquisición, enajenación y en general la negociación de acciones y cualquier título de valor permitido por la ley y operar con títulos de crédito y títulos valor en términos de la ley en general de títulos y operaciones de crédito y la ley del mercado de valores y leyes correlativas a nivel internacional.-----

E.- Registrar, adquirir, obtener licencias, o transmitir patentes, marcas, nombres comerciales, franquicias, derechos de autor, y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual.-----

F.- Garantizar obligaciones propias o a favor de terceros de cualquier medio legal permitido por la ley como fianza, prenda, hipoteca, fideicomiso, obligaciones solidarias, aval, seguro y cualesquier otra modalidad con la que se pueda garantizar obligaciones.-----

G.- Adquirir por cualquier medio legal permitido por la ley, bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de su objeto social, así como otorgar y adquirir el uso y goce temporal de los mismos.-----

H.- Otorgar y recibir préstamos y créditos.-----

I.- Llevar a cabo todo tipo de comisiones, mediaciones, gestiones y en general realizar todo género actos jurídicos a nombre propio o de terceros.-----

J.- Realizar operaciones de intermediación mercantil.-----

K.- En general la realización de todos los actos jurídicos anexos o conexos para el cumplimiento del objeto social.-----

----- **QUINTA.- CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.-** Esta sociedad es mexicana, los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, convienen en que "Ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social alguna en la sociedad. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una

participación social, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha asociación será nula y por lo tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".

----- SEXTA.- El capital social, es variable y por lo tanto susceptible de aumento o disminución, pero el mínimo asciende a la suma de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL)**, representado por CINCUENTA acciones con valor nominal de MIL pesos cada una de ellas que ha quedado suscrito y pagado.

----- SEPTIMA.- El pago de las acciones queda suscrito de la siguiente manera:

----- **JULISSA ESVEIDY SALGADO GRANADOS**, CUARENTA ACCIONES SERIE "A" con valor de MIL PESOS cada una sumando **\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL)**.

----- **MARSHA MARIANA ZETINA CUEVAS**, DIEZ ACCIONES SERIE "A" con valor de MIL PESOS cada una sumando **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL)**.

----- TOTAL.- CINCUENTA ACCIONES con valor de MIL pesos sumando **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL)**.

----- OCTAVA.- Todas las acciones son nominativas formando dos series: Serie "A" para acciones de capital fijo y Serie "B" para acciones de capital variable y confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, pudiendo estar representadas por títulos que amparen una o más, las cuales al igual que los certificados provisionales en su caso, llevarán los requisitos de el artículo ciento veinticinco de la ley General de Sociedades Mercantiles y serán firmados por dos de los miembros de el consejo de administración, o por el administrador único. Cada acción dará derecho a un voto en las asambleas de accionistas.

----- NOVENA.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y sus resoluciones legalmente tomadas, serán válidas y obligan a los socios presentes, a los ausentes y aún a los disidentes. Deberá celebrarse una asamblea General Ordinaria de accionistas por lo menos una vez al AÑO, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas extraordinarias se celebrarán siempre que sean convocadas por el consejo de administración o administrador único, para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

----- DECIMA.- Para la celebración de asambleas, la convocatoria deberá ser publicada en la Secretaria de Economía en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, con una anticipación no menor de quince días antes de la fecha señalada para la reunión. La convocatoria contendrá el lugar día y hora en que habrá de celebrarse y deberá ser firmada por quien la haga. Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la





totalidad de las acciones con derecho a voto, tendrán para todos los efectos legales la misma validez que si hubieren sido adoptadas en Asamblea General o especial, respectivamente, siempre que se confirmen por escrito, de acuerdo a lo estipulado por el artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.—

— DECIMA PRIMERA.- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de mandatarios que no necesitarán ser accionistas, constituidos mediante simple carta poder. -----

— DECIMA SEGUNDA.- Presidirá las asambleas el Presidente de la Asamblea o quien lo substituya en su cargo y en su ausencia, el accionista o representante de alguno de ellos, que nombren los presentes; será secretario de la asamblea quien sea nombrado para ello en la asamblea. -----

— DECIMA TERCERA.- La asamblea se considerará legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado por lo menos el cincuenta por ciento más uno del capital social, y en segunda convocatoria, cualesquiera que sea el número de acciones representadas. Cuando menos el cincuenta y uno por ciento en el caso de asamblea extraordinaria en su primera convocatoria, y el cincuenta por ciento en segunda convocatoria.-----

— DECIMA CUARTA.- El consejo funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, tomándose las resoluciones por mayoría de votos de los consejeros presentes y gozando el presidente, que será el consejero electo en primer lugar, de voto de calidad para el caso de empate, se reunirá siempre que sea convocado por el Presidente o por la mayoría de los consejeros.-----

— DECIMA QUINTA.- La sociedad será regida y administrada según lo resuelva la asamblea de accionistas, por un administrador único o un consejo de Administración.-----

— DECIMA SEXTA.- Los miembros del Consejo de Administración o en su caso el Administrador Único tendrán para el manejo de los negocios y bienes de la Sociedad, el carácter de un apoderado general para pleitos y cobranzas actos de administración y actos de dominio en los términos de los artículos, trescientos nueve, trescientos diez, trescientos once y demás relativos de el código de Comercio vigente, y tres primeros párrafos de el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil en materia federal, con todas las facultades que de acuerdo con la ley, requieran cláusula especial, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las siguientes facultades.-----

— I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial en los términos de lo expresado por los artículos diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles, doscientos setenta y tres y doscientos setenta y cuatro, trescientos nueve, trescientos diez y demás conducentes de el Código de Comercio en vigor, párrafo primero del artículo dos mil

quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil en materia federal términos de el artículo segundo de el Código de Comercio en vigor, y de sus correlativos en las distintas Entidades donde deba ejercitarse, con todas las facultades generales y las especiales aún aquellas que de acuerdo con la ley, ó cualesquier ordenamiento legal requieran poder o cláusula especial, pues se otorga sin limitación alguna. En consecuencia se confiere en los términos de los artículos dos mil veintisiete y dos mil treinta y dos del ordenamiento antes citado, y de sus correlativos donde se ejercite, los que se tienen aquí como íntegramente transcritos. Por lo tanto y sin que ello implique una limitación sino una enumeración: Para ejercer el poder que se confiere y comparecer, ante toda clase de personas, autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales y del trabajo, federales y locales en juicio y fuera de el pudiendo realizar entre otros los siguientes:-----

----- A.- Interponer juicios de amparo, presentar y ratificar denuncias o querellas criminales, coadyuvar con el ministerio público, desistirse de toda clase de juicios, incluyendo el de amparo.-----

----- B.- Transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones. -----

----- C.- Recusar y recibir pagos. -----

----- D.- Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, municipales, estatales o federales y autoridades de trabajo, y de cualesquier otra clase de árbitros. -----

----- E.- Expedir y firmar títulos de crédito en los términos de los artículos nueve y ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito.-----

----- F.- El Consejo o el Administrador único, podrá otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, así como en el caso de el consejo delegar en uno o más consejeros, una o más de sus facultades. -----

----- G.- Para hacer cesión de bienes. -----

----- II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.- Poder general para actos de administración en la forma y términos previstos en los artículos doscientos setenta y tres y trescientos nueve y conducentes de el Código de Comercio en vigor y segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de sus correlativos en el lugar donde se ejercite, por lo que se confiere para realizar todo género de actos de administración y por lo tanto para otorgar y suscribir toda clase de convenios y contratos, actos, documentos, manifestaciones renunciadas, protestas etcétera, de naturaleza civil, mercantil o de cualquier otra índole. -----

----- III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO: Poder general para actos de dominio en la forma y términos previstos por el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro Código Civil Federal. -----

----- IV.- SUSCRIBIR, AVALAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD.- Poder general para emitir, suscribir



y avalar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

----- V.- OPERACIONES BANCARIAS.-Para abrir y cancelar toda clase de cuentas bancarias, celebrar contratos de apertura de crédito, de habilitación o avío con garantías inmobiliarias o prendarias, en los términos de lo expresado por la Ley General de Sociedades Mercantiles y la legislación bancaria.-----

----- VI.- FACULTADES DELEGACIONALES: Para delegar este poder en todo o en parte y otorgar poderes generales o especiales, limitar o revocar los anteriores o conferidos. Tratándose del consejo de administración para delegar sus facultades en comités o delegados, sin que ello implique la pérdida de las facultades que le fueron conferidas. -----

----- VII.- PODERES EN RELACIONES OBRERO PATRONALES:.- El administrador único, el presidente de el consejo y en su caso el o los gerentes designados, tendrán además el carácter de representantes legales de la empresa para asuntos laborales con las más amplias facultades en los términos la Ley Federal del Trabajo, para comparecer con ese carácter de representantes legales, ante toda clase de autoridades, especialmente las del trabajo, tales como juntas de conciliación ya sean federales o locales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional para la vivienda de los trabajadores, procuraduría de la defensa de los trabajadores, ya sean federales o locales. A tal efecto se otorgan todas las facultades para pleitos y cobranzas en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como sus correlativos en las diferentes entidades federativas. Por tanto en el ejercicio del mandato conferido, podrá intervenir en forma conciliatoria ante las autoridades del trabajo y ante las mismas y cualesquier otra autoridad, celebrar convenios, contestar demandas y reconvenciones, oponer excepciones dilatorias perentorias y toda clase de defensas, demandar y contra demandar, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, pudiéndose desistir de las que estime conveniente, articular y absolver posiciones, reconocer firmas y documentos y argüir de falsos los que presente la parte contraria o los que lleguen a juicio solicitados por la autoridad, intervenir en reconocimientos o inspecciones judiciales, interrogar, examinar repreguntar y tachar testigos, recusar con causa o sin ella oír toda clase de autos resoluciones, laudos y sentencias, someter el juicio a la decisión de árbitros y pactar procedimientos convencionales, celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo. Las anteriores facultades deben entenderse como enunciativas y no limitativas incluyendo las de interponer juicios de amparo, presentar y ratificar denuncias o querellas criminales, coadyuvar con el ministerio público, desistirse de toda clase de juicios, incluyendo el de amparo, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar y recibir pagos, representando a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, municipales, estatales o federales y autoridades de

trabajo de cualesquier otra clase de árbitros, así como en cualquier forma expedir y firmar títulos de crédito en los términos de los artículos nueve y ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito. Podrá otorgar poderes generales o especiales y revocarlos.-----

----- DECIMA SEPTIMA.- La sociedad llevará un libro de registro de acciones nominativas, que deberá contener el nombre nacionalidad y domicilio de los accionistas, indicando las acciones que les pertenezcan, con expresión de sus números series, clases y demás particularidades, las exhibiciones que se realicen y las transmisiones que se efectúen. La sociedad además llevará un libro de variaciones de Capital en los términos de el artículo doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- DECIMA OCTAVA.- La vigilancia de la sociedad, estará encomendada a un comisario designado por la asamblea, la que también fijará sus sueldos o emolumentos y quien permanecerá en su cargo hasta que su sucesor sea nombrado.-----

----- DECIMO NOVENA.- El administrador único, o en su caso los miembros de el consejo de administración y el comisario garantizarán su manejo con el deposito en la sociedad de una acción, su valor nominal en efectivo, o fianza por igual suma que serán devueltas una vez aprobadas las cuentas correspondientes al periodo de sus cargos.-----

--- VIGESIMA.- Los ejercicios sociales, hasta que la asamblea ordinaria acuerde cosa contraria, se contarán del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada Año. -----

----- VIGESIMA PRIMERA.- De las utilidades netas anuales se destinará un cinco por ciento para crear la reserva legal hasta que la misma sea igual al veinte por ciento del capital social y en su caso las cantidades que la asamblea determine para crear reservas similares; el remanente de las utilidades podrá ser distribuido como dividendo entre los accionistas en proporción al número de acciones de que sean propietarios, en la forma que resuelva la asamblea después de separar las cantidades necesarias para participación de los trabajadores en las utilidades. -----

----- VIGESIMA SEGUNDA.- Este pacto solo podrá ser transformado o modificado por acuerdo de una asamblea general extraordinaria de accionistas, en los términos de estos estatutos. -----

--- VIGESIMA TERCERA.- Podrá rescindirse respecto de un socio, pero sin disolverse la sociedad: -----

A). Porque un socio sea culpable de usar la firma o el capital sociales para negocios propios.-----

B). Porque haya infringido este pacto social en forma grave o las disposiciones que lo rigen.-----

C). Por actos fraudulentos o dolosos que un socio realice en contra de la sociedad.--





D). Porque un socio pudiera en lo personal estar sujeto a interdicción o incapacitado para ejercer el comercio. -----

----- VIGESIMA CUARTA.- Tendrá derecho a separarse de la Sociedad, y a obtener el reembolso de sus acciones, el socio que solicite el retiro dentro de los quince días siguientes a la clausura de la Asamblea General Extraordinaria que haya aprobado:

-----1.- Cambiar el objeto de la Sociedad, -----

----- 2.- Cambiar la Nacionalidad de la Sociedad, -----

----- 3.- Transformación de la Sociedad, -----

----- 4.- Fusión de la Sociedad y -----

-----5.- En caso de que se nombre administrador a persona extraña a la Sociedad siempre y cuando el accionista hubiere votado en contra de los acuerdos tomados por la Asamblea.-----

----- VIGESIMO QUINTA.- La sociedad se disolverá: -----

-----1.- Por la expiración del plazo que se ha fijado en esta escritura para su duración.---

----- 2.- Por la imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la Sociedad. ---

----- 3.- Por acuerdo de los socios que representen por lo menos tres cuartas partes del capital social, que se tome en asamblea general extraordinaria de accionistas. ---

----- 4.- Porque el número de accionistas sea menor de dos, y -----

----- 5.-También podrá disolverse por la pérdida de las dos terceras partes del capital social. -----

-----6.- Por resolución judicial o administrativa dictada por los tribunales competentes, conforme a las causales previstas en las leyes aplicables.-----

-----VIGESIMA SEXTA.- De la liquidación: -----

-----1.- Una vez disuelta se procederá a su liquidación.-----

-----2.- Designando la asamblea uno o más liquidadores, quienes tendrán las facultades que le otorgue la propia asamblea o en su defecto las que les concede la ley general de Sociedades Mercantiles. -----

----- T R A N S I T O R I O S. -----

----- PRIMERO.- El pago de las acciones queda suscrito de la siguiente manera: -----

----- **JULISSA ESVEIDY SALGADO GRANADOS**, CUARENTA ACCIONES SERIE "A" con valor de MIL PESOS cada una sumando **\$40,000.00** (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-----

----- **MARSHA MARIANA ZETINA CUEVAS**, DIEZ ACCIONES SERIE "A" con valor de MIL PESOS cada una sumando **\$10,000.00** (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-----

----- TOTAL.- CINCUENTA ACCIONES con valor de MIL pesos sumando **\$50,000.00** (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-----

----- SEGUNDO.- La administración de la sociedad queda a cargo de un **ADMINISTRADOR UNICO**, nombrándose para tal efecto como a la ciudadana **JULISSA ESVEIDY SALGADO GRANADOS**, quien tendrán todas las facultades

que establecen los estatutos sociales.-----

----- Tendrá el Administrador Único la facultad para llevar a cabo el trámite de "e.firma" (firma electrónica avanzada).-----

-----TERCERO.- Se designa como COMISARIO a la ciudadana KATIA DIAZ PANTALEON, quien NO tendrá que caucionar el ejercicio de su cargo.-----

----- CUARTO.- Los ejercicios sociales se contarán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año por excepción, el primer ejercicio se contará a partir de la fecha de firma de esta escritura y terminará el último de diciembre del año en curso.-----

----- QUINTO.- La información financiera se regulará en los términos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, en sus artículos ciento setenta y dos al ciento setenta y siete. -----

----- SEXTO.- La ciudadana **JULISSA ESVEIDY SALGADO GRANADOS, en su calidad de Administrador Único**, hace constar que obra en su poder y a disposición de la Sociedad, las cantidades que los socios han exhibido en efectivo en pago de sus respectivas aportaciones.-----

----- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil ocho del Código Civil Federal, a continuación se transcribe: -----

----- Artículo 2554.- Modalidades de poderes generales y especiales.-----

----- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ése carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

-----En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ése carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.-----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

----- YO, LICENCIADO MANUEL CARMONA GANDARA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE LA OCTAVA DEMARCACION NOTARIAL EN EL ESTADO, **EXPIDO COPIA CERTIFICADA**, SACADA DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE RESPECTIVO, VA EN QUINCE PAGINAS UTILES, COTEJADAS Y SE EXPIDE PARA USO DE LA



SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "YACATE CONSULTORES", EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. _____ DOY FE. _____

MCG/pna



A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.



CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A202212021154152833

Resolución

En atención a la solicitud realizada por FRANCISCA GALINDO SOLORZANO, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y; 2 fracción I, 3, 4, 8, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

YACATE CONSULTORES

Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

De igual forma, se hace de su conocimiento que la emisión de la "Autorización de Uso de Denominación o Razón Social" resulta ser un trámite "pre-constitutivo", ya que, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones XXII, XXIV y XXXIII Inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2 fracciones I, IV y IX, 3 último párrafo, 17 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, compete a esta Autoridad Administrativa únicamente autorizar el uso de denominaciones o razones sociales; lo que se traduce en que la presente resolución solo autoriza a su solicitante el derecho para hacer uso de las palabras, números y/o símbolos para conformar el nombre de una persona moral que pretende ser constituida a partir de su otorgamiento, o bien, para formalizar el cambio de denominación o razón social de una persona moral ya existente.

En ese sentido, se advierte que la presente resolución de ninguna forma autoriza, valida o acredita el ejercicio de

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

actividades profesionales, el objeto social o giro comercial de las personas morales que pretenden ser constituidas a partir de su emisión, ni antes, ni durante el tiempo de vida de dichas sociedades o asociaciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 26 y 29 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

J. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales y;

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición.

Firma electrónica

Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: 9281720 | GASF401203QK5 | FRANCISCA GALINDO SOLORZANO | SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "YACATE CONSULTORES" | DIMC520311EJ9 | MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA | 02-12-2022

OTI4MTcyMCB8IEdBu0Y0MDEyMDNRSzUgCBGUKFOQ0ITQ0EgR0FMSU5ETyBTT0xPUlpBTk8glCB8IFNFIFJFU1VFTFZIEFVVE9SSVpBUiBFTCBVU08gREUgTEEGU0IHVUIFTIRFIERTk9NSU5BQ0nDk04gTyBSQVrDk04gU09DSUFMOiAiWUFDQVRFIENPTINVTFRPVKVTiB8IERJTUM1MjAzMTFFSjkGfCBNQVJJQSBERUwgQ0FSTUVOIEdVQURBTFVQRSBESUFaIE1JUKFOREEGfCAwMi0xMi0yMDIy

Firma del servidor público del servidor público que emite el dictamen:

XxZrHPmrgxHi+TI2ERWhL9NRfPGxZPUdDG7iW6ocFBH59rU52gRTCKf4/S+bqUJNRo/NTHYxt77UU/ON4c9bME0wyii7TelUuPv9Ht2X3Ouc/460FUG8CjXd/OLd+WHxyrpN2QJnPrsAHAAIWtkehukDH6RclKQ+XCT44H0uJ/UcBKYH7Pwt72gUYuTv2tKJ5aQ+cMKalxuOelqDMu5Uev9Y/g+1cHAQDVrfGCCFeiB+lzXJkb4jw32oDG5NL/TTkf5KXA2RF1+9E07E7oBHdpnH92KA8M3wde9g+2qWYILaWXCtsKeFTNDH7SNELLJgBBjolgnyKJj8QFDf/bLA==

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen:

MIIPKTADAgEAMIPIAYJKoZihvcNAQcCoIIPETCCDw0CAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIIIBLAYLKoZIHvcNAQkQAQSGggEbBIIbFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjoAQEwITAJBgUrDgMCGGUABBRovtetMYWI n6xNJ64ILy+OFXYcAIGYzn32UfSGBMyMDIyMTIwMjE3NTQxOS4zMjdaMASAAgH0AgkAmSBR/c39



GOBIERNO DE
MÉXICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Morelos "1"

**Comprobante de Generación del Certificado Digital de
Firma Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 20-01-2023 14:19:34 horas.
Número de Operación: 230100492821

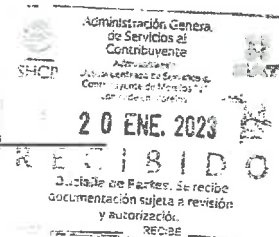
El Servicio de Administración Tributaria certifica que: **JULISSA ESVEIDY SALGADO GRANADOS** con RFC: **SAGJ970208KPA**, en representación del contribuyente: **YACATE CONSULTORES SA DE CV** con RFC: **YC02212201P7**, entregó un archivo de requerimiento que contiene la solicitud para la generación del certificado de Firma Electrónica de su representado.

Que llevó a cabo la acreditación de identidad de conformidad con lo establecido en los párrafos 6 y 7 del artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, que como resultado del proceso se le hace entrega de un archivo que contiene el Certificado Digital de su representado, con número de serie: **00001000000517362905**, que de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación vigente, tiene una vigencia de 4 años, contados a partir del: 20-01-2023 20:19:34 horas, hasta el 20-01-2027 20:20:14 horas, y con clave pública:

MIIBGgKCAQEAjnd6x4kw2gd10goLHupvZEZsc]HsX6sYQlJKntRYjtMQRHMYFFWpGxIR3Cgrsa6joZywf/pZdg7LBeKE+L
nPr5Ca39Jw+u1AdoBT489Ij/DTJ18o2xblamZ3qEUK1E9uudYLSAho3MHTGr5F0/k0MFsk0ruJQf1H20TTtpZ1YZ+RBZT/P
2j1X0f8J/321Zw/+KNKvG1H3pgk7NbfCAAK14H6BurfZtJLnntzfHvstKuvmf1TCdpImISjMK0JICULJXtAge/CHF224HZ
WYnLi77dusXcbjry/SfxnXn7t1DNP7Hz0IkfyY0venF5+j1JdmsgVsdq9aos8ndm8JbxwIDAQAB


Firma de Conformidad
Nombre: JULISSA ESVEIDY SALGADO GRANADOS
RFC: SAGJ970208KPA
En representación de:
Nombre o Razón Social: YACATE CONSULTORES SA DE CV
RFC: YC02212201P7



Para descargar posteriormente su Certificado Digital, si así lo requiere, deberá acceder a la página de internet del SAT (www.sat.gob.mx).

El resguardo del archivo de la Clave Privada y del Certificado Digital generado, así como la selección del medio de almacenamiento de los mismos, es responsabilidad de la persona titular de la Firma Electrónica.

A través del correo electrónico manifestado para el trámite de la Firma Electrónica, podrá recibir notificaciones por parte del Servicio de Administración Tributaria.



La corrupción tiene sus consecuencias (denunciala). Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8888 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT Móvil o www.gob.mx/satp.

Página [1] de [1]

HACIENDA



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 55 827 22 728
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 82 728
denuncias@sat.gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Solicitud de certificado de e.firma



Fecha de publicación del formato en el DOF

Homoclave del formato

Martes 27 de diciembre de 2022

FE

Datos generales del solicitante

Personas físicas

Personas morales

CURP:

RFC: YCO2212201P7

RFC:

Denominación o Razón social:

Nombre(s):

YACATE CONSULTORES SA DE CV

Primer apellido:

Segundo apellido:

Representante legal o apoderado

CURP: SACJ970208MMSLRL02

RFC: SACJ970208KPA

Nombre (s): JULISSA ESVEIDY

Primer apellido: SALGADO

Segundo apellido: GRANADOS

Marque con "X" el documento que proporciona para realizar el trámite (original o copia certificada)

Persona física

Persona moral

Documento de identidad

☒ Acta o documento constitutivo

Identificación oficial vigente

☐ Poder general para actos de administración o dominio

☒ Identificación oficial vigente del representante legal

Se presenta por duplicado

Contacto:

HACIENDA



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.

Servicio de Administración Tributaria

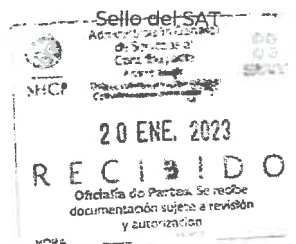
Casos especiales (especifique el supuesto)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.



Firma con tinta azul o huella digital del Contribuyente, del asociante o del representante legal o apoderado.

El representante legal o apoderado manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.



Instrucciones

Esta solicitud podrá ser llenada a computadora, máquina o a mano, considerando lo siguiente:

Datos generales del solicitante:

En el caso de las Personas físicas se deberá capturar:

- CURP: Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones.
- RFC: Clave del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (trece posiciones).
- Nombre(s), primer apellido y segundo apellido.

En el caso de las Personas morales se deberá capturar:

- RFC: Clave del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (doce posiciones).
- Denominación o Razón social como aparece en su documento constitutivo.

Representante legal para personas morales o personas físicas que se ubiquen en alguno de los supuestos de representación legal

- CURP: Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones.
- RFC: Clave del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (trece posiciones).
- Nombre(s), primer apellido y segundo apellido.

Se presenta por duplicado

Contacto:

HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.

Servicio de Administración Tributaria

Términos y condiciones de uso

El suscrito, cuyos datos generales aparecen al anverso de la presente solicitud del certificado de Firma Electrónica Avanzada en adelante "efirma", para todos los efectos legales que deriven del presente documento a que haya lugar, manifiesta ante el Servicio de Administración Tributaria:

- 1.- Que es mi libre voluntad solicitar al Servicio de Administración Tributaria en su carácter de Agencia Certificadora y Registradora, en adelante el "SAT", la emisión del certificado de "efirma", o en su caso el de mi representada de conformidad con los términos señalados en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.
- 2.- Que personalmente he generado a través del programa Certifica el archivo de requerimiento con terminación ".REQ", y en el mismo acto el archivo de la clave privada con terminación ".KEY", así como la contraseña de acceso a la clave privada asociada al mismo, la cual yo mismo establecí y es solo de mi entero conocimiento y dominio, sin que alguna persona me haya asistido en dicho proceso.
- 3.- Que reconozco y acepto que dichos archivos quedaron bajo mi resguardo y que el "SAT" no almacena el archivo de la clave privada con terminación ".KEY", ni conoce el contenido de la contraseña de la misma, así mismo acepto que entregue al "SAT" en un dispositivo magnético de almacenamiento (USB) el archivo de requerimiento con terminación ".REQ", mismo que contiene mis datos tales como RFC, CURP y correo electrónico personal y en el caso de las personas morales RFC, correo electrónico y los datos del representante legal.
- 4.- Que conozco y acepto que el uso del archivo de la clave privada con terminación ".KEY", el cual generé a través de la aplicación "Certifica" y que es el que contiene la contraseña de la clave privada, los cuales forman parte de mi "efirma", es de mi absoluta y estricta responsabilidad, y por lo tanto, todos aquellos movimientos y documentos que sean firmados electrónicamente con mi "efirma", me serán directamente atribuibles. Por lo señalado conozco y acepto que es mi obligación actuar con la adecuada diligencia y establecer los medios razonables para mantener absoluta confidencialidad respecto del resguardo del archivo con terminación ".KEY" y la contraseña de la clave privada, a fin de evitar el uso no autorizado de los mismos siendo responsable de los daños y perjuicios, de carácter financiero y/o legal que pudieran causarse con su uso indebido, no pudiendo alegar en ningún momento que tal uso se realizó por persona no autorizada.
- 5.- Que en el supuesto de que conozca que dicha confidencialidad se encuentre en riesgo, deberé solicitar de inmediato la revocación del certificado de "efirma", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación vigente.
- 6.- Que es de mi conocimiento y conformidad que con el propósito de brindar certeza jurídica en la obtención y uso del certificado de "efirma", se debe garantizar la existencia del vínculo jurídico entre el certificado de "efirma" y su titular, para lo cual deberé comparecer personalmente previa cita ante las oficinas del "SAT", para acreditar plenamente mi identidad como persona física titular, y en el caso de las personas morales, la persona física que acuda a realizar el trámite acredite que cuenta con las facultades para actuar como representante legal o apoderado.
- 7.- Que acepto y reconozco que en dicha comparecencia se realizará la verificación de la documentación, así como el registro y almacenamiento de mis datos biométricos consistentes en huellas digitales, fotografía de rostro, captura de la imagen de los iris de mis ojos y mi firma autógrafa, así como la digitalización de la documentación que acredita mi identidad o la de mi representada.
- 8.- Que es de mi conocimiento y conformidad que, con el propósito de brindar certeza jurídica en la obtención y uso del certificado de "efirma", deberé entregar al "SAT" junto con la presente solicitud, la documentación señalada en las fichas de trámite correspondientes del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y que estos documentos en conjunto con mis datos de identidad arriba especificados servirán para acreditar de manera inequívoca mi identidad, para lo cual el "SAT" realizará el cotejo y verificación de los mismos.

Se presenta por duplicado

Contacto:

HACIENDA



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.

Servicio de Administración Tributaria

9- Reconozco que para la emisión del certificado de "e.firma", el "SAT" revisó la documentación presentada de conformidad con las fichas de trámite del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, con la cual me identifiqué, constatando a simple vista que los documentos corresponden a los rasgos fonéticos y caligráficos del contribuyente solicitante, por lo que asumo la responsabilidad exclusiva respecto de la autenticidad de los datos y documentación proporcionada al "SAT". De la misma forma asumo la responsabilidad exclusiva del debido uso del Certificado de "e.firma".

10- Que conozco, entiendo y acepto:

- a) Que al finalizar el trámite, el "SAT" generará el certificado de "e.firma", el cual podré recibir en mi dispositivo magnético de almacenamiento (USB) o descargar a través del Portal del SAT: www.sat.gob.mx, y me será entregado el comprobante de generación del certificado de "e.firma", el cual será el acuse oficial de haber realizado el trámite.
- b) El contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos, y que es de la exclusiva responsabilidad del titular del certificado de "e.firma", el uso y la elaboración y el contenido de todo documento electrónico o digital que sea firmado con un certificado de "e.firma", responsabilizándome de las consecuencias jurídicas ocasionadas por proporcionar mi certificado a un tercero.
- c) Que mi certificado de "e.firma" (archivo con extensión .Cer) es de carácter público, por lo que puede ser libremente consultado y descargado por mí o cualquier otro interesado a través de las formas y medios que establezca el "SAT" en el Portal del SAT: www.sat.gob.mx.
- d) Que el "SAT" en su carácter de Agencia Certificadora y Registradora, no será responsable por daños y perjuicios que puedan registrarse a mí o a terceros, por la eventual imposibilidad de realizar la presentación o firmado electrónico de algún documento, trámite, solicitud, petición o promoción por causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Que el "SAT" podrá requerirme, sin responsabilidad alguna para dicha autoridad, el reenvío de cualquier documento, trámite, solicitud, petición o promoción que haya firmado con mi certificado de "e.firma", cuando estos contengan virus o estén afectados por software malicioso, se hayan presentado errores derivados de su transmisión electrónica o no puedan ser procesados por cualquier otra causa de naturaleza técnica informática o de telecomunicaciones.
- f) Que el Banco de México, en su carácter de Agencia Registradora Central, no responderá por los daños y/o perjuicios que se causen, directa o indirectamente, por la utilización que se realice o pretenda realizarse de la Infraestructura Extendida de Seguridad (IES), incluyendo los que se causen por motivos de emisión, registro y revocación de Certificados Digitales.
- g) Que mi correo electrónico será integrado al certificado de la "e.firma" mismo que es de carácter público y a través de este podré recibir notificaciones del Servicio de Administración Tributaria.

Acepto los términos y condiciones de uso del certificado de e.firma

Firma con tinta azul o huella digital del Contribuyente, del asociante, o del representante legal o apoderado.

El representante legal o apoderado manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.

El "Usuario" acepta las condiciones de operación y límites de responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria en su calidad de Agencia Certificadora y Registradora, así como los relativos a Banco de México en su carácter de Agencia Registradora Central.

Se presenta por duplicado

Contacto:

HACIENDA



Av Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país.
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.

SHCI



Administración General de Servicios al Contribuyente
Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente

ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
Archivo generado para Firma Electrónica o CFD

Carta responsiva para generar los archivos *.req y/o *.ren. [PM]

C. Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente: **Morelos 1**

PRESENTE

JULISSA ESVEIDY SALGADO GRANADOS, con Clave de RFC: SAGJ970208KPA, en mi carácter de Representante Legal de: YACATE CONSULTORES SA DE CV, con Clave de RFC: YCO2212201P7, por este medio y con fundamento en el artículo 18 del Código Fiscal de la Federación (CFF), manifiesto ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que conozco las disposiciones fiscales en materia de medios electrónicos, establecidas en los artículos 17-C al 17-J del Código en comento, habiéndome informado de las consecuencias que pudieran derivarse del mal uso de mi llave privada y su correspondiente contraseña de acceso, y que no obstante lo anterior, declaro lo siguiente:

I. Que es mi libre voluntad utilizar un equipo de cómputo proporcionado por la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente: MORELOS 1 para generar los archivos electrónicos con extensión REQ y/o REN mismo que contiene mi llave pública, que en lo sucesivo se denominarán 'archivo de requerimiento' y/o 'archivo de renovación' respectivamente; así como un archivo electrónico con extensión KEY, para efectos del trámite de Firma Electrónica. O bien para efectos de CSD su clave o llave privada de sello digital y un tercer archivo que se obtiene ensobretando el archivo de requerimiento (*.req), el cual se convertirá en un (*.sdg), utilizando el programa de cómputo Certifica (antes SOLCEDI);

II. Que yo mismo generé la llave privada y el archivo de requerimiento y/o de renovación antes citados, los cuales han quedado resguardados en un dispositivo magnético de almacenamiento (USB o disco compacto CD) que es de mi propiedad y que tengo en mi poder, comprometiéndome a resguardar estos elementos en un lugar seguro y de mi total control.

Por todo lo anterior, eximo al SAT de toda responsabilidad que se pudiera atribuir al uso indebido tanto del archivo de requerimiento como de la llave privada, en relación con su generación en el equipo de cómputo que fue proporcionado por la suscrita ADSC.

Hago la presente manifestación bajo protesta de decir verdad.

Firma: 

Fecha: 20-ene-2023

20 ENE. 2023

3100

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA



YCO2212201P7
Registro Federal de Contribuyentes

YACATE CONSULTORES
Nombre denominación o razón
social

idCIF: 23010391466
VALIDA TU INFORMACION
FISCAL

HACIENDA



ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 20 de Enero
de 2023

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: Inscripción de persona moral



YCO2212201P7

Datos del Contribuyente:

RFC:	YCO2212201P7
Denominación/Razón Social:	YACATE CONSULTORES
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	YACATE CONSULTORES

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 62575
Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de Vialidad: CALLE 2DA SUR
Número Exterior: SIN NUMERO	Número Interior:
Nombre de la Colonia: LOMAS DE CHAPULTEPEC	Nombre de la Localidad: JIUTEPEC
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: JIUTEPEC	Nombre de la Entidad Federativa: MORELOS
Entre Calle: CALLE 3RA SUR	Y Calle: CALLE 1RA SUR
Características del Domicilio: CASA DE UN PISO CON FACHADA RUSTICA	Referencias Adicionales: EL DOMICILIO SE LOCALIZA A UNA CUADRA DE LA COCINA ECONOMICA AYLIN MICHELLE
TELEFONO MOVIL:	(777) 2894038



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

FOLIO: RF2023132600295

Correo Electrónico: yacate@gmail.com

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de consultoría en administración	100%	20/12/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	20/12/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	20/12/2022	
Declaración anual de ISR del Régimen de Simplificado de Confianza. Personas Morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	20/12/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/12/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/12/2022	

Datos de Identificación del Representante Legal:

RFC: SAGJ970208KPA

CURP: SAGJ970208MMSLRL02

Nombre (s): JULISSA ESVEIDY

Primer Apellido: SALGADO

Segundo Apellido: GRANADOS

Fecha de Nacimiento: 08/02/1997

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06306, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

FOLIO: RF2023132600295

de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfg".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||20/01/2023||RF2023132600295|Ventanilla||PMD|YCO2212201P7|200001088888800000031||
BrF+Fig1QoL+cNU5iOVYsC+MWihAZDMlqQkO6/ykaZY9EOgivrHZ3nbbSzZ6CIC8N1KRukK2C8f3ZDWhQS6En3JCe
Al9bP/c3gBKORQuZITPGjsy4VzG4SorKZJ6YNXUaDCWJRL3CtPI3zr2OE+kAAciaLzJV7n6G5eNYVLA=



Contacto

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

FOLIO
RF2023132600295

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y fecha de emisión:
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO. a 20 de Enero de 2023

Datos de identificación del contribuyente:

Denominación o razón social: YACATE CONSULTORES
Régimen de capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre comercial o de identificación al público: YACATE CONSULTORES

Tipo de movimiento

Nombre del trámite: Inscripción de Persona Moral Fecha de movimiento: 20/12/2022

Inscripción

Tipo de solicitud de inscripción:
Inscripción de Persona Moral

Fecha de firma de la escritura constitutiva, documento constitutivo o de la celebración del contrato, o de publicación del decreto que le otorga personalidad jurídica: 20/12/2022

Fecha de inicio de operaciones: 20/12/2022

Datos del documento protocolizado

Número de escritura: 38216
Fecha: 20/12/2022 Libro: 806 Foja: 284
Clave del RFC del federatario público: CAGM731128UUA
Datos del registro público de la propiedad y del comercio:

Datos de ubicación

Tipo de domicilio: DOMICILIO FISCAL Código Postal: 62575
Calle: CALLE 2DA SUR Número exterior: SIN NUMERO Número interior:
Entre calle: CALLE 3RA SUR Y calle: CALLE 1RA SUR
Referencias adicionales: EL DOMICILIO SE LOCALIZA A UNA CUADRA DE LA COCINA ECONOMICA AYLIN MICHELLE Colonia: LOMAS DE CHAPULTEPEC
Localidad: JIUTEPEC Municipio o Demarcación Territorial: JIUTEPEC
Entidad Federativa: MORELOS
Características del domicilio: CASA DE UN PISO CON FACHADA RUSTICA Tipo de calle: CALLE
Teléfonos: Móvil 777 2894038 Correo electrónico: yacate@gmail.com

Actividades económicas

Orden:	Actividad económica:	Porcentaje:	Fecha inicio:	Fecha fin:	Estado:
1	Servicios de consultoría en administración	100	20/12/2022	31/12/2099	ALTA

Regímenes

Régimen:	Fecha inicio:	Fecha fin:	Estado:
Régimen Simplificado de Confianza:	20/12/2022		ALTA

Obligaciones

Descripción de la obligación:	Descripción del vencimiento:	Fecha Inicio:	Fecha fin:	Estado:
Informar mensualmente sobre las operaciones con proveedores para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/12/2022		ALTA
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél el que corresponda el pago	20/12/2022		ALTA
Declarar mensualmente el IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/12/2022		ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del Régimen Simplificado de Confianza de personas morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	20/12/2022		ALTA

Pregunta / Respuesta

LA SOCIEDAD, ASOCIACION, FIDEICOMISO, EMPRESA U ORGANISMO ES PRINCIPALMENTE: PRESTADORA DE SERVICIOS NO FINANCIEROS
PARA EL DESARROLLO DE TUS ACTIVIDADES: NO TENDRA TRABAJADORES O ASIMILADOS A SALARIOS
INDIQUE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA: SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION

Datos del representante legal

RFC: SAGJ970208KPA
CURP: SAGJ970208MMSLRL02
Nombre(s): JULISSA ESVEIDY
Primer apellido: SALGADO
Segundo apellido: GRANADOS
Fecha de nacimiento: 08/02/1997

Julissa Esveidy Salgado Granados

Nombre del contribuyente o representante legal:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son ciertos.

Documento de identificación.

Firma de quien recibe el documento:

Fecha y hora de recepción:

Firma o huella digital del contribuyente o bien del representante legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.



Temixco, Mor; a 29 de diciembre del año 2022.
Asunto: **Constancia.**

A quien corresponda:

Yo, Licenciado Manuel Carmona Gándara, Notario Público Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos, por medio de la presente:

HAGO CONSTAR:

Que en la Notaría Pública Número Uno de la Octava Demarcación Notarial del Estado de Morelos, a mi cargo, se otorgó la escritura número **38,216** de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintidós, que contiene:

La **CONSTITUCION** de la **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada **"YACATE CONSULTORES"**, a solicitud de los ciudadanos **JULISSA ESVEIDY SALGADO GRANADOS** y **MARSHA MARIANA ZETINA CUEVAS**,

Dicha escritura se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público del Comercio del Estado de Morelos por lo reciente de su otorgamiento.

Sin otro particular, se expide la presente para los usos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC.MANUEL CARMONA GANDARA

MCG/pna



Notaría Uno Octava Demarcación Notarial

Av. Emiliano Zapata 60 Col. Centro "Plaza Temixco". Morelos. C. P. 62580 Tels. 01 (777) 391 0093, 391 0094 y 325 4262

ESTADO DE MORELOS



 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
LEAL
LOZANO
JONATHAN

SEXO H

DOMICILIO
CARR TLAPA - CHILAPA S/N
LOC LOS ZAPOTALES 41300
TLAPA DE COMONFORT, GRO.

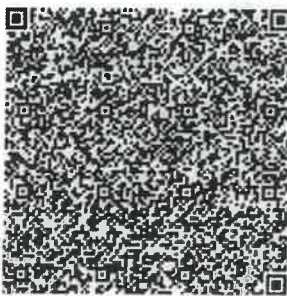
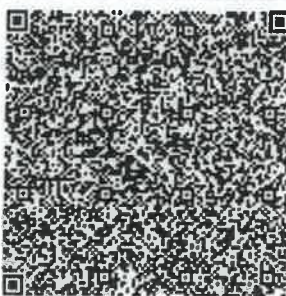
CLAVE DE ELECTOR LLLZJN89021212H900

CURP LELJ890212HGRLZN00 **AÑO DE REGISTRO** 2007 02

FECHA DE NACIMIENTO 12/02/1989 **SECCIÓN** 2584 **VIGENCIA** 2022 - 2032




EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2382928125<<2584077968753
8902122H3212312MEX<02<<16561<8
LEAL<LOZANO<<JONATHAN<<<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



LELJ890212N19
Registro Federal de Contribuyentes

JONATHAN LEAL LOZANO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14091438956
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**TLAPA DE COMONFORT , GUERRERO A 17 DE
NOVIEMBRE DE 2025**



LELJ890212N19

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LELJ890212N19
CURP:	LELJ890212HGRLZN00
Nombre (s):	JONATHAN
Primer Apellido:	LEAL
Segundo Apellido:	LOZANO
Fecha inicio de operaciones:	02 DE JULIO DE 2012
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE JULIO DE 2012
Nombre Comercial:	JONATHAN LEAL LOZANO

Datos del domicilio registrado

Código Postal:41304	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: CARRETERA TLAPA CHILAPA KILOMETRO 1	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:B	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: TLAPA DE COMONFORT	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAPA DE COMONFORT
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: SIN CALLE



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN CALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
0	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	94	02/07/2012	
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	45	01/01/2017	
3	Construcción de obras de urbanización	25	01/01/2017	
2	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	25	01/01/2017	
3	Socio o accionista	5	20/05/2014	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2014	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	20/05/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	02/07/2012	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/07/2012	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/07/2012	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/07/2012	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	02/07/2012	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Página [2] de [3]



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Cadena Original Sello:

||2025/11/17 16:33:42|LELJ890212N19|CONSTANCIA DE SITUACIÓN
FISCAL|200001088888800000031|U2FsdGVkX1+T8gwy05tYmsmjJWZKDPQan04K6cFWyZsZ7Vbdx2mc9kqQ
Hq8T+1Oij|

Sello Digital:

Snix6kC2PCWNSUo2vua8NHie1/TAoult9LZ3bJtwdANN/oruVG1XnfX253a4h+4ODREnGKKKllfJiisht85pNe2DY
wujEmmia2wXp64sthTEJV3LXHmIBRE56Suu92Z077sK76PbLvs0NZ9QJxqyueWBY+nh78k7/t5lra+sUs=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
VERTTI
CORDOVA
GABRIELA

SEXO M

DOMICILIO

COL. SAN JERONIMO ACULCO 10400
LA MAGDALENA CONTRERAS, CDMX

CLAVE DE ELECTOR VRCRGB85071409M600

CURP
VECG850714MDFRRB02

AÑO DE REGISTRO
2003 01

FECHA DE NACIMIENTO
14/07/1985

SECCIÓN
3029

VIGENCIA
2021 - 2031

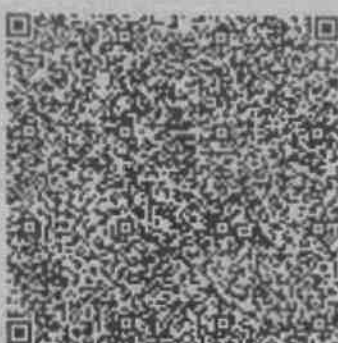
Gabriela



SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE INTERIORES

INE



9001980

[Signature]
COORDINADOR GENERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2214617339<<3029065498386
8507147M3112319MEX<01<<29404<9
VERTTI<CORDOVA<<GABRIELA<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



VECG8507143U0
Registro Federal de Contribuyentes

GABRIELA VERTTI CORDOVA
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 16110140017
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLALPAN , CIUDAD DE MEXICO A 23 DE MAYO DE 2025



VECG8507143U0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VECG8507143U0
CURP:	VECG850714MDFRRB02
Nombre (s):	GABRIELA
Primer Apellido:	VERTTI
Segundo Apellido:	CORDOVA
Fecha inicio de operaciones:	10 DE OCTUBRE DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE OCTUBRE DE 2008
Nombre Comercial:	GABRIELA VERTTI CORDOVA

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 14300	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: RANCHO CALICHAL	Número Exterior: 56
Número Interior: 3	Nombre de la Colonia: NUEVA ORIENTAL COAPA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLALPAN
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: RANCHO PIOMO



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av Hidalgo 77, col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CDA. RANCHO CALICHAL

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Consultorios del sector privado de nutriólogos y dietistas	100	22/10/2008	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	22/10/2008	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/05/23|VECG8507143U0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
SNIDS/gIT11GTqtp28/1wHdSSRfp5Kz0+2UmdpDwn/4ZsV9sSEnO0p22WcU+RtYehztsyeD5Lkzdm6u2OFQINA
dE6eft8uVaKhI2Hu+iYIOGj0rHsUeCugXjAE2aUkvSI4DDknyYQUdGvxMwQSMshHGpENvui+9Tb767tPnXF8c=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcasAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GOMEZ
BERDEJA
ROBERTO CARLOS

SEXO H

DOMICILIO
C GUINEA 385
BARR DEL TECONCHE 39300
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

CLAVE DE ELECTOR GMBRRB83060712H500

CURP
GOBR830607HGRMRB00

AÑO DE REGISTRO
2001 02

FECHA DE NACIMIENTO 07/06/1983

SECCIÓN 0094

VIGENCIA 2020 - 2030

REGISTRADO

QR CODES

IDMEX 2102498282<<0094036554893
8306074H3012316MEX<02<<27360<2
GOMEZ<BERDEJA<<ROBERTO<CARLOS<

COTEJADO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL



CAG2406227N1
Registro Federal de Contribuyentes

CONSULTORIA ACA GRO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 24070421160
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**ACAPULCO DE JUAREZ , GUERRERO A 14 DE
AGOSTO DE 2024**



CAG2406227N1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAG2406227N1
Denominación/Razón Social:	CONSULTORIA ACA GRO
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	CONSULTORIA ACA GRO
Fecha inicio de operaciones:	22 DE JUNIO DE 2024
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	22 DE JUNIO DE 2024

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 39300	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: COSTERA MIGUEL ALEMAN	Número Exterior: 187 EDIFICIO 0
Número Interior: DEPARTAMENTO 000	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: ACAPULCO DE JUAREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ACAPULCO DE JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: CALLE TENIENTE JOSE AZUETA
Y Calle: CALLE JOSE MARIA IGLESIAS	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de consultoría en administración	40	22/06/2024	
2	Bufetes jurídicos	30	14/08/2024	
2	Servicios de contabilidad y auditoría	20	22/06/2024	
4	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	10	14/08/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	22/06/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/06/2024	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	22/06/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/06/2024	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/08/2024	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/08/2024	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2025	31/03/2025
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/08/14|CAG2406227N1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
Sello Digital: POr6LJu0Gz35dsxKmoKTHE9AbsB2uNoEWitXz4EcgrjvyhStQT8x0WmTzW0zFpkcpttYle0MCqMTNzMZ7zah8RdG2S2imE3HvGnrvojicxye7Xfa2XnUISq3R8UhrAinHVmsFYzBp2TqExRM33oFiZPcXqNqGJOXT56LfhOIJcs=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 726 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 726

5 10

NOTARIAS

ACAPULCO

ESTE INSTRUMENTO CONTIENE:

LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES ROBERTO CARLOS GÓMEZ BERDEJA Y ALBERTO MEJÍA CRUZ, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO, A FIN DE CONSTITUIR LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE DENOMINARÁ 'CONSULTORIA ACA GRO', SOCIEDAD CIVIL, EN ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

ESCRITURA PÚBLICA:	<u>843</u>
VOLUMEN:	<u>XXIV</u>
AÑO:	<u>2024</u>

Nao Trinidad # 7 Fracc. Costa Azul C.P. 39850 Acapulco, Gro. México.
Teléfonos: +52 (744) 481 1482 y 481 1483. info@notarias5y10.com

Volumen Vigésimo Cuarto

Del folio A-698493 al A-698508

Escritura Pública Ochocientos Cuarenta y Tres

En la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro, Yo la NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES LICENCIADA ANA CATALINA GARCÍA RAMÍREZ, HAGO CONSTAR:

La comparecencia de los señores Roberto Carlos Gómez Berdeja y Alberto Mejía Cruz, ambos por su propio derecho, a fin de constituir la Sociedad Civil que se denominará 'CONSULTORIA ACA GRO', SOCIEDAD CIVIL, de conformidad con lo siguiente, previa:

PROTESTA DE LEY

Los comparecientes se dan por enterados y apercibidos de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante Notario Público, en los términos de lo dispuesto por el artículo 97 (noventa y siete) de la Ley del Notariado Número 971 (novecientos setenta y uno) vigente, y el artículo 316 (trescientos dieciséis), ambos del Código Penal vigente para el Estado de Guerrero, protestando conducirse con la verdad.

AUTORIZACIÓN DE USO O DENOMINACIÓN SOCIAL

Para el otorgamiento de la presente escritura, la notario solicitó y obtuvo a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía, la autorización de uso de denominación o razón social, misma que se agrega al apéndice correspondiente con la letra 'A' y que transcribo a continuación:

Un logotipo que dice: gob.mx.- SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL.- Al centro.- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- Al margen superior izquierdo.- Clave Única del Documento (CUD): a202406131337401504.

Resolución.

En atención a la solicitud realizada por ANA CATALINA GARCÍA RAMÍREZ, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y; 2 fracción I, 3, 4, 8, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSULTORIA ACA GRO.

Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

De igual forma, se hace de su conocimiento que la emisión de la "Autorización de Uso de Denominación o Razón Social" resulta ser un trámite "pre-constitutivo", ya que, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones XXII, XXIV y XXXIII Inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2 fracciones I, IV y IX, 3 último párrafo, 17 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, compete a esta Autoridad Administrativa únicamente autorizar el uso de denominaciones o razones sociales; lo que se traduce en que la presente resolución solo autoriza a su solicitante el derecho para hacer uso de las palabras,



números y/o símbolos para conformar el nombre de una persona moral que pretende ser constituida a partir de su otorgamiento, o bien, para formalizar el cambio de denominación o razón social de una persona moral ya existente.- En ese sentido, se advierte que la presente resolución de ninguna forma autoriza, válida o acredita el ejercicio de actividades profesionales, el objeto social o giro comercial de las personas morales que pretenden ser constituidas a partir de su emisión, ni antes, ni durante el tiempo de vida de dichas sociedades o asociaciones.-----

En términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.-----

-----AVISO DE USO NECESARIO.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.-----

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 26 y 29 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.-----

-----AVISO DE LIBERACIÓN.-----

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.-----

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.-----

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.-----

-----RESPONSABILIDADES.-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:-----

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales y;-----

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social. La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición.

Firma electrónica.

Cadena Original Secretaria de Economía.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

'CONSULTORIA ACA GRO', SOCIEDAD CIVIL

CAPÍTULO PRIMERO

DEL REGIMEN GENERAL Y OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Los otorgantes constituyen una **SOCIEDAD CIVIL** que se organiza de acuerdo con las disposiciones del Código Civil para el Estado de Guerrero, y sus correlativos del Código Civil Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DE PERSONALIDAD.- La sociedad que en este acto se constituye cuenta con personalidad jurídica distinta de la de cada uno de sus miembros, y en consecuencia de ello, los derechos y obligaciones que se adquieran por parte de la asociación serán en forma exclusiva y excluyente, en beneficio y a cargo de ésta según sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO.- DENOMINACIÓN.- La razón social de dicha asociación será la de '**CONSULTORIA ACA GRO**', que siempre se empleará seguida de las palabras **Sociedad Civil** o de las siglas **S.C.**

ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio social será en **Acapulco de Juárez, Guerrero** sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, sin que por esto se entienda cambiado el domicilio social.

ARTÍCULO QUINTO.- DURACIÓN.- La sociedad tendrá una duración de **99 (noventa y nueve) años**.

ARTÍCULO SEXTO.- DE LOS FINES SOCIALES.- El fin social de la sociedad tendrá por objeto lo siguiente:

1.- La prestación y contratación de servicios profesionales, consultoría, asesoramiento y asistencia técnica en materia administrativa, legal, contable, fiscal, financiera y corporativa incluyendo los aspectos técnicos, consultivos y de auditoría en las ramas antes mencionadas a personas físicas, morales, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, abarcando áreas como la planificación financiera, gestión de recursos humanos, estrategias de desarrollo empresarial, además del diseño, implementación y revisión de políticas, procedimientos y sistemas administrativos, con el fin de mejorar la eficiencia operativa, la transparencia y el cumplimiento normativo de las entidades contratantes, entre otros.

2.- El diseño, implementación y revisión de políticas, procedimientos y sistemas administrativos, con el fin de mejorar la eficiencia operativa, la transparencia y el cumplimiento normativo de las entidades contratantes; La asesoría legal en la interpretación y aplicación de leyes, reglamentos y disposiciones legales, así como en la elaboración, revisión y negociación de contratos, acuerdos comerciales, estatutos sociales y otros instrumentos legales; Los servicios de consultoría contable que incluyen la preparación de estados financieros, análisis de costos, presupuestos, gestión de impuestos y cumplimiento de obligaciones fiscales y contables conforme a la normativa vigente.

3.- La prestación y contratación de servicios de las ramas de la informática, computación, relaciones industriales,

promoción, comercialización, distribución, importación, exportación, compraventa, mercadotecnia, publicidad, investigación de crédito y de cualquier otra especie de desarrollo y cobranza en general de ingeniería de cualquier clase, arquitectura y diseño; la asistencia técnica y tecnológica, así como en el campo ecológico, de la construcción, ingeniería, de cualquier clase, arquitectura de cualquier tipo, capacitación y adiestramientos de personal, recursos humanos, salubridad e higiene; y en general, la prestación y contraprestación de servicios de asistencia técnica a empresas y/o particulares, nacionales y extranjeros, cualquiera que sea la forma en que esta se preste, y en general todo lo anexo y conexo del ramo, mismos servicios que serán proporcionados para la sociedad y para terceros.-----

4.- Servicios de consultoría contable que incluyen la preparación de estados financieros, análisis de costos, presupuestos, gestión de impuestos y cumplimiento de obligaciones fiscales y contables conforme a la normativa vigente, así como el desarrollo e implementación de estrategias fiscales y tributarias que permitan optimizar la carga impositiva de las empresas y maximizar su rentabilidad dentro del marco legal establecido, y otros tipos de estrategia en materias administrativas, legales y contables como la capacitación y formación especializada en temas relacionados con la gestión empresarial, normativas legales y contables, dirigida a los empleados, directivos y accionistas de las organizaciones clientes, así como las estrategias de representación legal y gestión de trámites ante autoridades gubernamentales, judiciales, bancarias y regulatorias en nombre de los clientes, incluyendo la presentación de documentos, solicitudes, recursos y apelaciones.-----

5.- La prestación, asesoría, consultoría, contratación de servicios profesionales técnicos en las ramas de la informática, relaciones industriales, promoción, comercialización, distribución, importación, exportación, compraventa, mercadotecnia, publicidad investigación de créditos y cobranzas de los mismos, de cualquier otra especie; de ingeniería de cualquier clase, arquitectura y diseño; la asistencia técnica y tecnológica en el campo ecológico, de la construcción; la selección, contratación y capacitación de personal, recursos humanos, relaciones públicas, mercadotecnia, economía industrial, empresarial, comercio estéril, doméstico y tráfico de mercancía, en computación informática con el fin de dar existencia técnica y/o particular, públicos o privados, nacionales o extranjeros, cualquiera que sea la forma en que esta preste, y en general en todo lo anexo y conexo del ramos, mismos servicios que serán proporcionados para la sociedad y para los terceros.-----

6.- La representación legal y gestión de trámites ante autoridades gubernamentales, judiciales, bancarias y regulatorias en nombre de los clientes, incluyendo la presentación de documentos, solicitudes, recursos y apelaciones y desarrollo e implementación de sistemas de información contable y administrativa, incluyendo la selección, configuración e integración de software especializado y plataformas tecnológicas para la gestión empresarial. Colaboración con otras empresas, despachos profesionales y expertos del sector para ofrecer servicios integrales de consultoría, complementando y fortaleciendo las capacidades técnicas y profesionales de la organización.-----

7.- Cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la consultoría en asesoría administrativa, legal y contable que contribuya al desarrollo y crecimiento sostenible de las empresas y organizaciones clientes.-----

8.- La asociación con cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional o extranjera para desarrollo del objeto social, así como la representación de cualquier tipo de persona física o sociedad, nacionales o extranjera como agente, comisionista apoderado o bajo cualquier otra forma legal permitida.-----

9.- La contratación de profesionistas en el ramo de legal, contabilidad, administración, mercadotecnia, ingeniería en sistemas de computacionales, publicidad, auditoría, finanzas, economía y otras profesiones afines o la asociación de estos para la prestación de servicios integrales a personas físicas, morales, públicas, privadas, nacionales y extranjeras, dentro y fuera de la República Mexicana.-----



LIC. ANA CATALINA GARCÍA RAMÍREZ NOTARIO PÚBLICO CINCO

NOTARIO PÚBLICO DIEZ LIC. MIGUEL GARCÍA MALDONADO

ESC 843

- 9.- La asesoría jurídica y administrativa, de servicios y gestorías ante toda clase de autoridades, sus subdelegaciones en los estados de la República Mexicana, oficinas, departamentos, dependencias y unidades administrativas del sector público central, descentralizado, o desconcentrados, sean federales, estatales o municipales, para la presentación de solicitudes y tramitación de permisos, autorizaciones, concesiones, de todo tipo a favor de la sociedad, así como recabar informes, avisos, notificaciones y toda clase de documentos que expidan las mismas; y en general, la realización de cualquier tipo de acto de naturaleza jurídica o administrativo o de negociaciones específicas que estén relacionadas en el objeto social y cumplir con las resoluciones administrativas que se dicten, o en su caso la impugnación de las mismas a través de cualquier medio legal de defensa existente.-----
- 10.- Proporcionar servicios proporcionales de alta calidad, eficacia y ética, en un marco de equidad y de seguridad política financiera, fiscal, administrativa, contable, corporativa, a toda clase de sociedades nacionales y extranjeras, así como a personas físicas con actividad empresarial, buscando a todo momento, la satisfacción de las expectativas de forma veraz confiable y oportuna.-----
- 11.- Realizar todo tipo de curso y/o capacitación para el desarrollo humano y profesional, a través de seminarios, diplomados, conferencias, simposios, y demás cursos de actualización, especializada que requiere el personal de cualquier tipo de sociedades ya sean nacionales o extranjeras, para el cumplimiento óptimo y eficaz de su objeto social.-----
- 12.- Funcionar como caja de ahorro para socios y trabajadores de la sociedad de acuerdo con las disposiciones contenidas con la ley federal del trabajo y las leyes fiscales correspondientes.-----
- 13.- La compra, venta, construcción, reparación, arrendamiento, subarrendamiento y en general la comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales, civiles o administrativos necesarios para los fines de la sociedad y en general todas las operaciones anexas y conexas que estén en relación directa e indirecta con el fin social.-----
- 14.- Grabar en cualquier forma permitida por la ley, bienes muebles e inmuebles que sean propios de la sociedad, a que posea por cualquier título legal para las operaciones y actividades propias realizadas por la sociedad que se encuentran en su objeto.-----
- 15.- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades, tanto nacionales como extranjeras así como participar en su administración y liquidación; de igual forma, otorgar préstamos a las sociedades mercantiles, civiles o asociaciones en las que tenga interés y/o participación la sociedad.-----
- 16.- Disponer en cualquier forma de toda clase de participación en otras sociedades.-----
- 17.- De manera específica, recepción y otorgamiento de préstamos con o sin garantía, la expedición y emisión de toda clase de títulos de crédito, bursátiles y de cualquier otra índole; la emisión de papel; comercial de cualquier tipo permitido; el descuento del mismo y de facturas, el otorgamiento de fianzas, avales, garantías hipotecarias o de cualquier otra naturaleza para garantizar los compromisos contraídos por la empresa o por terceros.-----
- 18.- Registrar, adquirir y otorgar en uso y explotación por cualquier título legal, así como ceder los derechos de patente, modelos de unidad, y diseños industriales, secretos industriales, marcas, nombres y avisos de comerciales, derechos de autor, concesiones federales ordinarias especiales, opciones y preferencial y concesiones para licenciamiento o transmisión de cualquier ramo industrial o comerciales y de ingeniería de detalle.-----
- 19.- En general la celebración de todos los contratos, convenios, con toda clase de personas físicas y morales, sean federales, estatales o municipales, como toda clase de organismo sean públicos o privados; nacionales, extranjeros y

ejecución de todos los actos anexos y conexos, necesarios y convenientes para el desarrollo de la sociedad.-----

DE LA NACIONALIDAD-----

ARTÍCULO SÉPTIMO.- EXTRANJERÍA.- La sociedad es de nacionalidad mexicana y al constituirse, sus socios y los futuros que la sociedad pueda tener, convienen en que "Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna o a ser propietario de partes sociales de la sociedad. Si por algún motivo alguno de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegaran a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se convienen desde ahora que dicha adquisición será nula y por lo tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".----

DEL CAPITAL SOCIAL-----

ARTÍCULO OCTAVO.- El capital social es de: **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, que estará representado por partes sociales quedando aportado por los socios en la forma y términos que se expresan en las disposiciones transitorias de esta misma escritura.-----

ARTÍCULO NOVENO.- La aportación de los socios podrá consistir en dinero u otros bienes, o en su industria u oficio o actividad profesional.-----

ARTÍCULO DÉCIMO.- Todas las partes sociales, confieren a sus propietarios iguales derechos y obligaciones.-----

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Cada parte social, solamente podrá estar representada por una persona y otorgar el derecho a un voto en asambleas ordinarias o extraordinarias de socios.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Los socios no podrán ser obligados a efectuar nuevas aportaciones si no es que consienten en ello de forma mayoritaria.-----

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La proporción que cada socio representa en el capital social, no podrá estar representada por títulos o documentos de ninguna naturaleza.-----

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Los socios requieren para ceder sus derechos de las partes sociales del consentimiento previo y unánime de los demás socios. A tales efectos, el socio que desee ceder sus derechos deberá notificar con 30 (treinta) días naturales de anticipación a los demás socios, mediante comunicación escrita notificada en forma fehaciente, y el consentimiento habrá de presentarse en el término de 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación, entendiéndose en el caso de omisión en la respuesta que el consentimiento ha sido denegado.-----

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- En caso de negativa expresa o de omisión en la respuesta, respecto del otorgamiento del consentimiento a que se refiere el párrafo inmediato anterior, los demás socios tendrán el derecho para adquirir las partes sociales del socio que desee enajenar sus derechos, en la proporción que representen, para lo cual, los socios deberán notificar por escrito en forma fehaciente su voluntad de adquirir en un término de treinta días naturales contados a partir de la negativa expresa o de que venza el plazo a que se refiere la cláusula décima cuarta de estos estatutos.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Los socios gozaran del derecho de tanto para adquirir las partes sociales del socio que desee enajenar sus derechos, en la proporción que representen. El socio que desee hacer uso de este derecho, deberá notificarlo por escrito en forma fehaciente en un término de 8 (ocho) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación a que se refiere en la cláusula decima cuarta de estos estatutos.-----

CAPÍTULO SEGUNDO-----



LIC. ANA CATALINA GARCÍA RAMÍREZ NOTARIO PÚBLICO CINCO

NOTARIO PÚBLICO DIEZ LIC. MIGUEL GARCÍA MALDONADO

ESC 843

DE LOS SOCIOS

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- La sociedad llevara un libro de "registro de socios", en el cual se inscribirán el nombre, domicilio y nacionalidad de cada uno, con indicación de sus aportaciones y la transmisión de partes sociales. Este libro estará al cuidado del presidente o secretario general del consejo de administración, que responderán de su existencia regular y de la exactitud de los datos.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Son socios los otorgantes del presente contrato y las personas que en el futuro sean admitidas como tales por la asamblea de socios.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La sociedad tendrá dos tipos de socios: socios fundadores y socios activos. Los socios activos no podrán suscribir partes sociales.

Siempre que se mencione en esta constitutiva la palabra socios, se estará refiriendo a los socios fundadores.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Son requisitos indispensables para ser socios fundadores los siguientes: a).- Que sea aceptado por decisión unánime de los socios fundadores; y b).- Que aporte a la sociedad la cantidad de dinero que señalen los demás socios fundadores.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Son requisitos indispensables para ser socios activos los siguientes: a).- Que sea aceptado por decisión unánime de los socios fundadores; y b).- Así mismo será dado de baja por mayoría de votos de los socios.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Solo los socios fundadores tendrán derecho de voz y voto en los asuntos de la sociedad y sobre los bienes y derechos de la misma.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La sociedad no podrá tener más socios que los que determine la asamblea de socios y al admitir nuevos socios la asamblea deberá determinar la aportación con que deberán contribuir a la formación del capital social ya existente o por aumento del mismo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Para que los socios cedan sus derechos en la sociedad, así como para la admisión de nuevos socios, será necesario en consentimiento previo y unánime de todos los demás socios o del 51% (cincuenta y uno por ciento) de los socios o del haber social.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Siempre que se autorice a un socio la cesión de sus derechos en la sociedad, los demás socios tendrán el derecho del tanto, que podrán ejercitar dentro de un plazo de 30 (treinta) días contados a partir del momento en que reciban el aviso del que pretenda enajenar. Si varios socios quieren hacer uso de este derecho, les competirá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Por unanimidad de los socios fundadores aceptan ceder o enajenar según acuerden previamente sus derechos en la sociedad, exclusivamente al presidente del consejo de administración o al socio fundador que goce del 51% (cincuenta y uno por ciento) del haber social.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Todos los socios están obligados a contribuir con todos sus esfuerzos, trabajos, capacidades intelectuales y económicas para la realización del objeto social.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Los socios fundadores acuerdan por unanimidad que el 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos obtenidos por la sociedad sean destinados a cubrir los gastos operativos o administrativos tales como la renta de la oficina, pago de luz, agua, teléfono, empleados, papelería y todos los demás que en su actividad surjan, pudiendo este porcentaje disminuir o aumentar; deberá ser aprobado por la mayoría de integrantes del consejo de administración.

En caso de obtener un saldo a favor del porcentaje destinado a los gastos operativos o administrativos, se acumularán en la cuenta bancaria de la sociedad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- Todo socio debe, en sus relaciones con los demás, comportarse del modo que exige la cooperación y la confianza recíproca y abstenerse de todo acto que pueda perjudicar a los otros socios o a los intereses sociales. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- Los socios, ni por cuenta propia ni de terceros, podrán dedicarse a las actividades o ejecutar actos o negocios relacionados con los que constituyen el objeto de la sociedad, ni formar parte de sociedades que los realicen, salvo previo consentimiento de la mayoría de los demás socios o del 51% (cincuenta y uno por ciento) de los socios o del haber social.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Todas las personas físicas o morales que requieran los servicios objeto de esta sociedad, serán clientes de las misma y cualquiera de los socios podrá atenderlos.-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Todos los ingresos que se obtengan por la realización de actos que constituyen el objeto social serán de la sociedad. De esta cláusula quedan excluidos expresa y limitativamente, los honorarios e ingresos que los socios puedan percibir por su carácter de miembros de consejos de administración de otras empresas, por actividades realizadas fuera del ámbito de esta sociedad y cualquier otro acto que por su naturaleza no esté relacionado con los objetos de la sociedad. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Serán miembros de la sociedad las personas que la asamblea de socios admita en calidad de asociados o de aspirantes. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Los miembros de la sociedad no participarán en la formación del capital ni en el patrimonio de la sociedad.-----

-----CAPÍTULO TERCERO-----

-----DE LAS ASAMBLEAS-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- La asamblea de socios podrá admitir como miembros de la sociedad, sin limitación de número, previo el acuerdo unánime de todos los socios, a las personas que desee y que llenen los requisitos que establecen los presentes estatutos, con la profesión que se requiera. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- Las asambleas serán ordinarias, extraordinarias y mixtas unas y otras se reunirán en el domicilio social o en cualquier otro que se establezca al realizar la convocatoria: I). La asamblea general ordinaria: resolverá los siguientes asuntos: a) aprobación del presupuesto anual de gastos de la sociedad; b) de las mejoras necesarias a las instalaciones de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; c) informe del consejo de administración; d) revisión y aprobación del balance general y cuentas correspondientes al ejercicio fiscal; e) nombramiento o rectificación de miembros del consejo de administración; f) admisión o exclusión de socios o miembros; g) todo lo relacionado con el cumplimiento del objeto social de la sociedad, h) así como los demás que no estén reservados por la ley o por los estatutos sociales a la resolución de la asamblea extraordinaria de socios; y II). Asamblea general extraordinaria resolverá los siguientes asuntos: a) reformas a la escritura constitutiva y estatutos sociales de la sociedad civil; b) disolución anticipada y liquidación de la sociedad civil; c) elección de un nuevo consejo de administración en caso de ser necesario. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Para que la asamblea de socios se considere válidamente reunida deberá convocarse de acuerdo con lo que establecen los presentes estatutos y deberán estar presentes o representados en toda ocasión, salvo lo que establece el estatuto trigésimo sexto, cuando menos el 60% (sesenta por ciento) de los socios en primera convocatoria y el 51% (cincuenta y uno por ciento) de los socios o haber social en segunda convocatoria.-----

40 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.-** El quórum establecido en el estatuto anterior deberá subsistir todo el tiempo



LIC. ANA CATALINA GARCÍA RAMÍREZ NOTARIO PÚBLICO CINCO

NOTARIO PÚBLICO DIEZ LIC. MIGUEL GARCÍA MALDONADO

ESC 843

que dura la reunión.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- Las convocatorias para asambleas de socios deberán ser hechas por el presidente del consejo de administración, cuando menos 3 (tres) días antes de la fecha señalada para la reunión, cuando lo juzgue conveniente o cuando lo pida cualquiera de los socios y podrán publicarse en algún diario de circulación estatal, sitio web oficial de la sociedad, enviarse al correo electrónico o al domicilio personal de los socios.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- Los socios tendrán obligación de asistir a las asambleas de socios; los asociados y los aspirantes no tendrán esta obligación.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- En las asambleas de socios cada socio gozará de voto de acuerdo con su aportación, las votaciones serán nominales y sus decisiones serán firmes. Actuarán como presidente y secretario general los miembros del consejo de administración o las personas que designen los asistentes.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- El presidente de la asamblea de socios tiene la facultad para emitir voto de calidad en caso de empate en las reuniones de evaluación o en las asambleas de socios.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Antes de declarar válidamente instalada una asamblea de socios, el presidente deberá comprobar la existencia de la convocatoria y cerciorarse de que se reúne el quórum necesario.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- De cada sesión de asamblea de socios, se levantarán actas que deberán contener la fecha, hora y lugar de la reunión, los nombres de los asistentes, además deberán dar cuenta del desarrollo de la sesión y de los acuerdos que se tomen. Estas actas deberán ser aprobadas y firmadas por el presidente o en su caso por secretario general.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- Los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos que prescriben estos estatutos deberán agregarse como anexos del acta. Con estos documentos y con las autorizaciones mencionadas en el estatuto cuadragésimo primero, se formarán legajos aparte que se archivarán, debiéndose hacer referencia de ello en el acta.

CAPÍTULO CUARTO

DEL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.- La administración general de la sociedad estará a cargo de un consejo de administración conformado por lo menos por 4 (cuatro) socios, un socio administrador, o de un administrador general nombrado por los socios, si es un consejo de administración, los integrantes podrán ejercer sus funciones conjunta o separadamente. Solo podrán ser integrantes del consejo de administración aquellos que ostenten la categoría de socios fundadores.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- El consejo de administración, socio administrador o administrador general tendrá de manera separada, a su cargo la representación y la administración de la sociedad y deberán realizar todos los actos que fueren necesarios para la realización del objeto social.

Con este fin se les otorgan los poderes y facultades siguientes:

A) Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o clausula especial, en los términos del párrafo primero del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, en concordancia con los artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones segunda y tercera, 713 (setecientos trece), 786 (setecientos ochenta y seis) segundo párrafo, y 876 (ochocientos setenta y seis) fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo,

40



conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.-----

B.- Para transigir.-----

C.- Para comprometer en árbitros.-----

D.- Para absolver y articular posiciones.-----

E.- Para recusar.-----

F.- Para hacer cesión de bienes.-----

G.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.-----

B) Poder General para Actos de Administración en los términos del párrafo segundo del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en los Códigos Civiles de los demás estados de la República Mexicana, con las más amplias facultades para comparecer en nombre de la sociedad, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para realizar el trámite de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la firma Electrónica Avanzada y/o e.firma.-----

C)- Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del segundo párrafo del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos en Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, para que represente a la sociedad poderdante ante los trabajadores de la misma, ya sea individual o colectivamente y ante los sindicatos que correspondan, y en general, para que representen a la sociedad poderdante en los conflictos laborales y lleven a cabo todos los actos administrativos de la empresa en materia laboral y la representen ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, tanto locales como federales y demás autoridades de trabajo enumeradas en el artículo 123 (ciento veintitrés) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que comparezcan a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, y en todas y cada una de las instancias, actos y diligencias de los procedimientos laborales, quedando facultados además para celebrar convenios y transacciones, proponer arreglos conciliatorios, celebrar, negociar y suscribir convenios de liquidación, actuar como representantes con calidad de administradores, respecto de toda clase de juicios y de procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad y formalizar y rescindir contratos de trabajo, en la inteligencia de que todas estas facultades se otorgan de manera enunciativa y no limitativa; en consecuencia tendrán la representación patronal para efectos de los artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete) de la Ley Federal del Trabajo y también la representación legal de la empresa, para efectos de acreditar la personalidad y capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones segunda y tercera, podrán comparecer para articular y absolver posiciones, en los términos de los artículos 786 (setecientos ochenta y seis) y 789 (setecientos ochenta y nueve) de la citada ley, con facultad para oír y recibir notificaciones, comparecer con toda la representación a la audiencia a que se refiere el artículo 873 (ochocientos setenta y tres), en los términos de los artículos 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 (ochocientos setenta y seis) fracciones primera, segunda, tercera, quinta y sexta, 878 (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve) y 888 (ochocientos ochenta y ocho) de la referida Ley Federal del Trabajo .-----



D) Poder General para Actos de Dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en los Códigos Civiles de los demás estados de la República Mexicana, con la excepción determinada en estatuto cuadragésimo octavo de los presentes estatutos.

E) Poder para Otorgar y Suscribir Títulos de Crédito, en los términos del artículo 9º (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

F) Facultad para Otorgar Poderes Generales o Especiales y Para Revocar unos y otros las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.

G) Facultad para Abrir, Operar, Girar Cuentas Bancarias en territorio nacional o extranjero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- En ningún caso podrá el consejo de administración o el administrador general, sin autorización expresa de la asamblea de socios, enajenar los bienes inmuebles de la sociedad, hipotecarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.- El consejo de administración o administrador único, deberá rendir cuentas sobre el estado de los negocios sociales durante el mes de febrero o marzo de cada año y cada que lo pida la asamblea de socios.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO.- En caso de retiro y también en caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los que permanezcan o con los sobrevivientes.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO PRIMERO.- En caso de retiro, el socio o socios que se separen tendrán derecho a recibir la parte que proporcionalmente les corresponde del haber social hasta la fecha de su retiro, así como la que le corresponda del remanente distribuable hasta la fecha de su separación, en un plazo no mayor de 2 (dos) años en la forma y términos que fije la asamblea de socios.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO SEGUNDO.- En caso de muerte de alguno de los socios, la sociedad deberá pagar a los herederos o legatarios, según sea el caso, del socio difunto su aportación y el total del remanente distribuable que le corresponda dentro del plazo y forma que acuerde por mayoría la asamblea de socios.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO TERCERO.- El heredero del socio fallecido puede ingresar como socio fundador de la sociedad civil, siempre y cuando sea aceptado por el 51% (cincuenta y uno por ciento) de los socios o del haber social, salvo, el heredero o herederos del presidente del consejo de administración o del socio que goce de la mayoría del capital social, tendrán derecho a ser socios fundadores y apoderados legales de la sociedad civil sin necesidad de someterse a voto mayoritario de los demás socios.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO CUARTO.- Para la aplicación de las cláusulas anteriores, los socios renuncian expresamente a todo derecho o participación sobre los ingresos de cualquier índole y que por cualquier causa obtenga la sociedad con posterioridad a la fecha de fallecimiento o retiro, aun cuando se hubiere originado en negocios concertados o terminados con anterioridad a dichos acontecimientos.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO QUINTO.- El contrato de sociedad podrá ser rescindido respecto de un socio: I) - Por el uso de la firma o el capital social para negocios propios; II) - Por infracción al pacto social; III) - Por infracción a las disposiciones legales que rigen el contrato social; IV) - Por comisión de actos fraudulentos o dolosos contra la sociedad; y V) - Por incapacidad declarada Judicialmente.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO SEXTO. Los socios respecto de los cuales se rescinda el contrato social y que por tal motivo sean separados de la sociedad, tendrán derecho a recibir la parte que proporcionalmente les corresponda del haber social y del remanente distribuable hasta la fecha de su separación. La sociedad en estos casos podrá liquidar

dicha participación en un plazo no mayor de 05 (cinco) años y en la forma y términos que fije por mayoría la asamblea de socios.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO.- Si después de realizar la asamblea de socios una evaluación del acto fraudulento y/o doloso de gran impacto a la sociedad civil, se podrá determinar por mayoría de votos, si el socio al que se rescinda el contrato social y que por tal motivo será separado de la sociedad tendrá derecho o no, a recibir la parte que proporcionalmente les corresponda del haber social y del remanente distribuible hasta la fecha de su separación. En caso de haber empate en la decisión de los socios, el voto de calidad lo tendrá la comisión de honor y justicia de la sociedad.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO OCTAVO.- Los miembros de la sociedad no tendrán derecho o participación alguna en el haber o bienes sociales en caso de retiro, rescisión o muerte, por no haber participado en la formación del capital social.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO NOVENO.- En caso de incapacidad temporal por enfermedades de un socio, el socio incapaz, sus representantes legales o sus causahabientes, tendrán derecho a recibir la parte proporcional que les corresponda del remanente distribuible, misma que será determinada por la asamblea de socios.

ARTÍCULO SEXÁGESIMO.- Los ejercicios sociales serán de un año natural.

ARTÍCULO SEXÁGESIMO PRIMERO.- El balance anual se practicará al final de cada ejercicio y deberá concluirse dentro del mes siguiente a la clausura de cada ejercicio social, poniéndose con todos los demás documentos pertenecientes a la sociedad a disposición de los socios.

ARTÍCULO SEXÁGESIMO SEGUNDO.- Una vez deducidos de los ingresos los gastos normales de la sociedad, se obtendrá el remanente distribuible en cada ejercicio social que de acuerdo con el balance anual se distribuirá entre los socios, en proporción al capital social aportado y al trabajo desempeñado.

ARTÍCULO SEXÁGESIMO TERCERO.- Los socios no serán ni solidaria ni subsidiariamente responsables de las deudas de la sociedad, ni responderán de las mismas más que con la parte que les corresponda del haber social y las pérdidas se soportarán en la misma proporción, sin embargo los socios administradores o consejo de administración tendrán la responsabilidad ilimitada y solidaria tal como lo establece la ley.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO SEXÁGESIMO CUARTO.- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 2843 (dos mil ochocientos cuarenta y tres) del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero, además de las siguientes: I) .- Por el consentimiento unánime de los socios; II) .- Por haberse vuelto imposible la realización del objeto social; y III) .- Por resolución judicial.

ARTÍCULO SEXÁGESIMO QUINTO.- Disuelta la sociedad, se podrá inmediatamente en liquidación, a su denominación se le agregarán las palabras "en liquidación" y la asamblea de socios nombrará uno o varios liquidadores fijándole sus facultades y deberes, pero en todo caso gozarán de las que les corresponden al consejo de administración. Los poderes de los socios administradores cesarán sin que sea necesaria revocación de los mismos, sin embargo, los demás apoderados de la sociedad, si existieren, continuarán ejercitando sus facultades, hasta que les sean revocados o renuncien a las mismas, no pudiendo iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se compruebe la causa legal de ésta.

ARTÍCULO SEXÁGESIMO SEXTO.- El o los liquidadores practicarán la liquidación de acuerdo con las leyes aplicables y con las estipulaciones siguientes: a) .- Continuar los negocios pendientes de la manera más conveniente



LIC. ANA CATALINA GARCÍA RAMÍREZ NOTARIO PÚBLICO CINCO

NOTARIO PÚBLICO DIEZ LIC. MIGUEL GARCÍA MALDONADO

ESC 843

a la sociedad, cobrando los créditos y pagando las deudas a cuyo efecto podrán enajenar los bienes de la sociedad que para este fin deban ser vendidos; b) .- Formular el balance final de liquidación, el cual deberá ser aprobado por la asamblea de socios; c) .- Propondrá a los socios un proyecto de participación del patrimonio social.

El haber social no podrá ser repartido hasta que sea aprobado dicho proyecto por la asamblea de socios.

ARTÍCULO SEXÁGESIMO SÉPTIMO.- Esta sociedad se registrará por lo establecido en esta escritura, por las reformas que legalmente se hagan a la misma, por las disposiciones del Código Civil del Estado de Guerrero, el de los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y por otras leyes aplicables a la misma.

ARTÍCULO SEXÁGESIMO OCTAVO.- Las controversias que pudieran surgir con motivo de lo pactado en el estatuto y por el funcionamiento de la sociedad, serán sometidas a los Tribunales competentes del Estado de Guerrero, a cuya jurisdicción se someten los socios, renunciando desde ahora a la que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los comparecientes establecen que el capital social queda representado por 100 (cien) partes sociales integramente pagado en efectivo, de la forma siguiente:

SOCIO	PARTES SOCIALES	VALOR TOTAL
Roberto Carlos Gómez Berdeja	80	\$40,000.00
Alberto Mejía Cruz	20	\$10,000.00
Total	100	\$50,000.00

SEGUNDA.- Los comparecientes de esta escritura acuerdan:

I.- Confiar la administración de la sociedad a un **Administrador General** nombramiento que se le otorga al señor **Roberto Carlos Gómez Berdeja**, quien gozará de las facultades aludidas en el artículo 47° (cuadragésimo séptimo), mismas que se tienen por aquí reproducidas como si a la letra se insertasen.

II.- Designar como **Apoderado** de la sociedad al señor **Roberto Carlos Gómez Berdeja**, quien gozará de **Poder General para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración** con las más amplias facultades para comparecer en nombre de la sociedad, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para realizar el trámite de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la firma Electrónica Avanzada, de conformidad con el primer y segundo párrafo del artículo 2,475 (dos mil cuatrocientos setenta y cinco) del Código Civil para el Estado de Guerrero.

TERCERA.- Los ejercicios sociales correrán del 1° (primero) de enero, al 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, con excepción del que transcurre, que correrá de la fecha de firma de esta escritura, al 31 (treinta y uno) de diciembre del presente año.

Insertión del Artículo 2,475 del Código Civil para el Estado de Guerrero.

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna".

"En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas".

"En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos".



"Cuando se quieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones a los poderes especiales".-----

"Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen".-----

Cumpliendo lo mandando por el último párrafo del artículo transcrito se anexa su contenido a este Testimonio.-----

-----Yo, la Notario, CERTIFICO-----

I. La verdad del acto.-----

II. Que conozco a los comparecientes y los conceptúo capacitados en los términos de Ley para el otorgamiento del acto que aquí se consigna.-----

III. Que advertidos de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente los comparecientes se identificaron y manifestaron por sus generales ser:-----

Señor **Roberto Carlos Gómez Berdeja**, mexicano, hijo de padres mexicanos, originario de Acapulco de Juárez, Guerrero, donde nació el 7 (siete) de junio de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), casado, administrador de empresas, con domicilio ubicado en Calle Guinea 385 (trescientos ochenta y cinco), Barrio del Teconche, Código Postal 39300 (treinta y nueve mil trescientos) en Acapulco de Juárez, Guerrero, quien se identifica con credencial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio 0094036554893 (cero cero nueve cuatro cero tres seis cinco cinco cuatro ocho nueve tres), exhibe su constancia impresa de su Clave Única de Registro de Población número GOBR830607HGRMRB00 (GOBR ocho tres cero seis cero siete HGRMRB cero cero), declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin haberlo acreditado con Registro Federal de Contribuyentes número GOBR830607157 (GOBR ocho tres cero seis cero siete uno cinco siete), documentos que debidamente cotejados y certificados por la suscrita Notario se agregan al apéndice de este instrumento y al testimonio que del mismo se expida bajo la letra 'B'.-----

Señor **Alberto Mejía Cruz**, mexicano, hijo de padres mexicanos, originario de Acapulco de Juárez, Guerrero, donde nació el 7 (siete) de mayo de 1975 (mil novecientos setenta y cinco), soltero, empleado, con domicilio ubicado en Calle sin nombre Localidad Las Minas, Código Postal 41828 (cuarenta y un mil ochocientos veintiocho), Florencio Villareal, Guerrero, quien se identifica con credencial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio 1353071581683 (uno tres cinco tres cero siete uno cinco ocho uno seis ocho tres), exhibe su constancia impresa de su Clave Única de Registro de Población número MECA750507HGRJRL07 (MECA siete cinco cero cinco cero siete HGRJRL cero siete), declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin haberlo acreditado con Registro Federal de Contribuyentes número MECA750507434 (MECA siete cinco cero cinco cero siete cuatro tres cuatro) documentos que debidamente cotejados y certificados por la suscrita Notario se agregan al apéndice de este instrumento y al testimonio que del mismo se expida bajo la letra 'B'.-----

IV. Que lo relacionado e inserto concuerda fiel y exactamente con sus originales a los que me remito y tuve a la vista.-----

V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, enteré a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles el referido servicio. Asimismo hice de su conocimiento que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante



LIC. ANA CATALINA GARCÍA RAMÍREZ NOTARIO PÚBLICO CINCO

NOTARIO PÚBLICO DIEZ LIC. MIGUEL GARCÍA MALDONADO

ESC 843

escrito dirigido a la suscrita Notario como responsable de protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaria, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad.-----

- VI. Que enteré los comparecientes de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante Notario, como se indica en el proemio.-----
- VII. Que expliqué a los comparecientes, el sentido y efectos jurídicos de las renunciaciones de derechos, válidas, que aquellos efectuaron y que se contienen en este instrumento.-----
- VIII. Que hice saber a los comparecientes el derecho que tienen para leer personalmente el presente instrumento y para que su contenido les sea explicado por la suscrita Notario.-----
- IX. Que les fue leído íntegro este instrumento a los comparecientes y explicado su contenido, mediante respuestas a sus cuestionamientos, por lo que manifestaron su comprensión plena.-----
- X. Que enterados los comparecientes del valor y consecuencias legales de este instrumento, lo otorgan al reiterarse conformes con el mismo y firmarlo, cada uno de ellas, ante mí, el día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, fecha en que **AUTORIZO.- DOY FE**-----

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

- A. Autorización de Uso de Denominación o Razón Social, expedida por la Secretaría de Economía.-----
- B. Copia de identificación con fotografía y Registro Federal de Contribuyentes de los comparecientes.-----
- C. Nota de Estado.-----

Señor Alberto Mejía Cruz, por su propio derecho.- Rubrica.- Señor Roberto Carlos Gómez Berdeja, por su propio derecho.- Rubrica.- Ante mí.- Licenciada Ana Catalina García Ramírez, Notario Público Número Cinco del Distrito Notarial de Tabares.- Doy fe.-----

AUTORIZACIÓN

Autorizo la anterior escritura en Acapulco, Guerrero, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.- Doy fe.- Licenciada Ana Catalina García Ramírez.- Rubrica.- El sello de autorizar.-----

Es Primera copia sacada del instrumento número Ochocientos Cuarenta y Tres, del Libro del Protocolo Vigésimo Cuarto a mi cargo y que se expide con sus anexos en veinticinco hojas, cotejadas, firmadas y selladas por la suscrita, en calidad de Primer testimonio para 'Consultoría Aca Gro', Sociedad Civil, para todos los usos y efectos legales a que haya lugar en Acapulco, Guerrero, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veinticuatro.- Doy fe.-----

Licenciada Ana Catalina García Ramírez,
Notario Público Número Cinco,
Distrito Notarial de Tabares.

ajjp/acgr

SIN TEXTO



ACAPULCO, GUERRERO

712807

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. 7715 DISTRITO: TABARES

No. de Control Ordinal	16683	Fecha de Registro	10/julio/2024
Distrito	Tabares		
Fecha de Prelación	03/07/2024 15:33:58		
Sección	Persona Moral		
Suscrito	Notario Publico No. 5 del Distrito Judicial de Tabares		
Tipo de Inscripción:	Escritura Pública		
Número	843	Volumen	24
Tomo	de fecha 18/06/2024		

Antecedentes Registrales

Folio Registral Electrónico	Registro	Foja	Sección	Tomo	Año
-----------------------------	----------	------	---------	------	-----

Inmueble, Mueble o Persona Moral
CONSULTORIAACA GRO. SOCIEDAD CIVIL

Razon Social
CONSULTORIAACA GRO. SOCIEDAD CIVIL

Afectación al:

F.R.E.	Nota	Acto
7715	1 Const.	Sociedades

V2MRMg5TphibYsJLw7H2xgOQ=

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	00542640170042763289	Fecha	18/06/2024	Importe	1,482.00
--------------------	----------------------	-------	------------	---------	----------



EL DELEGADO

NOE PANTALEON ADAME

EL REGISTRADOR

JESUS LEOPOLDO SALAS BELLO



Acapulco, Guerrero, a 10 de julio de 2024

